

**UNA-GACETA N.º 06-2023
AL 15 DE JUNIO DE 2023**

TABLA DE CONTENIDOS

ACUERDOS GENERALES CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU- ACUE-150- 2023	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	6
-------------------------------	---	---

ACUERDOS GENERALES CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU- ACUE-132- 2023	DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL III CONGRESO INTERNACIONAL Y IX CONGRESO NACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS: INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA, CALIDAD Y ÉTICA PARA LAS ORGANIZACIONES EN UN MUNDO CAMBIANTE, EN LA MODALIDAD HÍBRIDA, CON SESIONES SINCRÓNICAS, ASINCRÓNICAS Y PRESENCIALES, DEL 5 AL 7 DE JULIO DE 2023.	10
UNA-SCU- ACUE-133- 2023	RENUNCIA DEL PHD. GILBERTO PIEDRA MARIN, COMO REPRESENTANTE ACADÉMICO PROPIETARIO DEL ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	15
UNA-SCU- ACUE-135- 2023	DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA EL VIII SIMPOSIO DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA Y III ENCUENTRO DE LA RED CENTROAMERICANA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN ESTUDIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA CRÍTICA (RECIDEC) TITULADO: "LAS CIUDADANÍAS CRÍTICAS PARA PENSAR Y ACTUAR EN EL CONTEXTO DE LAS DEMOCRACIAS AMENAZADAS", DEL 1 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.	18

UNA-SCU- ACUE-136- 2023	CRITERIO AL PROYECTO DE LEY 23395, REFORMA DE LA LEY N.º 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS.	21
UNA-SCU- ACUE-137- 2023	DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL EVENTO XVI SEMANA DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA, DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA ESCUELA DE MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	25
UNA-SCU- ACUE-138- 2023	CRITERIO AL PROYECTO DE LEY CON EXPEDIENTE 23402: CIERRE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOTORA DE COMERCIO AGROPECUARIO DE COSTA RICA.	30
UNA-SCU- ACUE-139- 2023	CRITERIO SOBRE EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23329, LEY A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N.º 8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DEL 5 DE MAYO DE 2000, Y SUS REFORMAS.	35
UNA-SCU- ACUE-140- 2023	CRITERIO SOBRE EL PROYECTO: LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL, EXPEDIENTE N.º 23460.	37
UNA-SCU- ACUE-144- 2023	NOMBRAMIENTO DEL PHD. SERGIO MOLINA MURILLO, ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, COMO REPRESENTANTE TITULAR EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REDD+, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 12 DE MAYO DE 2023 AL 11 DE MAYO DE 2025.	43

UNA-SCU- ACUE-145- 2023	CRITERIO SOBRE EL EXPEDIENTE 23338: DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO.	46
UNA-SCU- ACUE-149- 2023	CRITERIO DEL PROYECTO: LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS, EXPEDIENTE N.º 23446.	49
UNA-SCU- ACUE-152- 2023	CRITERIO SOBRE EL PROYECTO: LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L), AL ARTÍCULO 70, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES, EXPEDIENTE 23389.	53
UNA-SCU- ACUE-154- 2023	PROYECTO DE LEY: CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, EXPEDIENTE 23525.	57
UNA-SCU- ACUE-162- 2023	PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL TIMBRE DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EXPEDIENTE 23411.	61
UNA-SCU- ACUE-163- 2023	PROYECTO DE LEY: DEROGATORIA DEL TRANSITORIO ÚNICO DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA, LOS LIBROS Y LAS BIBLIOTECAS, LEY N.º 10025, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIENTE 23442.	65
UNA-SCU- ACUE-164- 2023	PROYECTO DE LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, EXPEDIENTE 23514.	68
UNA-SCU- ACUE-167- 2023	CRITERIO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22598: LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO.	74

UNA-SCU- ACUE-169- 2023	PROYECTO DE LEY: DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO, EXPEDIENTE N.º 23337.	77
UNA-SCU- ACUE-170- 2023	PROYECTO DE LEY: ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 B/S, A LA LEY N.º 9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019, Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS, EXPEDIENTE 23590.	82
UNA-SCU- ACUE-178- 2023	NOMBRAMIENTO DE LA DOCTORA ANA SOFÍA SOLANO ACUÑA, COMO INTEGRANTE PROPIETARIO DE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026.	86
UNA-SCU- ACUE-179- 2023	NOMBRAMIENTO DE LA MÁSTER MIROSLAVA BONILLA CABAÑAS, COMO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (CONACOE), DEL 31 DE MAYO 2023 AL 30 DE DICIEMBRE 2023, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA. ACUERDO FIRME.	93
UNA-SCU- ACUE-182- 2023	NOMBRAMIENTO DEL DR. CARLOS HUMBERTO CASCANTE SEGURA, COMO MIEMBRO ACADÉMICO PROPIETARIO ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES, A PARTIR DEL 9 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2026.	96
UNA-SCU- ACUE-189	NOMBRAMIENTO DE LA MÁSTER ANA MAGALY MADRIGAL LIZANO COMO INTEGRANTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, A PARTIR DEL 9 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2026. ACUERDO FIRME	99

**ACUERDOS GENERALES –
VICERRECTORIAS, MAESTRÍAS Y UNIDADES ACADÉMICAS**

UNA-VD-OFIG-511-2023	REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES.	105
UNA-AS-DER-ACUE-006-2023	DEROGAR EL REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN RURAL.	443
UNA-MIDS-SRCH-RESO-001-2023	REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA	444
UNA-CO-IDELA-053-2023	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LAS MAESTRÍAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS.	461

NORMATIVA INSTITUCIONAL

I. **23 de mayo de 2023** **UNA-SCU-ACUE-150-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 5, inciso 5.1 de la sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023, acta n° 25-2023, que dice:

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-SCU-ACUE-195-2021, del 10 de agosto del 2021, suscrito por el M.Sc Tomás Marino Herrera y dirigido al PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión, donde se le solicita remitir el plan de implementación de la Política de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional.
2. El oficio UNA-VE-OFIC-395-2021, del 13 de octubre de 2021, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión; donde solicita una prórroga para remitir el Plan para la implementación de la Política Institucional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, hasta el 3 de diciembre próximo.
3. El oficio UNA-VE-OFIC-467-2021, del 3 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión, donde remitió el Plan de implementación de la Política Institucional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional, en atención al acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-300-2021, del 5 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SCU-ACUE-195-2021, del 10 de agosto del 2021, suscrito por el M.Sc Tomás Marino Herrera y dirigido al PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión, donde se le solicita remitir el plan de implementación de la Política de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional.
2. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-195-2021, del 10 de agosto de 2021, suscrito por el Máster Tomas Marino Herrera, presidente; donde el por tanto B indica:

B) SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN REMITIR UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO CINCO AÑOS PLAZO, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, A MÁS TARDAR EL 19 DE OCTUBRE DE 2021, QUE INCLUYA LO

INDICADO EN EL CONSIDERANDO 10, INCISOS D), E) Y F), Y LOS SIGUIENTES APARTADOS:

- i) EJES ESTRATÉGICOS, ACCIONES POR EJE, COSTO, PRIORIDAD, RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN Y, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.*
- ii) NORMATIVA INSTITUCIONAL QUE AFECTA MODELO DE GESTIÓN.*

3. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-300-2021, del 5 de noviembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente; donde el por tanto indica:

OTORGAR UNA PRÓRROGA A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN, AL 3 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA PRESENTAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN LO REQUERIDO EN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-195-2021 Y QUE FUE SOLICITADA MEDIANTE EL OFICIO UNA-VEOFIC-395-2021 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

4. El oficio UNA-VE-OFIC-467-2021, del 3 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión; mediante el cual remite el Plan de implementación de la Política Institucional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional.
5. El Plan de implementación de la Política Institucional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional fue elaborado por una comisión redactora con la colaboración de representantes de sedes regionales, órganos institucionales y vicerrectorías; tales como el Programa Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres de la UNA, la Vicerrectoría de Extensión, la Comisión Institucional para la Preparación y atención de Emergencias (Cieuna), la Escuela de Psicología, Escuela de Ciencias Geográficas y el Centro de Estudios Generales. Además, se vincularon en el proceso de construcción de dicho plan, el personal del Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (Prodemi), el Área de Planificación (Apeuna) y el personal administrativo de la Vicerrectora de Extensión.
6. La propuesta del Plan de implementación está compuesto por cinco apartados: referencias conceptuales, acuerdo, lineamientos de política aprobados por el Consejo Universitario, desglose de la propuesta del plan para los tres ejes en los que se organizó la Política: Gestión Institucional Universitaria, Acción Sustantiva e Infraestructura y Seguridad, y la propuesta de Modelo de Gestión.

El Modelo de Gestión se compone de los siguientes elementos:

- a) Hitos de Cumplimiento que es la estructura dada para el proceso.

- b) Elaboración de indicadores y métricas para el Programa Institucional de Gestión Integral del Riesgo de Desastre (Pigird) (indicadores de gestión, indicadores de resultado, resultado esperado).
 - c) Estructura organizativa (niveles operativo, estratégico, de seguimiento y de evaluación).
 - d) Designación de enlaces (proveedores de información desde facultades, centros, sedes regionales, sección y unidades).
 - e) Mecanismos de monitoreo y seguimiento (generará un informe de las acciones realizadas a nivel institucional).
 - g) Instrumentos de planificación para evaluar y periodicidad (indicadores de gestión y de resultados, procesos de evaluación de la percepción de la comunidad universitaria resultados anuales de la evaluación del plan de implementación, la evaluación del Pigird se realiza a la mitad de la vigencia de la política).
 - h) Metodología de recolección de información (formularios web, cuestionarios y otras herramientas de captación de información, se generará un instrumento para la autoevaluación en la ejecución de las acciones).
 - j) Estrategia de comunicación y divulgación del Pigird (a través de la coordinación entre el Pigird y la Cieuna, junto con otras instancias como la Oficina de Comunicaciones y la Unidad de Comunicación, Divulgación y Producción Audiovisual (UCDPA) de la Vicerrectoría de Extensión).
 - k) Normativa institucional vinculante, no requiere modificación de normativa.
 - m) Presupuesto (se integrará al Pigird – UNA y la Cieuna de forma anual).
7. La propuesta del Plan de Implementación de la Política de Riesgo destaca dos instancias que ejercerán la coordinación del proceso:
- a) El Programa Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional (PIRD-UNA): Es la unidad técnica en temas de gestión del riesgo de desastres, coordinadora en el proceso de implementación, monitoreo y seguimiento de las actividades establecidas para cada acción estratégica del Plan de Implementación de la PIGIRD.

Este programa, cuenta actualmente con recurso humano (jornada de 30 horas divididas en 10 horas para coordinación y 20 horas para una persona asesora académica). Además, cuenta con presupuesto operativo que facilita la ejecución de las acciones propuestas.

Dentro de las funciones adicionales que se indicarían al programa se destaca:

- i) Coordinación del proceso de seguimiento del Pigird.
 - ii) Acompañamiento y asesoría técnica.
 - iii) Conformación de equipos de trabajo para el proceso de monitoreo y seguimiento.
 - iv) Elaboración de informes del proceso de monitoreo y seguimiento.
- b) La Comisión Institucional para la Preparación y Atención de Emergencias (Cieuna): Instancia operativa y técnica a cargo de procesos de prevención, preparativos y respuestas que son parte esencial de la gestión del riesgo; esta comisión cuenta con su organización interna, funciones específicas, presupuesto, personal técnico y administrativo, espacio físico equipado y los recursos necesarios para los procesos asignados en el plan de implementación.
8. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, una vez analizado el Plan de Implementación de la Política Institucional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional y valorado la importancia de generar seguridad ante el riesgo, considera oportuna la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Extensión, que se fundamente en las siguientes premisas:
- a) El Plan de implementación de la Política Institucional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la UNA es formulado desde una visión integradora con las distintas instancias relacionadas con esta materia y es fundamentado en los ejes en los que se basa la política.
 - b) El Plan de implementación integra en su formulación múltiples instancias, tales como: la Vicerrectoría de Extensión, la Comisión Institucional para la Preparación y Atención de Emergencias de la Universidad Nacional (Cieuna) y el Programa Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional (Prodemi), el Área de Planificación (Apeuna), el Programa Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional (PIRD-UNA), sedes regionales, la Escuela de Psicología, Escuela de Ciencias Geográficas y Centro de Estudios Generales.
 - c) La propuesta del Plan de implementación responde a los tres ejes en los que se organizó la Política: gestión institucional universitaria, acción sustantiva e infraestructura y seguridad.
 - d) Integra los elementos solicitados en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-195-2021, del 10 de agosto de 2021.
 - e) Desarrolla una estructura organizativa en diferentes niveles: operativo, estratégico, de seguimiento y de evaluación. Además, cuenta con indicadores de gestión y de resultados, procesos de evaluación de la percepción de la comunidad universitaria y los resultados anuales de la evaluación.

- f) Es un aporte fundamental para la implementación de la Política de Riesgo

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** APROBAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.
- B.** INDICAR A LA RECTORÍA QUE DEBE PRESENTAR LOS RESPECTIVOS INFORMES ANUALES DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES PROPUESTAS EN ESTE PLAN, A ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ACUERDO FIRME.

Anexo. Plan de implementación de la Política Riesgos y Desastres.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/N71921UfST29GBsNVXuFug>

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO UNIVERSITARIO

**I. 8 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-132-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.1 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, acta n° 22-2023, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL III CONGRESO INTERNACIONAL Y IX CONGRESO NACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS: INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA, CALIDAD Y ÉTICA PARA LAS ORGANIZACIONES EN UN MUNDO CAMBIANTE, EN LA MODALIDAD HÍBRIDA, CON SESIONES SINCRÓNICAS, ASINCRÓNICAS Y PRESENCIALES, DEL 5 AL 7 DE JULIO DE 2023.

RESULTANDO:

1. El acuerdo de la Escuela de Secretariado Profesional UNA-ESP-OFIC-185-2023, del 27 de marzo de 2023, suscrito por la M. Ed. María Eugenia Ugalde Villalobos, directora Escuela de Secretariado Profesional; mediante el cual solicita la declaratoria de interés institucional el III Congreso Internacional y IX Congreso Nacional en Administración de Oficinas del 5 al 7 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, publicado en el Alcance n.º 2, de *UNA-GACETA* n.º 18-2021, del 28 de octubre de 2021; el cual establece, artículos del 113-115, lo siguiente:

ARTÍCULO 113. EVENTOS O ACTIVIDADES DE INTERÉS INSTITUCIONAL

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

ARTÍCULO 114. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL.

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.
- b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.
- c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.
- d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos

ARTÍCULO 115. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) Cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- b) Los órganos colegiados existentes en la institución.
- c) Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.

2. Los argumentos que justifican esta declaratoria de interés institucional presentados por la Escuela de Secretariado Profesional, enviados mediante el acuerdo UNA-ESP-OFIC-185-2023, del 27 de marzo de 2023, que indica lo siguiente:

Considerandos:

1) Que el III Congreso Internacional y IX Congreso Nacional en Administración de Oficinas: Innovación administrativa, calidad y ética para las organizaciones en un mundo cambiante se llevará a cabo dentro del marco de celebración del 50 aniversario de la Universidad Nacional.

2) Que el evento forma parte de la Actividad Permanente Formación en el personal docente y de oficina para el desarrollo de las capacidades laborales, código: 0042-17 y se enmarca como una actividad académica que posibilita la

participación activa a nivel nacional e internacional, del personal que se desempeña en labores atinentes a la Administración de Oficinas.

3) Que está incorporado en las actividades del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Académica, en el objetivo 37 del Plan Operativo Anual 2023 de la Escuela de Secretariado Profesional, en el cual se establece la meta 37.1 "Realizar el III Congreso Internacional y IX Congreso Nacional en Administración de Oficinas".

4) Que según el análisis realizado por la Asamblea de Unidad Académica y la votación efectuada, se obtiene la mayoría de los votos en la propuesta efectuada por la Comisión del Congreso para realizar la actividad en fecha: 05, 06 y 07 de julio de 2023.

5) Que tiene una trayectoria exitosa que se inició en el 2009 y, a la fecha, se han realizado ocho congresos nacionales y dos internacionales, sin contar el actual.

6) Que la Unidad Académica como parte de la mejora continua ofrece temáticas de actualidad y de calidad, para lo cual cuenta expertos a nivel nacional e internacional con amplia experiencia en los ejes de cada evento.

7) Que dentro de los conferencistas internacionales se puede mencionar participación de universidades como Puerto Rico, Tecnológica de Santiago Chile, Panamá, Universidad Federal de Sergipe en Brasil, Universidad de Costa Rica, así como de expertos nacionales procedentes del Grupo Babel, Dirección General del Archivo Nacional, Procuraduría General de la República, Caja Costarricense del Seguro Social, Universidad Nacional.

8) Que existe interés por parte de las organizaciones del sector empleador público y privado, de actualizar los conocimientos del personal que labora en la oficina.

9) Que históricamente la asistencia en el Congreso en Administración de Oficina se ha mantenido en cifras que alcanzan las 200 personas.

10) Que en un entorno impactado por la pandemia se aprobó realizar el Congreso de manera híbrida (miércoles 5 y jueves 6 de julio de 2023 virtual sincrónico por medio de la plataforma Zoom Event y el 7 de julio con sesiones presenciales, desde el Auditorio Clodomiro Picado, transmitidas en directo) para incentivar el intercambio de experiencias positivas desde una perspectiva de apertura al cambio que promueva un adecuado desarrollo de la gestión administrativa.

11) Que la Asamblea de la Escuela de Secretariado Profesional, mediante acuerdo No. UNA-AS-ESP-ACUE-003-2023 de la sesión extraordinaria No. 001-2023, celebrada el miércoles 01 de febrero de 2023 aprobó realizar el Congreso los días 5, 6 y 7 de julio de 2023, una vez finalizado el ciclo lectivo para no afectar las actividades académicas.

12) Que el Congreso se centra en cuatro objetivos que buscan:

- a. Contribuir con la sociedad nacional, por medio de la creación de espacios reflexivos, de intercambio de experiencias cuyos temas les proporcione a los asistentes los conocimientos y las herramientas para generar cambios innovadores para hacer frente a las demandas que el trabajo de oficina demanda de ellos, así como para el mejoramiento de las actividades profesionales que realizan.
- b. Impartir temas innovadores y de actualidad con contenidos que contribuyan con alcanzar los objetivos del trabajo de la oficina, así como incentivar el aporte de formas novedosas de ejecución del trabajo, cuyo fin último contribuya con el desarrollo social.
- c. Apoyar los procesos de formación continua del personal administrativo que labora en las diferentes instituciones, sean públicas o privadas, creando condiciones que permitan fortalecer una sana actitud hacia los compromisos asumidos como parte de la labor que desempeñan, en aras de un mejoramiento continuo de su entorno corporativo, laboral y profesional.
- d. Actualizar los conocimientos en diferentes campos de la administración de oficinas, mediante una metodología en la presencialidad remota que incentive el intercambio de experiencias positivas y la apertura al cambio para un adecuado desarrollo de la gestión administrativa.

13) Que se aprobaron cinco ejes y temas asociados para el desarrollo del III Congreso Internacional y IX Congreso Nacional en Administración de Oficinas: Innovación administrativa, calidad y ética para las organizaciones en un mundo cambiante, los cuales se señalan a continuación:

Innovación en la administración de la oficina

- a) Internacionalización en la administración de oficinas
- b) Uso de aplicaciones tecnológicas de uso libre como herramienta para automatizar la gestión de oficina
- c) Analítica de datos y flujos de información: Software Power B
- d) Inteligencia artificial
- e) Tecnología del trabajo
- f) Profesionalización de la administración de oficina

Administración de la oficina

- a) Gestión ejecutiva y documental
- b) Normativa
- c) Servicio al cliente
- d) Salud ocupacional
- e) Gestión sostenible de las oficinas
- f) Procesos administrativos en las organizaciones
- g) Actas en órganos colegiados

Ética en las organizaciones

- a) Probidad en el ejercicio de la función
- b) Ética digital Leyes para protección de datos, análisis de información confidencial, interacción humano-computador

Comunicación

- a) *Redes sociales como medio de comunicación institucional*
- b) *Comunicación inclusiva*
- c) *Protocolos de comunicación en diversos contextos institucionales*

Calidad en gestión administrativa

- a) *Metodologías para la administración de Proyectos*
- b) *Planificación estratégica en contextos de la administración de la oficina*

14) *Que para el desarrollo de la temática de este año ya han confirmado su participación conferencistas internacionales procedentes de Panamá, Chile, Brasil, Puerto Rico, así como de la Procuraduría General de la República, Caja Costarricense del Seguro Social, Universidad de Costa Rica, Dirección General del Archivo Nacional, Universidad Nacional, Grupo Babel.*

15) *Que el Congreso guarda relación con los ejes estratégicos de la Universidad Nacional, así como se sustenta en el Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, publicado en el alcance No. 1 de la UNA-GACETA No. 7-2017 del 21 de junio de 2017, el cual indica en el Artículo 113 de Eventos o actividades de interés institucional, lo siguiente:*

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

16) *Que el Congreso es un evento académico y está en estrecha relación con los principios, valores y fines del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional y se fundamenta en una acción sustantiva innovadora y creativa que conduzca al pensamiento crítico transformador para el desarrollo de mejores condiciones humanas individuales y sociales. Además, favorece la promoción de la excelencia que busca los más altos parámetros de calidad internacionalmente establecidos que permitan el reconocimiento del quehacer académico de la Universidad Nacional. Así como, el compromiso social en la búsqueda de acciones hacia el bien común en diversos sectores sociales como respuesta a las necesidades y demandas a nivel nacional, regional e internacional.*

POR TANTO:

SE SOLICITA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL APOYO PARA DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL III CONGRESO INTERNACIONAL Y IX

CONGRESO NACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS: INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA, CALIDAD Y ÉTICA PARA LAS ORGANIZACIONES EN UN MUNDO CAMBIANTE, QUE SE CELEBRARÁ DEL 5 AL 7 DE JULIO DE 2023 EN LA MODALIDAD HÍBRIDA, CON SESIONES SINCRÓNICAS, ASINCRÓNICAS Y PRESENCIALES.

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles reconoce y comparte lo expuesto por la Escuela de Secretariado Profesional sobre la importancia de esta declaratoria para la comunidad universitaria en general y la trascendencia que representa el evento académico con incidencia nacional.
4. Se les recuerda a quienes organizan *EL III CONGRESO INTERNACIONAL Y IX CONGRESO NACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS: INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA, CALIDAD Y ÉTICA PARA LAS ORGANIZACIONES EN UN MUNDO CAMBIANTE*, que la Universidad Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 119, capítulo XVII sobre la declaratoria de interés institucional, apoyará administrativa y materialmente la realización de esta actividad académica, en la medida de las posibilidades institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL III CONGRESO INTERNACIONAL Y IX CONGRESO NACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS: INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA, CALIDAD Y ÉTICA PARA LAS ORGANIZACIONES EN UN MUNDO CAMBIANTE, EN LA MODALIDAD HÍBRIDA, CON SESIONES SINCRÓNICAS, ASINCRÓNICAS Y PRESENCIALES, DEL 5 AL 7 DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE SECRETARIADO PROFESIONAL QUE GARANTICEN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.

**II. 8 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-133-2023**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.2 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, acta n° 22-2023, que dice:

RENUNCIA DEL PHD. GILBERTO PIEDRA MARIN, COMO REPRESENTANTE ACADÉMICO PROPIETARIO DEL ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-306-2021, del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, presidenta a.i., transcribe

el acuerdo del Consejo Universitario, según el artículo 4, inciso 4.7, de la sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2021, acta n.º 4064, que en su por tanto dice:

- A. *PRORROGAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES ACADÉMICOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA:*
- i. *EL M.SC. LUIS DIEGO SALAS OCAMPO, REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.*
 - ii. *LA M.ED. ANDREA RAMÍREZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN.*
 - iii. *EL DR. GILBERTO PIEDRA MARÍN, REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.*
- ACUERDO FIRME.*
- B. *EL NOMBRAMIENTO SERÁ DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024. ACUERDO FIRME.*

2. La nota UNA-EXT-SCU-OFIC-020-2023, del 25 de marzo de 2023, suscrita por el Ph.D. Gilberto Piedra Marín, representante académico del área de Ciencias Exactas y Naturales; en la cual comunica su renuncia ante la Comisión de Carrera Académica de la Universidad Nacional.
3. El oficio UNA-CCAC-ACUE-071-2023 del 21 de abril del 2023, suscrito por M.Ed. Andrea Ramírez González, Presidenta de la Comisión de Carrera Académica mediante el cual comunica el acuerdo tomado por esa instancia sobre la renuncia del Ph.D. Gilberto Piedra Marín, como representante académico del área de Ciencias Exactas y Naturales, ante la Comisión de Carrera Académica de la Universidad Nacional.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Carrera Académica, artículos 5, 6 y 7, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 5: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión estará integrada por siete miembros nombrados por el Consejo Universitario. Poseerán al menos la categoría de profesor II, serán de tiempo completo en la Universidad y representarán diferentes áreas del saber. El SITUN tendrá un representante con carácter de observador, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos de los integrantes y tendrá únicamente derecho a voz.

Dos de los miembros de la comisión podrán ser personas jubiladas, que hayan sido miembro de la Comisión de Carrera Académica. Y no podrán asumir la presidencia de la Comisión”.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE NOMBRAMIENTO

El nombramiento como miembro de la Comisión será por tres años, reelegible consecutivamente una sola vez.

ARTÍCULO 7: ATRIBUCIONES

Son deberes de la Comisión:

- a) *Sesionar al menos una vez por semana.*
 - b) *Resolver las solicitudes de estudio.*
 - c) *Resolver las solicitudes referentes a ascensos, incentivos y asignaciones salariales que prevé este Reglamento y otros que eventualmente la Universidad apruebe para sus académicos.*
 - d) *Resolver sobre el ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva y Licencia Remunerada, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento. Otorgar el Premio Roberto Brenes Mesén de conformidad con lo que establece el presente reglamento.*
 - e) *Mantener un expediente de cada uno de los académicos y académicas que han solicitado estudio a esta Comisión o incluidos en el régimen.*
 - f) *Comunicar a las instancias respectivas los ingresos, ascensos, incentivos, asignaciones salariales, licencia remunerada, dedicación exclusiva académico, y otros beneficios.*
 - g) *Informar a la comunidad académica universitaria sobre el sistema de evaluación del Régimen de Carrera Académica para los diferentes aspectos que contempla el reglamento.*
 - h) *Cumplir con otras funciones propias de su campo de acción, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, el presente Reglamento y otras normas de su competencia.*
 - i) *Solicitar a la instancia que corresponda el apoyo técnico necesario para la evaluación de los casos cuando lo considere necesario.*
 - j) *Nombrar Comisiones Ad-Hoc compuestas por profesionales de la más alta competencia en áreas afines, cuando lo considere pertinente, para evaluar la calidad de la producción intelectual.*
 - k) *Proponer al Consejo Universitario modificaciones al presente Reglamento.*
 - l) *Brindar un Informe de Labores al Consejo Universitario, en el mes de marzo de cada año.*
Modificado según oficio SCU-1011-2013 y publicado en UNA-GACETA N° 72013, según oficio SCU-011-2014 publicado en UNA-GACETA 1-2014 y según el oficio SCU-1036-2015.
2. En la nota UNA-EXT-SCU-OFIC-020-2023, del 25 de marzo de 2023, suscrita por el Ph.D. Gilberto Piedra Marín, representante académico del área de Ciencias Exactas y Naturales, indica que su renuncia será efectiva a partir del 16 de julio del año en curso.
 3. Los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, después de conocer la nota del Ph.D. Gilberto Piedra Marín, académico, y según el marco normativo, recomienda al plenario del Consejo Universitario, aprobar la renuncia del Ph.D. Gilberto Piedra Marín, como representante académico propietario del área de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de julio del presente año, y realizar concurso para su sustitución.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PHD. GILBERTO PIEDRA MARIN, COMO REPRESENTANTE ACADÉMICO PROPIETARIO DEL ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES REALIZAR LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA REPRESENTACIÓN ACADÉMICA PROPIETARIA DEL ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.

**III. 9 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-135-2023**

Artículo 4, inciso 4.4 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, acta n° 22-2023, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA EL VIII SIMPOSIO DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA Y III ENCUENTRO DE LA RED CENTROAMERICANA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN ESTUDIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA CRÍTICA (RECIDEC) TITULADO: "LAS CIUDADANÍAS CRÍTICAS PARA PENSAR Y ACTUAR EN EL CONTEXTO DE LAS DEMOCRACIAS AMENAZADAS", DEL 1 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-EH-ACUE-057-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Rafael Ledezma Díaz, presidente del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Historia, remitido al Consejo Universitario, donde solicita la declaratoria de interés institucional para el VIII Simposio de Estudios Sociales y Educación Cívica y III encuentro de la Red Centroamericana de Investigación y Docencia en Estudios Sociales y Ciudadanía crítica (Recidec) titulado: "Las ciudadanías críticas para pensar y actuar en el contexto de las democracias amenazadas", del 1 al 3 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, artículos 113, 114 y 115, acerca de las declaratorias de interés institucional, establece lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional.

Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) *El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) *Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) *Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) *Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.*

Artículo 115. Presentación de solicitud para declaratoria de interés institucional

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) *Cualquier miembro de la comunidad universitaria.*
- b) *Los órganos colegiados existentes en la institución.*
- c) *Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.*

2. El oficio UNA-CO-EH-ACUE-057-2023, del 30 de marzo de 2023, indica que con respecto al cumplimiento de los criterios solicitados por el artículo 114 supracitado, el evento cumple con lo solicitado, según el siguiente detalle:

a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado:

El evidente beneficio para la Universidad Nacional, debido a que el simposio responde a los fines establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, en específico la formación integral y el pensamiento crítico que se desarrolla con personas egresadas y estudiantes del bachillerato y la licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica. Sumado a lo anterior, se promueve la internalización de la carrera al contar con la presencia del Dr. E. Wayne Ross y colegas del área centroamericana que pertenecen a la Red (RECIDEC).

b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.

Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico, pues el simposio promueve un debate académico basado en la excelencia, el compromiso social, la participación

democrática de estudiantes, personas egresadas y docentes del área de Estudios Sociales y Educación Cívica, la equidad y el respeto.

c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.

El simposio también guarda concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo, específicamente en el eje de formación humanística, pues se promueve el análisis de los Estudios Sociales en el contexto de las democracias y ciudadanías actuales. Asimismo, el simposio está ligado al Plan Institucional Anual, en su meta 2.6.3: Impulsar actividades co-curriculares que contribuyan a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso, con el fin de asegurar una educación de calidad al futuro profesorado de Estudios Sociales y Educación Cívica. Sumado a los compromisos de mejora que la carrera ha adquirido con el proceso de reacreditación. Vale decir, que este es el único bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica acreditado en todo el país.

d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.

Vinculación con los objetivos del plan académico de la escuela de historia, específicamente su objetivo 1: fomentar una cultura de trabajo y un ambiente académico caracterizado por la diversidad de pensamiento, la formación y actualización constante y el aseguramiento de la calidad de la acción sustantiva que se realiza desde la unidad académica, meta 1.6: implementar los procesos conducentes al cumplimiento del compromiso de mejoramiento aprobado por la universidad, los evaluadores externos y SINAES con el fin de lograr la acreditación de la licenciatura en la enseñanza de los estudios sociales y educación cívica. además del objetivo 6: impulsar iniciativas de articulación con entidades nacionales e internacionales, así como promover la invitación de conferencistas e invitados extranjeros para lograr una mayor vinculación internacional de la unidad académica, y sus metas, y el objetivo 10: promover la investigación académica tanto en el ámbito histórico como en el área de los estudios sociales y educación cívica, para fomentar un diálogo de saberes basado en evidencias científicas y en la rigurosidad metodológica y sus metas.

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a partir de su análisis, considera que la solicitud de declaratoria de interés institucional remitida por el Dr. Rafael Ledezma Díaz, presidente del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Historia, mediante el oficio UNA-CO-EH-ACUE-057-2023, del 30 de marzo de 2023 atiende lo estipulado en la normativa institucional. Por consiguiente, es prioritario que las instancias correspondientes cuenten con los insumos y los recursos adecuados, así como otras facilidades a nivel de procesos, resultado de la declaratoria correspondiente.
4. Recordar a quienes organizan esta actividad que la Universidad Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario,

artículo 119, capítulo XVII sobre la declaratoria de interés institucional, apoyará administrativa y materialmente la realización de esta actividad académica, en la medida de las posibilidades institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL VIII SIMPOSIO DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA Y III ENCUENTRO DE LA RED CENTROAMERICANA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN ESTUDIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA CRÍTICA (RECIDEC) TITULADO: “LAS CIUDADANÍAS CRÍTICAS PARA PENSAR Y ACTUAR EN EL CONTEXTO DE LAS DEMOCRACIAS AMENAZADAS”, DEL 1 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023. DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL OFICIO UNA-CO-EH-ACUE-057-2023, DEL 30 DE MARZO DE 2023, SUSCRITO POR EL DR. RAFAEL LEDEZMA DÍAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE HISTORIA. ACUERDO FIRME.
- B.** SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO QUE REALICEN LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, CON EL FIN DE AUMENTAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LOS ALCANCES DE LA ACTIVIDAD. ACUERDO FIRME.
- IV. 9 de mayo de 2023**
UNA-SCU-ACUE-136-2023

Artículo 4, inciso 4.5 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, acta n° 22-2023, que dice:

CRITERIO AL PROYECTO DE LEY 23395, REFORMA DE LA LEY N.º 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPOECO-1243-2023, del 03 de marzo de 2023, suscrito por Lcda. Nancy Vílchez Obando, jefa de Área de Comisiones Legislativas V; mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto: Reforma de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas, del 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, para establecer Centros de Estudio e Investigación en las Zonas Francas, expediente 23395.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIG-052-2023, del 16 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita el criterio sobre el expediente 23395: Reforma de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas, de 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, para establecer Centros de Estudio e Investigación en las Zonas Francas, de 23

de noviembre de 1990, y sus Reformas, con el propósito de que el Consejo Universitario atienda la consulta.

3. El oficio UNA-AJ-DICT-181-2023, del 29 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Sussy Arias Hernández, asesora jurídica; mediante el cual se da criterio acerca del proyecto: Reforma de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas, de 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, para establecer Centros de Estudio e Investigación en las Zonas Francas, del 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas,, expediente n.º 23395, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-052-2023, del 16 marzo de 2023.
4. El oficio UNA-EE-OFIC-137-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Jorge Andrey Valenciano Salazar, director de la Escuela de Economía; mediante el cual remite criterio sobre el proyecto: Reforma de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas, de 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, para establecer Centros de Estudio e Investigación en las Zonas Francas, del 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, la M.Sc. María Leonela Artavia Jiménez, el M.Sc. David Cardoza Rodríguez y el M.Sc. Oscar Barrantes Víquez, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-052-2023, del 16 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-052-2023, del 16 de marzo de 2023, remitido por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita el criterio sobre el proyecto: Reforma de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas, de 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, para establecer Centros de Estudio e Investigación en las Zonas Francas, del 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, para establecer centros de estudio e investigación en las zonas francas, con el propósito de que el Consejo Universitario atienda la consulta le otorga ocho días hábiles para el envío, según el Reglamento de la Asamblea Legislativa, artículo 157, y que en este criterio incluya consideraciones generales, observaciones a artículos o aspectos de observaciones.
2. El oficio UNA-AJ-DICT-181-2023, del 29 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Sussy Arias Hernández, asesora jurídica; mediante el cual se da criterio acerca del proyecto denominado: Reforma de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas, de 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, para establecer Centros de Estudio e Investigación en las Zonas Francas, del 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, expediente n.º 23395, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-052-2023, 16 de marzo de 2023, indica que:
 - A. *Estado del Proyecto: No cuenta con informe del Departamento de Servicios Técnicos, se registró orden del día y debate de la comisión.*
 - B. *Sobre el proyecto de ley*
 1. *Alcances del proyecto:*

1.1 *Objetivo: proporcionar a las empresas en zonas francas un centro de estudios y capacitación para certificar a sus trabajadores y generar mano de obra calificada para la exportación, con apoyo de universidades y centros de formación, sin costo para las empresas.*

1.2 *Resumen del contenido: cuenta con dos artículos que adicionan incisos en los artículos 4 y 21:*

-Artículo 4

m) Cada empresa en la zona franca puede seleccionar trabajadores para capacitarse, crear tecnologías e innovar en un Centro de Estudios e Investigación equipado, con un coordinador responsable.

n) Establecer convenios de estudio e investigación con universidades y centros públicos para impartir cursos que las empresas requieran y se certifique a los trabajadores cuando amerite las horas obtenidas en el Centro de Estudios e Investigación.

-Artículo 21: las empresas en zonas francas podrán solicitar estos beneficios:

d) La asistencia de universidades para certificar, reconocer estudios, capacitación y logros de los empleados en el Centro de Estudios de la Zona Franca.

e) Facilitar un espacio físico para que las empresas establezcan su área de estudio según el artículo 4 incisos m y n.

- Las empresas dispondrán de 12 meses, a partir de su entrada en vigor, para ejecutar las disposiciones contenidas en esta ley.

1.3 *Otras instituciones no se han pronunciado teniendo conocimiento al respecto*

C. Aspectos de fondo

1. *Autonomía universitaria: La autonomía universitaria de la cual goza esta casa de enseñanza es de la más amplia que existe en la Administración comprende la autonomía funcional-organizacional, política, administrativa y financiera.*

D. Conclusión: El proyecto de ley no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar su aprobación

3. El oficio UNA-EE-OFIC-137-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por la Escuela de Economía, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-052-2023, del 16 de marzo de 2023, en el que solicita el criterio con respecto al expediente n.º 23395, indica:

A. La propuesta de ley busca crear un Centro de Estudios e Investigación y Desarrollo en el cual estudiantes de universidades públicas y privadas puedan participar activamente. Este centro permitiría a los trabajadores capacitarse, crear nuevas tecnologías e innovar, y también capacitar y dotar de experiencia laboral a los estudiantes de educación superior, con

la posibilidad de obtener una certificación que facilite su entrada al mercado laboral.

B. Ofrecer espacios de formación/certificación a la población trabajadora, con el fin de elevar su especialización y facilitar la obtención de experiencia laboral para estudiantes universitarios, quienes usualmente tienen dificultades para obtenerla ya que su primer trabajo se da durante su periodo de estudios o recién culminados estos.

C. Adicionar que los centros de educación universitarios (públicos y privados) se beneficien en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de la política pública vinculada a los compromisos de las zonas francas por su propia condición y en amparo de la Ley N.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas.

D. Fomentar la investigación y creación de mejores productos en las zonas francas mediante la creación de centros de capacitación y estudios de nivel técnico y universitario, con el objetivo de generar un mayor valor agregado en este sector de la economía.

E. Mejorar el capital humano de las empresas y por ende del país.

4. Los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, luego del estudio realizado, recomiendan al plenario del Consejo Universitario no apoyar el proyecto Reforma de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas, de 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, para establecer Centros de Estudio e Investigación en las Zonas Francas, del 23 de noviembre de 1990, y sus Reformas, expediente n.º 23395, según los criterios aportados en este dictamen, los cuales se destacan a continuación:
- a) Falta de justificación basada en evidencia científica para la capacitación o certificación y la empresa tiene control absoluto sobre las decisiones de capacitación, sin permitir el acceso a quienes lo deseen.
 - b) No hay claridad sobre los mecanismos de financiamiento para garantizar la viabilidad de la propuesta en las universidades estatales y centros de formación.
 - c) Es necesario que en el marco de la posible oferta de las instituciones de educación superior donde el financiamiento quede claramente establecido, se garantice la igualdad de condiciones en los aportes académicos que puedan brindar las instituciones públicas y privadas; de ser el caso, este tipo de iniciativas pueden gestarse sin necesidad de estar enmarcadas por una ley.
 - d) La redacción del proyecto es confusa, no brinda claridad sobre los alcances y las limitaciones que tiene para la universidad y los centros de formación que los conforman.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. COMUNICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO DE LEY CON EXPEDIENTE N.º 23395, REFORMA DE LA LEY N.º 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS, SEGÚN LOS CRITERIOS CONSIGNADOS EN ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.

V. **9 de mayo de 2023**
UNA-SCU-ACUE-137-2023

Artículo 4, inciso 4.6 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, acta n° 22-2023, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL EVENTO XVI SEMANA DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA, DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA ESCUELA DE MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-056-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandí, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y dirigido a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario; mediante el cual se solicita la declaratoria de interés institucional para la XVI Semana de la Educación Matemática, del 02 al 06 de octubre de 2023, en la Escuela de Matemática de la Universidad Nacional.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, artículos 113, 114 y 115, acerca de las declaratorias de interés institucional, establece lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaratoria de interés institucional son los siguientes:

- a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.
- b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.
- c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.
- d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.

Artículo 115. Presentación de solicitud para declaratoria de interés institucional

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) Cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- b) Los órganos colegiados existentes en la institución.
- c) Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.

2. El oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-056-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandí, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; mediante el cual solicita la declaratoria de interés institucional para la XVI Semana de la Educación Matemática, del 02 al 06 de octubre de 2023, en la Escuela de Matemática de la Universidad Nacional. Entre los asuntos que justifican la solicitud están los siguientes:

1. Los objetivos generales de este evento son:

- a. Socializar estrategias didácticas innovadoras que complementen la formación de los estudiantes de la Enseñanza de la Matemática de la Universidad Nacional.
- b. Compartir temáticas relacionadas con la Matemática a toda la comunidad universitaria de una manera atractiva y dinámica.
- c. Fomentar la formación permanente y procesos de actualización de profesores de la Escuela de Matemática.
- d. Realizar actividades para conmemorar el 50 aniversario de la Escuela de Matemática mediante un recorrido por su historia.

2. El Comité Organizador del XVI Semana de la Educación Matemática, está conformado por los siguientes académicos:

- Dr. Gilberto Chavarría Arroyo (Escuela de Matemática, UNA)
- Dra. Yendry Arguedas Flatts (Escuela de Matemática, UNA)
- M. Ed. Hellen Bolaños González (Escuela de Matemática, UNA)
- M. Ed. Gabriela Calderón Torres (Escuela de Matemática, UNA)
- M. Ed. Jonathan Espinoza González (Escuela de Matemática, UNA)

- M. Ed. Cynthia González Jiménez (Escuela de Matemática, UNA)
 - M.Sc. Margot Martínez Rodríguez (Escuela de Matemática, UNA)
3. El público meta de este evento va dirigido Investigadores, académicos de la Escuela de Matemática, así como personas estudiantes, tanto de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de Matemática como estudiantes de otras carreras.
4. Las actividades se realizarán del 02 al 06 de octubre del presente año, en la sede Omar Dengo, Escuela de Matemática. Se plantearán actividades tanto presenciales como virtuales. Para este momento no se cuenta con un cronograma del evento; pero se está trabajando en la coordinación de aspectos como:
- Inauguración de la Décimo Sexta Semana de la Educación Matemática, con la presencia de autoridades de Educología, Escuela de Matemática, Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Se extenderá la invitación a personas docentes fundadoras de la Escuela y exdirectores, en esta inauguración se espera presentar un video que resume la historia de la Escuela de Matemática de la Universidad Nacional.
 - Charlas a cargo de un o una pasante internacional dirigidas al personal docente de la Escuela de Matemática y estudiantes de la carrera.
 - Colocación del MUSYM en un sitio que propicie la participación de la comunidad universitaria.
 - Convivio con personal activo de la Escuela de Matemática y pensionados.
 - Actividades recreativas a cargo de estudiantes de la Escuela de Matemática, tales como campeonatos de fútbol, ajedrez, antorcha matemática, entre otras.
 - Afiches para informar y decorar en el marco del 50 aniversario de la Escuela de Matemática.
 - Cineforo, con la proyección de alguna película que muestre el papel de la mujer en el desarrollo de las matemáticas.
5. Esta propuesta de formación permanente promueve el enriquecimiento del proceso formativo y la práctica profesional de académicos y estudiantes de la Escuela Matemática de la UNA.
6. Para la Universidad Nacional, este evento es una oportunidad para mostrar a la comunidad de personas educadoras en esta área, el aporte que como institución se realiza a los distintos procesos formativos que tienen como objetivo el mejoramiento de la educación de las personas en todas sus dimensiones, en este caso con significativa relevancia la educación matemática, fortalecida desde su disciplina.
7. De acuerdo con el ARTÍCULO 114. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL.

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes

a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.

Para la Universidad Nacional, este evento es una oportunidad para mostrar a la comunidad de personas de educación secundaria en esta área, el aporte que como institución se realiza a los distintos procesos formativos que tienen como objetivo el mejoramiento de la educación de las personas en todas sus dimensiones, en este caso –con significativa relevancia– la educación matemática, fortalecida su disciplina.

La Semana de la Educación Matemática constituirá un espacio para la capacitación complementaria de las personas estudiantes que se forman como docentes de matemáticas y a quienes están en el ejercicio de su profesión, para la discusión académica y científica sobre temas actuales de historia que son interés para la persona profesional en Educación Matemática. Establece una oportunidad para que estudiantes y profesores de secundaria formen parte de reflexiones de alto nivel sobre los aportes a la educación matemática en las propuestas didácticas e investigativas, que enriquecen los procesos de formación académica.

La actividad es, además, una oportunidad para que personas graduadas en Enseñanza de la Matemática participen de procesos de discusión y formación en temas que pueden incidir directamente en su práctica profesional. Y, también, un espacio para que el cuerpo docente comparta con personas expertas ideas y propuestas innovadoras para la formación del profesorado en matemáticas, en los componentes del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática de la UNA.

La misión histórica de la Universidad Nacional es la búsqueda de nuevos horizontes para el conocimiento y la formación de profesionales que contribuyan con su quehacer a la transformación de la sociedad costarricense y, de ser posible, de otras sociedades.

Con las actividades de la XVI Semana de la Educación Matemática la Universidad Nacional se muestra como una institución de educación superior preocupada por la formación continua de sus graduandos en educación matemática, por estar vigilante de las tendencias actuales que resultan de interés en el proceso de formación inicial de docentes de matemáticas y de la actividad científica enmarcada en este campo del conocimiento y de su incidencia en la práctica profesional del estudiantado y de otras personas profesionales en servicio.

b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.

La misión histórica de la Universidad Nacional es la búsqueda de nuevos horizontes para el conocimiento y la formación de profesionales que contribuyan con su quehacer a la transformación de la sociedad costarricense.

La libertad de cátedra es principio fundamental de la acción académica en la Universidad Nacional, lo cual con XVI Semana de la Educación Matemática, contribuye a los esfuerzos por mostrar a la Universidad Nacional como una institución de educación superior preocupada por la formación continua de sus graduandos en educación matemática, por estar vigilante de las tendencias

actuales que resultan de interés en el proceso de formación inicial de docentes de matemáticas y de la actividad científica enmarcada en este campo del conocimiento y de su incidencia en la práctica profesional del estudiantado.

c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.

De conformidad con el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales 2023-2027, la actividad de referencia se vincula con la siguiente meta:

Meta Estratégica 1.1.3

Generar 10 espacios académicos de reflexión, sistematización intercambio del quehacer académico de la Facultad.

d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el año 2023, la actividad XVI Semana de la Educación Matemática, se enmarca en los siguientes objetivos operativos:

Objetivo operativo 3

Establecer estrategias que ayuden a dar conocer el aporte y compromiso que brinda las ciencias exactas y naturales a nivel nacional e internacional.

Objetivo operativo 4

Fortalecer la vinculación con socios estratégicos que coadyuven al intercambio académico y la generación de sinergias que propicien una mayor relación entre universidad, estado y sociedad

8. El evento se realizará del 02 al 06 de octubre del presente año, en la Escuela de Matemática y estará enmarcado en el 50 aniversario de la Universidad Nacional.

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a partir de su análisis, considera que la solicitud de declaratoria de interés institucional de la XVI Semana de la Educación Matemática, del 02 al 06 de octubre de 2023, en la Escuela de Matemática de la Universidad Nacional, remitida por Ph.D. Esteban Picado Sandí, presidente del Consejo Académico, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, mediante el oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-056-2023, del 30 de marzo de 2023, atiende lo estipulado en la normativa institucional. Además sirve de plataforma para promover calidad formativa, uno de los fines institucionales que conducen al desarrollo del país; este tipo de eventos potencian el intercambio de ideas y los avances de última generación en el área de las matemáticas, de ahí que esta actividad se considere medular para el quehacer de la Universidad Nacional; por consiguiente, es prioritario que las instancias correspondientes cuenten con

los insumos y los recursos adecuados, así como otras facilidades a nivel de procesos, resultado de la declaratoria.

4. Recordar a quienes organizan el evento que la Universidad Nacional de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 119, capítulo XVII sobre la declaratoria de interés institucional, se apoyará administrativa y materialmente la realización de esta actividad académica, en la medida de las posibilidades institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA XVI SEMANA DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA, DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA ESCUELA DE MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO QUE REALICE LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS Y LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES. ACUERDO FIRME.

**VI. 9 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-138-2023**

Artículo 4, inciso 4.7 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, acta nº 22-2023, que dice:

CRITERIO AL PROYECTO DE LEY CON EXPEDIENTE 23402: CIERRE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOTORA DE COMERCIO AGROPECUARIO DE COSTA RICA.

RESULTANDO:

1. La solicitud de criterio sobre el proyecto de ley: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica, expediente 23402; comunicada mediante el oficio AL-CPAAGRO-0095-2023, del 10 de marzo de 2023, remitida por Lcda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-053-2023, del 16 de marzo de 2023, remitido por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita el criterio sobre el proyecto: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica, expediente 23402; con el propósito de que el Consejo Universitario atienda la consulta.

3. El oficio UNA-AJ-DICT-188-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Bernal Saborío Valverde, asesor jurídico; mediante el cual remite criterio acerca del proyecto: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica, expediente 23402; en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-053-2023, 16 de marzo de 2023.
4. El oficio UNA-ECA-OFIC-103-2023, del 31 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias; mediante el cual se da criterio sobre el proyecto: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica, expediente 23402; en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-053-2023, 16 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-053-2023, del 16 de marzo de 2023; en el cual se solicita criterio sobre el proyecto: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica, expediente 23402; remitido por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; con el propósito de que el Consejo Universitario atienda la consulta en diez días hábiles, el criterio debe incluir consideraciones generales, observaciones a artículos o aspectos de observaciones que puedan ser relevantes para la institución como para el país e igual si se procede apoyar el proyecto o no.
2. El oficio UNA-AJ-DICT-OFIC-188-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Bernal Saborío Valverde, asesor jurídico; mediante el cual se da criterio sobre el proyecto: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica, expediente 23402; en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-053-2023, 16 de marzo de 2023, indica que:

i.Estado del Proyecto: este expediente no cuenta con informe técnico y el último movimiento es su ingreso en la orden del día y debate en la comisión de Agropecuarios (Área IV) fue desde el día 7 de marzo del 2023.

ii.Resumen del Proyecto: pretende el cierre del Consejo Nacional de la Producción (CNP) y la reconversión del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) en la Promotora de Comercio Agropecuario (Proagro). Debido a que el CNP muestra datos y cifras donde se demuestra un desequilibrio financiero generando que no cuente con la capacidad suficiente para atender sus obligaciones de pago, esto debido a deudas del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI)

iii. Alcances del proyecto: consta de 3 Títulos, 12 Capítulos y 32 artículos.

- *Los cuales hacen referencia a Fines de aplicación de la Ley, derogatoria del Consejo Nacional de Producción. Funciones de la Presidencia Ejecutiva, liquidación, administración, traslado de recursos al personal esencial y liquidación del no esencial, transformación de la Fanal y autorización para la venta, así como el destino de los recursos y los derechos adquiridos. La responsabilidad patronal, el trámite de acciones, la creación de la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica y sus fines y atribuciones. También el financiamiento y la exención de impuestos, al igual que la Junta Directiva, sus atribuciones, requisitos y responsabilidades. Las reuniones, acuerdos y contratación administrativa y finalmente el reglamento.*
- *No se encontraron pronunciamientos de otras universidades o instituciones.*

iv. Autonomía universitaria:

- *Si se presenta incompatibilidad con la autonomía universitaria se recomienda comenzar a comprender a que se refiere o en qué consiste la autonomía.*
- *Luego de la revisión al texto del proyecto de ley se observa que no se hace mención de las universidades, por lo que sus disposiciones no vulneran en ningún ámbito a la autonomía universitaria.*

v. Conclusiones: este proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.

3. El oficio UNA-ECA-OFIC-103-2023, del 31 de marzo de 2023, remitido por el M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, director de la Escuela de Ciencias Agrarias, en respuesta a la solicitud de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, comunicada mediante el oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-53-2023, del 16 de marzo de 2023, referente al criterio especializado sobre el proyecto: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica, expediente 23402, indica:

Se pueden aplicar medidas para la ejecución presupuestaria del CNP

- *Planificación detallada: es importante contar con una planificación adecuada, detallada y realista para implementar proyectos del CNP, incluyendo costos y calendario, y reduciendo su ámbito de competencias para enfocarse en temas estratégicos de mayor relevancia.*
- *Establecer metas claras y realistas: se definen objetivos claros y realistas con indicadores de desempeño específicos y medibles*

para evaluar el progreso y ajustar el plan de ejecución si es necesario en cada proyecto y programa del CNP.

- *Simplificación de los procedimientos: el agilizar procedimientos de adquisición de bienes y servicios en instituciones públicas como el CNP puede mejorar significativamente la ejecución presupuestaria, ya que los procedimientos burocráticos y complicados pueden retrasar la ejecución presupuestaria.*
- *Capacitación y desarrollo del personal: es importante para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de recursos públicos, pero el proyecto no especifica medidas o un plan de transición en esta área.*
- *Participación ciudadana y transparencia: esta puede aumentar la confianza en la gestión de recursos públicos en las instituciones públicas y la responsabilidad de los funcionarios públicos. El CNP podría desarrollar mecanismos participativos para involucrar a usuarios y beneficiarios en la gestión institucional.*
- *Identificar los obstáculos y riesgos: es importante identificarlos porque pueden afectar la ejecución presupuestaria y así se previene o se gestionan medidas correctivas para minimizar su impacto.*
- *Fortalecer la coordinación interinstitucional: es relevante coordinar varias instituciones públicas en proyectos para ejecutar de manera efectiva y eficiente los recursos. El CNP debería eliminar duplicidades y coordinar con instituciones del sector agropecuario para aumentar la eficiencia del sistema.*
- *Evaluar y retroalimentar: es crucial realizar evaluaciones para identificar oportunidades de mejora y ajustar el plan de ejecución, mejorando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.*
- *Monitoreo y seguimiento: se destaca establecer un sistema de monitoreo y seguimiento para evaluar el progreso de los proyectos y programas y tomar medidas preventivas o correctivas a tiempo.*

4. Los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, luego del estudio realizado, recomiendan no apoyar el proyecto: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica, expediente 23402, por las siguientes razones:

- a) La justificación del proyecto es imprecisa y carece de las condiciones para un análisis que conduzca a un criterio calificado, ya que se centra en la “ineficiencia e ineficacia” del Consejo Nacional de Producción (CNP) y la “precaria situación financiera y administrativa” por un problema de “gestión”; pero deja de lado factores de orden político, cultura y de estructura organizacional y gerencial; de especialización, actualización y motivación del recurso humano, y de infraestructura y equipo.

Además, se evidencia un vacío en el análisis de elementos de naturaleza orgánica de la ley del CNP, de la relevancia de algunas funciones diferenciales y estratégicas para el desarrollo agropecuario y alimentario

del país, así como de su naturaleza y de su espíritu social en términos de promover la equidad social priorizando a los sectores agrícolas y a los territorios rurales vulnerables del país.

- b) No se presenta evidencia de las causas del deterioro administrativo y financiero del Consejo Nacional de Producción, así como de las medidas efectivas para generar una adecuada administración de la institución, sin llegar a la medida extrema de su cierre y peor aún sin permitir la consideración de otras alternativas ni de otras propuestas tendientes a buscar mejores resultados como parte de un plan de recuperación institucional.
- c) No se aporta evidencia de supuestas duplicidades entre las funciones del CNP y otras instituciones del sector agropecuario. Algunos casos expuestos son el de la supuesta superposición con el 78% de las funciones del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), que apunta a la existencia de instituciones casi idénticas. Lamentablemente, los argumentos utilizados no son lo suficientemente robustos para justificar el cierre del CNP.
- d) La sustitución del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) por PROAGRO evidencia un cambio de lógica hacia un sistema abierto de proveeduría, basado en oferta y demanda y no en la lógica de abastecimiento, según las necesidades específicas de las instituciones y usuarios primarios.
- e) Se evidencia que, en la Junta Directiva del nuevo órgano propuesto, no hay inclusión de la representación de los sectores productivos de pequeños y medianos agricultores, pecuarios y otros sectores del agro nacional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO DE LEY CON EXPEDIENTE 23402, CIERRE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOTORA DE COMERCIO AGROPECUARIO DE COSTA RICA, SEGÚN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA PUBLICAR ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL (CHN), UPA NACIONAL, UNAG Y LA UNIÓN DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES Y ACTIVIDADES VARIAS (UPIAV). ACUERDO FIRME.

VII. 10 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-139-2023

Artículo 4, inciso 4.8 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, acta n° 22-2023, que dice:

CRITERIO SOBRE EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23329, LEY A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N.º 8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DEL 5 DE MAYO DE 2000, Y SUS REFORMAS.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPGOB-0280- 2022, del 25 de octubre de 2022, suscrito por Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III; mediante el cual se consulta a la Universidad Nacional su criterio acerca del proyecto de ley expediente n.º 23329: Ley a Favor del Servicio Nacional de Guardacostas, Reforma del Artículo 36 de la Ley n.º 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, del 5 de mayo de 2000, y sus Reformas.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-244-2022, del 2 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Esteban Araya Salazar, coordinador suplente de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante la cual remite a la Escuela de Biología y Asesoría Jurídica su criterio acerca del expediente n.º 23329, Ley a Favor del Servicio Nacional de Guardacostas, Reforma del Artículo 36 de la Ley n.º 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, del 5 de mayo de 2000, y sus Reformas.
3. El dictamen UNA-AJ-DICT-556-2022, del 17 de noviembre de 2022, suscrito por la máster Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica; mediante en el cual remite su criterio acerca del expediente n.º 23329, Ley a Favor del Servicio Nacional de Guardacostas, Reforma del Artículo 36 de la Ley n.º 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, del 5 de mayo de 2000, y sus Reformas.
4. La nota UNA-CATI-SCU-OFIC-38-2023, del 2 de marzo de 2023, suscrita por M. Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Estudiantiles; mediante la cual solicita, lo antes posible, el criterio acerca del expediente n.º 23329, Ley a Favor del Servicio Nacional de Guardacostas, Reforma del Artículo 36 de la Ley n.º 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, del 5 de mayo de 2000, y sus Reformas, a la Escuela de Biología.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen UNA-AJ-DICT-556-2022, del 17 de noviembre de 2022, suscrito por Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica; mediante el cual remite su criterio acerca del expediente n.º 23329, Ley a Favor del Servicio Nacional

de Guardacostas, Reforma del Artículo 36 de la Ley n.º 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, del 5 de mayo de 2000, y sus Reformas, al respecto señala:

a) *Alcances del proyecto:*

El proyecto pretende reformar el ordinal 36 de la Ley N.º. 8000, Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas y sus reformas, con el objetivo de que se incluyan otras personas jurídicas como donatarias sin necesidad de que las mismas tengan la declaratoria de idoneidad para administrar fondos públicos que exigen los numerales 44 y 45 de la Ley N.º. 8823, Reforma de varias leyes sobre la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública.

También pretende el proyecto de ley que las embarcaciones abandonadas y el combustible decomisado puedan ser donados y utilizados respectivamente, por el Servicio Nacional de Guardacostas.

b) *Aspectos de Fondo:*

La ley General de Control interno establece en su artículo 4 lo siguiente: Los sujetos de derecho privado que, por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos, deberán aplicar en su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo tercero. [...]

En ese sentido, las organizaciones privadas que se encuentran contempladas en la modificación propuesta al numeral 36 de la Ley N.º. 8000, deben de cumplir con los criterios establecidos por la Contraloría General de la República en cuanto al manejo adecuado de los fondos públicos consignados, así como la obligatoriedad del Servicio Nacional de Guardacostas por velar que los bienes entregados cumplan con el destino legal y evitar abusos sobre el empleo de dichos fondos, fuera del principio de legalidad.

Por otro lado y en concordancia con lo dispuesto en la Ley para sancionar el apoderamiento y la introducción ilegal de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas, Ley N.º 9852, la cual establece disposiciones concretas sobre el uso del combustible derivado del petróleo en casos de decomiso, es recomendable que se aclare cuál sería el proceder de parte del Servicio Nacional de Guardacostas de ocurrir dicho supuesto, ya que ante vacíos o carencia normativa se aplica lo dispuesto en la ley de referencia que se encuentra vigente.

c) *Sobre la autonomía universitaria:*

La autonomía universitaria de la cual goza esta casa de enseñanza está regulada en el artículo 84 de la Constitución Política y específicamente en el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. La autonomía que brinda la Constitución Política a las universidades públicas es de la más amplia que existe en la Administración. Esta comprende la autonomía funcional-organizacional, política, administrativa y financiera.

Este proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, en virtud de que la reforma propuesta no incluye explícitamente a las instituciones de educación superior, ni tampoco afecta de modo alguno el ámbito de acción de nuestra Casa de Enseñanza Superior en su ámbito autonómico.

d) **CONCLUSIÓN:**

Desde la perspectiva jurídica el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.

2. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera pertinente, a partir de su análisis, que el expediente n.º 23329, Ley a Favor del Servicio Nacional de Guardacostas, Reforma del Artículo 36 de la Ley n.º 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, del 5 de mayo de 2000, y sus Reformas, no atenta contra la autonomía universitaria por lo que desde un punto de vista jurídico se puede estar de acuerdo con el plenario; sin embargo, consideramos atinentes las observaciones hechas por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional.

Adicionalmente, se insta a la diputación a valorar la pertinencia de fusionar este proyecto con el expediente n.º 22636: Ley para la Donación de Embarcaciones y Equipos de Navegación Incautados al Narcotráfico, a Escuelas y Asociaciones Comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y Comités de la Cruz Roja, pues se trata de los mismos fines hacia diferentes instituciones; por tanto, se podría incluir y beneficiar a todas las organizaciones involucradas con mencionados beneficios.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23329, LEY A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N.º 8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DEL 5 DE MAYO DE 2000, Y SUS REFORMAS; ASIMISMO, SE SOLICITA ATENDER LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN EL CONSIDERANDO 1 DE ESTE DICTAMEN. ACUERDO FIRME.

**VIII. 10 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-140-2023**

Artículo 4, inciso 4.9 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, acta n° 22-2023, que dice:

CRITERIO SOBRE EL PROYECTO: LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL, EXPEDIENTE N.º 23460.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPASOC-0599-2023, del 21 de febrero de 2023, suscrito por Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, remite una consulta sobre el proyecto: Ley para la Atención Integral de la Vulnerabilidad Social, expediente 23460.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-30-2023, del 1 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita el criterio sobre el expediente 23460.
3. En respuesta al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-30-2023, del 1 de marzo de 2023, se recibieron los siguientes criterios:
 - a) El oficio UNA-IEM-OFIC-070-2023, del 13 de marzo de 2023, suscrito por M.Sc. Fannella Giusti Minotre, directora del Instituto de Estudios de la Mujer.
 - b) El oficio UNA-INEINA-OFIC-059-2023, del 14 de marzo de 2023, suscrito por la M.A. Roxana Rodríguez Araya, directora del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (Ineina).
 - c) El oficio UNA-AJ-DICT-151-2023, del 20 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica; mediante el cual emite criterio.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto pretende reformar la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y otras leyes asociadas, con el fin de que las instituciones que reciben financiamiento del fondo puedan ampliar sus criterios de selección de beneficiarios, de acuerdo con el ámbito de cada una, según el concepto de vulnerabilidad social para atender a la mayor cantidad de población en esas condiciones.
2. El oficio UNA-IEM-OFIC-070-2023, del 13 de marzo de 2023, mediante el cual el Instituto de Estudios de la Mujer indica:

La información anteriormente expuesta, muestra que no solo es importante tomar en consideración los datos referentes a la pobreza multidimensional que están en el proyecto de ley en análisis, y que se exponen como parte de los motivos para hacer la reforma legal a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones y de la Ley N.º 7636, Pensión para los Discapacitados con Dependientes, sino que es necesario un análisis más profundo que debe hacerse desde la perspectiva de género. [...]

*en el presente proyecto de ley, el espíritu de la persona legisladora, es ampliar las acciones para atender a una mayor cantidad de personas (tanto de forma individual como comunitaria), partiendo de la aplicación del concepto de “vulnerabilidad social”, lo cual ayudaría a comprender las causas y los efectos que afectan las vidas de las personas, sin que se reduzcan los criterios, únicamente, a los ingresos económicos que miden actualmente “la pobreza o pobreza extrema”, es decir, la pretensión es incluir otros indicadores que ayuden a determinar otras condiciones que puedan tener las personas para poder satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, **en la propuesta de reforma, el cambio al concepto de “vulnerabilidad social”, tal y como está planteado, en el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones, no establece cuáles serán los indicadores desde los cuales va a entender la Administración Pública, el concepto de “vulnerabilidad social”, ni se especifican los parámetros de distribución de los recursos en este caso del FODESAF.** [Negrita agregada].*

Si bien, lo que se concibe como pobreza, podría presentar limitaciones al no reconocer los diferentes factores sociales que interviene[n], como, por ejemplo, los expuestos en el primer apartado de este informe, relacionados con las desigualdades de oportunidades. El problema, podría presentarse, de igual manera, con el término de “vulnerabilidad social”, que aunque sociológicamente comparte una visión más integral de los problemas sociales, esto a nivel normativo debe de quedar claro, y no dejarse a la libre interpretación de los artículos que están contemplados en este proyecto de ley de forma, cuya redacción es muy general, ya que esto podría conducir a variedad de interpretaciones, que al final se conviertan en criterios de discriminación y exclusión.

Otro aspecto importante a considerar, y que se reitera, es en cuanto a que los criterios para la distribución de los fondos públicos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), en caso de adoptarse el concepto de “vulnerabilidad social”, deben de estar estipulados, aclarados y definidos en este marco normativo general, para evitar que las diferentes instituciones y programas que reciben dichos fondos, tengan criterios diferentes, que al final reproduzcan las desigualdades.

Por otra parte, es necesario que se tome en consideración otro concepto que es importante, para la promoción de una justa distribución de los fondos públicos del Estado, que desde este proyecto de ley se busca como objetivo.

Dicho concepto es el de la interseccionalidad el cual nos permite tener en cuenta lo que son las diversas variables de la discriminación por la edad, etnia, clase social, orientación sexual, identidad de género, religión, posición política, discapacidad, entre otros.

La discusión sobre la correcta inclusión de este concepto a nivel tanto normativo como político, tiene relación con el modelo de desarrollo que

cada Estado establezca e impulse, así como las políticas públicas que se generen, porque este enfoque teórico permite comprender ampliamente el entramado de opresiones que transversalizan las condiciones de vida de las personas y sus comunidades, y cómo les afecta a los diferentes grupos sociales.

III. CONSIDERACIONES DE FORMA:

Como ya se señaló en el apartado anterior el concepto de “vulnerabilidad social”, que se encuentra en la propuesta de reforma al artículo 2 de la Ley No. 5662, es indeterminado, y no establece cuáles son los indicadores claros para su medición, ya que lo único que dice es lo siguiente “condiciones desfavorables enfrentadas por comunidades, familias y personas en distintas dimensiones de la vida social que les genera exclusión en el desarrollo de sus capacidades, en la satisfacción de sus necesidades básicas y en el acceso a sus derechos”.

Deben de establecerse los indicadores que favorezca[n] una fácil comprensión e interpretación de la ley, y que permita medir su alcance. Debe explicarse sin ambigüedades cuáles serán los criterios que se considerarán para distribuir los recursos de FODESAF y cuáles serán las personas beneficiarias, así como definir cuál será el mecanismo que se seguirá para alimentar el Centro de información de las personas beneficiarias (Artículo 5 que es uno de los numerales que están en el proyecto de ley para su reforma).

Por otra parte un aspecto importante, es que cuando se crea una nueva normativa, conviene hacer una revisión integral del sistema de legislación nacional, esto por cuanto a que un cambio de paradigma a nivel conceptual, como es cambiar los conceptos de “pobreza y pobreza extrema” por el de “vulnerabilidad social”, conduce a una reforma o derogación de lo estipulado anteriormente, por ejemplo, en el Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Decreto Ejecutivo No. 43189 del 25 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta No. 213 del 04 de noviembre de 2021, Alcance 224), desde el cual se ha definido la pobreza (artículo 5), la metodología de la selección de las personas beneficiarias (Artículo 6) y lo relacionado con los documentos del proceso de selección de las personas beneficiarias (elementos probatorios) (Artículo 7).

Finalmente, al ser el sistema jurídico, el conjunto de diferentes instrumentos que está en diferentes niveles, y que regulan el funcionamiento a nivel administrativo del Estado costarricense, resulta importante considerar, que en este proyecto de ley se tendría que hacer reformas o modificaciones a otras normas, además de la reforma planteada para el artículo 1 de la Ley N.º 7636, Pensión para los Discapacitados con Dependientes (publicada en La Gaceta 217 de 12 de noviembre de 1996).

Por lo que debe realizarse también una reforma o modificación en la Ley Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza (No. 7769 del 24 de abril de 1998 publicada en la Gaceta No. 96 del 20 de mayo de 1998), que si bien trata sobre las competencias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) sobre la problemática de la pobreza de las mujeres, el cambio del concepto de pobreza a “vulnerabilidad social”, tendría que poder afectar también a otros instrumentos normativos como éste, que van dirigidos a la eliminación de las brechas de desigualdad entre las personas para el acceso a los recursos públicos.

3. El oficio UNA-INEINA-OFIG-059-2023, del 14 de marzo de 2023; mediante el cual el Ineina indica:

2. *Sugerir que se someta el proyecto de ley a un proceso de consulta técnica que enriquezca, amplíe y especifique los términos a los que se refiere, pensando en que su operacionalización práctica tenga un impacto concreto y ponderable en las personas, familias y comunidades, pues tal como está el proyecto carece de los mecanismos para aportar novedad al nivel operativo.*

3. *El proyecto se podría enriquecer considerando las investigaciones que analizan la inestabilidad de las familias en condición de vulnerabilidad que les hacen entrar y salir de una condición de pobreza. Esto ha sido señalado en el caso del acceso a la Red de Cuido y Desarrollo Integral, cuyo beneficio se pierde cuando las personas adultas consiguen empleo, lo cual las empuja nuevamente al desempleo o subempleo para poder resolver necesidades de cuidado y atención a las personas menores de edad, además de que pone a niñas, niños y adolescentes en una situación estresante e inestable que puede perjudicar su desarrollo.*

4. *Uno de los criterios que este proyecto puede considerar explícitamente es la edad, como un referente de la mayor dependencia de otros, especialmente en las etapas iniciales (niñez, adolescencia y juventud) y finales (vejez) del ciclo cronológico de la vida.*

5. *El concepto de Ingreso Mínimo Vital y una ampliación del Régimen No Contributivo en términos de una concepción ampliada de vulnerabilidad social podría convertir este proyecto en una herramienta orientada hacia la erradicación de la pobreza extrema en Costa Rica, ya que podría incluir a las personas y familias que por sus particularidades no están en condiciones de conseguir recursos económicos por sí solas. [...] este proyecto podría ser más ambicioso en términos de profundidad de su impacto social.*

6. *Aunque el proyecto lleva por nombre “atención integral”, no contiene medidas de atención integral a los diversos factores generadores de vulnerabilidad social. El proyecto podría incluir facetas de la exclusión y la vulnerabilidad tales como la exclusión educativa, la violencia intrafamiliar, el consumo problemático de drogas, las actividades delictivas, los problemas de salud y de salud mental, la carencia de recursos socioafectivos y sociocognitivos en la familia, los efectos negativos de la institucionalización. **Esta carencia de una conceptualización y operacionalización de la “atención integral”***

es, una debilidad importante en el proyecto que debería corregirse. [Negrita agregada].

7. Una ampliación de los conceptos para permitir un mayor acceso a las políticas sociales implicaría una mayor presión sobre los recursos para la inversión social. Por lo anterior es importante que un proyecto completo identifique las fuentes de recursos para permitir esta ampliación. De otra manera, este proyecto corre el riesgo de no generar cambios tangibles en la atención social de la pobreza y la vulnerabilidad social. Hay que recordar que Costa Rica se ha convertido en uno de los países más desiguales del mundo y donde la evasión y elusión fiscales son enormes según lo han destapado varios escándalos, y sin embargo las medidas antifraude fiscal no han llegado. Aquí hay una oportunidad real para conseguir nuevos recursos y mover recursos desde lo alto de la pirámide social a la parte baja de la misma.

8. Realizar una revisión y reforma del proyecto de ley incorporando a personas expertas de la Universidad Nacional en este proceso.

4. El oficio UNA-AJ-DICT-151-2023, del 20 de marzo de 2023; mediante el cual la Asesoría Jurídica analiza el contenido y el alcance del proyecto, y plantea en su conclusión que “desde la perspectiva jurídica el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley”.
5. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, a partir del estudio realizado por las instancias universitarias al proyecto de Ley n.º 23460, reconoce la importancia del compromiso social que deben asumir las autoridades en la creación de políticas públicas y enfoques normativas en pro de la población en desventaja social; pero se identifican las siguientes observaciones que deben ser contempladas para su abordaje integral, según los análisis presentados en los considerandos:
 - a) Se debe garantizar que se analicen los elementos necesarios para que en la medida de lo posible la justicia social se unifique y sea correspondiente con uno de los más preciados principios constitucionales como lo es la igualdad.
 - b) El concepto de “vulnerabilidad social” de la propuesta de reforma de la Ley n.º 5662, artículo 2, es indeterminado y no establece cuáles son los indicadores claros para su medición; por lo que se recomienda considerar como un marco de referencia el actual índice de pobreza multidimensional utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
 - c) Falta de definición de los indicadores que favorezca una fácil comprensión e interpretación de la ley, y que permita medir su alcance.
 - d) Necesidad de clarificar sobre cuáles serán los criterios que se considerarán para distribuir los recursos de Fodesaf y cuáles serán las personas beneficiarias, así como definir el mecanismo que se

seguirá para alimentar el centro de información de las personas beneficiarias.

- e) Es necesario una revisión integral del sistema de legislación para determinar qué debe ser reformado o derogado.
- f) La necesidad de incorporar el enfoque de género e interseccional como una herramienta fundamental a la hora de analizar el impacto de aquellos procesos sociales, económicos y políticos o de salud que requieren del apoyo de los programas sociales estatales, en la vida de las mujeres.

En virtud del análisis realizado, se recomienda al plenario del Consejo Universitario que comunique a la diputación de la Asamblea Legislativa el apoyo al proyecto expediente n.º 23460, siempre que se incorporen las mejoras señaladas en los considerandos de este acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. MANIFESTAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA IMPORTANCIA DE QUE SE APRUEBE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL, EXPEDIENTE N.º 23460, SIEMPRE Y CUANDO SE ANALICEN E INCORPOREN LAS OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO REALIZADAS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO.ACUERDO FIRME.**

IX. 18 de mayo de 2023 UNA-SCU-ACUE-144-2023

Artículo 5, inciso 5.3 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2023, acta n° 23-2023, que dice:

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REDD+.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-EDECA-ACUE-067-2023 del 20 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Melissa Blandón Naranjo, presidenta, Consejo Académico de la Escuela de Ciencias Ambientales (Edeca); mediante el cual comunica el acuerdo sobre la sustitución de la M.Sc Marielos Alfaro Murillo por el PhD. Sergio Molina Murillo.
2. El oficio RHU-CNT-0003366-2023, del 12 de abril de 2023, suscrito por la Lcda. Roxana Acuña Valerio, jefa del Área Administración de las Remuneraciones y Gestión de la Información del Programa de Recursos Humanos; mediante el cual se adjunta la constancia del tiempo laborado por el PhD. Sergio Molina Murillo, Académico de la Escuela de Ciencias Ambientales en la institución.

3. La nota, del 13 de abril de 2023, suscrita por el PhD. Sergio Molina Murillo, académico de la Escuela de Ciencias Ambientales; mediante la cual remite la disposición de ser representante en el Comité de Seguimiento de la Estrategia REDD+, además remite el *curriculum vitae* y la declaración jurada.
4. El oficio UNA-R-OFIC-682-2023, del 19 de abril de 2023, suscrito por el MEd. Francisco González Alvarado, rector; mediante el cual solicita el nombramiento de PhD. Sergio Molina Murillo, académico de la Escuela de Ciencias Ambientales, como representante titular y suplente en la Comisión de Seguimiento de la Estrategia REDD+.
5. El oficio UNA-CO-ACUE-67-2023, del 20 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Melissa Blandón Naranjo, presidenta del Consejo Académico EDECA, quien solicita respetuosamente la sustitución de la M.Sc. Marielos Alfaro Murillo, a partir del 01 de marzo 2023, por motivo de su jubilación.
6. El criterio jurídico del 28 de abril de 2023, enviado por la asesora jurídica máster Karla Sánchez Benavides, ante la consulta realizada vía correo electrónico el 25 de abril de 2023 sobre el proceso de nombramiento del representante en el Comité de Seguimiento de la Estrategia REDD+.

CONSIDERANDO:

1. La nota, del 13 de abril de 2023, suscrita por el PhD. Sergio Molina Murillo, académico de la Escuela de Ciencias Ambientales; mediante la cual remite lo siguiente:

Curriculum Vitae	<p><i>Estudios Formales</i> UNIVERSIDAD DE MINNESOTA, USA <i>Administración y Ciencias de los Recursos Naturales con énfasis en Economía, Política, Administración y Sociedad.</i> <i>Áreas reconocidas por CONARE para el desempeño profesional: Economía y Manejo de Recursos Naturales.</i> <i>Mayo de 2007</i></p> <p>DOCTORADO UNIVERSIDAD DE MINNESOTA, USA <i>Mercadeo de Productos Forestales</i> <i>Áreas reconocidas por CONARE para el desempeño profesional: Ciencias Forestales, Ciencias Ambientales, Comercio de Productos Forestales, Comercio Internacional, Manejo de Recursos Naturales.</i> <i>Mayo de 2003</i></p> <p>MAESTRÍA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA), COSTA RICA <i>Ingeniería en Ciencias Forestales con concentración en Manejo Forestal</i> <i>Mayo 2000</i></p> <p>BACHILLERATO UNIVERSITARIO</p>
------------------	--

Carta de aceptación	<p><i>El Consejo Académico de la Escuela de Ciencias Ambientales en Sesión ordinaria 4-2023, considera la importancia de que la escuela cuente con representación ante esta comisión para contribuir al desarrollo del país. Por lo tanto, acuerdan:</i></p> <p><i>A. COMUNICAR A LA RECTORÍA LA SUSTITUCIÓN DE LA M.SC. MARIELOS ALFARO MURILLO, QUIEN FUNGÍA COMO REPRESENTANTE DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REDD+, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2023, DEBIDO A SU JUBILACIÓN Y SE PROPONE AL PHD. SERGIO MOLINA MURILLO, CORREO: sergio.molina.murillo@una.ac.cr, TEL. 8864-4977, COMO REPRESENTANTE Y DETERMINAR EL PERIODO ASIGNADO PARA ESTA REPRESENTACIÓN ES DE DOS AÑOS, DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 01 DE MARZO DE 2025.</i></p>
Tiempo laborado	<p><i>La Licda. Roxana Acuña Valerio, jefa, Área Administración de las Remuneraciones y Gestión de la Información, Programa de Recursos Humanos remite mediante oficio RHU-CNT-0003366-2023 que el total de tiempo servido es de 12 Años, 9 Meses 3 día(s)</i></p> <p><i>Según consta el tiempo laborado es desde julio del 2009 a la fecha. Actualmente se encuentra a plazo fijo.</i></p>

7. El criterio de Asesoría Jurídica, del 28 de abril de 2023, ante la consulta realizada vía correo electrónico, el 25 de abril del 2023, sobre el proceso de nombramiento del representante en el Comité de Seguimiento de la Estrategia REDD+, el cual a la letra indica:

Artículo 18. Del Comité de seguimiento. Se crea un comité de seguimiento, cuya función esencial será velar por el cumplimiento de la Estrategia, en sus diversas fases. Este comité estará conformado por: dos representantes de los pueblos indígenas establecidos en Costa Rica, dos representantes de los pequeños productores forestales, según la definición del artículo segundo, inciso "y" del Reglamento a la Ley Forestal Decreto Ejecutivo 25721-MINAE y sus reformas, dos representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que se desempeñen en el sector ambiente, dos representantes de los propietarios de las industrias primarias que procesan madera en el país, dos representantes de las universidades públicas que imparten la carrera de ciencias forestales, un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos, y un representante de una de las asociaciones de profesionales forestales existentes en el país.

El Comité será coordinado por la Secretaría, quien brindará la colaboración necesaria para su operación.

Los representantes serán escogidos mediante Asambleas independientes las cuales serán promovidas, coordinadas y supervisadas por la Secretaría. Salvo el representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos. Estas Asambleas deberán ser convocadas con al menos 30 días hábiles de anticipación y deberán ser publicitadas mediante diferentes medios de cobertura nacional o regional.

Los nombramientos de los representantes se realizarán mediante la votación de la mayoría simple de los presentes.

Una vez nombradas las personas, la Secretaría convocará a los representantes a una primera reunión. Este comité deberá reunirse en forma ordinaria al menos una vez cada dos meses, siendo que aprobarán su propio reglamento de operación.

Las funciones del Comité de seguimiento serán principalmente: velar o monitorear que los diferentes actores cumplan con la Estrategia REDD+ en el tanto existan los recursos para tal fin. Podrá solicitar la información que considere necesaria en poder de las entidades públicas, así como establecer las notas de queja según corresponda, cuando no se cumpla con la ejecución de la Estrategia.

Tomando en cuenta lo anterior, procedo a dar respuesta a sus consultas:

El Consejo Universitario puede valorar la recomendación dada por la Rectoría y proponer a dichos funcionarios al plenario para que se realice la designación respectiva, sin necesidad de realizar un concurso abierto a la comunidad universitaria tomando en cuenta características especiales del perfil y del requerimiento propias para la participación de dichos comités por las actividades que se encuentran designadas.

8. Los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, luego del estudio realizado al oficio UNA-R-OFIC-682-2023 del 19 de abril de 2023, suscrito por el MEd. Francisco González Alvarado, rector, recomienda al Consejo Universitario someter a votación el nombramiento del PhD. Sergio Molina Murillo, cédula 109770167, académico de la Escuela de Ciencias Ambientales, como representante titular en la Comisión de Seguimiento de la Estrategia REDD+.

Al respecto, este órgano considera que la participación del PhD. Molina Murillo es fundamental para contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible y la mejora de la resiliencia del patrimonio natural, además de la reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque, que persigue la instancia, por tanto, el perfil académico y profesional del PHd. Molina Murillo le permitirá a la Universidad Nacional contar con una representación efectiva en este órgano colegiado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL PHD. SERGIO MOLINA MURILLO, CÉDULA 109770167, ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, COMO REPRESENTANTE TITULAR EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REDD+, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 12 DE MAYO DE 2023 AL 11 DE MAYO DE 2025. ACUERDO FIRME.**

**X. 18 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-145-2023**

Artículo 5, inciso 5.4 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2023, acta n° 23-2023, que dice:

CRITERIO SOBRE EL EXPEDIENTE 23338: DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO.

RESULTANDO:

1. La solicitud al criterio sobre el proyecto de ley: Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio, expediente 23338; comunicada mediante el oficio AL-CE23116-0038-2023, del 13 de marzo de 2023, remitida por Lcda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-074-2023, del 23 de marzo de 2023, remitido por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita el criterio sobre el proyecto: Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio, expediente 23338, con el propósito de que el Consejo Universitario atienda la consulta.
3. El oficio UNA-EH-OFIC-111-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Rafael Ángel Ledezma Díaz, director de la Escuela de Historia; mediante el cual remite criterio acerca del proyecto de ley: Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio, expediente 23338, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-074-2023, del 23 de marzo de 2023.
4. El oficio UNA-AJ-DICT-OFIC-197-2023, del 11 de abril de 2023, suscrito por la Lcda. Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica; mediante el cual emite criterio sobre el proyecto de ley: Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio, expediente 23338, en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-074-2023, del 23 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-074-2023, del 23 de marzo de 2023; en el cual se solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente 23338: Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio, remitido por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; con el propósito de que el Consejo Universitario atienda la consulta en un plazo de diez días hábiles e incluya consideraciones generales, observaciones a artículos o aspectos de observaciones.
2. El criterio especializado de la Escuela de Historia, remitido según el oficio UNA-EH-OFIC-111-2023, del 30 de marzo de 2023, detalla, entre otros asuntos referidos al proyecto: Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio, expediente 23338, remitido por el Dr. Rafael Ángel Ledezma Díaz, director de la Escuela de Historia; en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-074-2023, del 23 de marzo de 2023, que algunos de los párrafos presentan evidentes errores históricos como resultado de una errada interpretación:

El texto en cuestión presenta múltiples problemas, como la falta de fundamento histórico, la inclusión de información no relevante y errores históricos. También se señalan interpretaciones equivocadas. El texto carece de precisión histórica y no cumple con los estándares necesarios para ser considerado una fuente confiable.

- I. *Párrafo 1 Se omite la mención de Chiapas, que era parte del Reino de Guatemala. Se habla de naciones, cuando en realidad esta idea no existía para ese período.*
 - II. *Párrafo 3: Se comete una serie de errores como el afirmar que los valores republicanos fueron establecidos en el Acta del 15 de septiembre de Guatemala. En realidad, surgieron de las Cortes de Cádiz en las que el padre Florencio Castillo, defendió esos principios.*
 - III. *Párrafo 4: La propuesta presenta un fuerte localismo cartaginés que no ayuda a consolidar la unión de Costa Rica ni a entender la Independencia como algo regional. Además, se hace una selectividad al calificar de manera diferente a los patriotas.*
 - IV. *Párrafo 5: Se señalan dos errores; la afirmación de que los legados de los ayuntamientos fueron obligados a regresar a sus pueblos y que no se recibió por votación popular el derecho a representarlos. Siendo lo correcto la inexistencia de un cabildo abierto o votaciones para que el pueblo les cediera la representación soberana y con trasladarse de nuevo a Cartago el 29 de octubre a continuar con las sesiones. Es más, siguieron siendo legados de los “ayuntamientos”.*
 - V. *Párrafo 7: Aunque en este párrafo se menciona a San José en su decisión por la Independencia, se omite la fecha y su acta local, indicando con claridad solo la de Cartago. Además, se atribuye erróneamente el contenido del Pacto de la Concordia a Pablo Alvarado y, que Cartago sea la ciudad capital para declarar su acto de independencia como símbolo nacional es una falta de respeto a los otros pueblos de Costa Rica y a los derechos de los ciudadanos de aquel tiempo que usaron el principio ilegítimo de que sus legados estaban ahí presentes y firmaron el acta.*
 - VI. *Finalmente la iniciativa legislativa carece de conocimiento histórico se centra en intereses locales, ignorando la importancia de otras localidades y personajes, por lo que se debería considerar.*
3. El oficio UNA-AJ-DICT-OFIC-197-2023, del 11 de abril de 2023; mediante el cual se da criterio sobre el proyecto de ley: Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio, expediente 23338, suscrito por la máster Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica; en atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-074-2023, del 23 de marzo de 2023, indica que:
- I. *Estado del Proyecto: este expediente sí cuenta con informe técnico bajo el oficio AL-DEST-IJU-001-2023 emitido por el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos el 10 de enero de 2023.*
 - II. *Resumen del Proyecto: pretende que se declare el Acta de Independencia como un nuevo Símbolo Patrio, pues se pudieron establecer por primera vez los valores republicanos, que dieron inicio a la soberanía de la que hoy goza nuestro país.*
 - III. *Aspectos de fondo y autonomía universitaria:*

a. Fondo: La Procuraduría General de la República señala que los símbolos nacionales pretenden crear un sentimiento de identidad nacional, además estos tienen rasgos socialmente aceptados como una de las características más sobresalientes.

b. Sobre la Autonomía Universitaria: la autonomía que brinda la Constitución Política a las universidades públicas es de la más amplia que existe en la Administración, la propuesta de este proyecto de ley, no se considera que contenga alguna disposición que vulnere o ponga en riesgo algún extremo de la autonomía universitaria.

IV. Conclusiones: conociendo el valor y la importancia que tiene este documento para la historia soberana de nuestro país, se recomienda apoyar su aprobación.

4. Los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, luego del estudio realizado, recomiendan no apoyar el proyecto de ley: Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio, expediente 23338, considerando lo siguiente:
 - a) Carencias importantes en el fundamento histórico que da sustento a la justificación histórica, así como la débil relación directa con el tema central que es el acta de independencia de Cartago del 29 de octubre de 1821.
 - b) En el proyecto no se reconoce la existencia de más actas de independencia, esto es un grave error.
 - c) El enfoque referido a los símbolos patrios es erróneo, pues se aleja de la realidad histórica; además presenta elementos que dividen la sociedad.
 - d) La iniciativa carece de rigor académico, como resultado del escaso conocimiento histórico; además responde a los intereses locales, pues antes de pensar en declarar el acta de Cartago como símbolo patrio se debería pensar en declarar la totalidad de actas de la independencia que se dieron en Costa Rica (Nicoya, San José, Alajuela, Ujarrás, Barva, Escazú y otras).

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. COMUNICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO DE LEY: DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO, CON EXPEDIENTE 23338, SEGÚN LOS ARGUMENTOS EVIDENCIADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.

**XI. 18 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-149-2023**

Artículo 2, inciso 2.4 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2023, acta n° 24-2023, que dice:

CRITERIO DEL PROYECTO: LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS, EXPEDIENTE N.º 23446.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPGOB-0003-000-2023, del 12 de enero de 2023, suscrito por La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración; mediante el cual se consulta el criterio del Consejo Universitario de la Universidad Nacional acerca del proyecto: Ley para la Regulación de los Eventos Masivos, expediente n.º 23446.
2. La nota UNA-CATI-SCU-OFIC-11-2023, del 25 de enero de 2023, suscrita por Steven Gerardo Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario; mediante la cual remite la solicitud de criterio al Departamento de Asesoría Jurídica, la Escuela de Economía y el Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (Cinpe) sobre el proyecto: Ley para la Regulación de los Eventos Masivos, expediente n.º 23446; además, indica que las observaciones se envíen a través del sistema AGDe.
3. El oficio UNA-CINPE-OFIC-042-2023, del 7 de febrero de 2023, suscrito por el Ph.D. Fernando Sáenz Segura, director general sustituto del Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible; mediante el cual expresa su criterio.
4. El oficio UNA-AJ-DICT-058-2023, del 8 de febrero de 2023, suscrito por César Sánchez Badilla, asesor jurídico; mediante el cual emite el criterio jurídico.

CONSIDERANDO:

1. El oficio AL-CPGOB-0003-000-2023, del 12 de enero de 2023, suscrito por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración; mediante el cual remite la siguiente justificación del proyecto: Ley para la Regulación de los Eventos Masivos, expediente n.º 23446, a saber:

Alcances del proyecto:

“El proyecto de ley pretende “regular los eventos masivos y no masivos en el territorio nacional y, a su vez, establecer las reglas, procedimientos y obligaciones que deben cumplir las personas organizadoras y/o productoras, las agencias tiqueteras o plataformas de pago en resguardo de los intereses de los consumidores y de la hacienda pública.” A su vez delimita el alcance del concepto de evento masivo y establece categorías propias de estos.”

Resumen del contenido

“Consta de 21 artículos y 3 disposiciones transitorias; así como la derogación de los artículos 1 a 21 de la Ley N.º 9920, Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres, del 19 de noviembre de 2020”.

2. El oficio UNA-CINPE-OFIG-042-2023, del 7 de febrero de 2023, suscrito por el Ph.D Fernando Sáenz Segura, director general sustituto del Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible; mediante el cual expresa el siguiente criterio:

- a) *El I capítulo, sobre las Disposiciones Generales del proyecto, es el más importante, ya que en este se exponen las principales iniciativas. En este capítulo se habla sobre los parámetros cualitativos y cuantitativos que definirán si un evento es masivo o no, tomando en consideración la cantidad de personas; puntualmente, si contará con la participación de más de mil personas.*
- b) *Asimismo, es importante traer a colación el artículo siete del I capítulo, sobre las reglas de capacidad máxima para eventos masivos, ya que se menciona:*

“En todo predio abierto donde se proponga la celebración del evento masivo la capacidad máxima que podrá otorgarse será a razón de tres (3) personas por metro cuadrado para los espectáculos públicos y de dos (2) personas por metro cuadrado para las diversiones públicas, siendo tomado de base para dicho coeficiente la superficie libre de piso.”

Siendo esta una medida sensata para determinar la cantidad de participantes que pueden presentarse a actividades masivas, según la extensión del área geográfica donde se realiza; puesto que, de esa manera no se generan aglomeraciones que pueden poner en riesgo la salud e incluso la vida de las personas, como ha ocurrido en otros países.

- c) *En el II capítulo, resalta el artículo quince sobre las reglamentaciones, especialmente la de la ventanilla única, pues en este se menciona que “(...) Para la operación y mantenimiento de esta ventanilla quedará autorizado el Ministerio de Salud para **cobrar una tasa única de servicio al costo** que permita darle el soporte financiero para brindar el servicio de tramitación de formularios digitales de habilitación y autorización temporal de forma eficiente.”*

Referente a esto, se recomienda tomar en consideración que esa ventanilla única no necesariamente debe ser física, ubicada en un espacio geográfico del Ministerio, sino que puede ser una plataforma virtual, para que de esa manera no se carguen muchos costos adicionales para su funcionamiento, sino más bien se convierta en un ahorro para la institución. No obstante, si se considera necesario

algunos recursos adicionales para su funcionamiento adecuado, es prudente que este sea asumido por los impuestos provenientes del evento; ya que, un cobro extra al costo para los administrados podría ser un desincentivo para realizar este tipo de actividades.

- d) *En general, es un texto sencillo de comprender en definiciones y alcance; sus objetivos son realistas y con convicción. Empero, es necesario aclarar cómo se procede con la problemática que se menciona en el preámbulo acerca de los eventos masivos deportivos en las vías públicas, pues en el artículo veintiuno del capítulo cuatro se establece que “se derogan los artículos del 1 al 21 de la Ley N.º 9920, Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres, de 19 de noviembre de 2020.” Por lo tanto, no queda claro si simplemente este tipo de eventos pasan a estar sujetos a la normativa de los eventos según su índole (masivos o no masivos).*

“Es necesario que el gobierno de la República de Costa Rica continúe con el proceso de ratificación de este proyecto, pues en efecto este ha sido un tema de gran controversia en los últimos años.

Actualmente, bajo un contexto de “reapertura”, luego del confinamiento vivido por la pandemia durante prácticamente dos años, en el cual se ha ido logrando una recuperación económica, dadas las oportunidades laborales y la recaudación tributaria que generan los eventos masivos, e incluso, una recuperación mental y de estado anímico de las personas gracias a la mayor socialización que genera este tipo de actividades es importante que se le brinde el interés del caso a las oportunidades de mejora que presenta el sector.”

3. La Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el consecutivo UNA-AJ-DICT-058-2023, establece lo siguiente:
 - a) *Este proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, en virtud de que la legislación propuesta no incluye explícitamente a las instituciones de educación superior, ni tampoco afecta de modo alguno el ámbito de acción de nuestra Casa de Enseñanza Superior en su ámbito autónomo.”*
 - b) *“Desde la perspectiva jurídica el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.*
4. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera pertinente aprobar el proyecto de ley e indica que se deben considerar las observaciones del director sustituto del Cinpe, el Ph.D Fernando Sáenz Segura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO: LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS, EXPEDIENTE N.º 23446, SIEMPRE Y CUANDO SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN EL CONSIDERANDO 2 DE ESTE DICTAMEN. ACUERDO FIRME.**

**XII. 24 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-152-2023**

Artículo 5, inciso 5.3 de la sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023, acta n° 25-2023, que dice:

CRITERIO SOBRE EL PROYECTO: LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L), AL ARTÍCULO 70, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES, EXPEDIENTE 23389.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPASOC-0035-2023, del 8 de febrero de 2023, emitido por la Asamblea Legislativa, en el cual solicita el criterio a la Universidad Nacional sobre el proyecto de ley expediente n.º 23389, Ley de Adición de un Inciso l), al Artículo 70, del Código de Trabajo, Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para Conciliar los Deberes Familiares con los Laborales.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-20-2023, del 16 de febrero de 2023, suscrito por el máster Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, en el cual solicita criterio sobre el expediente n.º 23389, Ley de Adición de un Inciso l), al Artículo 70, del Código de Trabajo, Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para Conciliar los Deberes Familiares con los Laborales, a las siguientes instancias: Asesoría Jurídica, Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (Situn), Escuela de Psicología y Escuela de Administración.
3. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-29-2023, del 01 de marzo de 2023, suscrito por máster Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, en el cual solicita atención a la audiencia escrita sobre el expediente expediente n.º 23389, Ley de Adición de un Inciso l), al Artículo 70, del Código de Trabajo, Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para Conciliar los Deberes Familiares con los Laborales, a las siguientes instancias: Asesoría Jurídica, Escuela de Psicología y Escuela de Administración.
4. En respuesta a los oficios UNA-CATI-SCU-OFIC-20-2023, del 16 de febrero de 2023, y UNA-CATI-SCU-OFIC-29-2023, del 01 de marzo de 2023, se recibieron los siguientes criterios:

- a) La Asesoría Jurídica, mediante el oficio UNA-AJ-DICT-123-2023, del 2 de marzo de 2023, y el oficio UNA-AJ-DICT-137-2023, del 14 de marzo de 2023, suscritos por la Lcda. Sussy Arias Hernández, asesora jurídica.
- b) El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional, mediante el oficio SITUN-OFIC-43-2023, del 06 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Álvaro Madrigal Mora, secretario general.
- c) La Escuela de Psicología, mediante el oficio UNA-EPS-OFIC-043-2023, del 7 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Jessica Mac Donald Quiceno, directora.

CONSIDERANDO:

1. El estado del proyecto bajo el expediente n.º 23389, Ley de Adición de un Inciso I), al Artículo 70, del Código de Trabajo, Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para Conciliar los Deberes Familiares con los Laborales, según la consulta realizada en la página de la Asamblea Legislativa el 20 de marzo de 2023, se determinó que el último movimiento reportado para este proyecto corresponde al ingreso en el orden del día y debate (comisión), el 01 de febrero de 2023.
2. Según lo expuesto por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, este proyecto de ley tiene por objeto:

Facilitar a las personas trabajadoras con responsabilidades familiares la conciliación del cumplimiento de sus deberes en el seno de sus familias, con el cumplimiento de sus deberes laborales. La propuesta pretende que se adicione un inciso I) al artículo 70 del Código de Trabajo, para que todo patrono otorgue el respectivo permiso para ausentarse de su lugar de trabajo, con goce de salario, a las personas trabajadoras con responsabilidades familiares, que requieran acompañar a sus hijos e hijas, u otros miembros de su familia directa que sean dependientes y ocupen de su apoyo a las citas de servicios médicos.

Al analizarse el tema de la compaginación de la vida laboral y familiar, importa tener en consideración el punto de partida de la división social del trabajo. Hasta el día de hoy, existe una clara división sexual del trabajo por la que se le atribuye al hombre un papel protagonista en el trabajo remunerado, en la vida pública, y a la mujer un papel protagonista en el trabajo doméstico.

3. La Asesoría Jurídica, en el oficio UNA-AJ-DICT-123-2023, del 2 de marzo de 2023, indica lo siguiente:

III.ALCANCES DEL PROYECTO:

El proyecto de Ley contiene un único capítulo para adicionar un inciso

l) al artículo 70 del Código de Trabajo, Ley N° 2, de 27 de agosto de 1943, y sus reformas.

IV. ASPECTOS DE FONDO Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

En lo referente a este proyecto de Ley en relación con la autonomía universitaria, se considera que no existen disposiciones en él, que afecten nuestra autonomía universitaria, así como tampoco se han observado aspectos que puedan atentar contra el normal desarrollo institucional. Se pretende la protección de los derechos del trabajador y su familia en las circunstancias concretas señaladas en la norma.

V. CONCLUSIONES.

Desde la perspectiva jurídica el proyecto de ley no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria o que impidan apoyar su aprobación.

Indica la Asesoría Jurídica sobre la existencia de dictámenes de la Procuraduría General de la República que tratan el tema principal que el proyecto de ley pretende regular, aunque no son dictámenes que analicen directamente el proyecto en estudio. Sin embargo, en ellos se narra la normativa nacional y argumentos a favor de otorgar permisos para que los trabajadores puedan acompañar a sus hijos y dependientes a las citas médicas.

4. El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional, en el oficio SITUN-OFFIC-43-2023, del 06 de marzo de 2023, indica lo siguiente:

El inciso l) que se pretende adicionar al artículo 70 del Código de Trabajo, señala:

Artículo 70- Queda absolutamente prohibido a los patronos:

[...]

l) Negar el permiso para ausentarse del lugar de trabajo, a las personas trabajadoras con responsabilidades familiares, cuando estas deban acompañar a sus hijos e hijas, u otros miembros de su familia directa, que ocupen de su auxilio, en el acceso de los servicios médicos. Tampoco podrá rebajársele su salario por tal motivo, siempre que la persona trabajadora demuestre, con el comprobante respectivo, que asistió al servicio de salud pertinente.

Se considera prudente aclarar en el artículo a qué se refieren con “otros miembros de su familia directa”, toda vez que la línea directa se aplica de forma ascendente o descendente, a saber:

A) Directa Ascendente: Bisabuelos, abuelos y padres.

B) Directa descendente: Hijos, nietos y bisnietos. Lo anterior, para que la parte patronal y trabajadora tenga claro a cuáles miembros de la familia que denominan “directos”, aplica el permiso en cuestión.

RECOMENDACIÓN: De conformidad con los puntos expuestos en este escrito, esta Organización apoya la implementación del inciso l) al artículo 70 del Código de Trabajo, solicitando se analice para la observación planteada implementarla, con la finalidad de tener una mayor comprensión del artículo.

5. La Escuela de Psicología, en el oficio UNA-EPS-OFIC-043-2023, del 7 de marzo de 2023, manifiesta:
 - *Considero que los argumentos planteados como justificación para el planteamiento del Proyecto parten de convenciones e instrumentos jurídicos que sustentan la solicitud de la adición del inciso L) al artículo 70 del Código de Trabajo.*
 - *Valorar la posibilidad de incluir “dependientes” en el inciso, según se especifica en cursiva y negrita, seguidamente:*
 - l) *Negar el permiso para ausentarse del lugar de trabajo, a las personas trabajadoras con responsabilidades familiares, cuando estas deban acompañar a sus hijos e hijas, u otros miembros **dependientes** de su familia directa, que ocupen de su auxilio, en el acceso de los servicios médicos. Tampoco podrá rebajársele su salario por tal motivo, siempre que la persona trabajadora demuestre, con el comprobante respectivo, que asistió al servicio de salud pertinente*
 - *[...] aclarar, en el texto, el significado de “auxilio”, dado que el mismo puede tener distintas interpretaciones que pueden perjudicar a la persona trabajadora, e impedir que el objetivo del inciso L) se cumpla según es el interés propuesto en el proyecto.*
 - *Valorar la posibilidad de incluir el concepto o definición de “persona trabajadora con responsabilidades familiares”, de forma tal que se eviten confusiones ligadas a los roles tradicionales de género, que han sido asignados históricamente a las mujeres y a los hombres, logrando la claridad necesaria para que la tarea de acompañamiento a personas dependientes en la familia directa, la puedan asumir tanto las mujeres como los hombres en los términos que se plantean en el inciso que se busca sumar al artículo 70 del Código de Trabajo.*
 - *Surge una duda respecto al planteamiento en el inciso L) en cuestión, la cual expongo para su respectiva valoración: ¿por qué el permiso que se busca brindar a las personas trabajadoras con responsabilidades familiares cuando estas deban acompañar a sus hijos e hijas, u otros miembros de su familia directa, que ocupen de su auxilio, solo es para asuntos de salud? ¿Por qué se excluyen otros asuntos relacionados con el cuidado integral de personas dependientes, por ejemplo: asuntos escolares?*
6. El análisis de los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del proyecto de ley n.º 23389, determina la importancia de generar norma que proteja los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, así como sus familias, en los aspectos establecidos en el proyecto de ley n.º 23389, en aras de promover la conciliación de la vida

familiar y laboral, consecuente con el Estado Social de Derecho costarricense.

Se reconoce la importancia de atender la faceta familiar sin detrimento del desarrollo de la profesional o laboral; en este entorno social, la Universidad Nacional apoya la propuesta normativa para que hombres y mujeres puedan lograr el equilibrio en cumplimiento de sus deberes en el seno de sus familias, con el cumplimiento de sus deberes laborales.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. COMUNICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

1. LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO EXPEDIENTE N.º 23389, LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L), AL ARTÍCULO 70, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES.
2. SE RECOMIENDA QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS 3 AL 5 SEAN INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23389, LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L), AL ARTÍCULO 70, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES.

ACUERDO FIRME.

**XIII. 24 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-154-2023**

Artículo 5, inciso 5.5 de la sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023, acta n° 25-2023, que dice:

PROYECTO DE LEY: CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, EXPEDIENTE 23525.

RESULTANDO:

1. El oficio. AL-CPECTE-C-591-2023, del 15 de marzo de 2023, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, jefe de Área Comisiones Legislativas V de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa;

mediante el cual remite a consulta el proyecto de ley: Concesión Especial a la para Facilitar la Difusión del Conocimiento y Universalizar el Acceso a la Educación Técnica mediante la Radio, la Televisión y las Nuevas Tecnologías, expediente n.º 23525.

2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-70-2023, del 23 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicitó criterio acerca del expediente n.º 23525 a las siguientes instancias: Oficina de Comunicación, Centro de Investigación y Docencia en Educación, y Asesoría Jurídica.
3. Sobre el oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-70-2023, del 23 de marzo de 2023, se reciben las siguientes respuestas:
 - a) El oficio UNA-AJ-DICT-190-2023, del 31 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Bernal Saborío Valverde, asesor jurídico.
 - b) El oficio UNA-OC-OFIC-058-2023, del 14 de abril de 2023, suscrito por la Lcda. Maribelle Quirós Jara, directora de la Oficina de Comunicación.

CONSIDERANDO:

1. El estado del proyecto bajo el expediente n.º 23525, de conformidad con la consulta realizada en la página de la Asamblea Legislativa el 21 de abril de 2023, se determinó que el último movimiento de este proyecto es su ingreso en la orden del día y debate (Comisión de Tecnología y Educación Área V) desde el 23 de febrero de 2023.
2. El proyecto de ley tiene entre sus principales objetivos:
 - *Autorizar el otorgamiento a la Universidad Técnica Nacional de una concesión especial, por un período de noventa y nueve años renovables por períodos iguales, una frecuencia de radio en la banda de FM para el servicio de radiodifusión sonora y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF para el servicio de radiodifusión televisiva, así como las frecuencias repetidoras y frecuencias de enlace de microondas, o sus equivalentes en las nuevas tecnologías digitales o de otro tipo, con el objetivo de facilitar la difusión del conocimiento, la cultura y la educación técnica a todos los niveles.*
 - *Declarar de interés público el uso de las frecuencias otorgadas por este proyecto de ley, y con base en los fines públicos que cumple la institución, además se prevé que el Estado no cobre ninguna contraprestación, canon o tarifa a la Universidad Técnica Nacional por el uso de las frecuencias dadas por concesión especial.*
3. La Asesoría Jurídica, por medio del oficio UNA-AJ-DICT-190-2023, del 31 de marzo de 2023, indica:

SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

La autonomía universitaria de la que gozan las universidades públicas se regula en la Constitución Política, específicamente en su artículo 84.

Así mismo el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional indica: “ARTÍCULO 5. AUTONOMÍA - La Universidad Nacional es una Institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y hacer pleno uso de su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen.

En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. [...]

Por ende, analizadas ambas normas se puede concluir que la autonomía otorgada a las universidades públicas, tanto por el constituyente como por el legislador, contempla una autonomía de tipo:

- Funcional-Organizacional.*
- Política.*
- Administrativa.*
- Financiera.*

Así mismo, resulta importante destacar que la autonomía que se les otorga a estas entidades comprende también la prerrogativa de concederles “personalidad jurídica” para adquirir derechos y contraer obligaciones; lo anterior resulta lógico en el tanto, sin lugar a duda, esta personalidad constituye un instrumento indispensable, para el desarrollo y provecho de la mencionada autonomía.

En el caso concreto, en el artículo 6, se hace referencia expresa a las universidades públicas, según se observa a continuación:

ARTÍCULO 6- La Universidad Técnica Nacional podrá coordinar con el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Cultura y Juventud, las universidades públicas y las demás instituciones públicas y privadas, la producción de programas de radio y televisión que apoyen el plan de estudios en los diferentes ciclos educativos y las actividades culturales a nivel nacional.

Este artículo contempla que la UTN podrá coordinar con las universidades estatales para la producción de programas de radio y televisión que apoyen el plan de estudios y actividades culturales a nivel nacional.

Siendo que esta propuesta ley lo que pretende es brindar a la UTN una concesión especial para una frecuencia de radio, televisión, entre otras; y permitir la posibilidad de que pueda coordinar con otras universidades de acuerdo con lo expuesto en el artículo 6 de dicho proyecto, no se considera que existan aspectos que vulnere la autonomía universitaria, por lo que no existen razones que impidan el apoyo para su aprobación.

V. CONCLUSIONES:

Esta Asesoría Jurídica considera que, desde la perspectiva jurídica, este proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar la aprobación del proyecto de ley.

4. La Oficina de Comunicación, mediante el oficio UNA-OC-OFFIC-058-2023, del 14 de abril de 2023, presenta el siguiente análisis:

Este proyecto reviste gran importancia en tanto los medios de comunicación colectiva cumplen un papel fundamental en el fortalecimiento de la democracia y en la difusión del conocimiento necesario para mantener a la población informada, la generación de opinión pública y el mejoramiento de la calidad de vida, entre otros.

Fundamental la motivación de fortalecer los procesos de comunicación de una universidad pública como la UTN, tanto para apoyar los procesos educativos como para crear nuevos medios de información no comerciales que favorezcan la difusión del conocimiento que se genera en las universidades públicas costarricenses.

Únicamente sugeriría solicitar se aclare lo establecido en el artículo 5 en lo relativo a que la concesión será regulada, fiscalizada y administrada de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa vigente", por cuanto temas tan importantes como la libertad de expresión y de prensa deben ser siempre claramente protegidos.

5. Analizado el contenido de la propuesta del proyecto de ley expediente n.º 23525, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera importante apoyar esta iniciativa, como medio que facilite la difusión del conocimiento, la cultura y la educación técnica a todos los niveles de una universidad pública, a saber, de la Universidad Técnica Nacional y en resguardo de la libertad de expresión y de prensa.

Por producto de lo anterior se recomienda ampliar el artículo 6 con la incorporación de la habilitación para potenciar iniciativas de docencia, investigación extensión y acción social, y no solo limitar el accionar en el sentido de plan de estudios. Además, no se identifica alguna amenaza o incompatibilidad con la autonomía universitaria de la que gozan las universidades públicas por mandato constitucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA EL PROYECTO DE LEY CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, EXPEDIENTE 23525. ACUERDO FIRME.
- B.** RECOMENDAR LA AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO 6 CON LA INCORPORACIÓN DE LA HABILITACIÓN PARA POTENCIAR INICIATIVAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y

ACCIÓN SOCIAL, Y NO SOLO LIMITAR EL ACCIONAR EN EL SENTIDO DE PLAN DE ESTUDIO. ACUERDO FIRME.

**XIV. 30 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-162-2023**

Artículo 5, inciso 5.4 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, acta n° 26-2023, que dice:

PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL TIMBRE DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EXPEDIENTE 23411.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPAJUR-2379-2023, del 6 de marzo de 2023, suscrito por la señora Daniela Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativa VII; en el cual la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos realiza la consulta sobre el texto base del proyecto: Ley para la Creación del Timbre del Organismo de Investigación Judicial, expediente 23411.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-84-2023, del 13 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Esteban Araya Salazar, coordinador a.i. de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; en el cual se solicita el criterio sobre el expediente 23411: Ley para la Creación del Timbre del Organismo de Investigación Judicial.
3. Se recibieron criterios de las siguientes instancias:
 - a) El oficio UNA-POSIDELA-OFIC-047-2023, del 3 de mayo de 2023, suscrito por el MEL. Andrés Mora Ramírez, coordinador de la maestrías del Instituto de Estudios Latinoamericanos.
 - b) El oficio UNA-AJ-DICT-252-2023, del 8 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. Guiselle Chaves Solera, asesora jurídica.

CONSIDERANDO:

1. El estado del proyecto, expediente n.º23411, de conformidad con la consulta realizada en la página de la Asamblea Legislativa, el 12 de mayo de 2023, se determinó que el último movimiento de este proyecto es su ingreso en la orden del día y debate de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Área VII, el 28 de febrero de 2023.
2. El proyecto de ley pretende crear una fuente de ingreso al presupuesto del Organismo de Investigación Judicial, que según se indica en la exposición de motivos, a partir de los años 2020, 2021 y 2022 ha sido disminuido de forma alarmante, esto ha afectado su función, remuneraciones y hasta los gastos operativos:

Lo anterior resulta gravoso ante las labores encomendadas por ley, acrecentadas por las transformaciones que la sociedad costarricense y

las diferentes manifestaciones de la delincuencia que enfrenta, resaltando el narcotráfico, convertido en una constante línea de acción para la Policía Judicial, y considerada dentro de las principales causas de la violencia en la región, especialmente relacionadas con la protección de territorios de venta o microtráfico, ajustes de cuentas, control de rutas de tráfico, así como el uso de armamento pesado y no permitido en el país para con el narcotráfico, más la comisión de delitos tales como homicidios, femicidios [feminicidios], violaciones, y un sinnúmero de actos ilícitos que contravienen la integridad y la seguridad de la población costarricense.

Se agrega el flagelo de la corrupción en la que se ha tenido que redireccionar esfuerzos desde la Policía Judicial, [...] que han sido evidenciados tanto en las investigaciones como en los medios de comunicación, amén de los actos de delincuencia común que igualmente deben ser atendidos.

El timbre propuesto tendrá carácter de requisito legal obligatorio para la presentación de demandas de cobro judicial que se presenten ante los juzgados competentes, cuyo valor o monto será acorde con la estimación o cuantía de la demanda, y su recaudación será destinado para la compra de infraestructura inmobiliaria, remodelaciones y construcción, así como de compra de activos y servicios esenciales para la adecuada operación institucional, adquisición de equipo policial, compra de mobiliario, compra de activos y de servicios (licencias, software etc.), equipo e insumos especializados para uso en Medicina Legal y Laboratorio de Ciencias Forenses, y hasta un 25% de lo recaudado para el aumento de plazas de personal cuando así lo requiera un estudio técnico.

Además, el proyecto de ley señala que:

Si lo anterior no fuera suficiente, se le niega la mejor utilización de los recursos debido a una directriz presupuestaria del Ministerio de Hacienda que consiste en no trasladar recursos de una partida a otra [...]

Es importante recalcar la gran preocupación en cuanto a este tema, el cual va en detrimento del servicio que brinda la policía judicial y que de no poner atención en este y corregir esta situación, nos puede llevar a una gran debacle en el servicio que brindan a la ciudadanía, y para el próximo año 2023 se podría llegar a un cierre técnico en algunas de sus operaciones. [...]

También se pretende dotar de recursos frescos a los Juzgados de Cobro Judicial, que al recibir un porcentaje de los ingresos del timbre, también podrán reforzar su operación que actualmente consume una parte muy importante de los recursos asignados al Poder Judicial.

3. El oficio UNA-AJ-DICT-252-2023, del 8 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. Guiselle Chaves Solera, en el cual indica que:

III. ASPECTOS DE FONDO: SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

En el marco de nuestra autonomía, resguardada en el artículo 84 de la Constitución Política, y artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, considerada la más amplia que existe en la Administración al comprender la autonomía funcional organizacional, política, administrativa y financiera, el proyecto de ley examinado podría contravenir la al establecer en su artículo 5 que quedarán exentos del pago del timbre en cuestión, las instituciones del gobierno central y las instituciones autónomas cuando se trate de procesos de cobro sobre tributos, impuestos, tasas y cargas parafiscales.

Lo anterior por cuanto de conformidad con la Ley número siete mil doscientos noventa y tres del treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, publicada en La Gaceta número sesenta y seis, del veinte de abril del mismo año, artículo dos inciso L y artículo seis, las universidades estatales están exentas del pago de especies fiscales.

Sobre el tema, en lo de interés, en su dictamen C-127-2003 del 9 de mayo del 2003, la Procuraduría General de la República, refirió:

5182 DE 15 DE FEBRERO DE 1973

Mediante artículo 1° de la Ley N° 5182, se crea la Universidad Nacional con las mismas prerrogativas de la Universidad de Costa Rica, tal y como lo dispone la Ley N° 5697 de 9 de junio de 1975, que es reforma al artículo 84 de la Constitución Política. En lo que interesa dispone el artículo 1°:

“Créase una institución de Educación Superior denominada Universidad Nacional con sede en la Provincia de Heredia”

De conformidad con el artículo 2° de la Ley, la Universidad Nacional, será autónoma, tendrá independencia administrativa y plena personería jurídica. Dice el artículo 2°:

“La Universidad Nacional será autónoma, tendrá independencia administrativa y plena personería jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (...)”

Para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 4 de la Ley, el legislador dota a la Universidad Nacional de un régimen de favor de carácter subjetivo, mismo que es creado por Ley N° 5684 de 30 de abril de 1975, que posteriormente fue interpretado auténticamente por la Ley N° 5857 de 3 de diciembre de 1975, por un error en la numeración, toda vez que la Ley N° 5684 adicionó el “artículo 18” que contenía dicho régimen de favor, cuando lo correcto era “artículo 19”. En lo que interesa el artículo 19 de la Ley dispone:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados vigentes, se exime a la Universidad Nacional del pago de impuestos municipales y de los impuestos a la importación, sobre las ventas, selectivos de consumo, territorial y estabilidad económica.

Exímeselo, además, del pago de toda clase de impuestos nacionales o municipales, generales y especiales.

La exención relativa a los tributos municipales y contribuciones nacionales comprende los presentes y los que en el futuro llegaren

a crearse.

La Universidad Nacional estará exenta, también de los impuestos, tasas, timbres y derechos de inscripción en el Registro Público de todas las operaciones relativas a los bienes inmuebles que constituyen o llegaren a constituir el patrimonio de la Universidad”.

Ley N° 7293 de 31 de marzo de 1992:

Mediante el artículo 1° de la Ley N° 7293, se derogan todas las exenciones tributarias objetivas y subjetivas previstas en las diferentes leyes, decretos y normas legales referentes; sin embargo, mediante el artículo 2° se establecen una serie de excepciones, salvaguardándose dentro de ellas, las exenciones otorgadas a las universidades estatales. Dicen en lo que interesan los artículos citados:

“Artículo 1. Derogatoria General. Se derogan todas las exenciones tributarias objetivas y subjetivas previstas en las diferentes leyes, decretos y normas legales referentes, entre otros impuestos, a los derechos arancelarios, a las ventas, a la renta, al consumo, al territorial, a la propiedad de vehículos, con las excepciones que indique la presente Ley. En virtud de lo dispuesto, únicamente quedarán vigentes las exenciones tributarias que se mencionan en el artículo siguiente”.

Artículo 2°. Excepciones. Se exceptúan, de la derogatoria del artículo precedente, las exenciones tributarias establecidas en la presente ley y aquellas que: [...]

l) Se hayan otorgado al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Poder Legislativo, al Tribunal Supremo de Elecciones, a las instituciones descentralizadas, a las municipalidades, a las empresas públicas estatales y municipales y a las universidades estatales”.

De lo dispuesto en el inciso l) del artículo 2° de la Ley N° 7293, se tiene entonces, que el régimen exonerativo que beneficia a la Universidad Nacional se mantuvo vigente. Pese a ello, el legislador en el artículo 6° de la Ley N° 7293, establece una nueva exención a favor de las universidades estatales de educación superior respecto del pago de todo tributo y sobretasas para la adquisición de mercancías y servicios necesarios para la realización de sus fines. (Negrita agregada)

IV. CONCLUSIÓN:

Desde la perspectiva jurídica el proyecto presenta una posible afectación a la autonomía universitaria, según se explicitó supra.

Se recomienda al Consejo Universitario plantear ante la Asamblea Legislativa la inclusión de la exoneración de este tributo en todas las acciones judiciales cobratorias a favor de las instituciones de educación superior estatal.

4. Analizado el contenido de la propuesta del proyecto de ley expediente n.° 23411, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales reconoce que nuestra sociedad experimenta un aumento desmedido de violencia y criminalidad en los últimos años, por lo que comparte la importancia de promover iniciativas que fortalezcan su atención, incluida la necesidad de

dotar de recursos frescos a una instancia como el organismo de Investigación Judicial; sin embargo, es importante resaltar que es obligación del gobierno de la República atender estructuralmente las partidas presupuestarias destinadas a este fin para no recargar al presupuesto del poder judicial ingresos extraordinarios operativos que verían limitado su uso por la actual aplicación de la regla fiscal.

Según el análisis jurídico, establecido en el considerando 3 de este acuerdo, el proyecto de ley podría afectar la autonomía universitaria, razón por la cual se requiere incluir la exoneración del tributo establecido en el proyecto en todas las acciones judiciales cobratorias a favor de las instituciones de educación superior estatal, de conformidad con lo determinado en la legislación nacional, por lo que se recomienda al plenario del Consejo Universitario rechazar el proyecto de ley expediente n.º 23411, en virtud de la transgresión al ámbito autonómico universitario.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL TIMBRE DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EXPEDIENTE 23411, SEGÚN LO INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS. ACUERDO FIRME.**

**XV. 30 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-163-2023**

Artículo 5, inciso 5.5 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, acta n.º 26-2023, que dice:

PROYECTO DE LEY: DEROGATORIA DEL TRANSITORIO ÚNICO DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA, LOS LIBROS Y LAS BIBLIOTECAS, LEY N.º 10025, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIENTE 23442.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPECTE-C-614-2023, del 106 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda Nancy Vilches Ovando, jefa del Área Legislativa V, Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa; mediante el cual remite a consulta el proyecto de ley: Derogatoria del Transitorio Único de la Ley de Fomento a la Lectura, los Libros y las Bibliotecas, Ley n.º 10025, del 08 de octubre de 2021, expediente n.º 23442.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-073-2023, del 23 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita criterio sobre el expediente n.º 23442 a las siguientes instancias: Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de la Asesoría Jurídica; M.Ed Erika Vásquez Salazar, decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE), y al M.Sc. Juan

Pablo Corella Parajeles, director de la Escuela de Bibliotecología, y se otorga un plazo de diez días hábiles.

3. De las instancias consultada, se recibieron las siguientes respuestas:
 - a) El dictamen UNA-AJ-DICT-215-2023, del 13 de abril de 2023, suscrito por la Lcda. Guiselle Chaves Solera, asesora jurídica.
 - b) El oficio UNA-EBDI-OFIC-271-2023, del 17 de abril de 2023, suscrito por M.Sc. Juan Pablo Corella Parajeles, director de la Escuela de Bibliotecología.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley en marras pretende derogar el transitorio único de la Ley n.º 10025, Ley de Fomento a la Lectura, los Libros y las Bibliotecas, en el cual se prevé como fuente de financiamiento, una transferencia anual por parte del INS, derivado de sus utilidades, según el acuerdo de la Junta Directiva. Ahora bien, en su análisis, el transitorio dispone lo siguiente:

para el financiamiento del Fondo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas se establece la autorización, previo acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros (INS), de presupuestar y transferirle, de sus utilidades anuales, hasta doscientos cincuenta millones de colones anuales (¢250 000 000), durante un período de cinco años consecutivos. Esa transferencia deberá realizarse durante el mes de enero de cada año del período indicado, iniciando el primer mes de enero luego de la entrada en vigencia de la presente ley.

Esta derogatoria se fundamenta en el acuerdo de la Junta Directiva del INS, de la sesión ordinaria n.º 9663, según el artículo V, del 27 de julio de 2021, de no avalar el criterio de apoyar la iniciativa de presupuestar y transferir el aporte económico al Fondo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, según el oficio PE-00250-2021, del 08 de marzo de 2021, el cual cita:

debido a que las circunstancias de la Institución han cambiado de marzo anterior a la fecha, siendo necesario valorar además cómo ha evolucionado la recuperación en las finanzas del INS de los ¢75 mil millones donados al Gobierno de la República, mediante acuerdo I de la sesión N.º 9582 del 02 de abril del 2020 del Se sustancia su derogatoria en el acuerdo tomado precisamente por la Junta Directiva del INS, en sesión ordinaria N.º 9663, artículo V, del 27 de julio del 2021, de no avalar criterio externado por la Presidencia Ejecutiva en oficio PE-00250-2021 del 08 de marzo de 2021, de apoyar la iniciativa de presupuestar y transferir el aporte económico al Fondo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, “debido a que las circunstancias de la Institución han cambiado de marzo anterior a la fecha, siendo necesario valorar además cómo ha evolucionado la recuperación en las finanzas del

INS de los ¢75 mil millones donados al Gobierno de la República, mediante acuerdo I de la sesión N.º 9582 del 02 de abril del 2020, para atender la emergencia del COVID 19.

2. De conformidad con la consulta realizada en la página de la Asamblea Legislativa, el 3 de mayo de 2023, se determina que el último movimiento registrado para este proyecto es su ingreso en el orden del día y debate en la Comisión de Tecnología y Educación, Área V, el 9 de marzo de 2023; por consiguiente, no se registra un informe del Departamento Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.
3. El dictamen UNA-AJ-DICT-215-2023, del 13 de abril de 2023, suscrito por la Lcda. Guiselle Chaves Solera, asesora jurídica, indica que:

La iniciativa legal propuesta no violenta o compromete la autonomía universitaria, regulada en el artículo 84 de la Constitución Política y específicamente en el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, en virtud de que no incluye explícitamente a las instituciones autónomas, no menciona a las instituciones de educación superior, ni tampoco afecta de modo alguno el ámbito de acción de nuestra casa de enseñanza superior en su ámbito autonómico.

4. La Escuela de Bibliotecología, en atención a la consulta realizada en el oficio UNA-EBDI-OFFIC-271-2023, del 17 de abril de 2023, indica:

La derogatoria del transitorio único de la ley N.º10025 no debería poner en riesgo la aplicación de esta, ya que en sus Artículos 4, 6, 7, 8 y 10 queda en claro la obligación del Estado para dar solvencia y sostenibilidad; y en otros capítulos se articulan las funciones de otras instituciones públicas (Ministerios de Educación Pública, Ministerios de Cultura y Juventud, Sistema Nacional de Bibliotecas, bibliotecas públicas y bibliotecas escolares, por ejemplo) que tienen por competencia el sentido medular de la ley.
5. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, a partir del análisis realizado, comprende la finalidad del proyecto de ley en análisis: Derogatoria del Transitorio Único de la Ley de Fomento a la Lectura, los Libros y las Bibliotecas, Ley n.º 10025, del 8 de octubre de 2021, expediente 23442. Sin embargo, considera contraproducente el recorte de recursos a un fondo que promueve la lectura y cultiva su cultura en la sociedad costarricense.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO DE LEY: DEROGATORIA DEL TRANSITORIO ÚNICO DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA, LOS LIBROS Y LAS BIBLIOTECAS, LEY N.º 10025, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIENTE 23442. ACUERDO FIRME.

XVI. 31 de mayo de 2023
UNA-SCU-ACUE-164-2023

Artículo 2, inciso 2.1 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, acta n° 27-2023, que dice:

PROYECTO DE LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, EXPEDIENTE 23514.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPGOB-0135-2023, del 8 de marzo de 2023, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, remite a consulta el proyecto: Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia, expediente 23514.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-50-2023, del 16 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, solicitó criterio acerca del expediente n.º 23514, a la Escuela de Filosofía, la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, las oficinas de Comunicación y Asesoría Jurídica.
3. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-50-2023, del 16 de marzo de 2023; mediante el cual se recibieron las siguientes respuestas:
 - a) El oficio UNA-OC-OFIC-048-2023, del 27 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Maribelle Quirós Jara, directora de la Oficina de Comunicación, y el Lic. Víctor Barrantes Calderón, director y periodista de la Oficina de Comunicación.
 - b) El oficio UNA-EF-OFIC-053-2023, del 29 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Allan González Estrada, director de la Escuela de Filosofía.
 - c) El oficio UNA-AJ-DICT-180-2023, del 29 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Sussy Arias Hernández, asesora jurídica.

CONSIDERANDO:

1. El estado del Proyecto bajo el expediente N.º 23514, de conformidad con la consulta realizada en la página de la Asamblea Legislativa el día 21 de abril de 2023, se determinó que el último movimiento de este proyecto es su ingreso en la orden del día y debate (Comisión de Gobierno y Administración Área III) desde el día 27 de febrero de 2023.
2. El proyecto de ley, de acuerdo a lo expuesto en su artículo 1, tiene como objetivo principal garantizar que toda persona, física o jurídica, ejerza el derecho de acceso a la información pública y la transparencia de la

Administración Pública, conforme a las disposiciones de los artículos 30 de la Constitución Política, 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional sobre este tema.

3. Mediante el oficio UNA-OC-OFFIC-048-2023 del 27 de marzo de 2023, la Oficina de Comunicación presenta el siguiente análisis:

1. *El proyecto de ley en cuestión no solo es atinente sino necesario para asegurar el acceso a la información pública en las instituciones costarricenses, por cuanto contribuye a normar la apertura, la transparencia y la participación como pilares fundamentales del gobierno abierto, por lo que cuenta con el aval técnico de la Oficina de Comunicación (OC UNA).*

2. *Particular importancia reviste desde el ámbito de acción de la OC el “involucramiento de los medios de prensa como actores importantes en la garantía del derecho al acceso a la información pública y la transparencia”, que fortalece la libertad de prensa y el derecho a la información en tiempos en que, por motivaciones político ideológicas, persiste en el país—y en el mundo—una tendencia a degradar el trabajo de las personas profesionales en periodismo, lo cual dificulta el ejercicio de su labor, refuerza la negativa a brindarles información y pone obstáculos a la libre expresión de ideas.*

3. *No obstante, así como este proyecto garantiza el acceso de los medios de comunicación a la información pública, también debería incluir un artículo sobre descarga de responsabilidad hacia el funcionario, o sujetos obligados, cuando la información suministrada a la prensa sea malinterpretada o tergiversada con alevosía para inducir al error y/o crear dudas sobre la probidad de esta persona. También debería considerarse el grado de responsabilidad que tiene la prensa cuando recurre a información pública para desacreditar a una persona o institución pública mediante la interpretación tergiversada de datos de su quehacer.*

4. *Relativo al plazo que tienen las instituciones para entregar información a las personas interesadas o medios de comunicación, es importante tomar en cuenta la naturaleza de los datos solicitados, el período comprendido y la disponibilidad inmediata, pues en algunos casos específicos podría ser que la entidad requiera de más de cinco días, o 48 horas, para responder, de forma precisa y exacta, lo solicitado.*

5. *En lo referente a los principios de la ley propuesta, debería ampliarse el “Principio de Calidad de la Información”, en el sentido de que además de garantizar todo lo expuesto en Artículo 3.m., quede claro la obligatoriedad de asegurar que la información pública esté disponible en formatos amigables que puedan ser accedidos, utilizados y fácilmente comprendidos por cualquier persona usuaria, sin importar su nivel educativo o conocimientos específicos en tecnología o programas informáticos, para*

garantizar así el principio de “usabilidad” que debe tener cualquier dato para ser considerado abierto.

6. Sobre el procedimiento de trámite de solicitud de información, sería recomendable que se establezca como obligatorio que cada institución pública defina un protocolo interno de atención de este tipo de solicitudes, con indicaciones muy claras de cada fase del proceso y que esté disponible en los sitios web de cada instancia.

7. Cabe hacer un llamado de atención por la forma para que se revise la redacción del documento, particularmente en lo referido al uso del lenguaje inclusivo.

4. En el oficio UNA-EF-OFIC-053-2023 del 29 de marzo de 2023, el análisis de la Escuela de Filosofía señala:

Con mayores niveles de transparencia en el ejercicio de las Instituciones Públicas, la confianza de los ciudadanos en estas Instituciones puede aumentar, permitiendo un mejor entendimiento de las funciones y procesos de los diferentes órganos que componen a diferentes niveles la función Estatal. Desde una perspectiva ética, y dada la relación que establece entre el derecho y la moral, la filosofía de Immanuel Kant nos puede dar un soporte filosófico a la idea de transparencia en el ejercicio de la función pública, esto es, desde un imperativo categórico, expresado por ejemplo en la fórmula tercera de Kant “Obra de modo tal que en la máxima de tu voluntad consideres a la humanidad, tanto en tu persona como en la de los demás, siempre como un fin en sí mismo nunca como mero medio” ya nos sugiere una guía que debe ser necesaria en esta función pública, en otras palabras, la moral en tanto se considere como en términos de buenas prácticas (en el sentido Kantiano) se genera en tanto la conducta este sometida al imperativo categórico como ley universal, de esto se desprende que un ejercicio que debe acompañar necesariamente esta formulación ética es la rendición de cuentas de forma transparente y la consecuente disponibilidad de esa información para la esfera pública, en tanto como sujetos que vivimos en una comunidad (Aristóteles) la participación ciudadana es fundamental para la salud política de la comunidad, y esto pasa por un involucramiento de los ciudadanos en analizar la información pública por parte de las instituciones, que además deben ser educados tal como sugiere el preámbulo al expediente 23514 y también en el artículo 4 inciso j.

No obstante, es de consideración el inciso m) del artículo 4: “Promover el papel de la prensa y los medios de comunicación como garantes de transparencia y canalizadores de la información pública de forma colectiva “pues el artículo 2, inciso d) establece como órgano garante a la Defensoría de los Habitantes: “Órgano garante: la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, en su función de órgano protector de los

derechos fundamentales e intereses de los habitantes fijados en el artículo 1 de la Ley 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, de 17 de noviembre de 1992, fiscaliza los actos u omisiones de la actividad administrativa del sector público, en defensa de la tutela de los derechos regulados en esta ley.” Ante esta antinomia, si bien es cierto que los significados de las palabras juegan un papel fundamental en las interpretaciones que se hagan de la ley, es de consideración que este artículo sea revisado en cuanto a sus alcances y su contraposición al papel que ejercería en esta ley la Defensoría de los Habitantes. Es de valorar también el tiempo para la entrega de la información, si se considera como lo establece la ley en su artículo 15, un tiempo de 5 días hábiles para información preconstruida, debe valorarse un tiempo mayor para información que debe integrarse y que dependa de la cantidad de información solicitada, esto a fin desde una perspectiva de justicia entregar la información con la mayor rigurosidad disponible. El artículo 24 también presenta una inconsistencia con el artículo 15, pues por un lado se establece en el artículo 15 un periodo de 5 días hábiles con prórroga, pero en el artículo 24 sólo dos días, lo cual genera una confusión con los plazos de entrega, considerando además que el artículo 15 cobija a sujetos físicos o jurídicos, y nuevamente dada la información disponible en los repositorios institucionales de acceso público deberían considerarse los tiempos únicos como los definidos en el artículo 15 de esta ley, de otra manera el espíritu de justicia que inspira a esta ley en cuanto a la entrega de información de una manera detallada. En términos generales el espíritu de la ley propone una regulación de la rendición de cuentas y transparencia en las funciones de las instituciones del Estado, lo cual es un bien en sí mismo en sociedades en donde la participación ciudadana es fundamental para el reforzamiento de las instituciones democráticas, pero deben revisarse minuciosamente varios artículos que se indican en el texto de este criterio, para que, apegados a una idea de justicia y compromiso moral eviten generar confusión o controversias con la discusión, interpretación y alcances de esta ley..

5. La Asesoría Jurídica por medio del oficio UNA-AJ-DICT-180-2023 del 29 de marzo de 2023, indica :

III. ASPECTOS DE FONDO Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA:

La asesoría jurídica realiza el análisis sobre la autonomía universitaria de la que gozan las universidades públicas, establecida en la Constitución Política, en su artículo 84:

“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.

Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.”

Así mismo el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional indica:

“ARTÍCULO 4. AUTONOMÍA - La Universidad Nacional es una Institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y ejercer su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen. En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es de su propia competencia abrir carreras, adoptar planes y programas de estudio, nombrar el personal que necesite, así como otorgar, reconocer y equiparar grados académicos, títulos profesionales, certificados de estudio.

Aprobará los reglamentos y normas que estime necesarios para la organización y funcionamiento de sus diversos órganos, disponer de su patrimonio y llevar a cabo las acciones contractuales convenientes, con apego al orden jurídico. Para el ejercicio de estas potestades, se ajustará a lo que establecen este estatuto y sus reglamentos.”

Analizadas ambas normas se puede concluir que la autonomía otorgada a las universidades públicas, tanto por el constituyente como por el legislador, contempla una autonomía de tipo funcional-organizacional, política, administrativa y financiera. El artículo 7 del proyecto de ley contempla entre los sujetos obligados a los que componen la Administración Pública central y la Administración Pública descentralizada institucional y territorial y demás entidades de derecho público, lo que incluye a las universidades públicas, por tratarse de la regulación de un derecho fundamental.

En el artículo 14 se obliga a los sujetos contemplados en el artículo 7, a crear oficinas u órganos competentes que aseguren el acceso a la información pública y la transparencia y establecerlos según la estructura administrativa, lo que podría violentar la autonomía universitaria, además de que se indica que las funciones de dichos órganos serían reguladas en el reglamento

El artículo 15 establece que la información deberá entregarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles (prorrogables por otros 5 si hay complejidad del contenido) a toda persona física o jurídica, cuando la información esté preconstruida o disponible en archivos. En caso de que sea solicitada por algún medio de comunicación o prensa deberá ser entregada en un plazo de cuarenta y ocho horas. En el artículo 23 se obliga a los sujetos contemplados en el artículo 7 a mantener pública información en sitios electrónicos institucionales, en formato de datos abiertos, [...]

La publicación de esta información atinente a la gestión de cada institución será en formato abierto, interoperable y accesible.

En caso de incumplimiento se actuará conforme al artículo 20 de esta ley sobre el funcionario o funcionarios responsables de la falta.

IV. CONCLUSIONES:

Desde la perspectiva jurídica, se considera que el proyecto de ley, aplicable a la institución, regula un derecho fundamental y complementa la normativa vigente en materia de acceso a la información pública y el cumplimiento del principio de transparencia.

Si bien se establecen regulaciones específicas para que la Administración Pública cumpla en relación con el acceso a la información pública, éstas se consideran facultativas en tanto se puede disponer de facilidades electrónicas para el usuario (artículo 13).

Sí es obligatorio el cumplimiento de la publicación oficiosa de la información (artículo 23), acción que a la fecha en su mayoría se cumple, de acuerdo con las disposiciones internas que con base en nuestra autonomía universitaria, se ha propuesto para el adecuado ejercicio del gobierno abierto. Debe valorarse la posibilidad o viabilidad de cumplir oportunamente con toda la información ahí referida, así como con los plazos de respuesta reducidos.

De manera general no se considera que el presente proyecto de ley violente el principio de autonomía universitaria, aunque podría recomendarse algunas modificaciones de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

6. Analizado el contenido de la propuesta del proyecto de Ley expediente N.º23514, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales considera importante garantizar el derecho fundamental de acceso a información y transparencia de la Administración Pública, fortaleciendo el análisis por parte de la ciudadanía. Sin embargo, se presentan observaciones relevantes al proyecto de ley, en cuanto a:
 - a. Necesidad de inclusión de un artículo sobre descarga de responsabilidad hacia el funcionario público, o sujetos obligados, cuando la información suministrada a la prensa sea malinterpretada o tergiversada con alevosía para inducir al error y/o crear dudas sobre la probidad de una persona.
 - b. Ausencia de un artículo sobre el grado de responsabilidad que tiene la prensa cuando recurre a información pública para desacreditar a una persona o institución pública mediante la interpretación tergiversada de datos de su quehacer público.

- c. Necesidad de revisión del artículo 2 en cuanto a sus alcances y su posible contraposición al papel que ejercería en esta ley la Defensoría de los Habitantes.
- d. Análisis del tiempo para la entrega de la información, si se considera como lo establece el proyecto de ley en su artículo 15, un tiempo de 5 días hábiles para información preconstruida y el artículo 24 de 2 días, o un tiempo mayor para información que debe integrarse, según la naturaleza y cantidad de información solicitada.
- e. Respeto a las disposiciones institucionales que, con base en nuestra autonomía universitaria, se establecen para el adecuado ejercicio del gobierno abierto.
- f. Incorporación del lenguaje inclusivo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. MANIFESTAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, APOYA EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, EXPEDIENTE 23514, SIEMPRE Y CUANDO SE ANALICE E INCORPORA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.

**XVII. 1 de junio de 2023
UNA-SCU-ACUE-167-2023**

Artículo 2, inciso 2.4 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, acta n° 27-2023, que dice:

CRITERIO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22598: LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPOECO-1156-2023, del 06 de febrero de 2023, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando, jefa área Comisiones Legislativas V; mediante el cual se solicita criterio sobre el proyecto: Ley que Promueve la Participación de Partidos Políticos que Cumplan con las Obligaciones a Favor del Estado, expediente n.º 22598.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-21-2023, del 16 de febrero de 2023, suscrito por el máster Steven Oreamuno Herra, coordinador; mediante el cual se solicita criterio al Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de Asesoría Jurídica, y al Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director del Instituto de Estudios Sociales en Población (Idespo) sobre el proyecto: Ley que Promueve la Participación de Partidos Políticos que Cumplan con las Obligaciones a Favor del Estado, expediente n.º 22598.

CONSIDERANDO:

1. El oficio AL-CPOECO-1156-2023, socializa el expediente n.º 22598, en el cual afirma que los actos de inscripción de partidos políticos obedezcan a algo más que un sistema registral de naturaleza estrictamente electoral y se equiparen, sin perder su naturaleza, con objetivos administrativos que regulan a otras entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, de las cuales no debería exceptuarse a los partidos políticos como entes públicos no estatales; entre otros aspectos cita:

En los últimos años nos encontramos con que partidos políticos que tienen deudas con el Estado tienen la posibilidad de continuar participando en procesos electorales, situación que a todas luces es irregular, pero que no se encuentra normada en nuestra legislación electoral. Es por lo que se considera necesario establecer condiciones adicionales a las existentes para la participación de los partidos políticos en procesos electorales y que tienen que ver estrictamente con existencia de deudas pendientes de cancelar por al menos dos conceptos: sentencia judicial firme y cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

A la fecha no cabe, debido a la ausencia de ley expresa que lo permita, cancelar el registro electoral de un partido político o impedir la inscripción de las candidaturas que presente con ocasión de los procesos electorales en que participe, por el hecho de encontrarse aquel moroso ante la Caja Costarricense de Seguro Social en el pago de cuotas obrero-patronales.

No existe en este momento una norma, que además de la sanción, multa o pena en prisión, permita la inhabilitación del ejercicio en un proceso electoral.

Resulta necesario legislar, en este sentido, para evitar que la ausencia de normativa permita a un partido seguir participando en procesos electorales, aun cuando tiene obligaciones económicas pendientes con el Estado.

2. Los cambios o modificaciones de ley que presenta el proyecto expediente n.º 22598, versa sobre los siguiente:

ARTÍCULO 1- *Se modifica el artículo 12 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, de manera que se agregue un nuevo inciso s) que se leerá de la siguiente manera:*

Artículo 12- Atribuciones del Tribunal Supremo de Elecciones (...)

s) Verificar el cumplimiento de la función administrativa de los partidos políticos como entes públicos no estatales.

ARTÍCULO 2- *Se modifica el artículo 68 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, que se leerá de la siguiente manera:*

Artículo 68- Cancelación de inscripciones.

Con la salvedad de lo dispuesto para las coaliciones, la Dirección General del Registro Electoral cancelará, sin más trámite, las

inscripciones de los partidos políticos que no obtengan, en la elección respectiva, un número de votos válidos igual o superior al número de adhesiones exigidas en este Código.

La Dirección General del Registro Electoral también cancelará, sin más trámite, las inscripciones de los partidos políticos que al momento de la declaratoria de elecciones presenten deudas, por cualquier monto, con el Estado por concepto de condena judicial firme y cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO 3- *Se modifica el artículo 75 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, de manera que se agregue un nuevo inciso d), que se leerá de la siguiente manera:*

Artículo 75- Requisitos generales de la fusión (...)

d) No podrán fusionarse partidos políticos, cuando al menos uno de los partidos involucrados presente, al momento de fusionarse, deudas, por cualquier monto, con el Estado por concepto de condena judicial firme y cuotas obrero - patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO 4- *Se modifica el artículo 84 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, de manera que se agregue un nuevo inciso g), que se leerá de la siguiente manera:*

Artículo 84- Condiciones y pacto (...)

g) No podrán formar parte de coaliciones partidos políticos que al momento de concretarse el pacto de coalición presenten deudas, por cualquier monto, con el Estado por concepto de condena judicial firme y cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

TRANSITORIO I- *Los partidos políticos que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley no cumplan con lo dispuesto en las modificaciones establecidas contarán con un plazo de tres meses para ponerse al día con el pago de deudas, por cualquier monto, con el Estado por concepto de condena judicial firme y cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.*

Rige a partir de su publicación.

3. El oficio UNA-AJ-DICT-126-2023, del 7 de marzo de 2023, suscrito por Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica; mediante el cual se recibe criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.º 22598, el cual destaca lo siguiente:
 - a) *Solventar el vacío legal existente para inhabilitar a todo partido político, ya sea, cancelar el registro electoral del mismo o impedir su inscripción de las candidaturas que presente con ocasión de los procesos electorales en que participe, cuando presente deudas ante la Caja Costarricense del Seguro Social en el pago de cuotas obrero-patronales.*
 - b) *Evitar que los partidos políticos con deudas con el Estado con sentencia penal en firme cancelen esos rubros de deuda política con recursos aportados por los costarricenses.*

- c) *La propuesta de ley busca crear una norma que solviente el vacío legal actual, donde se posibilite la opción de inhabilitar a todo partido político que presente deudas con la Caja Costarricense del Seguro Social por morosidad en el pago de cuotas obrero-patronales o por concepto de condena judicial firme.*
 - d) *La autonomía universitaria de la cual goza esta casa de enseñanza está regulada en el artículo 84 de la Constitución Política y específicamente en el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. La autonomía que brinda la Constitución Política a las universidades públicas es de la más amplia que existe en la Administración. Esta comprende la autonomía funcional-organizacional, política, administrativa y financiera.*
 - e) *En lo referente a este proyecto en relación con la autonomía universitaria, no existen disposiciones dentro de él que le afecten, así como tampoco se han observado aspectos que puedan atentar contra su normal desarrollo.*
 - f) *Desde la perspectiva jurídica el proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria y que impidan apoyar su aprobación.*
4. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, analizado el proyecto de ley, expediente n.º 22598, y al considerar los aportes de la Oficina de Asesoría Jurídica, resalta lo siguiente:
- a) Que los partidos políticos, según el proyecto de ley, deben equipararse, sin perder su naturaleza, con objetivos administrativos que regulan a otras entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas.
 - b) La propuesta de ley busca crear una norma que solviente el vacío legal actual, para inhabilitar partidos políticos en la participación electoral de inscripción y de sus miembros cuando tengan deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social o sentencia en firme por algún delito contra la administración pública, especialmente con el Tribunal Supremo de Elecciones.
 - c) El proyecto: Ley que Promueve la Participación de Partidos Políticos que Cumplan con las Obligaciones a Favor del Estado, expediente n.º 22598, no afecta a la autonomía de la educación universitaria pública.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL APOYA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22598, LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO. ACUERDO FIRME.**

**XVIII. 1 de junio de 2023
UNA-SCU-ACUE-169-2023**

Artículo 2, inciso 2.6 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, acta n° 27-2023, que dice:

PROYECTO DE LEY: DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO, EXPEDIENTE N.º 23337.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CE23116–0031-2023, del 13 de marzo de 2023, suscrito por la licenciada Cinthia Díaz Briseño, jefa de área Legislativa IV; mediante el cual remite a consulta el proyecto de ley: Declaratoria de la Campana de la Libertad como Símbolo Patrio, expediente n.º 23337.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-071-2023, del 23 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita criterio sobre el expediente n.º 23405, a las siguientes instancias: Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de la Asesoría Jurídica; Dr. Rafael Ledezma Díaz, director de la Escuela de Historia; Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales, y a la M.Ed Erika Vásquez Salazar, decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE); además, se establece un plazo de diez días hábiles.
3. De las instancias consultada, se reciben las siguientes respuestas:
 - a) El dictamen UNA-AJ-DICT-184-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica.
 - b) El oficio UNA-CEG-OFIC-152-2023, del 12 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto de ley en marras pretende impulsar la declaratoria como símbolo nacional de la campana ubicada en el extinto templo de Santiago Apóstol y que hoy pende del arco principal de la edificación inconclusa, popularmente conocida como “Las ruinas”.
2. De conformidad con la consulta realizada en la página de la Asamblea Legislativa el 3 de mayo de 2023, se determinó que el último movimiento registrado es su ingreso en el orden del día y debate en la Comisión Especial n.º 23116, Cartago, área IV, el 2 de marzo de 2023. No se registra el informe del Departamento Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

3. El dictamen UNA-AJ-DICT-184-2023, del 30 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica, dicho dictamen indica que:

La autonomía universitaria de la cual goza esta casa de enseñanza está regulada en el artículo 84 de la Constitución Política y específicamente en el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. La autonomía que brinda la Constitución Política a las universidades públicas es de la más amplia que existe en la Administración. Esta comprende la autonomía funcional-organizacional, política, administrativa y financiera. Al respecto, el presente proyecto no contiene aspectos que afecten la autonomía universitaria.

4. El oficio UNA-CEG-OFIC-152-2023, del 12 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales; mediante el cual remiten un conjunto de observaciones importantes y pertinentes sobre el texto del proyecto de ley en análisis, las cuales se detallan a continuación:

- a) *Las campanas como tal tienen una connotación religiosa; aunque han sido empleadas por diversas culturas, ya que según algunos estudiosos del tema las campanas más antiguas se han encontrado en China en el siglo XII A.C, desde donde se extendió a otros países. Y sobre este particular el investigador Fernando E. Rodríguez-Miaja, quien realizó un estudio en el Archivo del Cabildo Metropolitano de México, indica que La Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural de la Iglesia considera a las campanas como un objeto litúrgico: “Difícilmente podría haberse encontrado un instrumento más apropiado para sensibilizar la fibra religiosa de los pueblos, para regocijo y adorno de las solemnidades... De este modo, la voz de las campanas expresa, de alguna manera, los sentimientos del pueblo de Dios, cuando se regocija o cuando llora, cuando da gracias o súplica a Dios, cuando se congrega y manifiesta el misterio de su unidad en Cristo. Las campanas forman parte importante del patrimonio cultural de la Iglesia, tanto por el número, como por la calidad, historia, antigüedad, uso religioso y servicio que prestan a la sociedad, como medio de información y de comunicación con la comunidad... Incluso Guilelmus Durandus, un escrito franco-italiano del siglo XIII que se especializó en simbolismo y alegorías, definió a las campanas como símbolo de la predicación.” Párrafo 7, 9 y 18.*

- b) *Aunque las campanas eran un instrumento conocido entre los aztecas, mayas, incas y otros pueblos que florecieron antes de la llegada de los españoles al Nuevo Mundo; sin embargo, es claro que permanecieron muy modestas en su magnitud y en su forma. Y a la llegada de los españoles el uso de sonajas y cascabeles entre esta población fue cambiando gradualmente.*

- c) *Al extenderse la religión católica por Europa las campanas fueron empleándose más para uso religioso, al emplearse en monasterios. Incluso se dice que las campanas nacieron cuando la Iglesia dejó de operar en catacumbas. "La voz de las campanas", por Fernando E. Rodríguez-Miaja, Memoria 1995 – 1996 de la Sociedad de Historia Eclesiástica Mexicana; páginas 73-96.*
- d) *En ese sentido las campanas, son transmisoras de la liturgia y de la fiesta religiosa, particularmente católica, como lo indica Fernández: “ En cuanto a su origen encontramos campanas en todas las civilizaciones, desde épocas muy remotas. Pero el papel comunicador y transmisor de las campanas se inicia cuando son instaladas en lo alto de los templos cristianos (católicos) p. 6... En el primer tercio del siglo V, en la región italiana de Campania, concretamente en el 602 fue el papa Sabiniano “quien ordena que se toquen las campanas para que los fieles sepan cuando se cantan en el templo las horas canónicas” p. 9. En la segunda mitad del siglo VIII el papa Eugenio mandó hacer un campanario en San Pedro de Roma para que sus campanas dieran avisos al clero y al pueblo p.10. Ya en los siglos XII y XIII se construyeron grandes campanarios... En la península ibérica, inmersa en las luchas entre musulmanes y cristianos, las campanas se convirtieron en símbolos de poder y el capturarlas era la señal de triunfo y la victoria.*
- e) *La documentación sobre las campanas propiamente dicha no aparece hasta el siglo XVI por lo que hay muchos aspectos no aclarados suficientemente sobre su origen, historia y evolución. Gulielmus Durando (1230-1296) humanista y eclesiástico francés definió las campanas como “símbolo de la predicación, p. 10. Incluso se indica que por el simbolismo que se le asignó, quienes se resistían eran considerados herejes y por lo tanto enemigos de la religión. Ser menospreciadores de campanas estaba tipificado como delito dentro de la categoría “Resabios de herejía” que cubría hasta dieciocho delitos de carácter religioso o civil 25. P. 1.*
- f) *En el Expediente N.º 23.337 que se nos adjunta, se indica que hicieron sonar las campanas del extinto templo de Santiago Apóstol. Fundida en el taller del herrero herediano Concepción Cartín, la campana tiene en su interior la leyenda: “De 1818. Sirvo a mi señora de Los Ángeles, marzo 12”, y su primera ubicación fue la iglesia de Los Ángeles. Lo que nos confirma que efectivamente las campanas, y en particular la llamada campana de la libertad tiene su una connotación fuertemente religiosa ligada a la festividad de la Reina de los Ángeles, y de ahí que se indique que alertó a sus feligreses del regreso de la Imagen de la Virgen luego de ser robada en 1824. Además, nos indica el texto De 1818. Sirvo a mi señora de Los Ángeles, marzo 12”, y su primera ubicación fue la iglesia de Los Ángeles. La fundición se hizo “a punta de leña” para lo cual los devotos debieron de desprenderse de sus alhajas como acto de fe.*

- g) *Con base en lo brevemente expuesto considero que las campanas de la libertad no es un símbolo que represente a todo el pueblo de Costa Rica, por cuanto está totalmente ligado exclusivamente a la orientación religiosa de un sector de la población. Ya que como estado confesional, que se estableció desde la conquista misma, y que logró perpetuarse en las constituciones políticas, la Iglesia Católica ha jugado un papel fundamental en la consolidación del Estado Nacional lo que le ha permitido posesionarse como una institución privilegiada. Inclusive el texto indica que la Campana sirvió a la reivindicación de la Constitución de Cádiz. En la cual se destaca en su artículo 12, que la religión perpetua de la nación española lo sería la católica, a quien se destacaba como única verdadera y a quien las leyes debían proteger e impedir el ejercicio de otras religiones; normativa que posteriormente fue derogada en 1814. (Alpízar, p.142).*
- h) *De ahí que las campanas celebren la reivindicación. Acontecimiento que ya de por sí ha implicado que algunos derechos se hayan visto lacerados. De esta forma, este objeto sólo tendría valor en la liturgia católica.*
- i) *Además, dicha declaratoria implica tener hacer un desembolso económico, para lo cual el país no está en condiciones de hacer.*
- j) *Los símbolos patrios no se declaran por intereses particulares; sino que ellos mismos obtienen su acreditación cultural, su cometido y valor histórico, que es obvio no lo posee el objeto en cuestión.*

De manera que sin más preámbulo aprobar Declaratoria de la Campana de la libertad como símbolo patrio no haría más que perpetuar la supremacía de una orientación religiosa sobre otras creencias, aparte de que por su procedencia no parece representar a los pueblos autóctonos.

4. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, a partir del análisis realizado, considera de gran relevancia y trascendencia los aportes dados por las instancias especialistas consultadas, de donde se desprende que el proyecto de ley Declaratoria de la Campana de la Libertad como Símbolo Patrio, expediente n.º 23337, contiene una serie de elementos susceptibles a mejora y que, además, carece de importante contenido y acervo histórico para justificar su propuesta.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INDICAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO APOYA EL PROYECTO DE LEY: DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO, EXPEDIENTE N.º 23337, POR LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN. ACUERDO FIRME.**

XIX. 1 de junio de 2023

UNA-SCU-ACUE-170-2023

Artículo 2, inciso 2.7 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, acta n° 27-2023, que dice:

PROYECTO DE LEY: ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 *BIS*, A LA LEY N.º 9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019, Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS, EXPEDIENTE 23590.

RESULTANDO:

1. El oficio AL-CPEMUJ-0413-2023, del 13 de abril de 2023, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I; en el cual la Comisión Permanente Especial de la Mujer, consulta sobre el proyecto de ley: Adición de un Artículo 15 *Bis* a la Ley n.º 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional, del 04 de Junio de 2019 y sus Reformas, para Impulsar Políticas Públicas a Favor de las Mujeres a través de los Registros Administrativos y las Investigaciones Estadísticas, expediente 23590.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-OFFIC-93-2023, del 21 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales; mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente n.º 23590 con el propósito de que el Consejo Universitario atienda la consulta legislativa.
3. Se recibieron criterios de las siguientes instancias:
 - a) El oficio UNA-IEM-OFFIC-131-2023, del 20 de abril de 2023, suscrito por la M.Sc. Fannella Giusti Minotre, directora del Instituto de Estudios de la Mujer.
 - b) El oficio UNA-IDESPO-OFFIC-163-2023, del 4 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Norman José Solórzano Alfaro, director del Instituto de Estudios Sociales en Población (Idespo).
 - c) El oficio UNA-AJ-DICT-261-2023, del 10 de mayo de 2023, suscrito por la máster Karla Sánchez Benavides, asesora jurídica.

CONSIDERANDO:

1. El estado del proyecto, expediente n.º 23590, de conformidad con la consulta realizada en la página de la Asamblea Legislativa el 12 de mayo de 2023, se determina que el último movimiento de este proyecto es su ingreso en la orden del día y debate en la Comisión la Mujer (Área I), desde el 12 de abril de 2023.

2. El proyecto de ley pretende que las instituciones públicas añadan la variable “sexo” en los registros administrativos, investigaciones estadísticas, evaluaciones de política pública y en los instrumentos de planificación y presupuestación, con el fin de incorporar un enfoque de género en la producción estadística que permita definir, evaluar, describir y medir las distintas realidades que generan impacto en las mujeres, para desarrollar respuestas más atinentes con la realidad objetiva, numérica y estadística y así contrarrestar las brechas de género.
3. El oficio UNA-IEM-OFIC-131-2023, del 20 de abril de 2023, indica:

En cuanto a lo que se plantea, es no solo necesario para actualizar el sistema normativo, y que a la vez, sea concordante con la legislación relacionada con el resguardo del principio de igualdad, que además de estar establecido en el artículo 33 de la Constitución Política, encuentra su sustento normativo en instrumentos internacionales como son la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres (conocida como la CEDAW), así como también en lo señalado en la Declaración y Plataforma de Beijing que nacen en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU de 1995, y más recientemente en el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la Agenda 2030. Asimismo, es concordante con lo normado en la Ley No 7.142 de 1990: Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer, y en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030) y su Plan de Acción 2019-2022.

El contar con la información que brinda el Sistema de Estadística Nacional segregada por sexo, permite que todas las instancias del Estado, organizaciones y sectores sociales tenga acceso a dichos datos para generar acciones que conduzcan a una mayor igualdad en la población costarricense, y también para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre diferentes temas que se generen en el país, sean gestionadas desde una perspectiva de género.

4. El oficio UNA-IDESPO-OFIC-163-2023, del 4 de mayo de 2023, indica lo siguiente:

1. *El artículo propuesto es una mejora a la producción de estadísticas indicadores*

[...]

2. *Cabe aclarar que la desagregación por sexo es una condición necesaria, pero no suficiente para la producción de estadística con Enfoque de Género. Por consiguiente, se sugiere incluir en el proyecto de ley la obligatoriedad de producir las Estadísticas Nacionales con Perspectiva de Género, en los términos que ha definido las Naciones Unidas, para lograr de manera más contundente avances significativos para cerrar las brechas de género.*

5. El oficio UNA-AJ-DICT-261-2023, del 10 de mayo de 2023, indica lo siguiente:

II. ALCANCES DEL PROYECTO:

El proyecto consta de un artículo único que pretende adicionar un artículo 15 bis a la Ley N°9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional del 04 de junio de 2019 y sus reformas.

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un artículo 15 bis a la Ley del Sistema de Estadística Nacional, Ley N.º 9694, de 04 de junio de 2019, y sus reformas. El texto es el siguiente:

Artículo 15 bis- Las instituciones públicas están obligadas a incorporar la variable sexo en los registros administrativos, las investigaciones estadísticas que realicen, las evaluaciones de política pública y en los instrumentos de planificación y presupuestación; lo anterior tomando en cuenta su aplicabilidad, el principio de confidencialidad de los datos personales, la confiabilidad estadística de las estimaciones y la temática de los datos.

El INEC, con asesoría técnica del Inamu, emitirá los lineamientos para establecer el análisis con perspectiva de género en la producción y divulgación de los datos estadísticos.

III. ASPECTOS DE FONDO Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

En la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 aprobada por la ONU y sus países miembros establece en su objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, dicho presupuesto solo puede lograrse si desde los diferentes Estados se crean políticas públicas que reconozcan las necesidades de la mujeres dentro de la sociedad respetando la igualdad con el género masculino pero visibilizando las diferencias que existen entre uno y otro en el ámbito laboral, familiar, social, político y hasta de representatividad. En ese sentido, el propósito del presente proyecto responde a esa necesidad país de contar con información que permita identificar las áreas sensibles de atención, pero también la responsabilidad de ejecutar los datos para determinar si existe progresos sobre los temas tratados.

Para la CEPAL (2016) incorporar la perspectiva de género en la producción estadística supone interrogar sobre cómo impactan de forma diferencial determinados fenómenos a hombres y mujeres, esto es, revelando situaciones la desigualdad en los distintos ámbitos de la vida de las personas. Para esto se requiere incluir sistemáticamente en todas las etapas de la producción de estadísticas un análisis de género lo que implica desde la utilización conceptos sensibles al género hasta la ampliación de las fuentes de información para poder evidenciar fenómenos que en la actualidad no son recogidos por las estadísticas. El análisis de género requiere al menos que la información esté desagregada por sexo, lo que demanda que la información disponible sea representativa para hombres y para mujeres. Sin embargo, la

variable sexo no es suficiente para evidenciar situaciones o subgrupos poblacionales donde las inequidades son más evidentes, lo que supone que a) al momento del diseño del instrumento de captura de datos se tenga claro las variables que ayudan a explicar un fenómeno y b) que la muestra seleccionada permita todas estas aperturas.

A. SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

En el texto propuesto se establece una obligación para las instituciones públicas de incluir en sus registros administrativos la variable del sexo como dato estadístico, si bien esto en primera instancia podría incidir en una afectación al quehacer administrativo institucional lo cierto es que responde con lo establecido institucionalmente en la política para la igualdad y equidad de género en la Universidad Nacional, postulado uno que cita: 1. Identifica, con base en los estudios e investigaciones en materia de género, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la Universidad Nacional.

Por lo anterior, no se considera que esta propuesta contenga alguna disposición que vulnere o ponga en riesgo algún extremo de la autonomía universitaria.

IV. CONCLUSIONES:

Desde el punto de vista jurídico, este proyecto de ley no contiene aspectos que puedan afectar a la autonomía universitaria, por lo que no existen motivos que impidan apoyar su aprobación.

6. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, a partir del estudio del proyecto de ley con expediente 23590, determina la importancia de esclarecer en la propuesta la diferenciación entre sexo y género, ya que se percibe una errada interpretación. Ahora bien, la producción estadística para identificar la condición real de las mujeres se realiza de manera objetiva, con indicadores precisos que contrasten los resultados obtenidos, permitirá contar con los insumos necesarios.

Por tanto, este órgano colegiado recomienda al plenario del Consejo Universitario, apoyar la iniciativa de ley siempre y cuando se valoren las observaciones contenidas en los considerandos 3 y 5 de este acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. MANIFESTAR A LA DIPUTACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL APOYO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AL PROYECTO DE LEY: ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N.º 9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019, Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS, EXPEDIENTE 23590. ACUERDO FIRME.

XX. 5 de junio de 2023
UNA-SCU-ACUE-178-2023

Artículo 1, inciso 1.6 de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2023, acta n° 03-2023, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA INTEGRANTE PROPIETARIA DE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-07-2023, del 8 de febrero de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la CATI, en el cual se realiza la convocatoria para el nombramiento de un representante propietario ante la Comisión de Resolución de Denuncias contra el Hostigamiento Sexual.
2. Se recibieron las siguientes postulaciones:
 - a) La máster Ana Magaly Madrigal Lizano remite la nota de postulación el 9 de febrero de 2023.
 - b) La doctora Ana Sofía Solano Acuña remite la nota de postulación el 22 de febrero de agosto de 2023.
 - c) El máster Alex Dávila Romero remite la nota el 23 de febrero de 2023.
3. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-78-2023, del 23 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador; mediante el cual se solicita a la M.Sc. Fanella Giusti Minotre, directora del Instituto de Estudios de la Mujer (IEM), emitir su criterio sobre los atestados de las personas que presentaron sus postulaciones.
4. El oficio UNA-IEM-OFIC-113-2023, del 13 de abril de 2023, suscrito por la M.Sc. Fannella Giusti Minotre, directora del IEM; mediante el cual remite el criterio correspondiente al análisis de los atestados presentados por los postulantes.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional, en los artículos 88, 93, 94, 95 y 100, establece que:

ARTÍCULO 88. CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

La comisión estará conformada por tres personas propietarias y tres suplentes, en la que se procure la paridad de género. Una de las

personas propietarias debe tener mínimo licenciatura en derecho y estar incorporada al colegio profesional respectivo.

Anualmente, la comisión, en su seno, nombrará a quien ejerza la presidencia y la secretaría, ambas podrán ser electas. En sus ausencias temporales, la presidencia será sustituida por la vicepresidenta, en los demás casos por los miembros designados por la comisión.

La comisión sesionará en forma ordinaria una vez por semana y extraordinaria cuando sea convocada por la presidencia, no se puede incurrir en superposición horaria por parte de los miembros que la conforman. Para sesionar con validez, la comisión debe estar reunida en pleno.

Las deliberaciones siempre serán privadas y las decisiones serán adoptadas por mayoría. Quien no esté de acuerdo con la decisión de mayoría deberá hacer constar las razones de su voto disidente.

ARTÍCULO 93. REQUISITOS

Para ser miembro de la comisión se requieren los siguientes requisitos:

- a) Una trayectoria consecuente con los valores y los principios del Estatuto Orgánico, salvo que por inopia sea necesario nombrar a alguien externo a la Universidad Nacional.*
- b) Tener mínimo licenciatura.*
- c) Un miembro de la comisión debe tener mínimo licenciatura en derecho y estar incorporado al colegio profesional respectivo.*
- d) Tener conocimiento en materia de hostigamiento sexual.*
- e) Haber recibido capacitación especializada con enfoque de género y derechos humanos.*
- f) Tener al menos tres años de experiencia profesional.*

ARTÍCULO 94. INCOMPATIBILIDADES

El cargo de miembro de la comisión es incompatible con cualquiera de los siguientes:

- a) Puesto en la Contraloría Universitaria y en la Asesoría Jurídica.*
- b) Puesto en representación sindical o en cualquier otra organización gremial universitaria.*
- c) Miembro de órganos desconcentrados.*
- d) Miembro de la Junta de Relaciones Laborales.*
- e) Miembro del Tribunal Electoral Universitario.*
- f) Miembro del Tribunal Universitario de Apelaciones.*
- g) Representante de la Procuraduría de la Ética.*
- h) Representante de la Defensoría Estudiantil.*

ARTÍCULO 95. NOMBRAMIENTO

El Consejo Universitario nombrará a los miembros propietarios y suplentes, por un período de tres años y podrán ser reelectos por una sola vez en forma consecutiva.

Dos meses antes de vencerse el nombramiento de quien integra la comisión o una vez que se tenga certeza de la ocurrencia de una vacante, el Consejo Universitario publicará una invitación general a la comunidad universitaria, con indicación de los requisitos para recibir propuestas. Concluido el plazo de inscripciones, se remitirá la lista de candidatos al Instituto de Estudios de la Mujer para que, en un plazo máximo de diez días hábiles y previa valoración de los requisitos, remita un informe a dicho consejo y este decida las pertinentes razones de su voto disidente.

ARTÍCULO 100. JORNADA

A la presidencia de la comisión se le asignará medio tiempo para el ejercicio del puesto. Los demás miembros contarán con dieta por cada sesión a la que asistan. No podrán remunerarse más de cuatro sesiones ordinarias o extraordinarias por mes. El monto de la dieta será establecido por el Consejo Universitario.

2. El oficio UNA-IEM-OFIC-113-2023, del 13 de abril de 2023, suscrito por la M.Sc. Fannella Giusti Minotre, directora del IEM; mediante el cual remite el análisis correspondiente de los atestados presentados por los postulantes, a saber:

(...)

*Si bien, en el currículum de la señora **Ana Sofía Solano Acuña** no se menciona que haya recibido formación en materia de Hostigamiento Sexual, enfoque de género o derechos humanos, su actividad profesional muestra que ha trabajado en temáticas asociadas a los derechos de las mujeres e igualdad y equidad de género. Aunado al trabajo relacionado con población indígena en el país que requiere de la integración de un enfoque de diversidad, interculturalidad y derechos humanos. En ese sentido se tiene:*

- *Integrante de la Comisión Interinstitucional de Contabilización del Trabajo Femenino (INEC, UCR, MIDEPLAN, INAMU y la UNA) durante el período 2008- 2017.*
- *Investigadora en el equipo interinstitucional para el diseño y aplicación de la “Encuesta del Usos del Tiempo Gran Área Metropolitana 2011”. Universidad Nacional, Costa Rica; Universidad de Costa Rica; Instituto Nacional de Estadística y Censos.; Instituto Nacional de las Mujeres, durante el período 2010- 2012.*
- *Investigadora en el proyecto: “Análisis de la situación de mujeres y hombres en Costa Rica desde la perspectiva de género” (código SIA 0134-130). Universidad Nacional, Costa Rica, durante el período 2014-2015.*
- *Investigadora en el equipo interinstitucional de la prueba piloto: “Encuesta Nacional sobre Seguridad Ciudadana Para Las Mujeres”.*

Universidad Nacional, Costa Rica; Instituto Nacional de Estadística y Censos; Universidad de Costa Rica, Instituto Nacional de las Mujeres, durante el período 2015-2017.

- Investigadora del programa: “Estudios de población para la equidad con perspectiva de género y diversidad cultural” (código SIA 0039-13). Universidad Nacional, Costa Rica, en el período 2017-2018.

- Investigadora en el proyecto: “Contratación para el diseño y aplicación de una encuesta nacional de percepción sobre violencia contra las mujeres en Costa Rica” (código SIA0567-18). Universidad Nacional, Costa Rica, durante el período 2018-2021.

En la siguiente tabla se desglosa los requisitos de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento institucional en la materia.

Requisitos según artículo 93	Se comprueba en el curriculum	No se comprueba en el curriculum
<i>Trayectoria consecuente con los valores y Principios del Estatuto Orgánico.</i>		X
<i>Grado mínimo de Licenciatura</i>	X	
<i>Tener conocimiento en materia de Hostigamiento sexual</i>		X
<i>Haber recibido capacitación especializada con enfoque de género y derechos humanos.</i>		X
<i>Tener al menos tres años de experiencia profesional.</i>	X	

En el caso del señor **Alex Dávila Romero** en el currículum se consignan cursos sobre hostigamiento sexual y derechos humanos que forman parte de la Maestría Administración de Justicia UNA-Poder Judicial en los que ha participado. De la lectura del currículum, se desprende que las áreas de trabajo están relacionadas con la docencia universitaria, investigación y administración con diversos énfasis. A continuación, se desglosan los requisitos que se comprueban.

Requisitos según artículo 93	Se comprueba en el Curriculum	No se comprueba en el curriculum
<i>Trayectoria consecuente con los valores y principios del estatuto orgánico.</i>		X
<i>Grado mínimo de Licenciatura</i>	X	

<i>Tener conocimiento en materia de Hostigamiento sexual</i>	X	<i>Hostigamiento Sexual en las Relaciones de Empleo. Maestría Administración de Justicia, Facultad de Ciencias Sociales- Universidad Nacional y el Poder Judicial de Costa Rica.(2021).</i>
<i>Haber recibido capacitación especializada con enfoque de género y derechos humanos.</i>	X	<i>Justicia y Derechos Humanos. Maestría Administración de Justicia- UNA y Poder Judicial de Costa Rica. (2021).</i>
		<i>Género Vulnerabilidad. Maestría Administración de Justicia-UNA y Poder Judicial de Costa Rica. (2021).</i>
		<i>Un vistazo a la situación de la Mujer en Guanacaste, UNA-CONARE. (2013).</i>
<i>Tener al menos tres años de experiencia profesional.</i>	X	

*Finalmente, de la lectura del currículum de la señora **Ana Magaly Madrigal Lizano** se puede inferir que ha trabajado desde su profesión en educación especial, con los enfoques de diversidad, discapacidad y derechos humanos. Lo cual puede contribuir en una posible participación en la Comisión de Resolución de Denuncias, puesto que existe un conocimiento del marco general de los derechos humanos, que en su caso ha estado ligado al trabajo dirigido a población infantil y adolescente con discapacidad; lo mismo que su experiencia en docencia.*

No obstante, no se registra en el currículum que haya recibido capacitación en materia de hostigamiento sexual. Se recomienda valorar la consulta a la señora Lizano, acerca de los temas específicos que recibió en el Congreso Internacional Vulnerabilidades, Víctimas y Sobrevivencia '23 al 25 de septiembre 2015, 27 horas. Poder Judicial, San José, CR. Con el objetivo de verificar si tienen alguna relación con el tema de violencias contra las mujeres. En la tabla se desglosa los requisitos que cumple la postulante de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento institucional en la materia.

Requisitos según artículo 93	Se comprueba en el currículum	No se comprueba en el currículum
<i>Trayectoria consecuente con los valores y principios del estatuto orgánico.</i>		X
<i>Grado mínimo de Licenciatura</i>	X	
<i>Tener conocimiento en materia de Hostigamiento sexual</i>		X
<i>Haber recibido capacitación especializada con enfoque de género y derechos humanos.</i>		Se describe participación en las siguientes actividades formativas:
		-Congreso de derechos Humanos y Salud Mental, 11 al 15 Septiembre, Rosario, Argentina
		- Congreso de derechos Humanos y Salud Mental, 8 al 11 Octubre, Montevideo, Uruguay
		-Congreso Internacional Vulnerabilidades, Víctimas y Sobrevivencia '23 al 25 de septiembre, 27 horas. Poder Judicial, San José, CR.
		<i>Derechos humanos de la persona con discapacidad y acceso a la justicia” 27 de julio, 6 horas.</i>

		<p><i>Tribunales de Justicia, San José, Costa Rica.</i></p> <p><i>-Programación y aplicación con enfoque de derechos en la temática de la niñez y la adolescencia” 10 y 11 de marzo, 16 horas.</i></p>
<i>Tener al menos tres años de experiencia profesional.</i>		X

Recomendación final.

Se recomienda para su consideración, y en atención a la Ley nacional No. 7476 “Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia”, valorar la experiencia laboral en materia de género y derechos humanos como un punto a tomar en cuenta en la decisión final para descartar o no, a las personas participantes. En el caso de la formación en hostigamiento sexual, se podría solicitar a las personas que no lo tengan, que puedan tomar un curso sobre esta materia que se impartirá en el segundo semestre desde el Instituto de Estudios de la Mujer en el marco del proyecto de Implementación en la UNA de la Políticas contra el Hostigamiento Sexual.

Una vez analizados los atestados de cada postulante y el criterio emitido desde el IEM, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario determina que ninguna de las personas postulantes presenta incompatibilidades según lo establecido en el artículo 94 del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional.

Considera dicha Comisión que las tres personas postulantes cumplen con los requisitos solicitados y es de gran relevancia contar con las personas idóneas para la constitución de dicha comisión.

Es importante destacar que, dentro de los perfiles postulantes, el componente relacionado a experiencia profesional con enfoque de género y derechos humanos, se evidencia que la Dra. Sofía Solano Acuña, académica, cumple con atestados relacionados a experiencia, publicaciones académicas e investigaciones, en el marco de los temas de género y mujer, así como la participación activa en el proyecto multidisciplinario denominado “Nuevas lecturas de Centroamérica desde su mosaico cultural, relaciones de poder e inequidades”, el objetivo de este proyecto es “Desarrollar lecturas de las poblaciones desde las identidades culturales y las estadísticas de género que contribuyan a la creación y producción de conocimiento científico, fomento de la criticidad, generación de información en apoyo a los tomadores

de decisiones y visibilizarían de sectores históricamente excluidos en la región Centroamericana”.

Para las restantes postulaciones no se presentan atestados que evidencian actividad académica mediante, programas, proyectos o actividades académicas activas, relacionadas a temas de género, derechos humanos o temas relacionados con hostigamiento sexual.

Partiendo de lo anterior se procede a someter a votación y completar la integración de la Comisión Resolución de Denuncias sobre Hostigamiento Sexual, con la postulación de las tres personas, quienes presentaron sus atestados y cumplen con los requisitos básicos establecidos para tal fin.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** DECLARAR A LA DOCTORA ANA SOFÍA SOLANO ACUÑA, COMO INTEGRANTE PROPIETARIO DE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026. ACUERDO FIRME.
- B.** RECOMENDAR A LA DOCTORA ANA SOFÍA SOLANO ACUÑA, MATRICULAR EL CURSO RELACIONADO CON EL TEMA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL QUE OFRECERÁ EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (IEM), DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN EN LA UNA DE LA POLÍTICA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. ACUERDO FIRME.

**XXI. 5 de junio de 2023
UNA-SCU-ACUE-179-2023**

Artículo 1, inciso 1.7 de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2023, acta n° 03-2023, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIO COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (CONACOES).

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-INEINA-ACUE-106-2022, del 28 de noviembre de 2022, suscrito por M.A. Roxana Rodríguez Araya, presidenta Consejo Académico Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (Ineina), donde solicita al Consejo Universitario que se considere el nombre de la máster Miroslava Bonilla Cabañas, académica del Ineina, para representar a la Universidad Nacional ante la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (Conacoes) durante el 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Conacoes), para interés de este acuerdo cita:

Artículo 1.- De la naturaleza jurídica. La Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, en adelante conocida como CONACOES, es una COMISIÓN TÉCNICA ARTICULADORA Y COORDINADORA, adscrita de forma permanente al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Artículo 3.- De la Conformación: La Comisión Nacional contra Explotación Sexual Comercial estará conformada de la siguiente forma:

[...]

5) Una persona representante y una persona suplente de las siguientes instituciones públicas:

[...]

i) Universidad Nacional.

Artículo 5.- De las personas representantes y suplentes. Deberán contar con la designación de su respectiva Jerarquía, y tener funciones vinculadas con la planificación interna institucional, o con proyectos de prevención, atención, investigación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, o en la protección de las personas afectadas por esta problemática.

2. De los atestados presentados por la máster Bonilla Cabañas, se evidencia que:

a) TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS: La postulante cuenta con una Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica (2018), una Especialidad en Derecho Notarial y Registral de la Universidad Fidélitas (2013), una Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica (2012) y un Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar de la Universidad Fidélitas (2009).

b) TIEMPO SERVIDO: Según la constancia de tiempo servido RHC-CNT-0004735-2023, del 23 de mayo de 2023, tiene 3 años, 8 meses y 7 días con la institución.

c) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

i) FUNDACIÓN PANIAMOR, abril 2018 –julio 2022.

Consultora en primera infancia, en este cargo se facilitan los procesos de formación socioeducativos a través de los proyectos: “Somos Familia”, dirigido al personal directivo y docente de educación preescolar del Ministerio de Educación Pública y “Recreando Valor”, dirigido al personal docente y administrativo, así como a los comités de los CEN-CINAI.

ii) UNICEF COSTA RICA, julio 2016 – diciembre 2017.

Consultora individual para la primera y segunda fase de la Estrategia en Primera Infancia del Ministerio de Educación Pública, denominada: “Un derecho, un reto,

una oportunidad”, en la provincia de Limón, con el objetivo de fortalecer el derecho a la educación preescolar de la niñez de once comunidades.

iii) ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, julio 2016-diciembre 2017.

Asesora y representante legal de la Asociación de Centros Infantiles pertenecientes a la Red de Cuido, con sede en el Coyol de Alajuela.

Facilitadora de procesos de formación sobre el enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia, dirigido al personal docente y administrativo de los centros educativos.

iv) FUNDACIÓN DEHVI, agosto 2015 – junio 2016.

Directora del Centro de Cuido de Desarrollo Integral (Cecudi) en Hatillo, San José. Administrado por la Fundación DEHVI y la Municipalidad de San José. Responsable de 70 niñas y niños de 3 meses a 6 años de edad.

d) EXPERIENCIA UNIVERSITARIA:

i) INEINA-UNIVERSIDAD NACIONAL, julio 2019 hasta la fecha.

Académica e investigadora del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional. Responsable del proyecto: La igualdad de género en la educación preescolar; una mirada desde la práctica docente.

Representante del INEINA-UNA en el Observatorio Interuniversitario de Derechos de la Niñez y Adolescencia (Obina).

ii) UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, mayo 2021 hasta la fecha.

Docente universitaria para la Maestría en Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia, de la Escuela de Trabajo Social. Imparte de forma virtual el curso denominado: Debates y enfoques sobre los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes desde la condición de género y diversidades. Y el curso: Intervención social con niñas, niños y adolescentes I: Aportes teóricos y metodológicos en el campo de los derechos humanos para el trabajo en los espacios locales.

iii) PRIDENA-UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, marzo 2018 hasta la fecha.

Encargada del diseño y facilitación del curso corto denominado:

¿Cómo incorporar el Enfoque de Derechos Humanos en el quehacer profesional con niñas, niños y adolescentes?, dirigido a personas con atención directa a niñas, niños y adolescentes.

3. El estudio realizado por los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales reconoce la importancia de que la Universidad Nacional tenga representación ante organismos e instituciones, debidamente designada mediante un acto válido y eficaz, que asegure la conservación de los actos administrativos y la toma de decisiones que estos conllevan.

Además, la académica del INEINA; máster Miroslava Bonilla Cabañas, cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y

Adolescentes (Conacoes). Por lo anterior, la comisión recomienda al plenario del Consejo Universitario someter a votación la postulación de la máster Bonilla Cabañas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA MÁSTER MIROSLAVA BONILLA CABAÑAS, COMO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (CONACOE), DEL 31 DE MAYO 2023 AL 30 DE DICIEMBRE 2023, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A LA MÁSTER MIROSLAVA BONILLA CABAÑAS, ACADÉMICA DEL INEINA, QUE REMITA UN INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE SU LABOR REALIZADA AL FINALIZAR SU PERIODO DE NOMBRAMIENTO. ACUERDO FIRME.
- C. SEÑALAR A LA ACADÉMICA MIROSLAVA BONILLA CABAÑAS QUE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO DEBEN VERSE AFECTADAS POR SU PARTICIPACIÓN COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (CONACOE). ACUERDO FIRME.

**XXII. 12 de junio de 2023
UNA-SCU-ACUE-182-2023**

Artículo 4, inciso 4.1 de la sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2023, acta n° 28-2023, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO ACADÉMICO PROPIETARIO EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-041-2023, del 3 de mayo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador; mediante el cual se comunica el acuerdo de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario, en el acta n.º 24-2023, artículo 3, inciso 3.1, en la sesión ordinaria del 2 de mayo de 2023, que en su por tanto indica:
 - A. *CONVOCAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA QUE PRESENTEN, ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN QUE VENCEN EL 16 DE MAYO DE 2023, LAS CANDIDATURAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO ACADÉMICO (A) PROPIETARIO (A) CON GRADO ACADÉMICO EN DERECHO PARA FORMAR PARTE DEL*

TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.

- B. SOLICITAR QUE LAS CANDIDATURAS SE PRESENTEN
ACOMPañADAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- i. CURRICULUM VITAE.
 - ii. UNA CARTA DE POSTULACIÓN POR PARTE DE QUIEN
ASPIRA AL NOMBRAMIENTO.
 - iii. SER DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL Y DE
EXCELENTE TRAYECTORIA EN LA INSTITUCIÓN.
 - iv. LOS FUNCIONARIOS ACADÉMICOS Y EL
ADMINISTRATIVO DEBEN TENER PLAZA EN
PROPIEDAD, AL MENOS EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA Y EXPERIENCIA UNIVERSITARIA NO
MENOR DE CINCO AÑOS.
 - v. TENER EL GRADO ACADÉMICO EN DERECHO.
- C. ENTREGAR LAS CANDIDATURAS MEDIANTE EL CORREO
ELECTRÓNICO *repcionconsejou@una.cr* O MEDIANTE EL
SISTEMA AGDe. ACUERDO FIRME.

2. En la nota del 10 de mayo del 2022, suscrita por el Dr. Carlos Humberto Cascante Segura; mediante la cual presenta su postulación al cargo de miembro académico del Tribunal Universitario de Apelaciones.
3. El oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-110-2023, del 25 de mayo de 2023, suscrito por el M. Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador; mediante el cual se solicita al órgano instructor una certificación que determine si los postulantes a miembro del TUA están libre de algún tipo de investigación.
4. El oficio UNA-AD-CONS-128-2023, del 26 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. Sofía Rojas Aguilar, órgano instructor de la Oficina de Asuntos Disciplinarios, responde en atención al oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-110-2023, del 25 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. En el análisis de la nota del Dr. Cascante Segura, se determina que cumple con la aportación de los atestados indicados en el oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-041-2023, del 3 de mayo de 2023, e indica:

Sustento esta candidatura en mi experiencia académica y de gestión académica-administrativa. En la actualidad he alcanzado el grado de catedrático de nuestra Universidad y ejercí los cargos de coordinador de la Maestría en Diplomacia de la Universidad de Costa Rica y subdirector y director de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Asimismo, en el transcurso del año académico ejerzo como profesor en la Maestría en Diplomacia de la Universidad de Costa Rica y en la Escuela de Ciencias Políticas de esa Universidad. Asimismo, durante un periodo de mi carrera laboral ejercí como abogado, por algún tiempo en el Ministerio Público, luego durante mi etapa en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2. Análisis de los atestados aportados por el postulante:

Postulante	Grados Académicos	Experiencia Universitaria	Plaza en propiedad	Observaciones
Dr. Carlos Humberto Cascante Segura	2021.Dr. en Historia por la Universidad de Costa Rica. 2012.Maestría en Historia por la Universidad de Costa Rica. 2003.Maestría en Diplomacia por la Universidad de Costa Rica. 1999.Licenciatura en Derecho por la Universidad de Costa Rica.	Reporta 17 años y 6 meses de experiencia en la Universidad Nacional	Desde 1 de enero del 2018	https://agd.una.ac.cr/share/s/-ounC6EwRzGsXWMISXWgXQ

3. El oficio UNA-AD-CONS-128-2023, del 26 de mayo de 2023; mediante el cual el órgano instructor certifica que el Dr. Carlos Humberto Cascante Segura no registra ningún procedimiento administrativo ordinario de carácter disciplinario abierto.
4. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales reconoce la importancia que tiene para la institución el Tribunal Universitario de Apelaciones; por tanto, el nombramiento del miembro académico propietario es de vital importancia. La Universidad Nacional, en sus postulados estatutarios apela a la igualdad, la equidad, el humanismo y los derechos humanos, y el Tribunal de Apelaciones viene a cumplir con ese mandato de vigilancia para verificar que no sean atropellados los derechos del funcionariado.

Afortunadamente, el personal está dispuesta a contribuir con el bienestar de la institución para ayudar con un servicio eminentemente humano que realiza dicho Tribunal Universitario de Apelaciones; en este caso, el Dr. Carlos Humberto Cascante Segura cumple con los requisitos solicitados y demuestra experiencia en gestión académica, con conocimientos del quehacer universitario y no existe ningún procedimiento administrativo en su contra; por consiguiente, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales somete la postulación del académico para ocupar el puesto de miembro académico propietario en el Tribunal de Apelaciones Universitario.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL DR. CARLOS HUMBERTO CASCANTE SEGURA, COMO MIEMBRO ACADÉMICO PROPIETARIO ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES, A PARTIR DEL 9 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2026. ACUERDO FIRME.

XXIII. 12 de junio de 2023
UNA-SCU-ACUE-189-2023

Artículo 4, inciso 4.8 de la sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2023, acta nº 28-2023, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA INTEGRANTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-09-2023, del 22 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la CATI, en el cual se realiza la convocatoria para el nombramiento de un representante suplente ante dicha comisión.
2. Las siguientes postulaciones recibidas para optar por el puesto como integrante suplente ante la Comisión de Resolución de Denuncias contra el Hostigamiento Sexual:
 - a) La máster Ana Magaly Madrigal Lizano remite la nota de postulación el 30 de marzo de 2023.
 - b) La máster Karla Sequeira Garita remite la nota de postulación el 30 de marzo de 2023.
3. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-87-2023, del 13 de abril de 2023; mediante el cual el coordinador de la CATI, el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, solicita a la M.Sc. Fanella Giusti Minotre, directora del Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) que valore los atestados de las personas que se postularon.
4. El oficio UNA-IEM-OFIC-175-2023, del 02 de junio de 2023; mediante el cual la directora del IEM, la M.Sc. Fannella Giusti Minotre, remite el criterio correspondiente al análisis de los atestados presentados por las postulantes.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional, en los artículos 88, 93, 94, 95 y 100, establece:

ARTÍCULO 88. CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

La comisión estará conformada por tres personas propietarias y tres suplentes, en la que se procure la paridad de género. Una de las personas propietarias debe tener mínimo licenciatura en derecho y estar incorporada al colegio profesional respectivo.

Anualmente, la comisión, en su seno, nombrará a quien ejerza la presidencia y la secretaría, ambas podrán ser reelectas. En sus ausencias temporales, la presidencia será sustituida por la vicepresidencia, en los demás casos por los miembros designados por la comisión.

La comisión sesionará en forma ordinaria una vez por semana y extraordinaria cuando sea convocada por la presidencia, no se puede incurrir en superposición horaria por parte de los miembros que la conforman. Para sesionar con validez, la comisión debe estar reunida en pleno.

Las deliberaciones siempre serán privadas y las decisiones serán adoptadas por mayoría. Quien no esté de acuerdo con la decisión de mayoría deberá hacer constar las razones de su voto disidente.

ARTÍCULO 93. REQUISITOS

Para ser miembro de la comisión se requieren los siguientes requisitos:

- a) Una trayectoria consecuente con los valores y los principios del Estatuto Orgánico, salvo que por inopia sea necesario nombrar a alguien externo a la Universidad Nacional.*
- b) Tener mínimo licenciatura.*
- c) Un miembro de la comisión debe tener mínimo licenciatura en derecho y estar incorporado al colegio profesional respectivo.*
- d) Tener conocimiento en materia de hostigamiento sexual.*
- e) Haber recibido capacitación especializada con enfoque de género y derechos humanos.*
- f) Tener al menos tres años de experiencia profesional.*

ARTÍCULO 94. INCOMPATIBILIDADES

El cargo de miembro de la comisión es incompatible con cualquiera de los siguientes:

- a) Puesto en la Contraloría Universitaria y en la Asesoría Jurídica.*
- b) Puesto en representación sindical o en cualquier otra organización gremial universitaria.*
- c) Miembro de órganos desconcentrados.*
- d) Miembro de la Junta de Relaciones Laborales.*
- e) Miembro del Tribunal Electoral Universitario.*
- f) Miembro del Tribunal Universitario de Apelaciones.*
- g) Representante de la Procuraduría de la Ética.*
- h) Representante de la Defensoría Estudiantil.*

ARTÍCULO 95. NOMBRAMIENTO

El Consejo Universitario nombrará a los miembros propietarios y suplentes, por un período de tres años y podrán ser reelectos por una sola vez en forma consecutiva.

Dos meses antes de vencerse el nombramiento de quien integra la comisión o una vez que se tenga certeza de la ocurrencia de una vacante, el Consejo Universitario publicará una invitación general a la comunidad universitaria, con indicación de los requisitos para recibir propuestas. Concluido el plazo de inscripciones, se remitirá la lista de candidatos al Instituto de Estudios de la Mujer para que, en un plazo

máximo de diez días hábiles y previa valoración de los requisitos, remita un informe a dicho consejo y este decida las pertinentes razones de su voto disidente.

ARTÍCULO 100. JORNADA

A la presidencia de la comisión se le asignará medio tiempo para el ejercicio del puesto. Los demás miembros contarán con dieta por cada sesión a la que asistan. No podrán remunerarse más de cuatro sesiones ordinarias o extraordinarias por mes. El monto de la dieta será establecido por el Consejo Universitario.

2. El oficio UNA-IEM-OFIC-175-2023, del 02 de junio de 2023, suscrito por la directora del IEM, la M.Sc. Fannella Giusti Minotre, en el cual remite el análisis correspondiente de los atestados presentados por cada postulante, a saber:

En atención al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-87-2023 del 13 de abril del 2023 en el que se solicita la valoración de atestados de las postulaciones:

Karla Sequeira Garita

Requisitos según artículo 93	Se comprueba en el curriculum	No se comprueba en el curriculum
<i>Trayectoria consecuente con los valores y principios del estatuto orgánico.</i>		X
<i>Grado mínimo de Licenciatura</i>	X	
<i>Tener conocimiento en materia de Hostigamiento sexual</i>		X
<i>Haber recibido capacitación especializada con enfoque de género y derechos humanos.</i>		Se menciona la formación: Violencia contra las mujeres en política. FLACSO/ON MUJERES, 2022 Justicia Penal Internacional: La víctima, sus derechos y la reparación

		del daño. UNA, 2015.
		Derechos humanos Responsa bilidad Social. UNA, 2014
Tener al menos tres años de experiencia profesional.		X

Observaciones:

Si bien en el currículum de la señora Garita no se detalla la formación en hostigamiento sexual, se podría solicitar a las personas que no lo tengan, que puedan tomar un curso sobre esta materia que se impartirá en el segundo semestre desde el Instituto de Estudios de la Mujer en el marco del proyecto de Implementación en la UNA de la Políticas contra el Hostigamiento Sexual.

3. Para el análisis de los atestados de la académica Ana Magaly Madrigal Lizano, se cuenta con el criterio del IEM, según el oficio UNA-IEM-OFIC-092-2023, del 9 de enero de 2023 [sic], el cual se expone lo siguiente:

Finalmente, de la lectura del currículum de la señora Ana Magaly Madrigal Lizano se puede inferir que ha trabajado desde su profesión en educación especial, con los enfoques de diversidad, discapacidad y derechos humanos. Lo cual puede contribuir en una posible participación en la Comisión de Resolución de Denuncias, puesto que existe un conocimiento del marco general de los derechos humanos, que en su caso ha estado ligado al trabajo dirigido a población infantil y adolescente con discapacidad; lo mismo que su experiencia en docencia.

No obstante, no se registra en el currículum que haya recibido capacitación en materia de hostigamiento sexual. Se recomienda valorar la consulta a la señora Lizano, acerca de los temas específicos que recibió en el Congreso Internacional Vulnerabilidades, Víctimas y Sobrevivencia '23 al 25 de septiembre 2015, 27 horas. Poder Judicial, San José, CR. Con el objetivo de verificar si tienen alguna relación con el tema de violencias contra las mujeres. En la tabla se desglosa los requisitos que cumple la postulante de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento institucional en la materia.

En la siguiente tabla se realiza un desglose de los requisitos según el artículo 93 del reglamento citado anteriormente según el currículum de la postulante.

Requisitos según artículo 93	Se comprueba en el curriculum	No se comprueba en el curriculum
<i>Trayectoria consecuyente con los valores y principios del estatuto orgánico.</i>		X
<i>Grado mínimo de Licenciatura</i>	X	
<i>Tener conocimiento en materia de Hostigamiento sexual</i>		X
<i>Haber recibido capacitación especializada con enfoque de género y derechos humanos.</i>		<p>Se describe participación en las siguientes actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Congreso de derechos Humanos y Salud Mental, 11 al 15 septiembre, Rosario, Argentina - Congreso de derechos Humanos y Salud Mental, 8 al 11 octubre, Montevideo, Uruguay -Congreso Internacional Vulnerabilidades, Víctimas y Sobrevivencia” 23 al 25 de septiembre, 27 horas. Poder Judicial, San José, CR. Derechos Humanos de la persona con discapacidad y acceso a la justicia” 27 de julio, 6 horas. Tribunales de Justicia, San José, Costa Rica. -Programación y aplicación con

		<i>enfoque de derechos en la temática de la niñez y la adolescencia” 10 y 11 de marzo, 16 horas.</i>
<i>Tener al menos tres años de experiencia profesional.</i>		X

4. Una vez analizado los atestados de las postulantes y el criterio emitido por el IEM, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario considera la importancia de contar con las personas idóneas para la constitución de dicha comisión es relevante para la Universidad Nacional, en el marco del cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, así como la comprobación de que ninguna de las personas postulantes incumple con lo establecido en el Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNA, artículo 94.

Partiendo de lo anterior, se procede a someter a votación y completar la integración de la Comisión Resolución de Denuncias sobre Hostigamiento Sexual, con las postulaciones que presentaron sus atestados, esto en cumplimiento de los requisitos básicos establecidos para tal fin.

5. Este dictamen se somete a consideración del plenario del Consejo Universitario sin cumplir con el plazo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 20, debido a que actualmente la Comisión de Resolución de Denuncias contra el Hostigamiento Sexual se encuentra sin el *quorum* estructural respectivo que le permita atender de forma oportuna las competencias dadas por norma, lo que puede ocasionar una serie de lesiones a los expedientes sometidos a conocimiento en cumplimiento del debido proceso.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA MÁSTER ANA MAGALY MADRIGAL LIZANO COMO INTEGRANTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, A PARTIR DEL 9 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2026. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A MÁSTER ANA MAGALY MADRIGAL LIZANO, MATRICULAR EL CURSO RELACIONADO CON EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL QUE OFRECE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (IEM) DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023. ACUERDO FIRME.

ACUERDOS GENERALES – VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

**I. 18 de mayo de 2023
UNA-VD-OFIC-511-2023**

En relación con la aprobación del rediseño del plan de estudios de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** adscrito a la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, y considerando que:

1. El posgrado ha realizado el proceso de rediseño de manera rigurosa, el mismo atiende los lineamientos establecidos desde el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA), el Consejo Nacional de Rectores y en la Universidad Nacional en materia curricular.
2. La carrera de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** fue creada en 1995 como especialidades mediante OPES-03-1995 y es en el 2005 que pasa a ser una maestría con énfasis mediante OPES-05-2005. Desde el 2015 no tiene modificaciones.
3. La necesidad de aprobación del nuevo diseño del plan de estudios de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** por parte de las instancias internas de la Universidad, y dado que, en virtud de los “Lineamientos para la creación y rediseño de carreras universitarias estatales” publicados mediante OPES-36-2022, y debido a que mantiene el nombre, el objeto de estudio, los énfasis, las titulaciones y modalidad profesional, **no** requiere de una nueva aprobación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
4. El proceso de diversificación de la oferta académica que se lleva a cabo en la Universidad Nacional para desarrollar planes y programas de estudio que aporten al desarrollo nacional en diversas áreas de conocimiento.

5. El proceso de asesoría y trabajo conjunto realizado durante 2020 al 2022, entre la comisión de rediseño del posgrado y la Vicerrectoría de Docencia, representada por Mónica Quintana, Carolina Ramírez y Viviana Gómez. En dicho proceso, se elaboraron, revisaron y plantearon observaciones y se modificaron las diferentes versiones de propuesta del rediseño del plan de estudios que comprende la justificación, fundamentación, perfil de la persona graduada (ocupacional y profesional), objeto de estudio, objetivos, metas de formación, estructura curricular y descriptores de cursos, entre otros.
6. Para el rediseño de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES**, se realizó un proceso reflexivo en el que se estableció el perfil de la persona graduada, definiéndose, para el mismo lo siguiente:

A. Para el perfil del énfasis Civil

a. Saber conceptual:

- Aplica la visión estratégica de la gerencia enfatizando en las capacidades que esta debe tener para la gestión eficiente y eficaz en los procesos en la administración de justicia.
- Conoce las estructuras, procedimientos y gestión de los poderes judiciales, así como su función social, y su relación con las teorías del derecho civil, en los países de Latinoamérica.
- Mejora la calidad de las resoluciones jurisdiccionales y el desempeño argumentativo demostrando una actitud crítica, íntegra y ética en el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Domina los elementos fundamentales de la sociología, sociología jurídica y economía, que están involucrados en los contextos reales de la administración de justicia y los efectos que esta tiene sobre las sociedades latinoamericanas, así como su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.
- Comprende la evolución de la jurisprudencia con la actualización del derecho civil y procesal civil y los conocimientos prácticos, doctrinarios y legislativos en cuanto a la contratación tradicional, los contratos modernos y la contratación electrónica en la administración de justicia civil.
- Reconoce la regulación civil vigente en Costa Rica y la región Latinoamericana en materia de responsabilidad civil extracontractual y contractual.
- Domina las principales corrientes teóricas y prácticas del derecho civil, del derecho empresarial, el derecho comparado, propiedad intelectual y su aplicación en la administración de

justicia, enfatizando la perspectiva de género y el entorno sociocultural.

- Comprende la interrelación entre las teorías jurídicas civiles, socio jurídicas, los sistemas judiciales, los procesos de administración de justicia civil, y la realidad sociocultural Latinoamericana, mediante procesos de investigación.

b. Saber procedimental:

- Planifica, implementa y evalúa la visión estratégica de la gerencia, así como la gestión en los procesos en la administración de justicia.
- Comprende e interpreta dentro de su desempeño laboral el carácter socio jurídico en la administración de justicia en el contexto Latinoamericano.
- Ejecuta la administración de justicia con una actitud crítica, integra y ética.
- Aplica herramientas de índole sociológico, socio jurídico y económico en el ejercicio profesional en el derecho civil.
- Enfrenta situaciones novedosas a través del conocimiento socio jurídico, contemplando la evolución del derecho civil y procesal.
- Aplica la regulación existente en materia civil según su país de origen.
- Desarrolla procesos alternativos para la resolución de conflictos civiles.
- Gestiona procesos de la administración de justicia civil acordes a las principales corrientes teóricas y práctica y a los principios de justicia, tolerancia, equidad e igualdad.
- Aplica en los procesos de investigación una articulación teórico-metodológica con abordaje socio jurídico.

B. Para el perfil del énfasis Penal

a. Saber conceptual:

- Aplica la visión estratégica de la gerencia enfatizando en las capacidades que esta debe tener para la gestión eficiente y eficaz en los procesos en la administración de justicia.
- Conoce las estructuras, procedimientos y gestión de los poderes judiciales, así como su función social, y su relación con las teorías del derecho penal, en los países de Latinoamérica.
- Mejora la calidad de las resoluciones jurisdiccionales y el desempeño argumentativo demostrando una actitud crítica, integra y ética en el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Domina los elementos fundamentales de la sociología, la sociología jurídica y la sociología criminológica que están involucrados en los contextos reales de la administración de

justicia y los efectos que esta tiene sobre las sociedades latinoamericanas, así como su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.

- Ejecuta las normas contenidas en el Código Penal y en otras leyes especiales y sus reformas.
- Domina los conocimientos fundamentales de la criminalística y las ciencias forenses y el aporte al sistema de administración de justicia.
- Identifica el uso del sistema penal como mecanismo para la solución de conflictos, desde la óptica del respeto de los derechos fundamentales.
- Domina los aspectos actuales de la medicina legal relativos a la Administración de Justicia.
- Identifica desde una perspectiva constitucional y convencional algunos institutos jurídicos de la parte general del derecho penal, contenidos en el Código Penal o en leyes especiales.
- Domina el derecho penal sustantivo y procesal a nivel jurisprudencial en torno a temas generados de constantes debates y discusiones.
- Identifica los desafíos que plantea para los intervinientes del proceso penal, la investigación y el enjuiciamiento de las diversas manifestaciones de criminalidad no convencional.
- Comprende la fundamentación fáctica y probatoria de la decisión judicial del caso, según los estándares probatorios de cada materia.
- Identifica los efectos nocivos del encierro y la necesidad de su reducción, mediante alternativas que permitan de mejor manera la resocialización de la persona.
- Domina el concepto, el contenido de los derechos humanos y la tutela a nivel internacional por parte de los diversos organismos creados por la comunidad de naciones.
- Domina conocimientos y destrezas teórico-prácticas para el trámite y evaluación de los aspectos probatorios en diferentes procesos judiciales en el ámbito penal.
- Domina la interrelación entre las teorías jurídicas penales, socio jurídicas, los sistemas judiciales, los procesos de administración de justicia penal, y la realidad sociocultural Latinoamericana, mediante procesos de investigación.

b. Saber procedimental:

- Planifica, implementa y evalúa la visión estratégica de la gerencia, así como la gestión en los procesos en la administración de justicia.
- Comprende e interpreta dentro de su desempeño laboral el carácter socio jurídico en la administración de justicia en el contexto Latinoamericano.

- Ejecuta la administración de justicia con una actitud crítica, íntegra y ética.
- Aplica herramientas de índole sociológico, sociojurídico y de la sociología criminológica en el ejercicio profesional en el derecho penal.
- Aplica las normas contenidas en el Código Penal y en otras leyes especiales y sus reformas.
- Aplica los conocimientos fundamentales de la criminalística y las ciencias forenses y el aporte al sistema de administración de justicia.
- Explica el uso del sistema penal como mecanismo para la solución de conflictos.
- Aplica aspectos actuales de la medicina legal relativos a la Administración de Justicia.
- Interpreta desde una perspectiva constitucional y convencional algunos institutos jurídicos de la parte general del derecho penal, contenidos en el Código Penal o en leyes especiales.
- Demuestra el dominio del derecho penal sustantivo y procesal a nivel jurisprudencial en torno a temas generados de constantes debates y discusiones.
- Explica los desafíos que plantea para los intervinientes del proceso penal, la investigación y el enjuiciamiento de las diversas manifestaciones de criminalidad no convencional.
- Aplica la fundamentación fáctica y probatoria de la decisión judicial del caso.
- Interpreta y analiza los efectos nocivos del encierro y la necesidad de su reducción, mediante alternativas que permitan de mejor manera la resocialización de la persona.
- Explica el concepto, el contenido de los derechos humanos y la tutela a nivel internacional por parte de los diversos organismos creados por la comunidad de naciones.
- Aplica los conocimientos y destrezas teórico-prácticas para el trámite y evaluación de los aspectos probatorios en diferentes procesos judiciales en el ámbito penal.
- Aplica en los procesos de investigación una articulación teórico-metodológica con abordaje socio jurídico.

C. Para el perfil del énfasis Relaciones Familiares

a. Saber conceptual:

- Aplica la visión estratégica de la gerencia enfatizando en las capacidades que esta debe tener para la gestión eficiente y eficaz en los procesos en la administración de justicia.
- Conoce las estructuras, procedimientos y gestión de los poderes judiciales, así como su función social, y su relación con las teorías del derecho de las familias, en los países de Latinoamérica.

- Mejora la calidad de las resoluciones jurisdiccionales y el desempeño argumentativo demostrando una actitud crítica, íntegra y ética en el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Domina los elementos fundamentales de la sociología, la sociología jurídica y la psicología que están involucrados en los contextos reales de la administración de justicia y los efectos que esta tiene sobre las sociedades latinoamericanas, así como su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.
- Comprende el desarrollo histórico de las relaciones de pareja a partir de los cambios que se han dado en temas de filiación, divorcio y alimentos.
- Conoce el catálogo interno y supranacional de derechos fundamentales conexos al derecho de familia con el fin de extender la visión al sistema interamericano y al universal de estos derechos.
- Comprende el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares.
- Reconoce la línea jurisprudencial actual en la temática del derecho de las familias y la legislación en los países de la región emanados en los tribunales internacionales.
- Domina los fundamentos teóricos y sociológicos de la filiación y sus alcances en las relaciones parentales, así como la evolución que ha experimentado en la post modernidad de acuerdo al enfoque de derechos humanos y de género.
- Comprende el fenómeno jurídico desde la perspectiva de género como mecanismo para la deconstrucción de mitos, estereotipos y normas jurídicas.
- Conoce el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares.
- Comprende a través de los principios de realidad y tutela judicial efectiva, los distintos escenarios socio-jurídicos de la aplicación del derecho alimentario.
- Reconoce la evolución y el desarrollo de los derechos de las personas menores de edad y las particularidades que estos presentan.
- Comprende aspectos de fondo, procedimentales, jurisprudenciales y los marcos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos para la aplicación de mecanismos de protección a las personas en condición de vulnerabilidad.
- Domina conocimientos y destrezas teórico-prácticas para el trámite y evaluación de los aspectos probatorios en diferentes procesos judiciales del derecho de las familias.
- Comprende las relaciones familiares, su organización, transformación y la forma en que impactan sicosocialmente la vida de sus miembros y replantean la solución de casos en la administración de justicia.

- Domina la interrelación entre las teorías jurídicas de las familias, socio jurídicas, los sistemas judiciales, los procesos de administración del derecho de las familias y la realidad sociocultural Latinoamericana, mediante procesos de investigación.

b. Saber procedimental:

- Planifica, implementa y evalúa la visión estratégica de la gerencia, así como la gestión en los procesos en la administración de justicia.
- Comprende e interpreta dentro de su desempeño laboral el carácter socio jurídico en la administración de justicia en el contexto Latinoamericano.
- Ejecuta la administración de justicia con una actitud crítica, íntegra y ética.
- Aplica herramientas de índole sociológico, socio jurídico y de la psicología en el ejercicio profesional en el derecho de las familias.
- Explica el desarrollo histórico de las relaciones de pareja a partir de los cambios que se han dado en temas de filiación, divorcio y alimentos.
- Aplica el catálogo interno y supranacional de derechos fundamentales conexos al derecho de familia.
- Aplica el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares.
- Explica la línea jurisprudencial actual en la temática del derecho de las familias y la legislación en los países de la región emanados en los tribunales internacionales.
- Aplica los fundamentos teóricos y sociológicos de la filiación y sus alcances en las relaciones parentales, así como la evolución que ha experimentado en la post modernidad de acuerdo con el enfoque de derechos humanos y de género.
- Explica el fenómeno jurídico desde la perspectiva de género como mecanismo para la deconstrucción de mitos, estereotipos y normas jurídicas.
- Aplica el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares.
- Aplica los principios de realidad y tutela judicial efectiva, los distintos escenarios socio-jurídicos de la aplicación del derecho alimentario.
- Explica la evolución y el desarrollo de los derechos de las personas menores de edad y las particularidades que estos presentan.
- Aplica los marcos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos.

- Aplica los conocimientos y destrezas teórico-prácticas para el trámite y evaluación de los aspectos probatorios en diferentes procesos judiciales en el ámbito del derecho de las familias.
- Explica las relaciones familiares, su organización, transformación y la forma en que impactan sicosocialmente la vida de sus miembros y replantean la solución de casos en la administración de justicia.
- Aplica en los procesos de investigación una articulación teórico-metodológica con abordaje socio jurídico.

D. Para todos los énfasis se define el perfil actitudinal

El presente plan de estudios promueve una actitud ética, objetiva, responsable y receptiva ante el contexto social, cultural e ideológico que permean la administración de justicia con énfasis en Civil, en Penal y en Relaciones Familiares y la construcción misma de la norma jurídica.

Al finalizar el plan de estudios cada estudiante:

- Será una persona crítica, sensible y diligente desde el actuar, tanto teórico como práctico.
- Entablará adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.
- Será respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.
- Será sensible, tolerante y diligente en el interactuar con grupos y sujetos.
- Será innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.
- Asumirá un liderazgo en su grupo de trabajo y mantendrá una actitud vigilante para que se apliquen los principios de equidad, justicia, sostenibilidad ambiental y cultural en su lugar de trabajo.
- Será objetivo, analítico y crítico frente a las distintas situaciones, procesos y objetos de estudio.
- Será responsable y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.
- Desplegará una ética centrada en el desarrollo humano, laboral.
- Desarrollará su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales.
- Respetará a las personas de la comunidad, el trabajo comunitario y su promoción.
- Asumirá como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
- Asumirá una actitud objetiva, analítica, crítica y propositiva frente a las distintas situaciones, procesos y objetos de estudio de la administración de justicia.
- Será adaptable e innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.

- Tendrá disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.
- Promoverá una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral.
- Poseerá una actitud crítica y reflexiva en torno a la propiedad intelectual.
- Se actualizará de manera permanente en el área de estudio y áreas afines.
- Tendrá una percepción de la norma jurídica de relaciones familiares como un constructo sociocultural tendencialmente cambiante.

7. La **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** tiene como objetivos, los siguientes

Objetivos generales:

- a. Contribuir a la transformación social mediante la formación de profesionales con principios socio jurídicos, humanistas, proactivos, éticos, críticos, analíticos y comprometidos por el quehacer en la Administración de Justicia latinoamericana y el caribe.
- b. Formar profesionales en el campo de la Administración de Justicia, con alto nivel académico; capaces de enfrentar los retos y desafíos que los procesos sociales, económicos, culturales y jurídicos generan en la práctica profesional institucional de la administración de Justicia en la región latinoamericana y el caribe.
- c. Formar profesionales con capacidades investigativas socio jurídicas aplicadas a la administración de justicia latinoamericana, con el fin de mejorar su quehacer profesional y aportar a la calidad profesional de la disciplina mediante principios científicos.

Objetivos específicos:

- a. Énfasis Civil: La maestría en Administración de Justicia Civil forma profesionales capaces de enfrentar con un conocimiento socio-jurídico apropiado, las tareas a resolver en los procesos de administración de justicia civil empleando criterios socio jurídicos, humanistas, proactivos, éticos, críticos, analíticos, en un marco ético y actitudinal de justicia pronta y cumplida.
- b. Énfasis Penal: La maestría en Administración de Justicia Penal forma profesionales capaces de enfrentar con un conocimiento socio-jurídico apropiado, las tareas a resolver en los procesos de administración de justicia penal empleando criterios socio

jurídicos, humanistas, proactivos, éticos, críticos, analíticos, en un marco ético y actitudinal de justicia pronta y cumplida.

- c. Énfasis Relaciones Familiares: La maestría en Administración de Justicia en Relaciones Familiares forma profesionales capaces de enfrentar con un conocimiento socio-jurídico apropiado las tareas a resolver, en los procesos de administración de justicia en relaciones familiares, empleando criterios socio jurídicos, humanistas, proactivos, éticos, críticos, analíticos, en un marco ético y actitudinal de justicia pronta y cumplida.

8. La **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** busca contar con personal que administra la justicia con un enfoque socio jurídico acorde con los conocimientos y las necesidades de la sociedad contemporánea costarricense y latinoamericana en general.

9. Entre las principales características innovadoras del rediseño que la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** ofrece pueden citarse las siguientes:

- a) En este posgrado convergen la sociología, economía, psicología y otras ciencias del derecho, lo que ha posibilitado rupturas epistemológicas importantes permitiendo posicionar la administración de la justicia desde un enfoque socio jurídico.
- b) Esta transformación curricular, también incide en el cambio de *modalidad presencial a virtual*, con el propósito de flexibilizar los criterios en la oferta de la docencia por esquemas más versátiles que además *promueven la internacionalización* del programa de posgrado, más allá de la actual oferta buscando expandirse a toda América Latina.
- c) Se encuentra la incorporación del nuevo código Procesal de familia, el nuevo Código Procesal Civil, y las actuales reformas del Código Procesal Penal en el contexto costarricense, las nuevas discusiones de la administración de Justicia en un contexto de pandemia, cambios a nivel de conceptualización, tal es el caso del énfasis de familia, en el que hoy día se habla de otras familias, no es la misma discusión teórica de hace 20 años.
- d) Se incluye una mayor discusión respecto al tema de la *perspectiva de los derechos humanos, perspectiva de género, comercio electrónico*, sumando a la discusión de un nuevo tema denominado *Razonamiento Probatorio* como un curso común a los tres énfasis, curso fundamental en el posgrado, ya que las decisiones o sentencias judiciales, en la mayoría de los procesos, contienen dos grandes apartados: El establecimiento de los hechos del caso

(Quaestio Facti) y la asignación de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico (Quaestio Iuris).

- e) Se incorpora el *eje de investigación*, con el cual se busca aplicar la sociología jurídica a realidades fundamentadas en elementos teóricos-metodológicos, generando con ello nuevas líneas de investigación.
- f) Se posibilita que cada participante tenga la opción de escoger cursos optativos y profundizar en áreas de interés.
- g) El posgrado tiene 16 años de amplia experiencia en producción, docencia, investigación y extensión, áreas que nutren al posgrado.
- h) El posgrado contará con la disponibilidad del profesorado para orientar al estudiantado en todo su proceso de estudio.

10. La **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** se dirige, especialmente, a funcionarios que ya ingresaron al sistema judicial y a los aspirantes.
11. El plan de estudios consta de 72 créditos, se impartirá de forma virtual, para 5 promociones y tiene una duración de 6 trimestres de 12 semanas.
12. Este nuevo plan de estudios rige a partir del III trimestre de 2023, y la gestión académico-curricular será responsabilidad de la Escuela de Sociología, instancia que cuenta con todos los recursos económicos, académicos y administrativos requeridos para su desarrollo y ejecución.
13. Por tratarse de un rediseño (que genera una nueva versión de plan de estudios), se declara terminal el plan de estudios vigente de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** (versión 2005 y sus modificaciones), a partir del 01 de enero de 2024. Se otorga un plazo de transición de tres años para que el estudiantado que, al 01 de enero de 2024, aún no se ha graduado y desea continuar en el plan de estudios (vigente) que se declara terminal, pueda concluir sus estudios y graduarse al amparo de dicho plan. El plazo de conclusión de este período de transición será el 31 de diciembre de 2026 (fecha en la cual se inactivará el plan de estudios declarado terminal).
14. El plan de estudios de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** cuenta con los siguientes avales:
 - a. El **Comité de Gestión Académica** se encuentra inactivo.
 - b. UNA-CO-ES-ACUE-221-2022 del 22 de noviembre de 2022, en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo de Unidad Académica**

de la Escuela de Sociología, en la sesión extraordinaria N°008-2023, celebrada el 22 de noviembre de 2022, en el que se aprueba el curso optativo.

- c. UNA-AS-ES-ACUE-002-2023 del 15 de febrero de 2023, en el que se transcribe el acuerdo tomado en la **Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Sociología**, en sesión ordinaria, N°001-2023 celebrada el 15 de febrero de 2023, en el que se aprueba el rediseño de la maestría.
- d. UNA-CO-FSC-ACUE-070-2023 del 8 de marzo de 2023, en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo de Facultad de Ciencias Sociales**, en sesión ordinaria N°04-2023, celebrada el 6 de marzo de 2023, en la que se refrenda la aprobación del rediseño de la maestría.
- e. UNA-CCP-ACUE-059-2023 del 8 de mayo de 2023, en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo Central de Posgrado**, en sesión ordinaria N°008-2023, celebrada el 2 de mayo de 2023, en el que se aprueba el plan de estudios.

POR LO TANTO, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA:

1. AVALA EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES**, YA QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA CURRICULAR CORRESPONDIENTE Y CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN.
2. APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAN TERMINAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DE **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES**, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024. EL PLAN DE ESTUDIOS DECLARADO TERMINAL MANTENDRÁ UNA VIGENCIA POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PARA QUE EL ESTUDIANTADO PUEDA CONCLUIR SUS CURSOS.
3. INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO:
 - a. INCORPORAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EL PLAN DE ESTUDIOS **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES**, CON LA CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS NUEVOS PARA SU EJECUCIÓN A PARTIR DEL III TRIMESTRE DE 2023.

- b. COMUNICAR, MEDIANTE OFICIO, A LA ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LA CARRERA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE CADA INSTANCIA.

EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL, LA UNIDAD ACADÉMICA DEBERÁ COORDINAR LO RESPECTIVO CON EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y COMUNICARLO A ESTA VICERRECTORÍA PARA CORREGIR DE FORMA INMEDIATA LO QUE CORRESPONDA.

- c. INACTIVAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, EL PLAN DE ESTUDIOS DE **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** EN SU VERSIÓN ANTERIOR QUE HA SIDO DECLARADO TERMINAL.

4. SOLICITA A LA ESCUELA DE SOCIOLOGÍA:

- a. REVISE DE FORMA OPORTUNA LA CODIFICACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, UNA VEZ QUE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LO COMUNIQUE, INCLUIR LA CODIFICACIÓN EN EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS Y ENVIARLO DE NUEVO A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PARA SU ARCHIVO.
- b. COMUNICAR AL ESTUDIANTADO QUE ESTÁ EMPADRONADO EN LA CARRERA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIO Y LA DECLARATORIA DE PLAN TERMINAL. ADEMÁS, PUBLICAR LA DECLARATORIA Y EL PLAN DE ESTUDIOS REDISEÑADO EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA Y EN REDES SOCIALES OFICIALES. ASÍ COMO SOLICITAR A LA OFICINA DE COMUNICACIONES HACER LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PLAN TERMINAL SEGÚN EL OFICIO ADJUNTO.
- c. AUTORIZA A LA ESCUELA DE SOCIOLOGÍA PARA QUE REALICE LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE 2023, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES** INCLUIDO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, A PARTIR DE QUE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO ASÍ SE LO INDIQUE.

5. SOLICITA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA):
 - a. LA ASIGNACIÓN DE LOS CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES.**
6. SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA UNIVERSITARIA DE LA APROBACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL DEL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES**, E INDICAR QUE YA CONCLUYÓ EL PROCESO DE APROBACIÓN. ESTO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO DE LA UNA.
7. INFORMAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ESTE AVAL DEL REDISEÑO DEL **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO: ÉNFASIS CIVIL, PENAL Y RELACIONES FAMILIARES**, SEGÚN ARCHIVO ADJUNTO.

Atentamente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

CRH/VGB/HVC

Anexos:

1. Plan de estudios:
[Versión Word](#)
[Versión PDF](#)
2. Oficios de aprobación:
[UNA-CO-ES-ACUE-221-2022](#)
[UNA-AS-ES-ACUE-002-2023](#)
[UNA-CO-FSC-ACUE-070-2023](#)
[UNA-CCP-ACUE-059-2023](#)

3. [Acuerdos específicos](#)
4. [Propuesta de reglamento interno](#)
5. Estimación de costos:
[Colegiatura](#)
6. Comunicaciones:
[Oficina de comunicaciones plan terminal](#)
[Correo electrónico a la comunidad universitaria](#)



CAMPUS OMAR DENGO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

REDISEÑO
MAESTRÍA VIRTUAL EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
CON ÉNFASIS: EN CIVIL; EN PENAL; Y EN RELACIONES FAMILIARES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

Aprobado por:

Consejo de Gestión Académica N° de acuerdo

Asamblea de Unidad Académica N° de acuerdo

Consejo de Facultad N° de acuerdo

Consejo Central de Posgrado N° de acuerdo

Autorización de CONARE CNR-

Junio, 2022

Tabla de contenido

<u>Índice de Tablas</u>	124
<u>Información General</u>	127
<u>Lista de abreviaturas</u>	129
<u>PRESENTACIÓN</u>	130
<u>1. JUSTIFICACIÓN</u>	135
<u>1.1 DIMENSIÓN EXTERNA</u>	138
<u>1.1.1 Tendencias nacionales, regionales y mundiales de desarrollo en el área de conocimiento</u>	138
<u>1.1.2 Las necesidades de desarrollo socioeconómico y político del país</u> .	144
<u>1.1.3 Ofertas curriculares similares existentes en otras universidades</u>	145
<u>1.1.4 Aporte particular de la carrera</u>	150
<u>1.1.5 Características de la población meta</u>	151
<u>1.2 DIMENSIÓN INTERNA</u>	152
<u>1.2.1 Identificación y caracterización de la Unidad Académica e instancias participantes</u>	152
<u>1.2.2 Relación que se establece entre la misión, visión institucional, de Facultad y la misión, visión y los objetivos de la(s) unidad(es) académica(s)</u>	153
<u>1.2.3 Madurez de la unidad(es) académica(s) en el desarrollo disciplinar</u>	158
<u>1.3 DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA</u>	176
<u>1.3.1 Administración curricular de la carrera</u>	176
<u>1.3.2 Capacidad instalada</u>	176
<u>1.3.3 Recursos tecnológicos</u>	177
<u>1.3.4 Recursos bibliográficos físicos y digitales</u>	180
<u>1.3.5 Personal de la(s) Unidad(es) Académica(s)</u>	181
<u>2. FUNDAMENTACIÓN</u>	187

	122
<u>2.1 Objeto de Estudio</u>	187
<u>2.2 ÁREAS DISCIPLINARIAS</u>	189
<u>2.3 EJES CURRICULARES</u>	194
<u>2.4 EJES TRANSVERSALES INSTITUCIONALES</u>	195
<u>2.5 ENFOQUE PEDAGÓGICO, ENFOQUE METODOLÓGICO Y ENFOQUE EVALUATIVO</u>	197
<u>2.5.1 Enfoque pedagógico</u>	198
<u>2.5.2 Enfoque metodológico</u>	206
<u>2.5.3 Enfoque de Evaluación</u>	211
<u>2.5.4 Evaluación del plan de estudios</u>	215
<u>3. PERFIL DE LA PERSONA GRADUADA</u>	216
<u>3.1 PERFIL OCUPACIONAL</u>	216
<u>3.2 PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA GRADUADA</u>	224
<u>4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	233
<u>4.1 OBJETIVOS GENERALES</u>	233
<u>4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	233
<u>5. METAS DE FORMACIÓN</u>	234
<u>6. ESTRUCTURA CURRICULAR</u>	236
<u>7. MALLA CURRICULAR</u>	244
<u>8. GESTIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	1
<u>9. DESCRIPTORES DE CURSO</u>	2
<u>CURSOS COMUNES PARA LOS TRES ÉNFASIS</u>	2
<u>9.1 ÉNFASIS CIVIL</u>	25
<u>9.1.1 CURSOS OPTATIVOS DEL ÉNFASIS EN CIVIL</u>	65
<u>9.2 ÉNFASIS PENAL</u>	80
<u>9.2.1 CURSOS OPTATIVOS ÉNFASIS PENAL</u>	127
<u>9.3 ÉNFASIS EN RELACIONES FAMILIARES</u>	136

<u>9.3.1 CURSOS OPTATIVOS ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES</u>	178
<u>10. REQUISITOS Y CORREQUISITOS</u>	186
<u>11. REQUISITOS DE INGRESO</u>	188
<u>12. REQUISITOS DE GRADUACIÓN</u>	188
<u>13. MODALIDADES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN</u>	189
<u>14. GRADO Y TÍTULO A OTORGAR</u>	190
<u>14. JORNADAS ACADÉMICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	191
<u>15. REFERENCIAS</u>	192
<u>16. ANEXOS</u>	196
<u>17. DECLARATORIA DE PLAN TERMINAL</u>	196

Índice de Tablas

<u>Tabla 1 Oferta de las carreras en Costa Rica</u>	145
<u>Tabla 2 Oferta de carreras a nivel Internacional</u>	145
<u>Tabla 3 Programas, proyectos y actividades académicas desarrolladas por la Escuela de Sociología.</u>	159
<u>Tabla 4 Distribución del personal docente de la carrera, según experiencia académica universitaria para el período 2016-2020 de la Escuela de Sociología</u>	159
<u>Tabla 5 Cantidad del personal docente de la Escuela de Sociología según categoría para el período 2016 al 2020.</u>	161
<u>Tabla 6 Producción académica publicada, según tipo de producción para el período 2016 al 2020, Escuela de Sociología</u>	161
<u>Tabla 7 Programas, proyectos y actividades académicas con los cuales la Escuela ha mantenido relación</u>	162
<u>Tabla 8 Congresos 2006-2020 (organizados por la Escuela de Sociología)</u> ..	163
<u>Tabla 9 Redes con las cuales la carrera mantiene relaciones</u>	167
<u>Tabla 10 Actividades organizadas por la Maestría Administración de Justicia con enfoque Socio-jurídico 2021.</u>	168
<u>Tabla 11 Publicaciones de los resultados de las investigaciones o innovaciones, Escuela de Sociología.</u>	169
<u>Tabla 12 Publicaciones realizadas por personal académico de la Escuela de Sociología</u>	171
<u>Tabla 13 Publicaciones de los resultados de las investigaciones o innovaciones, Maestría Administración de Justicia con enfoque Socio-jurídico en los últimos 5 años.</u>	172
<u>Tabla 14 Instalaciones para la ejecución del Plan de Estudios</u>	177
<u>Tabla 15 Descripción del equipo tecnológico para el desarrollo del plan de estudios</u>	178

<u>Tabla 16 Recursos tecnológicos de la Escuela de Sociología</u>	178
<u>Tabla 17 Recursos tecnológicos de la Maestría Administración de Justicia con enfoque Socio-jurídico</u>	179
<u>Tabla 18 Recursos bibliográficos físicos y digitales</u>	181
<u>Tabla 19 Personal Administrativo de apoyo a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología</u>	181
<u>Tabla 20 Personal académico con más de cinco años de vinculación con la Escuela de Sociología</u>	183
<u>Tabla 21 Personal académico de la Maestría en Administración de Justicia</u> .	185
<u>Tabla 22 Distribución de áreas disciplinarias según cursos y créditos del énfasis de Civil</u>	191
<u>Tabla 23 Distribución de áreas disciplinarias según cursos y créditos del énfasis de Penal</u>	191
<u>Tabla 24 Perfil Ocupacional de la persona graduada énfasis Penal</u>	217
<u>Tabla 25 Perfil Ocupacional de la persona graduada énfasis Relaciones Familiares</u>	221
<u>Tabla 26 Perfil profesional de la persona graduada Énfasis Civil</u>	224
<u>Tabla 27 Perfil profesional de la persona graduada Énfasis Penal</u>	225
<u>Tabla 28 Metas de Formación</u>	234
<u>Tabla 29 Estructura Curricular Énfasis Civil</u>	237
<u>Tabla 30 Estructura Curricular de Cursos Optativos Énfasis Civil</u>	238
<u>Tabla 31 Estructura Curricular Énfasis Penal</u>	240
<u>Tabla 32 Estructura Curricular de Cursos Optativos Énfasis Penal</u>	241
<u>Tabla 33 Estructura Curricular Énfasis Relaciones Familiares</u>	242
<u>Tabla 34 Estructura Curricular de Cursos Optativos Énfasis Relaciones Familiares</u>	243
<u>Tabla 35 Requisitos y Correquisitos de cursos comunes</u>	186
<u>Tabla 36 Requisitos y Correquisitos de énfasis Penal</u>	186

<u>Tabla 37 Requisitos y Correquisitos de énfasis Relaciones Familiares</u>	187
<u>Tabla 38 Grado y título a otorgar</u>	191
<u>Tabla 39 Requerimientos laborales del personal administrativo</u>	191
<u>Tabla 40 Requerimientos laborales del personal académico</u>	191

Información General

Institución:	Universidad Nacional Facultad de Ciencias Sociales Escuela de Sociología Teléfono: 2277-3256 / Fax: 2277-3257 Apartado 86-3000 Heredia, Costa Rica
Nombre del Plan de Estudios:	Maestría en Administración de Justicia Enfoque Socio jurídico con énfasis en Civil, en Penal y en Relaciones Familiares.
Grado Académico:	Maestría
Tipo de Maestría:	Profesional
Modalidad:	Virtual
Periodo lectivo:	Trimestres
Población Meta:	Personas profesionales dedicadas a la Administración de Justicia en América Latina
Perfil de Ingreso:	Licenciatura en cualquier rama de Derecho reconocida por CONARE o CONESUP, o por alguna universidad con reconocimiento internacional debidamente autenticada por las autoridades nacionales correspondientes.
Requisitos de Ingreso:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura en cualquier rama de Derecho reconocida por CONARE o CONESUP, o por alguna universidad con reconocimiento internacional debidamente autenticada por las autoridades nacionales correspondientes. 2. Historial académico universitario, con un promedio no menor de 8 o su equivalente. 3. Manejo instrumental del idioma inglés. 4. Una carta de la persona postulante indicando los motivos e intereses que tiene para ingresar a la maestría. 5. Dos cartas de personas docentes universitaria recomendando al estudiante para el ingreso a la maestría. 6. Currículum vitae actualizado con una fotografía reciente tamaño pasaporte. 7. Propuesta de Trabajo Final de Graduación (5 págs.) 8. Contar con la disponibilidad de medio tiempo como mínimo 9. Entrevista en la que demuestre interés efectivo en la maestría y en sus condiciones y requisitos de estudio. 10. Haber aprobado el proceso de selección de la Maestría. 11. Matrícula y pago correspondiente en la Maestría.

Duración total del plan de estudios:	6 trimestres
Títulos que otorga:	<ul style="list-style-type: none"> - Maestría en Administración de Justicia Enfoque Socio jurídico, énfasis en Civil - Maestría en Administración de Justicia Enfoque Socio jurídico, énfasis en Penal - Maestría en Administración de Justicia Enfoque Socio jurídico, énfasis en Relaciones Familiares
Número total de créditos:	<p>72 para el énfasis de Civil</p> <p>72 para el énfasis de Penal</p> <p>72 para el énfasis en Relaciones Familiares</p>

Lista de abreviaturas

Abreviatura	Significado
CONSACA	Consejo académico de la Universidad Nacional
ES	Escuela de Sociología
EVA	Entornos Virtuales de Aprendizaje
FCS	Facultad de Ciencias Sociales
CGA	Consejo de Gestión Académica
MADJ	Maestría en Administración de Justicia
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMC	Organización Mundial del Comercio
PJCR	Poder Judicial de Costa Rica
SEPUNA	Sistema de Estudios de Posgrado Universidad Nacional
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UA	Unidad Académica
UNA	Universidad Nacional
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PRESENTACIÓN

Este documento presenta los apartados del rediseño del plan de estudios de la Maestría de Administración de Justicia, Enfoque Socio jurídico, énfasis en Penal, en Civil y en Relaciones Familiares de la de la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional, bajo la modalidad virtual, dirigido principalmente a personas funcionarias de los poderes y órganos judiciales, procuradurías y ministerios públicos de la región latinoamericana, Caribe.

El rediseño atiende los criterios de calidad curricular de las carreras de la Universidad Nacional (UNA).

La Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio jurídico, posgrado con más de 16 años de impartirse en la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional y, en convenio con el Poder Judicial de Costa Rica, considera en su proceso de transformación curricular, las nuevas condiciones académicas, tecnológicas, demográficas y laborales de sus futuros estudiantes. En este posgrado convergen la sociología, economía, psicología y otras ciencias del derecho, lo que ha posibilitado rupturas epistemológicas importantes permitiendo posicionar la administración de la justicia desde un enfoque socio jurídico.

Esta transformación curricular, también incide en el cambio de modalidad presencial a virtual, con el propósito de flexibilizar los criterios en la oferta de la docencia por esquemas más versátiles que además promueven la internacionalización del programa de posgrado, más allá de la actual oferta buscando expandirse a toda América Latina.

A lo largo de su trayectoria, el posgrado ha tenido estudiantes provenientes de diferentes países, principalmente de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Cuba, República Dominicana y de zonas que se encuentran alejadas del campus Omar Dengo de la Universidad Nacional, lugar donde se imparte el posgrado.

Por tanto, la modalidad virtual abrirá mayores oportunidades para personas de Latinoamérica y el caribe, además de, lugares remotos en Costa Rica con el propósito de que reciban una formación de calidad, logren desempeñarse adecuadamente en sus actividades profesionales y también puedan desarrollarse en su vida personal.

Tanto la virtualidad como la internacionalización promueven no sólo una actitud de cambio y apertura a las nuevas posibilidades tecnológicas, sino también a las transformaciones de los modelos pedagógicos dominantes. Con la implementación de la virtualidad, se busca una nueva forma de orientar los procesos educativos, garantizando la calidad y la pertinencia en la educación sin limitaciones de espacio y de tiempo favoreciendo el estudio autónomo e independiente del estudiantado.

Entre los principales cambios desarrollados en esta nueva propuesta de maestría, se encuentra la incorporación del nuevo código Procesal de familia, el

nuevo Código Procesal Civil, y las actuales reformas del Código Procesal Penal en el contexto costarricense, las nuevas discusiones de la administración de Justicia en un contexto de Pandemia, cambios a nivel de conceptualización, tal es el caso del énfasis de familia, en el que hoy día se habla de otras familias, no es la misma discusión teórica de hace 20 años.

Se incluye una mayor discusión respecto al tema de la perspectiva de los derechos humanos, perspectiva de género, comercio electrónico, sumando a la discusión de un nuevo tema denominado Razonamiento Probatorio como un curso común a los tres énfasis, curso fundamental en el posgrado, ya que las decisiones o sentencias judiciales, en la mayoría de los procesos, contienen dos grandes apartados: el establecimiento de los hechos del caso (Quaestio Facti) y la asignación de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico (Quaestio Iuris).

La determinación de los hechos del caso se realiza a través de la valoración del material probatorio. De manera que la persona juzgadora, se pronuncia sobre la fiabilidad de la prueba y las inferencias que de esta se pueden obtener para acreditar o descartar los hechos enjuiciados.

Esta actividad intelectual de quien juzga, en el pasado, estaba predeterminada por la ley (sistema de prueba tasada); o bien no se exigía, sino que estaba librada a la discrecionalidad de quien juzgaba (sistema de la libre o íntima convicción). Modernamente, la decisión que toman las personas juzgadoras respecto a la determinación de los hechos del caso debe fundamentarse en criterios epistémicos que resulten controlables (en cuanto a su metodología como en cuanto a su motivación) por las partes procesales, es decir, que las inferencias probatorias se obtengan conforme a las reglas de la sana crítica.

Cabe señalar que, en Costa Rica, no hay ningún posgrado que contemple el tema del razonamiento probatorio, *-el cual se orienta para los tres énfasis Civil, penal y relaciones familiares-* este obedece a una visión moderna del tema probatorio, y el establecimiento de los hechos sobre los cuales jueces y juezas deben pronunciarse respecto a las consecuencias jurídicas. En las últimas décadas esta temática, ha adquirido una autonomía epistémica, faltando una mayor profundización de todo lo que implica desde el punto de vista epistemológico y empírico práctico, el establecimiento de los hechos del caso a través de la valoración de la prueba.

Hoy día está en auge la llamada concepción racionalista o cognoscitivista de la prueba, que supone la vinculación de lo que se decide con criterios veritativos obtenidos en razón de la calidad epistémica de la prueba y el acercamiento a estándares científicos en el proceso. Según lo anterior, la preparación de las personas juzgadoras no se circunscribe únicamente a la interpretación de normas jurídicas, sino a la determinación de los hechos a partir del dominio de conceptos tales como reglas de la sana crítica (lógica, experiencia y conocimiento científico), máximas de la experiencia y el método científico aplicado a la prueba pericial

Respecto a los principales cambios generales se enfatiza en la vinculación a la Constitución Política de manera específica los derechos fundamentales, además se establece el vínculo desde los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos, es decir se actualizan las tendencias contemporáneas, desde la convencionalidad la que ha venido creciendo en los últimos años, y el rediseño lo aborda claramente actualizando los contenidos de Civil. Penal y Relaciones familiares, sin perder de vista los pronunciamientos del Tribunal Europeo. Lo de convencionalidad es que los países que tienen suscrito el Pacto de San José incorporan o aplican a su bloque de legalidad a las formas en que se interpretan las normas, los contenidos de la convención Americana de los Derechos Humanos y la jurisprudencia vinculante de este alto tribunal, por ejemplo, como ocurrió con el caso de la fertilización in vitro, o el caso del matrimonio igualitario.

En lo que respecta a las áreas disciplinares del tronco común, se establecen dos áreas orientadas a lo socio jurídico y a las ciencias convergentes en las que se integran (administración, medicina legal, criminalística, economía, comunicación, investigación aplicada), y correspondiente a cada énfasis se definen a las áreas el Fondo, Procesal y Jurisprudencial.

Otro elemento incorporado es el eje de investigación, eje mediante el cual se busca aplicar la sociología jurídica a realidades fundamentadas en elementos teóricos-metodológicos, generando con ello nuevas líneas de investigación.

Cabe señalar que, para realizar los cambios en las áreas y ejes curriculares, se debió actualizar en primera instancia el perfil ocupacional y profesional de los tres énfasis, dando respuesta a las necesidades actuales en la administración de justicia.

Durante el proceso de rediseño del Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Justicia, se contó con la participación de personas funcionarias del Poder Judicial, personal docente de la Escuela de Sociología y estudiantes egresados y graduados de la maestría, con gran trayectoria profesional y académica.

A continuación, se enlistan las personas que participaron en la discusión académica y aportaron insumos para sustentar los referentes universales y fortalecer el perfil ocupacional y profesional, la estructura curricular de los cursos, sus objetivos y actualización de contenidos, los ejes transversales y curriculares y la estructura curricular.

Escuela de Sociología

1. M.Sc. Diego Soto Kiwit
2. Dr. Alexis Segura Jiménez
3. M.Sc. Yamileth García Chaves
4. M.Sc. Carlos Carranza Villalobos
5. M.Sc. Yolanda Pérez Carrillo

Escuela de Economía

1. Phd. Álvaro Martín Parada Gómez
2. Máster. José Antonio Sánchez Calderón

Maestría en Administración de Justicia, enfoque Socio jurídico Énfasis Penal

1. Raymond Porter Aguilar (Juez Penal)
2. Karen Valverde Chaves (Juez Penal)
3. Roy Murillo Rodríguez (Juez penal)
4. Martín Rodríguez Miranda (Juez y jubilado)
5. Víctor Orozco Solano (Juez Contencioso administrativo)
6. José Manuel Arroyo Gutiérrez (Magistrado y Jubilado)
7. Mauricio Chacón Hernández (Juez)
9. Patricia Vargas González (Jueza)
10. Franz Vega Zúñiga (director de Medicina Legal)

Énfasis Civil

1. Jorge López González (Magistrado suplente y Jubilado)
2. Álvaro Hernández Aguilar (Juez y Magistrado Suplente)
3. José Rodolfo León Díaz (Juez y Magistrado Suplente)
4. Gerardo Parajeles Vindas (Juez y Jubilado)

Énfasis en Relaciones Familiares

1. María Esther Brenes Flores (Jueza)
2. Esteban Guzmán González (Juez Juzgado familia)
4. Yerma Campos Calvo (Jueza)
5. José Miguel Fonseca (Juez)
6. Diego Benavides Santos (Juez y jubilado)
7. Ingrid Hess Herrera (Letrada de la Sala constitucional)

Estudiantes graduados y egresados

1. Sinia Rivera Cabrera, estudiante egresada de la Maestría, Jueza especializada de Niñez y Adolescencia de Santa Ana, de la Corte Suprema de Justicia del Salvador.
2. Michelle Francois Herrera Guirola, estudiante egresada de la Maestría, Magistrada de la Cámara de familia de la Corte Suprema de Justicia del Salvador.
3. Kenny Obaldía Salazar, graduada (Jueza)
4. Karol Solano Ramírez, graduada (Jueza Civil)
5. Judith Maza Calderón, estudiante egresada, Jueza primera del Juzgado Civil y Mercantil del Salvador.

Asimismo, se contó con la orientación curricular de la máster Mónica Quintana Martínez, asesora designada por la Vicerrectoría de Docencia para apoyar el rediseño del plan de estudios.

A partir de ese trabajo, se presenta el rediseño de la Maestría en Administración de Justicia con enfoque socio jurídico, énfasis Penal, Civil y Relaciones Familiares con sus dimensiones curriculares de acuerdo con la normativa institucional y los requerimientos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Por tanto, este documento presenta la siguiente distribución: el apartado de justificación del plan de estudio que considera la dimensión externa, en la cual se establecen elementos sustantivos en cuanto a tendencias nacionales, regionales y globales en el desarrollo del área de conocimiento, la dimensión interna que permite identificar y caracterizar la Escuela de Sociología, como unidad académica responsable de su implementación, así como otras instancias involucradas, y la dimensión administrativa, donde se presenta la infraestructura y los recursos tecnológicos, bibliográficos, materiales y humanos para la administración de este posgrado. Posteriormente, se presenta la sección fundamentación, donde se incluye el objeto de estudio, las áreas disciplinares, los ejes curriculares, los ejes transversales institucionales y la estrategia pedagógica, metodológica y evaluativa. Además, se detalla el perfil de la persona graduada, los objetivos del plan de estudios, la meta de formación, la estructura y la malla curricular, los descriptores de cursos, así como el procedimiento de gestión del plan de estudios, requisitos, correquisitos de ingreso y de cursos, los requisitos de graduación y los grados y títulos a otorgar, finalmente, las jornadas académicas para la ejecución del plan de estudios.

M.Sc. Yolanda Pérez Carrillo
Coordinadora
Maestría en Administración de Justicia
Enfoque Socio-Jurídico

1. JUSTIFICACIÓN

La Maestría en Administración de Justicia con Enfoque Socio Jurídico fue autorizada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en el 2005, según acuerdos CNR-182-2005 y la publicación OPES-05-2005.

Esta maestría surge de intereses institucionales entre la Universidad Nacional y el Poder Judicial para dar respuesta a la preocupación de los poderes, órganos judiciales, procuradurías, fiscalías, así como a los sectores políticos y, en general, a la sociedad civil de la población centroamericana respecto a la Administración de Justicia.

Este proceso se enriqueció con la participación de los Poderes Judiciales de Honduras y Nicaragua, los Órganos Judiciales de El Salvador y Panamá, así como también de los Ministerios Públicos de Guatemala, Honduras y República Dominicana.

Al respecto, Mora señala que:

Con la instauración de formas democráticas de los sistemas políticos comenzó a aflorar la necesidad de contribuir a mejorar uno de los poderes fundamentales del Estado, cual es el Poder Judicial, que se ocupa de los procesos de administración de justicia y desempeña un rol central en la legitimidad de dicha práctica jurídica. (2004, p.8)

Previo a la creación de la maestría existió la especialidad en Administración de Justicia Enfoque socio jurídico, según convenio de cooperación entre la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia firmado en 1993. En 1996 se realizó un adendum a este convenio para ofertar nuevas especialidades en la Administración de Justicia que no fueron contempladas en el convenio respectivo.

Según Acta MADJ-CGA-003-2014, esta especialidad desarrolló nueve promociones, realizándose la última en el 2005 y estuvo adscrita al proyecto “Especialidad profesional en Administración de Justicia Civil, Administración de Justicia Penal” código 051701, culminando en el 2009, según los siguientes acuerdos:

- Oficio CS-SO-D-TA-206-2009 del Consejo Académico de la Escuela de Sociología
- Oficio FCS-CA-TA-397-2009 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales
- Oficio VA-PGP-DD-530-2009 de la Dirección de Docencia.

El dictamen de creación de las especialidades en Administración de la Justicia señala que estas:

se caracterizan por enfatizar una práctica profesional intensiva (...) que organiza actividades evaluativas en cada uno de los ciclos, que permitan verificar si se han logrado los objetivos propuestos y enunciados en el cuadro de la estructura del plan de estudios (...) cada ciclo se evaluará en su conjunto como una unidad formativa que integre todos los aspectos desarrollados en las actividades académicas, y que se constatan en prácticas que expresan un manejo y comprensión holístico del enfoque socio jurídico en la administración de justicia”. (OPES, 03-95, 9)

A lo largo de su trayectoria, el posgrado ha tenido diversos cambios para dar respuesta a las necesidades del contexto social y de formación. Dentro de los principales cambios se generan modificación en los nombres de cursos y en el 2007 la generación de un nuevo énfasis en Relaciones Familiares.

Este proceso de actualización-rediseño inició en mayo del 2020 y culminó en marzo del 2022, se realizaron 33 sesiones participativas de análisis y discusión académica con las personas especialistas en el énfasis civil, penal, relaciones familiares, sociología y economía, considerando las últimas tendencias, retos y desafíos que implica la Administración de Justicia bajo un enfoque socio jurídico.

El propósito de cambio de modalidad de presencial a virtual es ofrecer al estudiantado nuevos mecanismos, modelos pedagógicos, y herramientas tecnológicas que les permita construir y compartir conocimientos de forma más democrática y participativa, desde diversos espacios latinoamericanos.

Consciente de esta dinámica transformadora en la educación superior, la Escuela de Sociología, asume el reto de realizar el cambio de modalidad presencial a virtual de la Maestría para dar respuesta a los rápidos cambios

económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y culturales, el aumento de los conocimientos y a las demandas de una educación actualizada de calidad. Por otra parte, se abarca mayor población estudiantil que se encuentra en distintos lugares a nivel nacional como internacional.

Al respecto Aznar, Cáceres y Romero (2019) indican que: “la modalidad virtual se ha consolidado como una alternativa a la formación presencial que cada vez tiene más adeptos, sobre todo por la posibilidad de descompagnar la vida personal y profesional con ella” (p. 50).

Los beneficios que se pueden obtener de una formación virtual, no se limitan a las de carácter económico, espacial y de tiempo, también existen ventajas de tipo formativo y pedagógicas, que permiten el desarrollo de habilidades metacognitivas, tecnológicas e investigativas, las cuales favorecen la capacidad para la organización y la administración del tiempo, así como para el desarrollo del pensamiento autónomo, crítico y reflexivo sin dejar de lado el aprendizaje cooperativo.

Gracias a diversos esfuerzos en la gestión entre el 2006 y el 2021 se han graduado 406 estudiantes de posgrado, en 15 promociones, asimismo, entre 1997 y el 2013 se graduaron 146 estudiantes de la especialidad en 7 promociones. Ambas modalidades (especialidad y maestría) atienden la misión histórica de la Universidad Nacional que “es la búsqueda de nuevos horizontes para el conocimiento y la formación de profesionales que contribuyan con su quehacer a la transformación de la sociedad costarricense hacia planos superiores de bienestar social, y libertad”. (2015, p. 19)

Respecto a las necesidades de formación, continúa vigente desde la creación del posgrado la pertinencia de contar con personal que administra la justicia con un enfoque socio jurídico acorde con los conocimientos y las necesidades de la sociedad contemporánea costarricense y latinoamericana en general.

La maestría promueve la formación de profesionales integrales de alto nivel en la administración de justicia. Estos profesionales son capaces de enfrentar los nuevos desafíos de la realidad contextual de los países de la región Latinoamericana y el Caribe, que están sujetos a importantes y profundos

procesos de democratización y modernización de sus estructuras económicas, políticas, culturales y sociales, así como de sus sistemas jurídicos.

La calidad, la pertinencia y la internacionalización son elementos claves para determinar la posición estratégica de la educación superior por ello el rediseño curricular de un plan de estudios implica la coherencia con las prácticas pedagógicas y estrategias de la Unidad Académica y la Facultad, el contexto ideológico, económico y social particular y las tendencias mundiales, así como todas las condiciones endógenas y exógenas establecidas en el plan de estudios, que marcan la pauta para sus procesos formativos. Por consiguiente, este posgrado contribuye a promover la acción sustantiva universitaria, a saber, docencia, investigación, extensión y producción, fortaleciendo la sociología jurídica en la unidad académica.

1.1 DIMENSIÓN EXTERNA

1.1.1 Tendencias nacionales, regionales y mundiales de desarrollo en el área de conocimiento

La acelerada evolución de la sociedad en las últimas décadas del siglo XX generó una serie de retos socioeconómicos, políticos, culturales, científico-tecnológicos y ambientales que permitieron concebir a la educación como el medio más efectivo para transformar la sociedad.

Al respecto, la UNESCO, reconoce a la educación como transformadora, al señalar que: “el conocimiento y el aprendizaje son los mayores recursos renovables de que dispone la humanidad para responder a los desafíos e inventar alternativas. Además, la educación no sólo responde a un mundo cambiante, sino que transforma el mundo” (2019, p. 2).

El siglo XXI ha marcado cambios significativos a nivel mundial principalmente por la globalización y el contexto vivido en cada momento. Estos cambios no solo implican actualizaciones temáticas en los planes de estudios, sino también cambios en los enfoques de aprendizaje, metodología enseñanza-aprendizaje, congruencia entre los conocimientos, habilidades y actitudes, según perfil profesional para dar respuesta al contexto actual.

La educación pertinente y de calidad es una consigna de los sistemas de educación superior pública, por ello diversos organismos como la UNESCO, la OEI, la OCDE, entre otros, han llamado a la reflexión sobre temas de inclusión,

internacionalización, globalización, movilidad profesional, innovación, tecnología y calidad de aprendizajes, entre otros.

Al respecto, en el apartado de Responsabilidad Social de la Educación Superior, incluido en el Plan Nacional de Educación Superior 2021-2025 hace referencia a que:

La educación superior debe no sólo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia. (CONARE, 2020, p. 102).

Asimismo, el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional señala que:

Con sus logros y avances en el conocimiento, la Universidad Nacional aporta al bienestar integral de la sociedad. Fomenta así mejores condiciones de soberanía, democracia y solidaridad, en estrecho apego a lo más adelantado en los derechos humanos, la fraternidad y el bien común (2015, p. 17). a lo más adelantado en los derechos humanos, la fraternidad y el bien común (2015, p. 17).

Por tanto, el posgrado considera a la educación como un derecho y además un medio para lograr alcanzar y defender todos los derechos humanos desde la Administración de la Justicia contribuyendo a la disminución de las violaciones de esos derechos y a la creación de sociedades libres, justas y pacíficas.

Otra tendencia a nivel mundial, regional y nacional es la Educación para el Desarrollo Sostenible que promueve un gran reto para las universidades en el diseño de planes de estudios, dirigidos a formar estrategias que demuestren ética, liderazgo y compromiso con el desarrollo de modelos educativos que transformen la calidad de vida de las personas.

La UNESCO establece en la Agenda 2030, que el objetivo 4, Educación de Calidad, tiene un papel fundamental dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) porque considera que la educación es la base del progreso y es necesaria para el cumplimiento de los otros objetivos. Un sistema educativo

que cumpla con este objetivo tiene una visión estratégica del conocimiento y de la forma en que este permite el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho a la salud, al trabajo y a una vida libre de violencia. La meta 4.3 vinculada a este objetivo señala que se debe: “asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (2018, p. 28).

La maestría considera la vinculación del objetivo anterior con el objetivo 16 y sus metas conexas que buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia, conflictos e inseguridad, entre otras, de manera articulada entre los gobiernos y las comunidades.

Según la UNESCO, este objetivo se enfoca en “la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles” (2015, p. 71)

Por otra parte, también se considera que puede abarcar mayor población estudiantil que se encuentra en distintos lugares a nivel nacional como internacional, dando como resultado la internacionalización del posgrado. Al respecto, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) señala que:

La internacionalización desde el punto de vista de las universidades en un mundo globalizado es la respuesta que estas tienen ante los efectos que deben enfrentar para integrar la dimensión internacional en las funciones de enseñanza, investigación y servicio que las universidades ofrecen (CONARE, 2020, p. 92).

Desde hace varios años la educación virtual es una realidad en la educación superior a nivel mundial al ofertar exitosamente programas académicos que utilizan esta modalidad de enseñanza.

En el contexto costarricense, varias instituciones de educación superior ofrecen tanto la modalidad virtual como la bimodal (presencial-virtual) en su oferta académica.

En el rediseño se consideran las nuevas tendencias nacionales, regionales y mundiales de desarrollo en Administración de la Justicia, enfoque

socio jurídico. Este enfoque ha sido validado por varios años, lo que ha permitido a la Sociología como ciencia social, la apertura de campos de estudios emergentes, desde una visión integradora de la realidad y de su entorno.

Además, busca la formación de personas críticas en el ejercicio de sus funciones, considerando un abordaje socio jurídico e integrando otras variables de carácter social e histórico que permita a las personas graduadas ser mediadoras en la aplicación y toma de decisiones del derecho socio jurídico, porque anteriormente las personas administradoras de justicia consideraban las perspectivas de lo jurídico desde lo dogmático, anulando la especificidad social, lo que implicó que asumieran sus labores sin considerar el referente social consciente y reflexivo.

Cabe señalar que en el marco de la administración de justicia esta propuesta de rediseño orienta nuevas discusiones desde la sociología jurídica, abordando la cultura jurídica, los problemas metodológicos de la sociología jurídica, los métodos, las técnicas y la construcción del hecho socio-jurídico. Además, aborda la función científica y práctica de la sociología jurídica, la relación entre poder, estado y sociedad normativa, enfatizando en la sociedad contemporánea y las nuevas problemáticas que han surgido, así como, las nuevas relaciones entre actores.

Desde el énfasis de relaciones familiares hay un nuevo abordaje de los temas respecto al derecho internacional privado, además de reformas sustanciales en el Código de Familia y resoluciones de la Sala Constitucional como:

- los nuevos paradigmas de modelos de familias y sus efectos en las instituciones del derecho de las familias
- el matrimonio igualitario y uniones de hecho de personas del mismo sexo y la posibilidad de adopción de menores
- la reforma a la causal de divorcio por incompatibilidad de caracteres, que cambia sustancialmente la forma en que se aborda este tipo de procesos
- las reformas en cuanto al régimen de interrelación familiar y custodia compartida,
- la salvaguardia de las personas con discapacidad
- el derecho alimentario

Además, en el contexto de la Pandemia causada por el COVID-19, como nuevo tema de discusión y su impacto en la administración de justicia desde una visión socio jurídica, que integra ejes como la perspectiva de género, la violencia, las juventudes y la justicia penal juvenil, la privación de libertad y las penas alternativas a la prisión, la inserción social, las desigualdades y la cultura jurídica.

Por su parte desde el énfasis penal se pasa de un modelo tradicional en el que se estudiaba el derecho penal y procesal penal, desde una perspectiva dogmática y de estudios del código, a una dimensión novedosa que es el estudio del derecho penal y el derecho procesal penal desde la constitución y desde los instrumentos internacionales de derechos humanos, es decir desde las garantías y derechos fundamentales como un enfoque propio de la maestría y, articulando esto con los demás cursos de malla curricular, al agregar una dimensión hacia otros saberes como la sociología, sociología criminológica en términos holísticos, y la incorporación de otros saberes que tradicionalmente se ven de forma muy compartimentada en las mallas curriculares de las licenciaturas y otras maestrías.

Se incorpora un nuevo tema de discusión para los tres énfasis, tal es el de razonamiento probatorio que sustituye al de lógica jurídica, es novedoso en la malla curricular del posgrado.

Cabe señalar que, en Costa Rica, no hay ningún posgrado que contemple el tema citado en líneas atrás, el mismo obedece a una visión moderna del tema probatorio, y el establecimiento de los hechos sobre los cuales jueces y juezas deben pronunciarse respecto a las consecuencias jurídicas. En las últimas décadas esta temática, ha adquirido una autonomía epistémica, faltando una mayor profundización de todo lo que implica desde el punto de vista epistemológico y empírico práctico, el establecimiento de los hechos del caso a través de la valoración de la prueba.

Por su parte la argumentación jurídica, tema incluido en el año 2013, se considera oportuno mantenerlo, ya que permite superar paradigmas lógico formales que en el pasado se consideraba que podían ser útiles al derecho y traer a colación modernas tendencias de la visión jurídica, como por ejemplo el pospositivismo y el realismo jurídico, como visiones del derecho más acordes a los intereses de las personas usuarias, más acordes con soluciones realistas en términos de pronunciamientos jurisdiccionales.

Por otro lado, lo que refiere a delincuencia no convencional se pretende abordar los fenómenos de delincuencia contemporáneos en términos de delincuencia económica, de corrupción, de delitos de cuello blanco, de delitos muy específicos especializados que requieren una consideración autónoma en términos de las categorías tradicionales del derecho penal como autoría, participación, bien jurídico, consumación, tentativa, entre otros. Este tipo de situaciones deben ser analizadas de manera diferenciada por su complejidad.

Se considera el estudio del derecho civil y procesal civil, por medio de análisis de las recientes reformas legales y evolución de la jurisprudencia. Costa Rica ni los países hermanos latinoamericanos, quedaron fuera del movimiento reformista procesal. La comunicación escrita que predominaba los procesos civiles marcó una crisis en la Administración de Justicia, porque el ciudadano no recibía una pronta solución a sus conflictos jurídicos. La democracia se fortalece en un Estado de Derecho y, para ello, el usuario de la justicia debe confiar en la potestad jurisdiccional pública (a través del Poder Judicial) o privada (arbitrajes). Los procesos por audiencia, donde los sujetos procesales se comunican mediante la oralidad, es la razón de ser de la gran reforma procesal en las materias no penales y desde luego en la civil. Su construcción se sustenta en remozar los institutos esenciales de la teoría general del proceso, con la finalidad de tener a disposición una legislación procesal que responda a las exigencias de paz de nuestras sociedades.

Además de lo anterior, la globalización y los avances tecnológicos ponen al alcance de la sociedad, asediada por apremiantes necesidades masivas, instrumentos de solución que desbordan las barreras territoriales. La transmisión electrónica de datos, la informática en general, los avanzados medios de transportes, la depurada técnica aplicada a la producción y a los sistemas de organización; la complejidad de la vida de las ciudades y las múltiples necesidades emanadas de un elevado nivel de vida, cuya satisfacción implica el empleo de medios y métodos altamente sofisticados; todo ello, apareja la adopción de peculiares modalidades en el tráfico de bienes y servicios. Siendo estos, algunos de los temas que surgen en la sociedad actual, y en un contexto mundial que implicará nuevas acciones a considerar en el marco de la administración de justicia.

Sumado a lo antes descrito, se considera el contexto de la pandemia generada por el COVID 19, y su implicación en la administración de justicia desde los énfasis civil, penal y relaciones familiares, en el tanto esta trastoca a las sociedades actuales no solo a nivel costarricense, sino en el ámbito latinoamericano y mundial, ocasionando diversas problemáticas económicas, sociales, políticas, culturales, de salud, entre otras, afectando a las poblaciones

1.1.2 Las necesidades de desarrollo socioeconómico y político del país

Desde inicios del siglo XX se registra una tendencia decreciente en la confianza ciudadana respecto a la Corte Suprema de Justicia y los tribunales, característica que comparte con la institucionalidad pública y la democracia costarricense en general. (PEN, 2020, p. 30)

Según el tercer informe de la justicia actualmente:

La magnitud de los impactos que esta pandemia tendrá sobre las condiciones de vida, la producción, y el trabajo de la población, así como sobre las finanzas públicas se desconocen, pues se trata de un proceso en marcha e inédito. Sin embargo, se sabe que, al día de hoy, estos efectos ya han sido profundos y radicales debido a un shock económico mundial que ha provocado una masiva destrucción de empleo y de riqueza en muchos países, el nuestro también. Una vez que se haya superado la pandemia y la sociedad costarricense inicie su recuperación, el Poder Judicial enfrentará una situación inédita que entrañará desafíos aún más complejos. (PEN, 2020, p. 27)

Las reformas procesales aprobadas en la última década en materia penal, laboral y contencioso administrativo permiten el abordaje desde la administración de justicia, y sus consecuencias sobre la gestión interna de los asuntos judiciales.

Aunado a lo anterior la administración de justicia requiere personal calificado que cuente con altos estándares académicos y éticos, competencias y habilidades específicas para la toma de decisiones, y garantías de estabilidad y autonomía en el ejercicio de sus labores. Como parte de sus funciones de gobierno y administración, el Poder Judicial debe esforzarse para atraer el mejor recurso humano posible (PEN, 2020, p. 155)

La administración de recursos humanos ha evolucionado de acuerdo con las necesidades del contexto. La globalización de la fuerza laboral y las innovaciones tecnológicas, son dos factores que han obligado a replantear las funciones de los departamentos de recursos humanos, que han pasado de una labor operativa centrada en implementar procedimientos de contratación, despido y pago, a ser hoy en día un área de planificación estratégica y gestora de cambios en las organizaciones (Dessler y Varela, 2011)

Es por lo anterior que este posgrado se enmarca en la necesidad contextual de formar profesionales en el área de la administración de justicia capaces de responder desde el ámbito sociojurídico a los cambios que se presentan en temas sociales, económicos, políticos y culturales, que influyen en la manera de ejercer la justicia en los países de la región.

1.1.3 Ofertas curriculares similares existentes en otras universidades

En las siguientes tablas se muestra el estudio de la oferta académica nacional e internacional.

Tabla 1 Oferta de las carreras en Costa Rica

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA CARRERA	GRADO QUE OTORGA
Universidad para la Cooperación Internacional.	Maestría en Sociología Jurídico Penal	Máster
Universidad Nacional a Distancia (UNED)	Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Máster

Fuente: Elaboración propia con elementos de la web.

Tabla 2 Oferta de carreras a nivel Internacional

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA CARRERA	GRADO QUE OTORGA
Universidad Mariano Gálvez. Guatemala	Doctorado en Administración de Justicia	Doctorado
Escuela Nacional de la Judicatura República Dominicana	Maestría en Administración de Justicia Especializada	Máster
Universidad Villa Rica México	Maestría en Procuración, Administración de Justicia y Litigación Oral	Máster

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA CARRERA	GRADO QUE OTORGA
Universidad Autónoma de México México	Doctorado en Administración y Gobierno del Poder Judicial	Doctorado
Universidad Justo Sierra México	Maestría en Administración de Justicia y Derechos Humanos	Máster
Universidad del Valle de México México.	Maestría en Derecho con Orientación en Procuración de Justicia	Máster
Universidad de Sonora México	Especialidad en Administración de Justicia	Especialista
INSUNTE Universidad México	Maestría en Litigación Oral, Administración y Procuración de Justicia	Máster
Instituto Internacional del Derecho y el Estado México	Maestría En Procuración y Administración de Justicia	Máster
	Maestría en Derecho Político y Administración Pública	Máster
	Procuración y Administración de Justicia	Especialista
	Derecho Político y Administración	Especialista
Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) México	Maestría en Procuración y administración de Justicia con Enfoque en el Sistema Acusatorio Mexicano	Máster
Universidad Fray Luca Paccioli México	Maestría en Procuración de Justicia	Maestría
Universidad de San Buenaventura Colombia	Maestría en Derecho y Administración de Justicia	Especialista
Universidad de los Andes Colombia	Magíster en Derecho, Gobierno y Gestión de la Justicia	Máster
Universidad Simón Bolívar, Barranquilla y Cúcuta Colombia	Especialización en Derecho Administrativo	Especialista
Universidad Simón Bolívar, Barranquilla y Cúcuta Colombia	Maestría en Derecho Administrativo	Máster
Universidad Mayor Real y Pontificia de San	Maestría en Administración de Justicia	Máster

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA CARRERA	GRADO QUE OTORGA
Francisco Xavier de Chuquisaca Bolivia		
Instituto de Altos Estudios Nacionales Ecuador	Maestría Profesional en Derecho, Mención en Estudios Judiciales	Máster
Universidad de Buenos Aires Argentina	Especialización en Administración de Justicia	Especialista
Universidad de Lomas de Zamora Argentina	Especialización en Administración de Justicia	Especialista
Universidad Nacional de Cuyo Argentina	Especialización en Magistratura y Gestión Judicial	Especialista
	Maestría en Magistratura y Gestión Judicial	Máster
Universidad de la Matanza Argentina	Especialización en Administración de Justicia	Especialista
	Maestría en Administración de la Justicia	Máster
Faulkner University	Maestría en Administración de Justicia	Máster
Universidad del Estado de Arizona Estados Unidos	Maestría en Justicia Penal	MA Justicia Penal
	Maestría en línea de estudios jurídicos en derecho y sostenibilidad	Maestría
The University of Southern Mississippi College of Arts and Sciences Estados Unidos	Master en Justicia Penal	Máster
Anna María Colleague Online Estados Unidos	Maestría en Administración Pública - Justicia Penal	Maestría
Tiffin University Estados Unidos	Maestría en Justicia Penal, Concentración de Administración de Justicia	Maestría
	Maestría en Justicia Criminal con concentración en Administración de Seguridad Nacional	Maestría
Kean University	Maestría en Justicia Penal	Maestría
Anderson University Estados Unidos	Master en Justicia Criminal (MCJ)	Máster

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA CARRERA	GRADO QUE OTORGA
Abraham Lincoln University Estados Unidos	Maestría en Ciencias en Justicia Penal	Maestría
Oackland City University	Maestría en Ciencias en Gestión Estratégica - Administración de Justicia Penal	Maestría
Universidad de Washburn Estados Unidos	Maestro de Justicia Penal	Maestría
University of Central Florida College of Community Innovation and Education	Justicia Penal (MS) - Doble titulación en administración pública Justicia Penal MS	Maestría
	Administración pública (MPA) - Doble titulación en justicia penal	Maestría
	Justicia Penal (MS)	Maestría
Universidad de Niagara Estados Unidos	Justicia Penal MS	Maestría
Southern University Estados Unidos	Maestría en Ciencias en Justicia Penal (MS / CRJU)	Maestría
Holy Family University	Maestría en Artes en Justicia Penal (CJMA)	Maestría
Universidad Estatal de Ferris Estados Unidos	Administración de Justicia Penal MS	Maestría
Wilmington University College of Social and Behavioral Sciences	Maestría en Ciencias en Administración de Justicia	Maestría
Michigan State University Estados Unidos	Justicia Penal, MS	Maestría
Universidad Estatal de Nuevo México Estados Unidos	Maestría de Justicia Penal	Maestría
Greenspun College of Urban Affairs Estados Unidos	Maestría en Artes - Justicia Penal	Maestría
Columbia College Estados Unidos	Maestría en Ciencias en Administración de Justicia Penal (MSCJ)	Maestría
Royal Roads University Canadá		
	Maestría en Artes en Estudios de Justicia	Maestría
Unitelma Sapienza Italia	Master en Administración de Justicia	Máster

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	NOMBRE DE LA CARRERA	GRADO QUE OTORGA
Universidad Rey Juan Carlos España	Máster en Trabajo Social de la Administración de Justicia	Máster
Universidad de Barcelona España	Máster de Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico-penal	Máster
Universidad de Cuenca España	Maestría en Derecho, Mención Derecho Administrativo	Magíster
Universidad Politécnica de Valencia España	Máster Internacional en Sociología Jurídica	Máster
Universidad de Salamanca España	Administración, hacienda y justicia en el Estado Social	Doctor
Law & Safety School (Escuela en línea) España	Máster Experto en Gestión Laboral y Contable + Máster experto en Administración Judicial	Máster
	Máster en Atención Jurídica e Intervención Social al Menor + Máster en Resolución de Conflictos experto en Mediación Familiar	Máster
	Máster experto en Igualdad de Género + Máster en Políticas de Igualdad de Género ¹	Máster
	Máster experto en Compliance Officer + Máster en Derecho Penal	Máster
Keele University Reino Unido	Maestría en Derechos Humanos, Globalización y Justicia	Maestría
Edinburgh Law School - The University of Edinburgh Reino Unido	Maestría en Criminología y Justicia Penal	Maestría
	Derecho Penal y Justicia Penal	Maestría en Derecho o LLM

Fuente: Elaboración propia con elementos de la web.

De las tablas anteriores se infiere que, a nivel mundial principalmente en América Latina, Europa y Estados Unidos, la administración de justicia es un tema relevante en la educación superior.

¹ Este posgrado, aparece en registros de maestrías en línea y en información de pdf de la institución, pero a diferencia de las dos primeras, no se encuentra en la página, lo cual puede indicar que no se ha actualizado o que no es parte de la misma, por el momento.

Actualmente, 15 universidades ofertan posgrados en Administración de Justicia en los siguientes países: Guatemala, República Dominicana, México, Estados Unidos, Colombia, Bolivia y Argentina. A nivel de Europa se oferta en Alemania, Italia y España.

Las ofertas curriculares de los posgrados en Administración de Justicia se enfocan básicamente en derechos humanos, penal, notariado, criminología, globalización y justicia, entre otras temáticas, algo que marca la diferencia con el posgrado que se oferta en esta propuesta es que es una Maestría en administración de Justicia, enfoque socio jurídico y que abarca tres énfasis Civil, Penal y Relaciones Familiares, si bien se visualizan ofertas similares, son enfocadas más al área penal, quedan ausentes los énfasis Civil y Relaciones familiares.

De un total de 75 posgrados, solo un 36% de universidades ofertan de manera virtual, lo que significa que la oferta propuesta por la Universidad Nacional no sólo suma una oferta virtual, sino que ofrece tres énfasis, dos de los cuales no se ofertan en dichas universidades, tal es el caso del énfasis Civil y Relaciones Familiares.

Respecto a la similitud con el enfoque socio jurídico y los énfasis que oferta la Maestría en Administración de Justicia, enfoque socio jurídico, civil, penal y relaciones familiares, de la Escuela de Sociología, existen ofertas curriculares a nivel mundial y nacional. En el contexto costarricense, la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) oferta un posgrado en sociología jurídica, con énfasis penal. Asimismo, en Estados Unidos, España y Reino Unido, respecto a los otros énfasis no se encontraron ofertas curriculares.

1.1.4 Aporte particular de la carrera

Para dar respuesta a las nuevas tendencias educativas en la era digital, la Maestría en Administración de Justicia, enfoque Socio Jurídico se implementará bajo la modalidad virtual asegurando su pertinencia y calidad.

La evolución de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en sus avances, ha dado paso a la denominada cuarta revolución industrial,

también llamada transformación digital, generando cambios en la sociedad en todas las disciplinas. Negroponte (2000) expresó que:

Cualquier tecnología unida a la ciencia produce un cambio en la forma de vivir y de entender la realidad. En los últimos años se ha producido un intenso y acelerado conocimiento del universo y además la tecnología ha permitido la transformación de este mundo y de los propios seres humanos.

Además de aportar al mejoramiento de la administración de justicia, desde una perspectiva holística, ya que a nivel del estudiantado se generan las condiciones para que desde cualquier lugar de Latinoamérica se pueda continuar con procesos de formación, en el tanto las posibilidades se reducen con la modalidad presencial limitadas por la poca disposición de tiempo y la imposibilidad de trasladarse físicamente a las instalaciones de la Universidad Nacional de Costa Rica.

1.1.5 Características de la población meta

La necesidad de desarrollar una Maestría en Administración de Justicia para los funcionarios que ya ingresaron al sistema judicial y a los aspirantes, se ha hecho sentir esencialmente en la última década, conforme se ha incrementado el volumen de trabajo y se requiere de mayor eficiencia profesional, de acuerdo principalmente, a los requisitos del perfil laboral y profesional.

Una de las principales razones que motivan y exigen la apertura de la maestría, es la necesidad de capacitar los cuadros profesionales que administran justicia, al tenor de los conocimientos y necesidades de la sociedad costarricense y latinoamericana en general. Tanto en Costa Rica como en el resto de los países latinoamericanos, la administración de justicia día a día está siendo evaluada por las personas usuarias de la justicia que acuden a ella en busca de respuestas a problemas generados en su cotidianidad: exigiendo una práctica justa, pronta y cumplida.

En especial, tomando en cuenta un contexto donde la administración de justicia se convierte en un concepto orientador de los diversos componentes de los poderes judiciales, vinculadas en muchos casos a regímenes autoritarios no

democráticos en el ámbito político, a la vez que se convierte en eje articulador de la integración social democrática y de un sistema global de respeto de los derechos, las garantías y las libertades individuales y colectivas.

Fenómeno que exige una mayor y mejor preparación de quienes ejercen la administración de justicia, para lograr una práctica apropiada de las realidades de los países de la región. De ahí la importancia que el posgrado esté destinado principalmente a una población meta constituida por los profesionales dedicados a la Administración de Justicia en América Latina. Ello significa que, en el desarrollo de este, el estudiantado podrá familiarizarse con la diversidad sociocultural, política y jurídica de la sociedad latinoamericana; permitiendo con ello no sólo el reconocimiento de las diferencias y similitudes, sino también creando el clima académico y cognoscitivo apropiado para análisis comparados que, a su vez, permitirán aclarar aún más la relación sociedad-sistema normativo. Igualmente analizando cómo las variables socioculturales y políticas específicas de cada sociedad, impregnan la normativa y las formas de administración de justicia.

Todo ello en busca de mejorar la Administración de Justicia sobre la base de un conocimiento de los medios, técnicas y los conocimientos contemplados en las diversas áreas disciplinares de cada énfasis.

1.2 DIMENSIÓN INTERNA

1.2.1 Identificación y caracterización de la Unidad Académica e instancias participantes

La Escuela de Sociología de la Universidad Nacional fue creada en 1974. Desde sus inicios contó con la participación de distintos docentes nacionales e internacionales, quienes a partir de su formación profesional y experiencia orientaron los primeros planes de estudios de la carrera.

En relación con el desarrollo curricular de la carrera de sociología, se ha demostrado la formación de profesionales con un abordaje integral de la realidad social, la teoría sociológica, la epistemología y metodología, así como el área técnico instrumental y los cursos optativos. Áreas temáticas que han permitido al estudiantado identificar, comprender y analizar desde distintas perspectivas teóricas y metodológicas de las Ciencias Sociales y en especial desde la

Sociología, la importancia del devenir histórico con un pensamiento crítico y reflexivo de la realidad, de igual manera, sus diversas manifestaciones y transformaciones.

En esta misma línea de trabajo, la Escuela de Sociología ha procurado tener una participación activa del personal docente y estudiantil en los áreas sustantivas de la Universidad Nacional: docencia, investigación, extensión y producción, en los que ha promovido la elaboración de artículos científicos, la presentación de ponencias en distintas temáticas a nivel nacional e internacional, la realización de talleres y conversatorios dirigidos a variedad de públicos y contextos, entre otros insumos que han tenido como propósito principal aportar desde distintas perspectivas y áreas de interés a nuestras sociedades.

En la unidad académica, se desarrolla actualmente el Doctorado de Ciencias Sociales, y en se encuentra en proceso de aval la Maestría académica en Gestión Social de la Cultura y el Arte. A nivel de grado se desarrolla el Plan de Licenciatura y Bachillerato en Sociología, mismo que está en proceso de rediseño.

En años anteriores se desarrolló el posgrado virtual en Museología, la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Rectores en julio del 2004 (OPES-15/2014 CNR-267-2004) en su modalidad virtual, para este se desarrollaron tres promociones. (Cruz, 2021).

Otra experiencia a nivel de posgrado fue la Maestría en Sociología con mención en Desarrollo Sostenible de manera presencial aprobada en el año 2000 (CNR-276-2000), desarrollada aproximadamente en el año 2003-2004, en ella se incorporando diversidad de profesionales de otras disciplinas. Lo anterior, confirma que desde la sociología se han implementado diversas aristas, el que ha permitido a muchas personas profesionales insertarse en diferentes campos laborales, con una visión interdisciplinaria.

1.2.2 Relación que se establece entre la misión, visión institucional, de Facultad y la misión, visión y los objetivos de la(s) unidad(es) académica(s)

En este apartado se presentan la misión y visión institucionales, de la Facultad de Ciencias Sociales a la cual pertenece la Escuela de Sociología.

Misión de la Universidad Nacional

La Universidad Nacional genera, comparte y comunica conocimientos, y formas profesionales humanistas con actitud crítica y creativa, que contribuyen con la transformación democrática y progresista de las comunidades y la sociedad hacia planos superiores de bienestar. Con la acción sustantiva contribuye a la sustentabilidad ecosocial y a una convivencia pacífica, mediante acciones pertinentes y solidarias, preferiblemente, con los sectores sociales menos favorecidos o en riesgo de exclusión.

Visión de la Universidad Nacional

La Universidad Nacional será referente por su excelencia académica, por el ejercicio de su autonomía, innovación y compromiso social en los cambios regional y nacional, con reconocimiento y proyección internacional, con énfasis en América Latina y el Caribe.

Su acción sustantiva propiciará un desarrollo humano sustentable, integral e incluyente que se fundamente en el ejercicio y la promoción del respeto de los derechos humanos, el diálogo de saberes en la interdisciplinariedad y un pensamiento crítico.

Su gestión institucional se caracterizará por ser ágil, flexible, desconcentrada, con participación democrática, transparente, equitativa e inclusiva, que promueve estilos de vida saludable.

Misión de la Facultad de Ciencias Sociales

La Facultad en Ciencias Sociales de la UNA es la instancia académica que promueve la construcción y socialización del conocimiento, la formación de profesionales líderes generadores de cambio social, para contribuir a la transformación de la sociedad, en su contexto nacional y global, mediante la docencia, extensión, investigación y producción académica.

Visión de la Facultad de Ciencias Sociales

La Facultad de Ciencias Sociales de la UNA será reconocida como una instancia académica líder, articulada, pertinente, inclusiva, respetuosa de la diversidad y de la integridad de las personas y los colectivos, por sus procesos

de docencia, investigación, extensión, otras formas de producción y la calidad de sus contribuciones a la transformación de la sociedad en su contexto nacional y global.

Misión de la Escuela de Sociología

Crear conocimiento sociológico para la comprensión crítica de la realidad desde un enfoque integrador con el fin de contribuir a la transformación equitativa de la sociedad, incorporando las diversidades de: género, sexuales, étnicas, de credo, ciclo de vida y condición social presentes en los ámbitos local, nacional y regional.

Visión de la Escuela de Sociología

La Escuela de Sociología constituida en un espacio académico de reflexión sustentado en la investigación y extensión, que permite la formación de profesionales de grado y postgrado con una alta criticidad, compromiso y proyección social; la cual se refleja con una fuerte presencia en el contexto nacional y regional, potenciando los diversos sectores sociales desde una perspectiva pluralista y participativa.

Misión de la Maestría en Administración de Justicia

La MADJ procura ser reconocida nacional e internacionalmente, como una institución académica de alto nivel, que estimula el desarrollo de mejores profesionales en el campo de la Administración de Justicia y que coadyuve en el mejoramiento de la calidad de vida y en el fortaleciendo de conocimientos mediante el desarrollo y aplicación de la teoría sociológica en el campo jurídico, contando con el apoyo de un cuerpo docente calificado y experto, por una sólida organización administrativo-académica.

Visión de la Maestría en Administración de Justicia

La MADJ busca capacitar a profesionales en la justicia de alto nivel, capaces de enfrentar los nuevos retos de la realidad de los países centroamericanos, los cuales aparecen en la actualidad; inmersos en importantes y profundos procesos de democratización y modernización de sus estructuras económicas, sociales y jurídicas.

Dentro de este marco filosófico, la Escuela de Sociología, en concordancia con la misión y visión de la UNA y de la Facultad de Ciencias Sociales, plantea el rediseño del posgrado, cuya perspectiva es formar profesionales de manera integral en el área de especialización, así como generar y socializar conocimientos para contribuir con la transformación de la sociedad mediante la docencia, la investigación, la extensión y la producción intelectual que desarrollan los formadores con que cuenta la carrera.

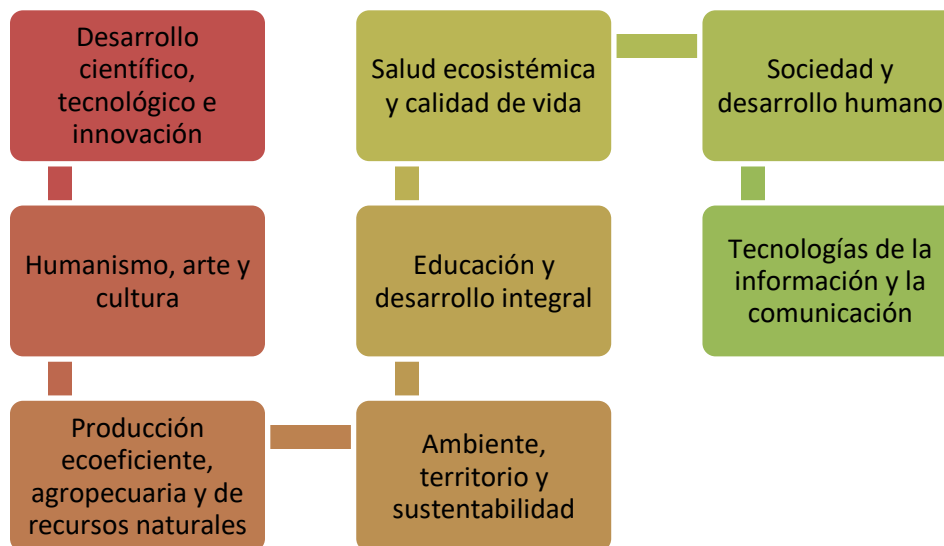
Además, esta unidad académica está comprometida con la generación de una oferta, cuyos principios curriculares sean la autonomía, la flexibilidad, la pertinencia, la autoevaluación, la interdisciplinariedad, la innovación y la integralidad, con el fin de promover un conocimiento que permita a las personas graduadas de la carrera comprender las particularidades socioeconómicas, políticas y culturales de la sociedad costarricense, centroamericana y latinoamericana.

La propuesta académica de la Escuela de Sociología se relaciona con el plan estratégico de la Facultad de Ciencias Sociales, dado que propicia una oferta curricular pertinente y de calidad, innova y fortalece la producción académica con el propósito de que los futuros profesionales puedan reflexionar sobre su práctica profesional y aportar desde su quehacer al desarrollo comunal.

La Universidad Nacional ha venido impulsando la creación de ofertas académicas innovadoras, pertinentes que dan respuesta concreta y efectiva a las necesidades de la sociedad costarricense y se encuentran en correspondencia con la visión y la misión de la UNA.

La UNA definió áreas sistémicas del conocimiento en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, que se encuentra conformado por valores y propósitos que inspiran y predominan en el modelo de gestión universitaria de la Universidad Nacional. Dicho plan fue aprobado en junio del año 2016, en el acuerdo UNA-AR-ACUE-026-2016 (Universidad Nacional, 2016).

Las áreas sistémicas del conocimiento vigentes son las siguientes:



Fuente: Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021.

De ellas se encuentran representadas en este plan de estudios las siguientes:

- a. Educación y desarrollo integral: en esta carrera se busca que el estudiantado se forme en su área disciplinar con contenidos actuales y pertinentes, pero, además, que responda a criterios relacionados con la ética, la responsabilidad, el respeto a la diversidad, la tolerancia y el desarrollo sustentable de la persona.
- b. Sociedad y desarrollo humano: el desarrollo humano se visualiza no solo desde la perspectiva económica y financiera, sino en todos aquellos factores que son esenciales para el logro de una vida digna y satisfactoria, sin ningún tipo de discriminación, ya sea racial, por estatus social, cultura, religión o partido político. De esta manera, se busca que nuestro estudiantado pueda colaborar con el desarrollo de la sociedad costarricense.
- c. Tecnologías de la Información y la Comunicación: con este rediseño de plan de estudios se busca lograr un avance significativo en temas relacionados con las TIC, factor que en un mundo globalizado se vuelve esencial para poder lograr que las personas graduadas de esta universidad se puedan insertar de manera significativa al sector laboral.

Este rediseño es actualizado, pertinente, de calidad, flexible y riguroso; responde a las áreas estratégicas de conocimiento y a procesos de articulación

académica; la gestión institucional será autónoma, ágil y simple, para facilitar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. En ese sentido, la Unidad Académica orienta sus esfuerzos a la formación de profesionales de calidad, a la creación de conocimiento innovador y a la promoción del bienestar social mediante la ejecución de iniciativas de proyección social.

1.2.3 Madurez de la unidad(es) académica(s) en el desarrollo disciplinar

A lo largo del plan de estudio de la maestría se han desarrollado diversos enfoques epistemológicos, los cuales dan respuesta oportuna a grandes desafíos académicos. De esa forma, el posgrado ha permeado de teorías, principios, enfoques y prácticas que permiten comprender y sustentar el campo disciplinar, no solo de la administración de justicia sino del enfoque socio jurídico.

Estas concepciones han sido asimiladas e interpretadas desde la perspectiva situacional del quehacer académico y estudiantil, en donde se ha generado una madurez teórica-práctica que facilita el rediseño de un nuevo plan de estudios flexible y oportuno al cambio.

Tomando en consideración, el Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional (2007), que pretende mediante las actividades académicas, de investigación, docencia y producción, analizar los problemas fundamentales de la sociedad costarricense en el campo educativo, proponer alternativas de solución y formar profesionales conscientes de las necesidades de su campo; abarcando la totalidad de la población, llámese al ser humano en su integralidad, a continuación se detallan las actividades académicas más significativas.

Los PPAA desarrollados por la Escuela se caracterizan por una mayor participación de equipos multidisciplinarios, orientados principalmente a la investigación y a la docencia.

En relación con las líneas de investigación que se trabajan desde la Escuela de Sociología, se apunta a que tienen distintas perspectivas teóricas y metodológicas, de esta manera, temas de interés y necesidad de diferentes actores sociales que abordan variedad de fenómenos en el ámbito social, político, cultural, educativo, ambiental, tecnológico, entre otros temas que evidencian el quehacer de la carrera.

En la siguiente tabla, se indican los programas, proyectos y actividades académicas de la Escuela de Sociología que se encuentran vigentes en el

Sistema de Información Académica, siendo estos con los que se puede establecer algún tipo de articulación a futuro.

Tabla 3 Programas, proyectos y actividades académicas desarrolladas por la Escuela de Sociología.

NOMBRE PPA	VIGENCIA	CÓDIGO SIA
1. Actividad Académica Sistematización de las acciones desarrolladas en el rediseño del plan de estudios de la Maestría en Administración de Justicia	01/07/2022 hasta el 31 diciembre del 2023	0279-22
2. Programa Interdisciplinario Costero	01/01/2019-31/12/2023	0001-18
3. Programa Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación	01/01/2020-31/12/2024	0020-19
4. Programa Patrimonio, Desarrollo y Sociedad	01/01/2021-31/12/2025	0148-20
5. Articulación de saberes y conocimientos en Ciencias Sociales	01/01/2018-31/12/2022	0191-17
6. Programa Análisis de Coyuntura de la Sociedad Costarricense	01/01/2021-31/12/2025	0233-20

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Académica (SIA), setiembre de 2021.

La siguiente tabla, se presenta los números absolutos y porcentajes del personal docente de la carrera de Sociología, según experiencia académica universitaria para el período 2016-2020.

Tabla 4 Distribución del personal docente de la carrera, según experiencia académica universitaria para el período 2016-2020 de la Escuela de Sociología

Años	2016		2017		2018		2019		2020	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
0 - 3	1	5%	2	9%	1	5%	2	12%	4	16%
4 - 10	14	64%	14	61%	11	58%	8	47%	6	24%
11 - 20	4	18%	4	17%	4	21%	4	24%	12	48%
21 - 30	2	9%	2	9%	2	11%	2	12%	2	8%
31 - 40	1	5%	1	4%	1	5%	1	6%	1	4%

Total	22	100 %	23	100 %	19	100 %	17	100 %	25	100 %
-------	----	----------	----	----------	----	----------	----	----------	----	----------

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la tabla anterior, se muestra que, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 la mayor parte del personal académico tenía de 4 a 10 años de experiencia académica universitaria. Por otra parte, se aprecia que, en el año 2020, hubo un incremento del personal docente que tenía de 0 a 3 años de experiencia, así como las personas que contaban con más de 11 a 20 años de experiencia.

En relación con las personas que tenían más de 21 y 30 años de experiencia docente, se evidenció una constatación de 2 personas para el período 2016-2020. Asimismo, en estos periodos, en el rango de 31 a 40 años de experiencia académica universitaria se mantuvo en 1 persona. Esta información permite apreciar la importancia que ha tenido para la Unidad Académica la cualificación de su personal, aspecto que ha sido una fortaleza en los procesos de enseñanza y aprendizaje, orientados a la calidad educativa en los distintos niveles y cursos ofrecidos en la carrera de Sociología.

Con respecto a las categorías académicas del personal de la Escuela de Sociología, la tabla 5 muestra los números absolutos y porcentajes del personal docente, según las categorías de instructor licenciado, profesor 1, profesor 2, profesor 2+ y catedrático para el periodo 2016 al 2020.

Tabla 5 Cantidad del personal docente de la Escuela de Sociología según categoría para el período 2016 al 2020

Categoría	2016		2017		2018		2019		2020	
	Abs.	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs.	%
Instructor Licenciado	5	28%	2	12%	4	21%	5	25%	5	25%
Profesor 1	5	28%	7	41%	4	21%	2	10%	2	10%
Profesor 2	3	17%	2	12%	1	5%	1	5%	1	5%
Profesor 2 +	5	28%	6	35%	10	53%	11	55%	11	55%
Catedrático	0	0%	0	0%	0	0%	1	5%	1	5%
Total	18	100%	17	100%	19	100%	20	100%	20	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión Administración (SIGESA), setiembre de 2021.

Referente a la tabla anterior, se visualiza que, en el año 2016, las categorías de instructor licenciado, profesor 1, profesor 2+ registraron un total de 5 personas académicas en cada una de estas categorías, mientras, 3 personas estaban en la categoría de profesor 2. Para el año 2017, se tuvo a 7 personas académicas en la categoría de profesor 1, 6 personas en la categoría de profesor 2+, 2 personas como profesor 2, así como 2 personas como instructor licenciado.

Por otro lado, en el año 2018 la categoría de profesor 2 hubo un incremento en relación con los años anteriores, ya que se tuvo a 10 personas académicas en esta condición, seguido por 4 personas como instructor licenciado, 4 como profesor 1 y 1 persona académica en la categoría de profesor 2.

A propósito, en los años 2019 y 2020 se representó la misma cantidad de personas en cada una de las categorías. Ejemplo de esta situación, es 11 personas académicas como profesor 2+, 5 como profesor instructor licenciado, 2 como profesor 1, sumado a 1 persona en la categoría de profesor 2 y 1 catedrático.

En la tabla 6, se comparte la cantidad de libros, artículos, ponencias y otras producciones publicadas por el personal académico de la Escuela de Sociología en el periodo 2016 al 2020.

Tabla 6 Producción académica publicada, según tipo de producción para el período 2016 al 2020, Escuela de Sociología

Producción	2016	2017	2018	2019	2020	Total
------------	------	------	------	------	------	-------

Libros	1	1	3	1	5	11
Artículos	2	3	1	3	12	21
Ponencias	2	3	4	8	3	20
Otros	1	1	2	3	11	18

Fuente: Elaboración propia.

Es importante indicar que previo al año 2019, no se contaba con un registro en la Unidad Académica de las producciones publicadas por el personal académico, no obstante, a partir del año 2020 se ha buscado estrategias para subsanar este tema.

A partir de los datos de la tabla 6, se expone que en el año 2016 se registró un total de 2 artículos, 2 ponencias, 1 libro y 1 otro tipo de publicación. En el año 2017, se realizaron 3 artículos, 3 ponencias, 1 libro y 1 otro tipo de publicación.

En el año 2018 se contó con 4 ponencias, 3 libros, 2 publicaciones de otro tipo y 1 artículo. Respecto al año 2019 hay aumento en la producción de publicaciones, donde se registra un total de 8 ponencias, 3 artículos, 3 publicaciones de otro tipo y 1 libro. Para el año 2020, se publicó 11 materiales integrados en la categoría de otros, que incluyeron las presentaciones de resultados de algunas investigaciones, charlas, talleres, adicional a los 10 artículos, 5 libros y 3 ponencias.

En relación con la tabla 7, se incluye la información del programa y el proyecto que se encuentran vigentes y en los que la Escuela de Sociología tiene el rol de unidad participante.

Tabla 7 Programas, proyectos y actividades académicas con los cuales la Escuela ha mantenido relación

Código SIA	Nombre del proyecto	Escuelas participantes
0001-18	Programa Interdisciplinario Costero	Instituto Estudios de Población.
0014-19	Mercado interno y desarrollo productivo: caso del café tostado	Escuela de Ciencias Agrarias CINPE

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Académica (SIA), setiembre 2021.

De acuerdo con la información anterior, se expone la vinculación que ha tenido la Escuela de Sociología con el Instituto de Estudios en Población de la

Universidad Nacional (IDESPO), mediante el Programa Interdisciplinario Costero, donde se ha estudiado, promovido y articulado con otros actores del sector público y privado, la comprensión de la realidad socioproductiva que se vive en algunas zonas costeras e insulares en Costa Rica.

Por su parte, el Proyecto Mercado interno y desarrollo productivo: caso del café tostado, ha permitido el trabajo conjunto con la Escuela de Ciencias Agrarias y el Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE) en los que analiza, la industria alimentaria en el país, entre otros factores políticos, económicos y sociales que intervienen en la agroindustria del café.

Respecto a la tabla 8, se menciona los congresos organizados por la Escuela de Sociología en los periodos 2006-2020. En esta información se especifica el año, nombre, objetivo y justificación del congreso. Además, se indica el nombre de la persona académica de la Escuela de Sociología que participó de estas actividades.

Tabla 8 Congresos 2006-2020 (organizados por la Escuela de Sociología)

Año	Nombre	Objetivo	Justificación	Participantes
2018	I Congreso de Territorios Seguros	“El objetivo del Congreso giró en torno a construir una estrategia integrada de Territorios Seguros, que oriente su quehacer local y nacional ante todos los poderes del Estado, en el marco de un gobierno que busca conjuntar en su gestión a todas las fuerzas políticas y sociales del país” ² .	“Territorios Seguros es un movimiento de la sociedad civil que nació hace 15 años, y que, según sus promotores, busca empoderar al ciudadano en el ejercicio de sus derechos, entre ellos el de exigir rendición de cuentas a los funcionarios públicos. Además, sugiere la definición de acciones que permitan convivir en un país más inclusivo. Hoy,	Ernesto Herra

²Zamora, G. (2018). Territorios Seguros. Campus Digital. Recuperado de http://www.campus.una.ac.cr/ediciones/2018/julio/2018julio_pag07.html

Año	Nombre	Objetivo	Justificación	Participantes
			Territorios Seguros tiene una plataforma de trabajo en más de 450 territorios de todo el país, a lo largo de 22 cantones ³ .	
2015	XXX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)	“El objetivo del encuentro es propiciar un espacio para el análisis académico, el intercambio y el diálogo entre los profesionales en sociología y ciencias afines, para comprender de mejor manera la particular naturaleza de las nuevas luchas sociales en América Latina”. ⁴	“Esta será una gran ocasión para ver los avances y desafíos de las ciencias sociales regionales, así como para dialogar y aprender de los movimientos, acciones y resistencias de nuestros pueblos”, comentó Nora Garita, presidenta del comité organizador ALAS 2015”. ⁵	Ana Lorena Camacho de la O. Silvia Rojas Herrera. Luis Diego Soto Kiewit. Yolanda Pérez Carrillo José Carlos Chinchilla Coto Óscar Navarro Rojas Carlos Carranza Villalobos Ernesto Herra Castro Ana Lucía Bustos Vásquez Yensi Vargas Sandoval
2010	XII Congreso Centroamericano de Sociología (ACAS): Hacia una nueva ruta de la Sociología	“...una oportunidad para repensar el para qué, para quién y desde quién de esta	Entre sus ejes temáticos destacan asuntos de relevancia para la Centroamérica de hoy,	Silvia Rojas Herrera Ana Lucía Bustos Vásquez

³Zamora, G. (2018). Territorios Seguros. Campus Digital. Recuperado de http://www.campus.una.ac.cr/ediciones/2018/julio/2018julio_pag07.html

⁴ Universidad Nacional. (23 de enero de 2015). Costa Rica albergará XXX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Universidad Nacional. Recuperado de <https://www.facebook.com/unacostarica/photos/costa-rica-albergar%C3%A1-xxx-congreso-de-la-asociaci%C3%B3n-latinoamericana-de-sociolog%C3%ADa/763536470382410/>

⁵ Universidad Nacional. (23 de enero de 2015). Costa Rica albergará XXX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Universidad Nacional. Recuperado de <https://www.facebook.com/unacostarica/photos/costa-rica-albergar%C3%A1-xxx-congreso-de-la-asociaci%C3%B3n-latinoamericana-de-sociolog%C3%ADa/763536470382410/>

Año	Nombre	Objetivo	Justificación	Participantes
	Centroamericana: Reflexión, Análisis y Propuestas de Integración Regional	disciplina, en busca de la redefinición de una nueva ruta” ⁶ .	como Problemas ambientales y el aporte de la sociología, Avances democráticos en Centroamérica: tendencias y contra tendencias, Aportes de la sociología al análisis de la crisis económica y su impacto sociopolítico, La violencia en Centroamérica: desafíos nacionales y regionales, La perspectiva de género y sus configuraciones en las sociedades centroamericanas, Desigualdades y seguridad social: desafíos en la configuración de las políticas sociales, y Movimientos sociales centroamericanos: su impacto económico, político y sociocultural. ⁷	

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la Escuela de Sociología ha tenido la oportunidad de organizar congresos con incidencia a nivel local,

⁶Monturiol, S. (2010). Repensar la sociología. Campus Digital. Recuperado de http://www.campus.una.ac.cr/ediciones/2010/julio/2010julio_pag13.html

⁷Monturiol, S. (2010). Repensar la sociología. Campus Digital. Recuperado de http://www.campus.una.ac.cr/ediciones/2010/julio/2010julio_pag13.html

nacional e internacional en los que se procuró, el diálogo, la reflexión y el análisis de distintos fenómenos sociales, a partir del conocimiento y experiencia de profesionales en sociología y de otras ciencias sociales.

Por lo que se refiere al Congreso Centroamericano de Sociología (ACAS) efectuado en el año 2010 y el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) realizado en el año 2015, representaron una oportunidad para que Costa Rica fuera sede de espacios activos de análisis e intercambios de conocimientos científicos, en relación con aportes, avances y desafíos en temas sociales, culturales, políticos, económicos, educativos y de género.

En este sentido, es relevante señalar que el Primer Congreso de Territorios Seguros realizado en el año 2018 fue resultado del trabajo en equipo de ciudadanos de diferentes comunidades de Costa Rica, estudiantes de la Universidad Nacional y el académico Ernesto Herrera Castro de la Escuela de Sociología. Espacio de reflexión que sirvió para visibilizar, discutir y encontrar posibles soluciones a problemáticas que consideraban la inseguridad ciudadana, la deficiencia en los servicios públicos, entre otras problemáticas sociales.

En relación con la tabla 9, se comparte el nombre de algunas Redes en las que participan el personal docente de la Escuela de Sociología.

Tabla 9 Redes con las cuales la carrera mantiene relaciones

Nombre de la red	Participantes	Docentes
La Red de pensamiento crítico, denominada “Epistemologías del Sur”	“...está conformada por miembros de las unidades académicas de Filosofía, Educología, Danza, el Instituto de Estudios en Población y la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional (Costa Rica). Junto a estudiantes de diversas disciplinas (principalmente de Sociología), estas unidades impulsan preocupaciones vinculadas a comunidades rurales e indígenas, junto a quienes aprehendemos del tipo de pregunta, del tipo de relaciones e interrelaciones pertinentes para la producción y reproducción de la vida comunitaria. Lo anterior ha sido posible reconociéndonos, a nosotras y nosotros mismos, como miembros de una comunidad”. ⁸	Ernesto Herra Castro
Red Internacional de Migración y Desarrollo	“...investigadores y líderes de organizaciones sociales reconocida como una autoridad a nivel mundial en investigación sobre los vínculos complejos entre desarrollo, migración internacional y derechos humanos”. ⁹	Abelardo Morales Gamboa
Red de Mujeres Investigadoras	Vicerrectoría de Investigación y Red de Mujeres Investigadoras, Universidad Nacional.	Adriana Salazar Miranda Carolina Sánchez Hernández Yolanda Pérez
Red InComplex. Red Internacional sobre problemas, pensamiento y sistemas complejos. Específicamente del Nodo	“académicos, organizaciones de la sociedad civil, tomadores de decisión, el sector privado y actores locales con el objetivo de desarrollar actividades y proyectos en el cruce de fronteras entre saberes y disciplinas. Al momento, el Nodo ESIT está integrado por 42 personas del ámbito científico, social, educativo, artístico, público y privado provenientes de grupos e instituciones de Argentina, Austria, Colombia,	Luis Diego Soto Kiewit

⁸ Herra, E. (2020). “Humanismo, teología y pandemia (s). Maestría en historia aplicada. Recuperado de <https://historiaaplicada.org/humanismo-teologia-y-pandemias/>

⁹Red Internacional de Migración y Desarrollo. (s.f.). Recuperado de <http://www.migracionydesarrollo.org/>

ESIT	Costa Rica, Chile, Finlandia, México y Uruguay". ¹⁰	
------	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Acerca de las Redes en las que participan personas académicas de la Escuela de Sociología, se refleja una colaboración activa en el espacio institucional, nacional e internacional en los que se investiga y propone el desarrollo de diferentes temas que centran su atención en las comunidades rurales e indígenas, desarrollo, migración, derechos humanos, mujeres investigadoras en el ámbito universitario, nuevas estrategias y propuestas de pensamiento, conocimiento y acción para enfrentar los problemas complejos que se viven en la sociedad. Temas que contribuyen a fortalecer el conocimiento y experiencia de las personas académicas que las integran, potencialmente, también apoyar los procesos de aprendizaje de la población estudiantil.

En la tabla 10 se muestran las actividades organizadas por la Maestría en Administración de Justicia con enfoque socio-jurídico.

Tabla 10 Actividades organizadas por la Maestría Administración de Justicia con enfoque Socio-jurídico 2021

Año	Nombre	Objetivo	Justificación	Participantes
2021	Seminario Virtual: "Justicia y Género"	Analizar las experiencias la articulación entre Justicia y género en los países de Costa Rica y el Salvador de: Experiencias desde mujeres que imparten Justicia.	Posicionar la estrecha relación entre ambos conceptos, ya que, desde la sociología jurídica, se propone la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres que se producen en las instituciones que regulan la administración de justicia	Rosaura Chinchilla Calderón Paula Mercedes Henríquez Olivares Francoise Michele Herrera Guirola

¹⁰ Red InComplex. (2021). Nodo: Estudios sobre interdisciplina y Transdisciplina. Recuperado de <https://www.incomplex.org/nodos/nodo-estudios-sobre-interdisciplina-y-transdisciplina/>

Año	Nombre	Objetivo	Justificación	Participantes
2021	Conferencia virtual: "Hostigamiento sexual en las relaciones de empleo"	Divulgar los nuevos aportes arrojados desde la investigación en el tema de hostigamiento sexual a lo interno del Poder Judicial.	Presentar resultados de la investigación que refleja las diversas manifestaciones de hostigamiento sexual instituciones que imparten justicia.	Marcela Allón Zúñiga
2021	Conferencia virtual: "Género Vulnerabilidad y Fijación de las Penas en Costa Rica"	Divulgar los nuevos aportes arrojados desde la investigación en el tema género, vulnerabilidad y la fijación de penas.	Presentar resultados de la investigación que refleja las diversas manifestaciones en el que se encuentra mujeres cuando son sometidas a los procesos judiciales	Miriam Elena Chehade Larach
2021	Mesa Redonda: "Justicia y Derechos Humanos"	Dialogar acerca del vínculo entre justicia y derechos humanos, de tal forma que los intercambios de experiencias permitan tener diferentes miradas.	Fomentar diálogo académico respecto a la administración de justicia y los derechos humanos a través de las legislaciones de la Corte interamericana de Derechos humanos.	Alfonso Herrera García María Martín Sánchez Víctor Orozco Solano

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 11, se menciona algunas publicaciones que fueron resultados de las investigaciones realizadas por el personal docente de la Escuela de Sociología en el periodo 2016-2020.

Tabla 11 Publicaciones de los resultados de las investigaciones o innovaciones, Escuela de Sociología

Año	Nombre	Docentes participantes
2020	Migraciones internacionales, refugiados y desplazamientos internos en Centroamérica: factores de riesgo e instrumentos para fortalecer la protección de los derechos humanos	Abelardo Morales Gamboa
2020	Planes Nacionales de Desarrollo en Costa Rica (2015-2022): un análisis de la perspectiva de innovación.	Luis Diego Soto Kiewit y Alexis Segura Jiménez
2020	Buscando una espiritualidad de la acción: El humanismo de la praxis	Ernesto Herra Castro
2020	Procesos comunitarios en la vialidad rural. Una guía metodológica	Yolanda Pérez Carrillo
2020	Manual de formación en gestión comunitaria del riesgo por tsunami	Silvia Rojas Herrera
2019	Repensando la extensión universitaria desde la acción social comunitaria	Silvia Rojas Herrera
2019	El discurso de innovación como impulsor del sujeto de rendimiento: entre panóptico y apóptico.	Luis Diego Soto Kiewit y Alexis Segura Jiménez
2019	Museos inclusivos: incorporación en el quehacer comunicacional y de accesibilidad de la equidad de género, acceso de grupos sociales en exclusión, personas con discapacidad y conservación del ambiente.	Adriana Salazar Miranda y Álvaro Madrigal
2019	El discurso de innovación en la prensa escrita costarricense: el uso funcional del concepto.	Luis Diego Soto Kiewit y Alexis Segura Jiménez
2019	Hacia una ciencia doméstica: Lecciones aprendidas desde la Red Epistemologías del Sur.	Ernesto Herra Castro
2018	Determinaciones categoriales y noción conceptual de la educación: tensiones entre el sistema ético indoeuropeo y el asiático-afro-mediterráneo.	Ernesto Herra Castro
2018	Plan estratégico de desarrollo integral comunitario de Isla Caballo 2017-2022	Silvia Rojas Herrera
2017	Determinaciones abstractas y noción conceptual de la educación. Una lectura crítica a la acumulación del saber. Revista Abra	Ernesto Herra Castro
2017	Hacia una epistemología radical de la descolonización. Revista Praxis.	Ernesto Herra Castro
2017	El capital social en el desarrollo de la innovación: el caso del sector agroalimentario costarricense. Cooperativismo & Desarrollo	Luis Diego Soto Kiewit y Alexis Segura Jiménez
2016	El ambiente: Tema o eje en el programa museológico	Álvaro Madrigal Mora

Año	Nombre	Docentes participantes
2016	Perfil del público consumidor del producto museístico de Costa Rica: Museo Nacional, Museos del Banco Central y Museo de Arte Costarricense. 1a ed.: Editorial Lara Segura y Asociados	Adriana Salazar Miranda, Antonio Delgado Ballestero y Álvaro Madrigal Mora
2016	Estrategias de comunicación de los museos nacionales. Revista Universidad en Diálogo.	Adriana Salazar Miranda

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la tabla anterior, se refiere a las publicaciones que evidentemente se relacionan con el proyecto desarrollado en la Escuela de Sociología. Sin embargo, existen otras publicaciones del personal académico derivadas de su producción ligada a la docencia y otros esfuerzos que no están inscritos como programa, proyecto o actividad en el SIA. Por esto, se tendrían también que adicionar a la tabla 12, sólo para ejemplificar se señalan las siguientes:

Tabla 12 Publicaciones realizadas por personal académico de la Escuela de Sociología

Año	Nombre	Docentes participantes
2020	¿Qué es estado de la cuestión en un proceso de investigación? (Desde la mirada de estudiantes de licenciatura de la carrera de Sociología de la Universidad Nacional, Costa Rica)	Yolanda Pérez Carrillo
2020	Procesos comunitarios en la vialidad rural. Una guía metodológica.	Yolanda Pérez Carrillo
2020	“Los caminos no tienen sexo ni género”. Una propuesta para la incorporación en el espacio público comunitario en el marco de la infraestructura vial cantonal, Naranjo, Costa Rica.	Yolanda Pérez Carrillo
2020	De académicas, pandemia, encierro y bitácoras: experiencias de algunas universitarias en el contexto del COVID-19. Revista Reflexiones UCR	Claudia Palma Campos
2020	Las concepciones ontológicas como punto de acceso a las Ciencias Sociales y sus diversas perspectivas metodológicas. Costa Rica.	Luis Diego Soto Kiewit
2020	Navegante de las ideas: el maestro Edelberto Torres-Rivas y sus huellas, a un año de su partida. Revista de Historia. UNA	Abelardo Morales Gamboa

Año	Nombre	Docentes participantes
2020	Análisis del sistema de transporte público en Costa Rica: desafíos del Estado costarricense en las demandas de movilidad urbana en el siglo XXI. Revista Centroamericana de Administración Pública	Carlos Carranza Villalobos
2019	Vinculación de las mujeres indígenas maleku con el hogar y sus transformaciones a partir de la elaboración y comercialización de artesanía. En Ugalde, Jinette; Barquero, Ana Isabel y Vasconcelos Kattia (Compiladoras) (2019) Seminario Internacional de la red de Mujeres Investigadoras de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica: Red de Mujeres Investigadoras de la Universidad Nacional.	Adriana Salazar Miranda
2019	El sistema penal es un espejo de la injusticia social las deudas con las mujeres en la cárcel. Revista Nuevo Humanismo	Claudia Palma Campos
2018	Interrogar el propósito de las Ciencias Sociales. En: Revista Espiga, Universidad Estatal a Distancia	Diego Chaverri Chaves
2018	Imaginarlos políticos. Des-pensando y repensando la convivencia democrática desde la perspectiva ciudadana Libro editorial UNA	Luis Diego Soto Kiewit
2017	De los métodos a la metodología en los diseños de investigación en ciencias sociales. En: Revista Abra, Universidad Nacional	Diego Chaverri Chaves
2017	Delimitación y justificación de problemas de investigación en ciencias sociales. En: Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica	Diego Chaverri Chaves
2017	Observando la educación: tramas y desafíos desde la investigación situada. Revista Educación/UCR	Yensi Vargas Sandoval

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13 Publicaciones de los resultados de las investigaciones o innovaciones, Maestría Administración de Justicia con enfoque Socio-jurídico en los últimos 5 años.

Año	Nombre	Docentes participantes
2017	Derecho Societario, Concursal y del Consumo.	Álvaro Hernández Aguilar

Año	Nombre	Docentes participantes
2017	Los principios rectores y la suficiencia normativa como cinturones de protección del espíritu y finalidad del nuevo sistema procesal de familia de Costa Rica.	Diego Francisco Benavides Santos
2017	Columnas o el ABC en que descansa el nuevo sistema procesal de familia.	Diego Francisco Benavides Santos
2017	Capítulo III del Libro Cuestiones Complejas en los procesos de restitución Internacional de Niños en Latinoamérica.	Diego Francisco Benavides Santos
2017	Diez pilares en que ha de fundamentarse un sistema procesal de familia de acuerdo con el modelo costarricense.	Diego Francisco Benavides Santos
2017	Prólogo junto a Adriana Dreyzin de Klor e Ignacio Goicoechea del Libro de Soledad Penisse y de Marcela Panatti, Procesos de Restitución Internacional de Niños.	Diego Francisco Benavides Santos
2017	Tratamiento diferenciado de la solicitud de medidas de protección reguladas por la Ley de Violencia Doméstica de Costa Rica, a favor de personas adultas mayores y personas menores de edad.	José Miguel Fonseca Vindas
2017	Curso de Derecho Procesal Civil costarricense I, según el nuevo código.	Jorge Alberto López González
2017	Recuperación de activos procedentes de la criminalidad en Costa Rica.	Patricia Vargas González
2017	Los principios cardinales del Derecho Constitucional.	Víctor Orozco Solano
2017	Constitucionalismo Costarricense.	Víctor Orozco Solano
2017	Profesores y Jueces. Influjos de la doctrina en la Jurisprudencia constitucional de Iberoamérica.	Víctor Orozco Solano
2017	Las garantías constitucionales y convencionales aplicadas al proceso.	Víctor Orozco Solano
2017	Igualdad y acciones afirmativas para las personas con discapacidad: una aproximación desde la jurisprudencia de la Sala Constitucional de Costa Rica.	Víctor Orozco Solano
2017	Las sentencias básicas de la Sala Constitucional en materia de derechos humanos.	Víctor Orozco Solano
2018	El Código Modelo como parte de las mil y una estaciones de lo procesal familiar.	Diego Francisco Benavides Santos
2018	Violencia obstétrica y su abordaje constitucional en Costa Rica.	Yerma Campos Calvo
2018	Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense II, según el nuevo Código.	Jorge Alberto López González

Año	Nombre	Docentes participantes
2018	Situación y asignaturas pendientes de los procesos penales en América Latina.	Jenny Quirós Camacho
2018	La extinción de dominio: una aproximación desde los derechos fundamentales.	Patricia Vargas González
2018	Autonomía Universitaria y Constitución: Algunos apuntes desde la Jurisprudencia de la Sala Constitucional de Costa Rica.	Víctor Orozco Solano
2018	El derecho humano al agua potable: una mirada desde la Jurisprudencia de la Sala Constitucional de Costa Rica y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Víctor Orozco Solano
2019	Participación con dos capítulos en el libro colectivo: "Procesos de Familia".	Diego Francisco Benavides Santos
2019	Pontones del Convenio de La Haya de 1996 adosados en el andamiaje de la Convención de 1989	Diego Francisco Benavides Santos
2019	Convenio de La Haya del 96: Responsabilidad parental y protección de niños en tiempos de globalización, en Memoria: "Ponencias II Congreso Asociación Juristas de Derecho de Familia "AIJUDEFA", páginas 130 a 161.	Diego Francisco Benavides Santos
2019	Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense III, según el nuevo Código.	Jorge Alberto López González
2019	Una aproximación desde la doctrina y la jurisprudencia al delito de abusos sexuales en contra de personas menores de edad e incapaces (artículo 161 del Código Penal).	Patricia Vargas González
2019	Una aproximación al delito de asociación ilícita en la legislación costarricense. Su aplicación a la criminalidad organizada.	Patricia Vargas González
2019	Justicia Constitucional y Convencional, Investigaciones Jurídicas, San José, Costa Rica, 2017.	Víctor Orozco Solano
2019	Constitución y Minorías.	Víctor Orozco Solano
2019	Competencia concurrente de la Sala Constitucional y de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, cuando se trata de la defensa del derecho protegido en el artículo 41 constitucional, en los casos de denuncias o procedimientos ambientales.	Víctor Orozco Solano
2019	Aproximación al bloque de constitucionalidad y convencionalidad en el sistema de justicia constitucional costarricense.	Víctor Orozco Solano

Año	Nombre	Docentes participantes
2020	Curso de Derecho Procesal de Familia.	Diego Francisco Benavides Santos
2020	Acceso a la tutela judicial efectiva del reclamo alimentario de las mujeres en unión de hecho no reconocida judicialmente.	José Miguel Fonseca Vindas
2020	Procedencia de las medidas de protección y los procedimientos ordenados en la Ley contra la Violencia Doméstica -Ley 7586- a favor de personas con discapacidad, sin mediar relación de parentesco.	José Miguel Fonseca Vindas
2020	La Justicia Constitucional en Iberoamérica.	Víctor Orozco Solano
2020	El amparo; una visión latinoamericana.	Víctor Orozco Solano
2020	La interpretación conforme a la Constitución: una breve aproximación desde la experiencia costarricense: Anuario Parlamento y Constitución, Cortes de Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha.	Víctor Orozco Solano
2021	Código Civil de Costa Rica y sus antecedentes.	Álvaro Hernández Aguilar
2021	Interpretación conforme a la Constitución y el principio democrático. Análisis de las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional Español y la Sala Constitucional de Costa Rica durante los años 2016 y 2018.	Víctor Orozco Solano

Fuente: Elaboración propia.

1.3 DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

1.3.1 Administración curricular de la carrera.

Este plan se impartirá bajo la modalidad virtual haciendo uso del aula virtual institucional para dar respuesta a los rápidos cambios económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y culturales, al aumento de los conocimientos y a las demandas de una educación actualizada de calidad. Asimismo, para abarcar mayor población estudiantil que se encuentra en distintos lugares a nivel nacional como internacional.

El uso del internet como un medio de comunicación en la educación ha permitido abrir nuevas fronteras sin límites en el conocimiento donde la educación virtual es flexible en el tiempo y de mayor cobertura para la sociedad.

La Universidad Nacional aprobó en noviembre de 2016, la Política para la incorporación de las Tecnologías de Información y la Comunicación en los Procesos Académicos (Acuerdo UNA-SCU-ACUE-2119-2016), con la finalidad de: “garantizar a la comunidad académica y estudiantil el acceso al hardware, software, sistemas informáticos y redes que tiene disponible la institución, para fomentar y desarrollar los procesos académicos de innovación tecnológica”. (2016, p.1)

1.3.2 Capacidad instalada

Esta unidad académica tiene las oficinas administrativas en el edificio No 1. de la Facultad de Ciencias Sociales, además se dispone de aulas y laboratorios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de la Facultad de Ciencias Sociales, biblioteca especializada en Ciencias Sociales, biblioteca central y de otras facultades con bases de datos con libros y revistas electrónicas, etc. auditorios y salas de conferencias, áreas comunes y servicios, etc.

En la siguiente tabla se muestra la información de las instalaciones disponibles para la ejecución de este plan de estudios:

Tabla 14 Instalaciones para la ejecución del Plan de Estudios

Instalaciones	Cantida d
Oficinas administrativas	5
Oficinas para académicos	11
Oficinas con recepción para maestría y doctorado	2
Aulas para clases	5
Sala de reuniones	1
Sala de video conferencias	1
Biblioteca Especializada en Ciencias Sociales (BECS)	1
Laboratorio de cómputo 201 de la Facultad de Ciencias Sociales	1
Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina Escuela de Relaciones Internacionales	1
Salas de videoconferencia.	2
Salas con pizarra inteligente (sala de conferencias del Edificio 2 de la Facultad de Ciencias Sociales y la sala de videoconferencias del Edificio 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y otras salas compartidas de la Facultad.	2
Parqueos (uno en la Facultad de Ciencias Sociales, y otros en el campus)	1

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 14, se especifica la cantidad de instalaciones que tiene disponible la Escuela de Sociología para la ejecución del Plan de Estudios, lo que incluye: 11 oficinas para académicos, 5 oficinas administrativas, 5 aulas para brindar lecciones, 2 oficinas con recepción en la maestría y el doctorado, 1 sala de reuniones y 1 sala de video conferencias.

Asimismo, se añade las instalaciones que tiene disponible la Facultad de Ciencias Sociales para la población estudiantil, lo que corresponde a 1 Biblioteca Especializada en Ciencias Sociales (BECS), 1 Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina Escuela de Relaciones Internacionales y 1 laboratorio de cómputo.

1.3.3 Recursos tecnológicos

Los recursos tecnológicos disponibles para la oferta académica son computadoras portátiles y de escritorio, impresoras, teléfonos, proyectores de multimedia, Internet, licencias de software para videoconferencias y trabajo colaborativo, laboratorios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), plataforma Moodle para el uso del Aula Virtual y otros recursos

compartidos en el campus, etc. para uso del personal académico y estudiantil, en todos los proyectos, actividades que se desarrollan y para complementar las clases virtuales y reuniones de trabajo en procesos ubicuos o de teletrabajo.

Respecto a las licencias de software para videoconferencias, se cuenta con tres licencias de la herramienta Zoom, que se utilizan para la gestión administrativa y de apoyo a la docencia. También, como parte de la suite ofimática Office 365, todas las personas funcionarias de la universidad cuentan con licencia para la aplicación MS Teams, que permite realizar reuniones, clases y compartir materiales, entre otras funciones.

En las siguientes tablas, se describe la cantidad de equipo de cómputo, software y recursos periféricos con que se cuenta en los laboratorios.

Tabla 15 Descripción del equipo tecnológico para el desarrollo del plan de estudios

N.º Lab.	Características	Programas Instalados	Recursos periféricos	
			Mouse	Teclado
1	Laboratorio de cómputo 201 de la Facultad de Ciencias Sociales	Microsoft Office 365	20	20

Fuente: Elaboración propia.

Asociado a lo anterior, se considera pertinente ampliar la información con los recursos tecnológicos disponibles en la Escuela de Sociología y en la Facultad de Ciencias Sociales, lo cual se desagrega en la siguiente tabla.

Tabla 16 Recursos tecnológicos de la Escuela de Sociología

Tipo de recurso	Cantidad
Pizarra interactiva	1
Proyector	2
Mueble para guardar equipo	1
Computadoras portátiles	4
Computadoras de escritorio de uso administrativo	7
Computadoras de escritorio para académicos	19
Computadoras para uso de estudiantes	2
Impresoras con scanner para uso administrativo	6
Impresoras para uso de académicos	9
Licencias de la plataforma zoom	3

Microsoft Office	26
Biblioteca Especializada en Ciencias Sociales (BECS)	
Computadoras de escritorio para búsqueda de información	10
Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina Escuela de Relaciones Internacionales	
Computadoras de escritorio para búsqueda de información	2
Escáner	1

Fuente: Elaboración propia.

Referente a la tabla anterior, se puntualiza que en la Escuela de Sociología se encuentra disponible: 1 pizarra interactiva, 2 video beam, 1 mueble para guardar el equipo tecnológico, 4 computadoras portátiles, 7 computadoras de escritorio de uso administrativo, 19 computadoras para el personal académico, 2 computadoras para el uso de estudiantes, 6 impresoras con scanner para uso del personal administrativo, 9 impresoras para uso académico, 3 licencias de la plataforma Zoom y 26 licencias Microsoft Office para el personal académico.

También, se añade los recursos tecnológicos para uso de los y las estudiantes en las bibliotecas de la Facultad de Ciencias Sociales, que incluye 10 computadoras de escritorio. Por otra parte, la Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina Escuela de Relaciones Internacionales tiene disponible 2 computadoras de escritorio y 1 escáner.

Tabla 17 *Recursos tecnológicos de la Maestría Administración de Justicia con enfoque Socio-jurídico*

Tipo de recurso	Cantidad
Proyector	3
Computadoras portátiles	5
Computadoras de escritorio de uso administrativo	2
Computadoras de escritorio para académicos	1
Impresoras con scanner para uso administrativo	3
Licencias de la plataforma Zoom	1
Microsoft Office 365	8

Fuente: Elaboración propia.

1.3.4 Recursos bibliográficos físicos y digitales

La Universidad Nacional cuenta con bases de datos institucionales, Centro de Recursos Universidad Nacional, Bibliotecas Especializadas y Repositorios.

El Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA) está conformado por la Biblioteca Joaquín García Monge, que es el nodo coordinador del sistema y por las unidades de Información de Sedes Regionales y facultades de la Universidad Nacional. Para que el estudiantado y el personal académico utilicen las redes de información tienen acceso a las bases de datos o revistas desde los campus universitarios o desde su casa o cualquier otro sitio fuera de la institución, por medio de la página web de la Universidad Nacional, se utiliza el login y password para acceder a los sistemas institucionales. Otra de las facilidades ofrecidas a las personas que utilice las redes de información es el Laboratorio de TIC de la Biblioteca Joaquín García Monge, el cual está acondicionado con 60 computadoras, así como computadoras con acceso a Internet en todas las bibliotecas y centros de documentación del SIDUNA. Este laboratorio se encuentra a disposición de estudiantes, personal docente y administrativo de la Universidad Nacional y en él se pueden utilizar los siguientes servicios:

- a. Internet
- b. Bases de Datos
- c. Correo electrónico
- d. Libre Office
- e. Impresión de documentos
- f. Escaneo de documentos

Respecto a los recursos bibliográficos para el desarrollo del plan de estudios, se cuenta con un valioso depósito documental (libros, revistas, tesis, proyectos, informes de prácticas supervisadas entre otros) y, un número significativo de textos actualizados a disposición de profesores y estudiantes.

En la tabla 18, se indica la cantidad de bibliotecas y los repositorios donde se puede encontrar información vinculada a los temas que se abordan en la Maestría en Administración de Justicia.

Tabla 18 Recursos bibliográficos físicos y digitales

Instalaciones	Cantidad
Bibliotecas (con catálogo de acceso en línea OPAC del SIDUNA)	4
Repositorios	11

Fuente: Elaboración propia.

Si bien la Universidad cuenta con 19 bibliotecas en diferentes campus, se destaca que 4 de ellas, ofrecen a la población estudiantil de la Maestría en Administración de Justicia, diversos recursos físicos y digitales afines con temas de su interés y necesidad. Estas bibliotecas son: la Biblioteca Joaquín García Monge, la Biblioteca Especializada en Ciencias Sociales (BECS), la Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina Escuela de Relaciones Internacionales y la Biblioteca Centro de Estudios Generales.

Asimismo, de los repositorios disponibles en la Universidad, se precisa señalar que, en 11 de ellos, se puede encontrar información relacionada con la Maestría en Administración de Justicia y cada uno de sus enfoques.

1.3.5 Personal de la(s) Unidad(es) Académica(s)

En la siguiente tabla se indica el puesto y la cantidad del personal administrativo de apoyo a la carrera de Sociología.

Tabla 19 Personal Administrativo de apoyo a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología

Puesto	Cantidad de personas
Secretarias	2
Asistente administrativa	1
Personal de limpieza (por parte del Decanato)	1
Asistentes de laboratorio	0
Otros según la UA y la carrera (paraacadémica)	1

Fuente: Elaboración propia.

En relación con la información de la tabla anterior, se muestra que el personal de apoyo en el Bachillerato y Licenciatura en la carrera de Sociología, lo confirman 2 secretarias. En el caso de la secretaria de dirección su formación es Bachiller en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, mientras, la secretaria de subdirección es Técnica en Secretariado. Además, se cuenta

con 1 persona en el puesto de asistente administrativa que posee el grado de Magíster en Administración con énfasis en Recursos Humanos y 1 persona paracadémica con el grado de Licenciatura en Sociología.

Como aclaración, el personal de limpieza con el que cuenta la Escuela de Sociología es suministrado por parte el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.

Tabla 20 Personal académico con más de cinco años de vinculación con la Escuela de Sociología

Nombre	Grado Académico	Título	Área de formación	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente
Abelardo Morales Gamboa	Doctorado	Doctor por la Universidad de Utrecht, Holanda	Sociología	39 años.	20 años.
Adriana Salazar Miranda	Maestría	Máster académica en Sociología	Sociología	14 años.	11 años.
Alexis Segura Jiménez	Doctorado	Doctor en Estudios Latinoamericanos con énfasis en Pensamiento Latinoamericano.	Sociología	29 años.	25 años.
Álvaro Adrián Madrigal Mora	Maestría	Máster en Museología.	Biólogo y Museólogo	29 años.	19 años.
Antonio Delgado Ballester	Maestría	Máster en Sistemas de Información.	Estadístico	29 años.	29 años.
Carlos Carranza Villalobos	Maestría	Máster en el Área de Administración de Negocios con énfasis en Gerencia.	Sociólogo, politólogo	38 años.	38 años.
Carolina Sánchez Hernández	Maestría	Máster académica en Estudios de las Mujeres, Géneros y Sexualidades.	Sociología	13 años.	6 años.
Claudia Palma Campos	Doctorado	Doctora en Estudios Especializados en Antropología Social.	Antropóloga	23 años.	20 años.
Diego Chaverri Chaves	Maestría	Máster académico en Sociología.	Sociología	18 años.	12 años.
Ernesto Herra Campos	Maestría	Máster en Estudios Latinoamericanos con énfasis en Cultura y Desarrollo.	Sociología	20 años.	11 años.
Laura Brenes Arce	Maestría	Máster en Administración Educativa.	Sociología	16 años.	10 años.
Luis Diego	Maestría	Máster en planificación con	Sociología	11 años	9 años

Nombre	Grado Académico	Título	Área de formación	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente
Soto Kiewit		énfasis en la formulación de y gestión de proyectos socioeconómicos.			
Oscar Navarro Rojas	Maestría	Máster en Museología.	Filósofo	27 años.	27 años.
Silvia Elena Rojas Herrera	Doctorado	Doctora en Estudios Latinoamericanos.	Sociología	22 años.	12 años.
Victoria Cruz Herra	Maestría	Máster en Museología.	Sociología	21 años.	13 años.
Yamileth García Chaves	Maestría	Máster en Administración Educativa.	Sociología	13 años.	9 años.
Yensi Vargas Sandoval	Maestría	Máster en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo.	Sociología	28 años.	13 años.
Yolanda Pérez Carrillo	Maestría	Máster en Desarrollo Comunitario Sustentable.	Sociología	33 años.	12 años.

Fuente: Elaborado por la Comisión de Actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología.

Es importante mencionar que el cuerpo docente se desempeña en el área de la sociología y se aprecia que aprecia que 2 académicas y 2 académicos tienen el grado de Doctorado. A la vez, 7 mujeres y 7 hombres tienen el grado de Maestría. Como particularidad de este último grado académico mencionado, se comparte que a excepción de 2 personas recibieron el grado de Máster Académico en Sociología, mientras, la mayoría de académicas y académicos tienen formación en otras áreas disciplinadas, lo cual amplían su conocimiento y experiencia fuera y dentro de la Universidad Nacional.

Además, se especifica el personal académico que tendrá a cargo el desarrollo de los cursos o actividades académicas de la Maestría.

Tabla 21 Personal académico de la Maestría en Administración de Justicia

Nombre	Grado Académico	Título	Área de formación	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente
Gustavo Diaz García	Maestría	Maestría en Administración de Negocios.	Administración de Empresas	28	11
Raymond Porter Aguilar	Maestría	Maestría en Lógica y Filosofía de la Ciencia Itinerario en Estudios de Argumentación	Derecho	25	11
José Manuel Arroyo Gutiérrez	Maestría	Magíster en Ciencias Penales	Derecho	44	29
Yamileth García Chaves	Maestría	Maestría en Administración Educativa	Sociología	13	9
Yolanda Pérez Carrillo	Maestría	Máster en Desarrollo Comunitario Sustentable.	Sociología	34	12
Karol Solano Ramírez	Maestría	Máster en Administración de Justicia	Derecho	24	0
Maribel Seing Murillo	Maestría	Máster con énfasis Derecho Empresarial	Derecho Empresarial	34	27
Margarita Mena Gutiérrez	Maestría	Máster profesional en Derecho	Derecho	14	7
Alvaro Enrique Hernández Aguilar	Doctor	Doctor en Derecho Comercial	Derecho	32	29
Farit Suarez Valverde	Doctorado	Doctor en Derecho comercial y procesal.	Derecho	23	7
Gerardo Parajeles Vindas	Doctorado	Doctor en Derecho	Derecho	37	37

Nombre	Grado Académico	Título	Área de formación	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente
Laura León Orozco	Maestría	Maestría en Administración de Justicia Civil	Derecho	36	18
José Antonio Sánchez Calderón	Maestría	Máster en Finanzas Corporativas	Economía	10	5
Patricia Vargas González	Doctorado	Doctora en Derecho Penal	Derecho Penal	26	12
Mauricio Chacón Hernández	Maestría	Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Administración Industrial	Ciencias Forenses	24	24
Karen Valverde Chaves	Maestría	Máster en Administración de Justicia Penal	Derecho Penal	28	16
Franz Vega Zúñiga	Maestría Doctorado	Máster en Ciencias Penales Doctor en Medicina y Cirugía.	Medicina Legal	28	26
Martin Rodríguez Miranda	Maestría	Máster en Ciencias Penales	Derecho Penal	32	24
Jenny Quirós Camacho	Doctorado	Doctora en Ciencias Penales	Derecho Penal	34	20
Víctor Orozco Solano	Doctorado	Doctor en Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	23	10
Yerma Campos Calvo	Maestría	Máster en Administración de Justicia con énfasis en Relaciones Familia	Derecho en Relaciones Familiares	31	26
Ingrid Hess Herrera	Maestría	Máster en Justicia Constitucional	Derecho	29	21
Diego Benavides Santos	Maestría	Máster en Administración de Justicia con énfasis en Relaciones Familia	Derecho en Relaciones Familiares	34	31
José Miguel Fonseca Vindas	Maestría	Máster en Administración de Justicia con énfasis en Relaciones Familia	Derecho en Relaciones Familiares	16	8

Nombre	Grado Académico	Título	Área de formación	Años de experiencia profesional	Años de experiencia docente
Liana Mata Méndez	Maestría	Maestría en Estudio de la Violencia Social y Familiar	Derecho	20	0
Sinia Rivera Herrera	Maestría	Máster en Administración de Justicia con énfasis en Relaciones Familia	Derecho en Relaciones Familiares	26	9
María Esther Brenes Villalobos	Maestría	Máster en Administración de Justicia con énfasis en Relaciones Familia	Derecho en Relaciones Familiares	32	26
José Miguel Fonseca Vindas	Maestría	Máster en Administración de Justicia con énfasis en Relaciones Familia	Derecho en Relaciones Familiares	16	8
Luis Diego Soto Kiewit	Maestría	Máster en planificación con énfasis en la formulación de y gestión de proyectos socioeconómicos.	Sociología	11	9
Jessica Mac Donald Quiceno	Doctorado	Doctora en Estudios de la Sociedad y la Cultura	Psicología	29	32

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Objeto de Estudio

El objeto de estudio de la maestría se centra en la Administración de Justicia desde una perspectiva socio-jurídica. Las personas profesionales con formación en la ciencia jurídica tienen la posibilidad de introducirse en el estudio de diversos conflictos sociales, para lo que es necesario introducir el pluralismo jurídico, que incorpora los derechos humanos, las desigualdades sociales y

conocimientos empíricos y teóricos, de acuerdo con lo que ocurre en cada región.

La administración de justicia se entiende como todo aquello que aporta al cumplimiento del ejercicio de la jurisdicción, contribuyendo al cumplimiento de los deberes constitucionales de las personas juzgadoras y el personal administrativo que dan soporte según los procedimientos judiciales.

Por otra parte, la sociología, aporta una visión científica de la constitución de la norma jurídica en la relación sociedad-sistema jurídico-administración de justicia. Por ende, la sociología jurídica, como campo específico de la disciplina tiene como objetivo la generación de conocimientos que permitan una mayor y mejor comprensión del sentido social de la administración de justicia, sus formas, métodos y procesos de gestión en las sociedades nacionales. “La sociología jurídica es aquella que se encarga de analizar los problemas de la sociedad bajo un margen de derecho, en el que se encuentran tanto leyes como normas, con esto se definiría la situación jurídica de cada individuo” (Arbeláez, Trujillo, 2021, p.1).

Además, indicar que se retoma al menos tres dimensiones:

- *La existencia de normas sociales y jurídicas, construidas y dinamizadas desde el estado, las cuales constituyen la base fundamental y significativa de los procesos de administración de justicia.*
- *Los procesos hermenéuticos consustanciales a la administración de justicia y las condiciones subjetivas y sociales de dichos procesos.*
- *La base socio-cultural que da fundamento a la norma, los instrumentos jurídicos y los actores sociales de los sistemas de administración de justicia, desde y para los cuales la norma adquiere un sentido socialmente significativo.*

La maestría tiene como objetivo formar administradores de justicia desde una perspectiva socio-jurídica, con el objeto de reorientar el quehacer profesional de la administración de justicia desde una visión integral del fenómeno socio-jurídico, que visualice no solo la norma positiva y su implementación mecánico-

operativa, sino también las variables socio-jurídicas que inciden en la definición, aplicación y transformación de esta. De esta manera, el enfoque socio-jurídico de la administración de justicia la define desde una visión interdisciplinaria, que la plantea, por ende, como un objeto holístico.

Las disciplinas convergentes fundamentales en este objeto son: el derecho y, la sociología, ubicando el derecho como la base y trasfondo disciplinario ligado directamente con la formación básica de las personas administradoras de justicia.

2.2 ÁREAS DISCIPLINARIAS

La propuesta de maestría comprende en su definición, un área común y tres énfasis Administración de Justicia Penal, Administración de Justicia Civil y Administración de Justicia en Relaciones Familiares.

El **área común** contiene las siguientes áreas disciplinares que orientarán la formación general de los administradores de justicia:

- **Área socio-jurídica:** comprende el conjunto de conocimientos provenientes de la sociología en general y de la sociología jurídica, así como del análisis de la realidad latinoamericana y el Caribe, específicamente de sus procesos sociales y socio-jurídicos y su ligamen con las estructuras económicas e históricas en los tres campos: civil, penal y relaciones familiares.
- **Ciencias convergentes:** todas aquellas (administración, medicina legal, criminalística, economía, comunicación,) que servirán como apoyo de cada énfasis de la maestría en directo ligamen con otras disciplinas como la medicina y la administración.
- **Investigación aplicada,** comprende el proceso teórico -practico de investigación, considerando los diversos componentes que esta implica para la generación de nuevo conocimiento, en el que la persona estudiante debe establecer articulación entre casos de la realidad social y el correspondiente análisis socio jurídico.

Las áreas disciplinares que definen el **énfasis civil** de la maestría son las siguientes:

- **Fondo:** entendiéndolo como aquel conjunto de bases teóricas y jurídicas del derecho civil, que definen el estatuto jurídico del mismo y la base de la aplicación jurídica, en la administración de justicia.
- **Procesal:** referido al estudio de los procedimientos judiciales positivamente establecidos por la norma, así como también por los sistemas jurídicos y de justicia en el área civil.
- **Jurisprudencial:** referida esta área al análisis y comprensión de los aportes que la jurisprudencia civil genera en los procesos de administración de justicia.

Las áreas disciplinares que definen el **énfasis penal** de la maestría son los siguientes:

- **Fondo:** entendiéndolo como aquel conjunto de bases teóricas y jurídicas del derecho penal, que definen el estatuto jurídico del mismo y la base de la aplicación jurídica, en la administración de justicia.
- **Procesal:** referido al estudio de los procedimientos judiciales positivamente establecidos por la norma, así como también por los sistemas jurídicos y de justicia en el área penal.
- **Jurisprudencial:** referida esta área al análisis y comprensión de los aportes que la jurisprudencia penal genera en los procesos de administración de justicia.

Las áreas disciplinares que definen el **énfasis en relaciones familiares** son las siguientes:

- **Fondo:** entendiéndolo como aquel conjunto de bases teóricas y jurídicas del derecho de familia, que definen el estatuto jurídico del mismo y la base de la aplicación jurídica, en la administración de justicia.
- **Procesal:** referido al estudio de los procedimientos judiciales positivamente establecidos por la norma, así como también por los sistemas jurídicos y de justicia en el área familiar.
- **Jurisprudencial:** referida esta área al análisis y comprensión de los aportes que la jurisprudencia en el derecho de familia genera en los procesos de administración de justicia.

Tabla 22 Distribución de áreas disciplinarias según cursos y créditos del **énfasis de Civil**

Área disciplinaria	Curso	Créditos	Porcentaje
Socio jurídica	Sociología jurídica (3)	3	4.1
Investigación aplicada	Proyecto de graduación I (12)	24	33.3
	Proyecto de graduación II (12)		
Procesal	Estudios de actualización procesal civil (2)	11	15.2
	Derecho procesal general (3)		
	Sistema de pruebas y medios de impugnación (3)		
	Seminario aplicado a los procesos concursables (3)		
Jurisprudencial	Análisis de la jurisprudencia civil (3)	3	4.1
Fondo	Análisis de títulos valores (2)	13	18
	Propiedad intelectual (3)		
	Razonamiento Probatorio (2)		
	Derecho sustantivo aplicado a la responsabilidad civil (3)		
	Contratación moderna (3)		
Ciencias convergentes	Relac empresariales modernas (3)	9	12.5
	Administración y gerencia (3)		
	Ética jurídica (3)		
Procesal/fondo	Argumentación jurídica (3)	3	4.2
Cursos optativos	Sociología general (3)	6	8.3
	Economía Aplicada (3)		
Total	19 cursos	72	100

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23 Distribución de áreas disciplinarias según cursos y créditos del **énfasis de Penal**

Área disciplinaria	Curso	Créditos	Porcentaje
Socio jurídica	Sociología jurídica (3)	3	4.1
Investigación aplicada	Proyecto de graduación I (12)	24	33.3
	Proyecto de graduación II (12)		
Procesal	Derecho procesal penal I (3)	6	8.3
	Derecho procesal penal II (3)		
Jurisprudencia I	Taller de análisis de jurisprudencia penal (3)	3	4.1
Fondo	Bases constitucionales del derecho penal (3)	8	11.1

	Derecho penal democrático (3)		
	Razonamiento Probatorio (2)		
Ciencias convergentes	Administración y gerencia (3)	11	15.3
	Seminario ap de criminalística (3)		
	Medicina legal (2)		
	Ética jurídica (3)		
Procesal/fondo	Argumentación jurídica (3)	11	15.3
	Taller ap a los procesos penales (2)		
	Derecho de ejecución penal (2)		
	Análisis supraconstitucional de los derechos humanos (2)		
	Estudios de la delincuencia no convencional (2)		
Cursos optativos	Sociología general (3)	6	8.3
	Sociología criminológica (3)		
Total	20 cursos	72	100

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24 Distribución de áreas disciplinarias según cursos y créditos del énfasis de Relaciones Familiares

Área disciplinaria	Curso	Créditos	Porcentaje
Investigación aplicada	Proyecto de graduación I (12)	24	33.3
	Proyecto de graduación II (12)		
Procesal	Taller de derecho procesal familiar I (3)	6	8.3
	Taller de derecho procesal familiar II (3)		
Jurisprudencial	Análisis de jurisprudencia en las familias (3)	3	4.1
Fondo	Razonamiento Probatorio (2)	2	2.7
Procesal / fondo	Seminario de relaciones de pareja y familias (3)	25	34.7
	Tutela judicial efectiva de la obligación alimentaria (3)		
	Filiación y ejercicio de las relaciones parentales (3)		
	Derechos de la niñez y la adolescencia (3)		
	Derecho constitucional y familias (3)		
	Género, familias y administración de justicia (4)		
	Violencia y normativa internacional (3)		
	Argumentación jurídica (3)		
Ciencias convergentes	Administración y gerencia (3)	6	8.3
	Ética jurídica (3)		
Cursos optativos	Sociología general (3)	6	8.3
	Familias y sociedad desde una perspectiva sociológica y psicológica (3)		
Total	18 cursos	72	100

Fuente: Elaboración propia

2.3 EJES CURRICULARES

Los ejes curriculares de los tres énfasis del posgrado son:

- Sostenibilidad, entendida como la capacidad de dar un fundamento permanente a la gestión institucional jurídica, desde una visión de integración de las variables ecológicas y sociales, dimensionado el valor del entorno y la vida humana.
- Ética, enfoque argumentativo del derecho (lógica, dialéctica y retórica) y epistemología de la prueba: comprende conocimientos sobre el derecho vinculados a la práctica de la administración de justicia y epistemología de la prueba, desde una perspectiva axiológica que se nutre de los valores y principios constitucionales e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, tanto como concepción jurídica contemporánea, dimensión ética en el ejercicio profesional y concepción racionalista de la actividad probatoria.
- Género, como aquel eje que visualiza la constitución de las diferencias entre hombres y mujeres, reconociendo asimetrías y equiparando derechos y oportunidades, en el logro de procesos de administración de justicia más conscientes de las diferencias de género.
- Desarrollo humano, con lo que se entiende al desarrollo centrado en la persona humana, como fundamento último de la política y en nuestro caso de la administración de justicia.
- Relativismo cultural, eje mediante el cual se busca comprender que la norma jurídica o cualquier otra producción social va a estar sujeta e inmersa en variables y dimensiones de tipo cultural, reconociendo la especificidad de cada cultura y sus sujetos.

2.4 EJES TRANSVERSALES INSTITUCIONALES

El presente plan de estudio asume los ejes transversales de la UNA, que son los que identifican el quehacer académico y profesional de esta universidad. El peso que tiene cada uno de estos ejes en los cursos del programa, tiene relación con las temáticas a desarrollar, pero el propósito de cada unidad participante es sensibilizar a la población estudiantil de la importancia de los estos en el quehacer académico, profesional y personal cotidiano.

EJES TRANSVERSALES INSTITUCIONALES

<p>Desarrollo Humano Sostenible</p>	<p>Su incorporación en el plan de estudios refiere a una nueva visión de desarrollo, considerando a la persona como el elemento central. En consecuencia, la sociedad que se construya será más justa y equitativa, pues se asume el desarrollo sostenible desde cuatro dimensiones: equidad social, respeto a la integridad ecológica de los ecosistemas, un modelo económico alternativo que internalice los costos ambientales, los costos sociales y democracia participativa. La articulación de esas dimensiones es un proceso continuo e integral, en los que resulta fundamental la generación de capacidades y oportunidades de, por y para las sociedades y los seres humanos.</p>
<p>Género</p>	<p>Promueve el análisis entre hombres y mujeres acerca de los papeles que desempeñan, las responsabilidades,</p>

	<p>los conocimientos, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas y las necesidades, prioridades y oportunidades, con el fin de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad. Implica la humanización de la perspectiva de desarrollo, al aceptar que los papeles sociales y culturales, asignados a hombres y mujeres, no son naturales. Asume, entonces, la formación de profesionales con una nueva visión de género.</p>
Equidad	<p>De acuerdo con los principios institucionales y el modelo académico, el criterio de equidad rige en lo cultural, económico, social, de género, pedagógico, entre otros. Permite que la acción académica genere oportunidades viables para todas las personas, es decir, ofrece alternativas, crea condiciones y tratos diferenciados y compensatorios, para que las particularidades personales o colectivas no impidan el logro de los objetivos sociales y personales.</p>
Cultura Ambiental	<p>La cultura está determinada por las creencias, los conocimientos, y los valores que predominan en los grupos sociales y que se manifiestan en las actividades que realizan. Se busca poner en práctica las garantías</p>

	<p>ambientales y las acciones en pro de un ambiente sano, tanto en la institución como en las comunidades donde se da la formación de los estudiantes y los procesos de investigación.</p>
<p>Diversidad Cultural</p>	<p>La diversidad cultural implica reconocer, respetar y aceptar las diferencias culturales, para posibilitar la participación y aportes efectivos de todas las personas en aquellas actividades que las afecten o interesen de manera directa o indirecta. Comprende además a la generación de espacio para que ellas puedan reunirse. Esta situación se da con independencia del grupo étnico, convicciones religiosas, clase social, género, ideología política, habilidades y capacidad cognitiva, entre otras.</p>

Fuente: UNA, 2012, p.3

Los ejes antes descritos se incorporan en los contenidos de los cursos según el énfasis correspondiente, aunado a esto la nueva propuesta considera la perspectiva de género y la perspectiva de los derechos humanos como ejes transversales en toda la malla curricular.

2.5 ENFOQUE PEDAGÓGICO, ENFOQUE METODOLÓGICO Y ENFOQUE EVALUATIVO

El enfoque pedagógico, metodológico y evaluativo del plan de estudio se fundamenta en los principios y los lineamientos del Modelo Pedagógico de la UNA, el cual está enmarcado en concepciones y corrientes pedagógicas socioconstructivistas y constructivistas, ya que concentra los elementos

curriculares con una orientación hacia la transformación social y el cual orienta el quehacer académico universitario. Este modelo hace referencia a:

objetos de conocimiento y proceso de conocimiento; teoría de aprendizaje: el sujeto que aprende y cómo aprende, el papel del estudiante, el papel del docente, la relación docente-estudiante; la didáctica y lo metodológico: el camino y los medios; los procesos comunicacionales: la función de las tecnologías de comunicación e información y las relaciones de poder, la vinculación dialéctica teoría-práctica y la evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes, así como las condiciones y recursos para su implementación. (UNA, 2007, p. 4)

Por tanto, la principal función del modelo pedagógico es orientar las actividades educativas relacionadas con el diseño curricular, los procesos de enseñanza aprendizaje, la mediación pedagógica, los procesos de evaluación del aprendizaje y el diseño de recursos didácticos, entre otros.

En seguimiento a los principios de modelo pedagógico en los procesos de enseñanza y aprendizaje, este plan de estudios reconoce el rol de la persona académica como guía y orientadora, que presenta espacio de intercambio que posibiliten la criticidad y la discusión abierta, llevando a las personas estudiantes los conocimientos para ponerlos en práctica.

El aprendizaje se asume y se desarrolla como un proceso dialógico en el que se pretende la participación democrática de todos sus agentes y en el que se construyen e intercambian conocimientos disciplinares e interdisciplinares tomando en cuenta las experiencias previas; y en este intercambio se desarrollan vínculos emocionales y racionales que implican procesos metacognitivos en las personas participantes y les permite ser más conscientes de su actuar dentro de un contexto.

La tecnología, al ser un plan virtual, cumple un papel puente, fundamental para el desarrollo del proceso de aprendizaje y el intercambio interpersonal.

2.5.1 Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico del plan de estudio se fundamenta en el Modelo Pedagógico de la UNA que expresa los principios y los lineamientos que orientan el quehacer académico universitario.

El enfoque pedagógico del plan de estudios es producto de experiencias de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en la dinámica cotidiana de la maestría a través de la construcción participativa de la comunidad docente y el estudiantado.

En el Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional, la pedagogía se conceptualiza como disciplina que investiga, orienta y cualifica el desarrollo de la formación humana, y la valora como sustrato discursivo y crítico de la educación que permite juzgar la calidad, pertinencia y validez de su misión formativa. (p. 4)

La pedagogía, al igual que otras ciencias, no es aislada, sino que se nutre y al mismo tiempo nutre otras ciencias. La psicología, la sociología, la biología son ciencias que analizan al ser humano desde otra perspectiva, mientras que la pedagogía se centra en el proceso educativo del ser humano. Es decir, estudia todas las manifestaciones sociales en las que se intercambia y construye conocimiento. Al respecto, Pérez (1988, pp. 32-34) señala que la pedagogía es la única que se dedica exclusivamente al estudio del fenómeno educativo y de sus consecuencias sociales, caracterizándola de la siguiente manera:

- Es descriptiva, tomando en cuenta múltiples puntos de vista (psicológico, sociológico, biológico).
- Es normativa, porque da recomendaciones acerca de los procesos educativos.
- Responde a necesidades sociales y a sus intereses para el logro del modelo de sociedad deseado, en cuya construcción las y los educadores tienen un rol muy importante.
- Se nutre del aporte de los conocimientos de otros campos, es interdependiente con otras ciencias. Además, integra conocimientos particulares de las demás ciencias sociales y naturales, como por ejemplo las teorías de aprendizaje, teorías del desarrollo humano, efectos de la pobreza en el desarrollo, nutrición humana, otras.
- Es dialéctica, no es estática, renovándose continuamente.
- Orienta el sistema educativo de los países, brindando premisas pedagógicas para desarrollar el trabajo en los diferentes espacios

educativos y en los temas de formación continua de las y los docentes.

- Es indispensable en el ejercicio de la docencia la comprensión de sus pilares fundamentales (Filosofía de la Educación, Psicología de la Educación, Sociología de la Educación y Didáctica)

Aunado a lo anterior, el enfoque pedagógico debe tener un carácter multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, lo cual le da el potencial para acercarse a la realidad y a la solución de los problemas humanos, mediante la posibilidad de integrar sus tres pilares fundamentales: la lógica del tercer incluido, los distintos niveles de realidad y el pensamiento complejo (González, 2014)

Las diferentes formas de interacción entre disciplinas se relacionan en grados que van desde una simple comunicación de ideas, hasta la transferencia e integración de conceptos, metodologías, datos y organización de la investigación y educación en muchos campos (Darbellay, 2015).

Desde una visión multidisciplinaria, un objeto de estudio dado o un problema conceptualizado requiere la solución propuesta de dos o más disciplinas que, conservando sus conceptos, métodos, prácticas, es decir, de forma compartimentalizada, aportarán conocimientos para comprender una cierta faceta o dimensión del fenómeno por estudiar; la interacción entre disciplinas se da más en forma aditiva, que integrativa (Darbellay, 2015).

Desde la interdisciplinariedad, dos o más disciplinas interactuarán para permitir que la complejidad de un objeto de estudio sea descrita, analizada, comprendida mediante la colaboración, sinergia e integración disciplinaria, la cual puede consistir en la transferencia o apropiación de conceptos, valores, métodos de una tradición disciplinaria por otra. Esta hibridación puede dar lugar a nuevas disciplinas (interdisciplinarias) o a la creación de novedosos campos de investigación, pero no reconfigura los límites de las disciplinas de las que se abrevia (Palaiologou, 2010).

La transdisciplina, en cambio, pone su acento en un proceso de conocimiento que trasciende los límites disciplinarios, reconfigurando parcelas disciplinarias en una perspectiva sistémica, global e integrada (Darbellay, 2015).

La persona docente uni- o interdisciplinaria desarrollará una visión fragmentada de un problema basado en diferentes visiones disciplinarias, sin

llegar a integrar una panorámica unificadora que trascienda los límites de estas visiones en nuevas epistemologías, ontologías, metodologías. El estudio de la educación requiere, sin duda, el desarrollo de una capacidad “trans-” que supere e integre las fronteras disciplinarias, unificando conocimiento en un vocabulario común, acorde con la complejidad de problemáticas educativas de la sociedad actual. Esta capacidad “trans-” es una creativa, que resulta del encuentro de diferentes disciplinas y que va más allá de ellas para consolidar conocimiento sobre lo educativo. Considerando su enorme complejidad y dinamismo, la transdisciplina es el concepto que mejor caracteriza el quehacer de quien se especializa en estudiar la educación (Palaiologou, 2010).

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han estado transformando el ámbito educativo, y sacar provecho de ellas en los contextos educativos implica hacer uso de los aciertos pedagógicos y tecnológicos, donde se vuelve fundamental la interdisciplinariedad, que permita obtener metodologías óptimas que mejoren el proceso de aprendizaje del estudiantado, donde se tiene en cuenta tres tipos de requerimientos: de dominio, los psicopedagógicos y los tecnológicos. En esta dirección, una forma de obtener una composición eficaz del contexto tecnológico y educativo es la utilización de los objetos de aprendizaje (Maldonado & Astudillo, 2014).

Desde la fundamentación epistemológica, en este Plan de Estudio se articulan los enfoques curriculares Humanista, Cognoscitivo y Constructivista, que se conjugan y complementan en todos sus elementos y componentes.

El humanismo se caracteriza por concebir a la persona como centro del proceso, de manera que se proveen experiencias para satisfacer las necesidades del estudiantado en cuanto al logro de su desarrollo personal desde una perspectiva integral ofreciéndole vivencias que estimulen su crecimiento personal, el respeto a las diferencias individuales, desarrollo de sus capacidades y la superación de las barreras del medio. La educación humanista conlleva no solo un saber hacer sino ir más allá enfocándose también en un saber ser.

El enfoque humanista se centra en el desarrollo integral del estudiantado, por tanto, es determinante en la calidad de los procesos de enseñanza y cómo se incorporan estos a los ámbitos personales y sociales enfatizando en el desenvolvimiento de las habilidades socioemocionales e inclusivas. La educación juega un papel relevante en el fortalecimiento de estas habilidades,

pues en el contexto educativo es en donde suceden estos intercambios motivacionales que determinan los alcances del estudiantado.

Uno de los precursores del enfoque humanista, Carl Rogers, menciona que la educación debe estar centrada en el alumno, mismo que posee un deseo natural por aprender, y que: “solo sirve aquello que deja huella en una persona y pasa a formar parte de su vida cognitiva, cultural, afectiva, espiritual y existencial”. (1995). Y para ello es necesario generar un aprendizaje significativo.

Al respecto, Ausubel menciona que: “la característica más importante del aprendizaje significativo es que, produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones”. (1976). Esto hace que la información nueva tome forma en las estructuras ya establecidas sobre lo aprendido en el pasado.

Asimismo, Pestalozzi (1976, citado por Stramiello, 2005, p. 3) afirma que el fin de la educación no es la perfección en las tareas educativas sino la preparación para la vida; no la adquisición de hábitos de obediencia y de diligencia prescrita sino una preparación para la acción independiente. Es decir, la educación debe fomentar una formación humana con el propósito de promover la empatía, los valores y la reflexión.

La educación humanista se ocupa de los espacios morales de las personas, para proporcionar terreno a la independencia, al uso del diálogo en todo proceso de comunicación. Al mismo tiempo, se constituyen en un habilitador en la cimentación de elementos y políticas que, al sostener un humanismo como base, podrán ser más adecuadas y responsables (Rollano, 2004).

Tanto el diseño, la innovación, así como la implementación de planes y programas basados en el enfoque humanista, establecen los cimientos para el diálogo y el autoconocimiento formando personas con calidad moral y conocimiento disciplinar.

Por otro lado, el enfoque cognoscitivo, que se centra en la creación del pensamiento, la construcción de este y su significado, viene a complementar el desarrollo de la mente en la persona autónoma intelectualmente, partiendo de la noción, el concepto, la categoría, el juicio y el raciocinio, lo que permite al estudiantado, que sin importar los contenidos y las disciplinas pueda aprender de la realidad directamente por cuanto las ideas son innatas.

Según Moreno, et al (2017) a finales de los años 50, la teoría de aprendizaje comenzó a apartarse del uso de los modelos conductistas hacia un enfoque basado en modelos de aprendizaje provenientes de las ciencias cognitivas procesos cognitivos más complejos como el del pensamiento, la solución de problemas, el lenguaje, la formación de conceptos y el procesamiento de la información.

La Educación Superior, ante las amenazas y los retos mundiales, tiene la misión social de propiciar la comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales; así como la capacidad para encararlas. La educación superior tiene ante sí el reto de un liderazgo social en lo concerniente a creación de conocimientos de alcance mundial para solventar escayos de tal magnitud, entre los que pueden señalarse la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública (Cano, 2015)

El enfoque cognoscitivo se sustenta en la teoría del conocimiento desde el punto de vista filosófico, considera al mismo como el resultado y la consecuencia de la búsqueda, consciente y consecuente, que unida a la acción real del sujeto sobre su entorno le permiten su reflejo en lo interno.

Su definición es compleja dado que hace referencia a un conjunto heterogéneo de teorías que incluye desde los postulados de Piaget a las teorías cognitivas del aprendizaje pasando por las teorías del procesamiento de la información o por las teorías cognitivas de la personalidad.

El enfoque Cognoscitivo como tendencia pedagógica moderna se fundamenta en el análisis de los aspectos psicológicos existentes, de manera obligada, en los procesos que conducen al conocimiento de la realidad objetiva, natural y propia, del hombre. Esta plantea la concepción y desarrollo de modelos de aprendizaje como formas de expresión de una relación concreta entre el sujeto cognitivo, activo y el objeto cuyas esencialidades habrán de ser aprendidas y niega que todo conocimiento humano consista o sea una mera construcción personal por parte del sujeto, a punto de partida de la imprescindible información sensorial.

Según Bower y Hilgard, (1981), las teorías cognitivas están más alineadas al extremo racionalista del “continuum epistemológico” A su vez hacen énfasis en la adquisición del conocimiento y estructuras mentales internas. En este

sentido, la adquisición del conocimiento se define como una actividad mental que implica una estructuración por parte del estudiante, quien se ve como un participante más activo en el proceso de aprendizaje.

Al respecto, en el Modelo Pedagógico se concibe a enseñanza como un proceso intencional mediado por un académico que promueve la construcción del conocimiento. En ella se utilizan diversas estrategias, que didáctica y metodológicamente favorecen la creación y la recreación de los conocimientos en un ambiente dialógico, de tolerancia y respeto a la diversidad. (Universidad Nacional, 2007, p.7)

Los procesos de enseñanza-aprendizaje basados en la construcción del conocimiento remiten al aprendizaje experiencial y la relación teoría-práctica de Dewey (1960); aprendizajes en contextos presenciales y virtuales de Siemens (2004); educación democrática, estilos de aprendizaje y currículo innovador que proponen Zabalza (2009), Escudero, et al. (1999), Bernal (2006), entre otros, por tanto, esos elementos presentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es imposible aislarlos en estantes, sino que funcionan integrados.

Y finalmente, el constructivismo, percibe el proceso de enseñanza aprendizaje como dinámico, participativo e interactivo; el estudiantado es responsable de construir su propio aprendizaje. Esa construcción incluye la aportación activa y global del estudiantado, su disponibilidad y conocimientos previos en el marco de una situación interactiva, en la cual el profesorado actúa de guía y de mediador entre el colectivo estudiantil y la cultura.

En el constructivismo son imprescindibles el estudiantado y los factores ambientales, así como la interacción entre estos dos factores. Los constructivistas consideran que la conducta está determinada por la situación y el entorno del individuo, así como que el aprendizaje de un vocabulario nuevo se enriquece con la exposición e interacción en un contexto determinado, no menos importante será que el conocimiento esté incorporado en la circunstancia en la cual se usa (Ertmer, 1993). Por eso es vital que el aprendizaje tenga lugar en escenarios reales y que las actividades que comprende el mismo estén vinculadas con las experiencias vividas por el estudiantado.

La teoría constructivista postula el uso flexible de conocimientos previos por encima de recuerdos preelaborados (Spiro, Feltovich, Jacobson y Coulson, 1991). Las representaciones mentales a partir de las tareas iniciales ejecutadas

optimizan la eficiencia con que se realizan las tareas subsiguientes, mientras que los componentes ambientales se mantienen sin variación. El interés se centra en la creación de herramientas cognitivas que denotan sabiduría en virtud de los deseos y las experiencias del estudiantado. Para que el aprendizaje sea significativo y duradero, este debe incluir:

- Actividad (ejercitación)
- Concepto (conocimiento)
- Cultura (contexto) (Ertmer, 1993)

En el constructivismo se plantea que la transferencia puede facilitarse cuando la persona se dedica a tareas auténticas en contextos significativos. Como la comprensión está sustentada por la experiencia, la autenticidad de la misma se da como elemento clave en la habilidad del individuo para utilizar sus ideas (Salazar, Bautista, 2006)

Desde una perspectiva constructivista, el diseño y la planificación de la enseñanza se basa en cuatro dimensiones:

- a) Los contenidos de la enseñanza: Se sugiere que un ambiente de aprendizaje ideal debería contemplar no sólo factual, conceptual y procedimental del ámbito en cuestión sino también las estrategias de planificación, de control y de aprendizaje que caracterizan el conocimiento de los expertos en dicho ámbito.
- b) Los métodos y estrategias de enseñanza: La idea clave que debe presidir su elección y articulación es la de ofrecer al alumnado la oportunidad de adquirir el conocimiento y de practicarlo en un contexto de uso lo más realista posible.
- c) La secuencia de los contenidos: De acuerdo con los principios que se derivan del aprendizaje significativo, se comienza por los elementos más generales y simples para ir introduciendo, progresivamente, los más detallados y complejos.
- d) La organización social: Explotando adecuadamente los efectos positivos que pueden tener las relaciones entre el estudiantado sobre la construcción del conocimiento, especialmente las relaciones de cooperación y de colaboración.

Desde el humanismo, el cognoscitivismo y el constructivismo se concibe a la persona como centro del proceso, un estudiante autónomo y responsable de construir su propio aprendizaje y significado, a través de la aportación activa y global, en un ambiente que provee experiencias dinámicas, participativas e interactivas, para satisfacer necesidades y estimular su crecimiento personal en relación con la cultura.

La Universidad Nacional busca la formación de un ser humano integral, con una actitud crítica, reflexiva, propositiva, con capacidad innovadora, con alto sentido de la solidaridad y el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones, además se aspira al desarrollo de un ser humano que es capaz de potenciar todas sus facultades y capacidades, para mejorar la calidad de vida individual y colectiva.

Tanto el Modelo Pedagógico de la UNA y la concepción epistemológica expuesta, conciben al estudiantado y al profesorado como los actores del currículo.

Respecto al papel del estudiantado, Nuñez (1974) señala que: "... debe entenderse que el estudiante se constituye de hecho en arquitecto de todo lo que complementa su capacitación central básica, a partir de los intereses que despierta en él el conocimiento científico de la realidad" (p. 57).

Asimismo, la función docente es "facilitar y orientar el proceso educativo, ayudar al educando a construir su propio conocimiento, promover un ambiente de respeto y autoconfianza que dé oportunidad para el aprendizaje, valorar los errores e identificar los estilos de aprendizaje del estudiantado" (p. 8).

2.5.2 Enfoque metodológico

Para referirse al enfoque metodológico es menester mencionar el Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional, en el cual se menciona "la enseñanza y el aprendizaje se entienden como procesos sociales, históricos y culturales que van más allá de la mera transmisión del conocimiento" (2007, p.7), lo que implica que a nivel metodológico el desarrollo de los contenidos de la malla curricular se orienten a una vinculación teórica-práctica, en el que el estudiantado bajo un método constructivista, humanista y cognitivo, será capaz de vincularse con la realidad social en el ejercicio de su profesión, desde una mirada sociojurídica, que les permita tomar decisiones y por ende acciones con enfoque integral e

interdisciplinario, bajo los diversos los contextos en los que se encuentra inmerso.

Los contenidos serán desarrollados mediante procesos de reflexión crítica, cooperación, metodologías activas que permitan al estudiantado ser motor de su propio aprendizaje, aunado a acciones prácticas de investigación según el énfasis penal, civil, y relaciones familiares, de tal forma que logren aplicar los elementos teóricos aprendidos en casos de la realidad concreta, problematizando nuevas líneas de investigación con abordaje socio jurídico.

Por lo que, el aprendizaje se concibe como un proceso sociocultural, que está en constante transformación, lo que implica la apertura para el diálogo estudiante-estudiante y estudiante-docente, en el que la flexibilidad de transferencia de conocimiento debe ser fundamental en la adquisición de este.

La forma en que están organizados los contenidos de cada curso según cada énfasis (civil, penal y relaciones familiares), posibilita que se puedan desarrollar actividades prácticas y colaborativas entre cursos, lo que facilitará un mayor aprendizaje integral, además permitirá conocer otras experiencias de América Latina que les posibilita realizar análisis comparativos de la administración de justicia.

En lo que respecta a los procesos de investigación a desarrollar en los cursos de Proyecto de Graduación I y Proyecto de Graduación II, se fortalecen con los seminarios de investigación antes de iniciar el posgrado y a medio periodo de la ejecución de éste, como estrategia metodológica para fortalecer las habilidades investigativas, y a la vez que permita avanzar con tiempo planificado el tema de interés del estudiantado.

Las estrategias metodológicas y la evaluación de los aprendizajes, así como las decisiones administrativas vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje se deben fundamentar en los principios pedagógicos del marco axiológico de la Universidad Nacional.

1. Respeto a la diversidad en todas sus expresiones.
2. Respeto y compromiso con la igualdad de oportunidades y con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
3. Formación de profesionales solidarios y comprometidos con el bienestar social.

4. Flexibilidad para conceptualizar el aprendizaje como proceso sociocultural, histórico, dinámico y transformable, posible y que puede construirse de muchas maneras.
5. Interacción en los procesos formativos donde los conocimientos sean discutidos y enriquecidos permanentemente.
6. Formación de un espíritu investigador en los futuros profesionales.
7. Creatividad que permita la innovación, así como la utilización de medios, estrategias y recursos de enseñanza en los procesos de mediación pedagógica.
8. Disposición para determinar los principios lógicos subyacentes en cada disciplina, que permitan una formación profesional de calidad.
9. Evaluación como proceso integral, concertado, permanente, contextualizado y propositivo.
10. Mejoramiento continuo en la formación integral de los estudiantes y los procesos de gestión académica.

La Universidad Nacional aprobó en noviembre de 2016, la Política para la incorporación de las Tecnologías de Información y la Comunicación en los Procesos Académicos (Acuerdo UNA-SCU-ACUE-2119-2016), con la finalidad de: “garantizar a la comunidad académica y estudiantil el acceso al hardware, software, sistemas informáticos y redes que tiene disponible la institución, para fomentar y desarrollar los procesos académicos de innovación tecnológica”. (2016, p.1)

La Universidad Nacional actualmente tiene cuatro entornos de aprendizaje denominados aulas virtuales: institucional, educación permanente, actualización profesional e investigación y desarrollo. Todas se encuentran alojadas en la plataforma Moodle.

Así mismo la universidad posee varias licencias y plataformas como Gmail, Microsoft Office y Zoom, entre muchas otras aplicaciones y plataformas de acceso gratuito que le permitirá al personal del posgrado desarrollar sus clases en entornos virtuales de aprendizaje.

En un entorno virtual de aprendizaje, es fundamental que la persona docente considere la planificación, el desarrollo, la mediación pedagógica, el seguimiento y la evaluación. Como lo enfatiza Díaz-Barriga (2020) “no basta con pensar que, si los docentes tienen acceso a la tecnología y al manejo de algunas

herramientas pueden, de un momento a otro, crear programas en la lógica que demanda el trabajo digital". (p. 23)

Las actividades y las estrategias que se desarrollen con el estudiantado son fundamentales para la consecución de los resultados de aprendizaje propuestos y requieren de un cambio de paradigma para lograr que las competencias de la persona docente se conjuguen con los recursos digitales dando origen a una mediación virtual adaptado a las características del estudiantado (Aguaded y Cabero, 2002; Blázquez, 1996; Llorente, 2006; Pérez, 2002; Salinas, 2004)

El eje principal del proceso educativo, para las personas docentes, se encuentra en el hallazgo de estrategias de mediación que le resulten exitosas para desarrollar su labor y estas básicamente obedecen a un "conjunto de procedimientos, apoyados en técnicas de enseñanza, que tienen por objeto llevar a buen término la acción didáctica, es decir, alcanzar los objetivos de aprendizaje para promover aprendizajes significativos". Estas se aplican en diferentes momentos: pre-instruccionales, coinstruccionales y pos-instruccionales" (Rivero, Gómez y Abrego, 2013, p. 3).

Respecto al tema a desarrollar, la persona docente tiene que considerar los contenidos a desarrollar y presentar la información de forma accesible, utilizando vocabulario claro y comprensible por el estudiantado, organizada y con una narrativa que favorezca la relación dialógica.

Además, es importante ubicar la temática con una visión global del contenido, que le permite a la persona que aprende ubicarse en el proceso como dentro de una estructura comprensible y sólida, de modo que los diferentes subtemas aparezcan como parte de un sistema interconectado. (Abarca, 2016, p. 89)

Cabe mencionar, que al tratar el contenido la persona docente primero considera al estudiantado, las necesidades, los intereses, las motivaciones y los conocimientos previos, así como el acceso tecnológico disponible y supone realizar las siguientes situaciones para el aprendizaje:

a) Actividades de entrada: Estas provocan interés y motivación para colaborar con el estudiantado en la aproximación a la temática. Algunas técnicas para utilizar pueden ser: vídeos motivadores, relatos de experiencias, análisis de una fotografía o imágenes, anécdotas, fragmentos de textos, preguntas

generadoras, elaboración de glosario, acontecimientos importantes, nota periodística, podcast, ejemplos y situaciones hipotéticas.

b) Actividades de desarrollo: Su propósito es profundizar en la temática desde un proceso disruptivo, analítico, que contraste, que le permita al estudiante pensar y producir, para ello se pueden elaborar cuadros sinópticos, mapas conceptuales y mentales, análisis desde diversas perspectivas: social, económico, político, ambiental, salud, tecnológico y jurídico e histórica. Se puede estimular la creación de infografías y modelos, animaciones, estudio de casos, resolución de problemas y proyectos, entre otras actividades.

c) Actividades de cierre: Generan resultados, conclusiones, hallazgos más importantes desde una postura crítica, por ejemplo, cuaderno de aprendizaje en línea, síntesis de foros que lo puede realizar la persona docente o el estudiantado, resúmenes, artículos, cierre por cuadro sinóptico y elaboración de proyectos con proyección al futuro, debates con un invitado experto en el tema, conferencia o charla, reflexiones individuales y colaborativas.

El desarrollo de la virtualidad se dará tanto en sesiones sincrónicas como asincrónicas, es decir, la sincronía implica la coincidencia e interacción en tiempo real, en un espacio digital, mediante una plataforma de videoconferencia o videollamada; la asincronía implica una mediación pedagógica donde el estudiantado interactúa mediante una plataforma, con los materiales y realiza las actividades en su propio tiempo y horario, programados con anterioridad, lo cual requiere un mayor protagonismo, responsabilidad y autogestión. _Estos espacios serán convenidos con el estudiantado y plasmados en el cronograma que se adjunta al programa del curso.

La comunicación se dará por espacios digitales oficiales institucionales, comunicados y convenidos con anterioridad. La organización temporal de las asignaciones se dará de acuerdo con los objetivos de aprendizaje y la metodología definida en cada curso, que se socializará desde el primer día del curso con el programa de este.

Para ello se requiere que el estudiantado posea al menos un nivel intermedio de competencias digitales que le permitan participar activamente de las experiencias de aprendizaje. Posea dispositivos electrónicos que le permitan

acceder a las plataformas digitales y software para facilitar la interacción social y las actividades, priorizando los recursos institucionales.

2.5.3 Enfoque de Evaluación

Establece los principios de evaluación en concordancia con el enfoque pedagógico, el enfoque metodológico y el enfoque evaluativo presentado.

De acuerdo con el Reglamento General del Procesos de enseñanza y aprendizaje:

la evaluación es una oportunidad de reflexionar sobre la práctica pedagógica, la cual permite valorar, reforzar y mejorar, los procesos de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con la naturaleza de la disciplina y de la carrera, de la metodología de trabajo utilizada, de los objetivos del curso y las características socioculturales de la población estudiantil. (p. 2)

Respecto a la evaluación de los aprendizajes en la virtualidad, demanda una revisión exhaustiva de las herramientas existentes en el medio virtual de aprendizaje y las aplicaciones que se pueden aprovechar en la Internet, esto debe siempre estar en función de los objetivos y las situaciones de aprendizaje a las cuales se desea enfrentar al estudiantado. Al respecto Rivera indica:

La evaluación de los aprendizajes en el contexto presencial o virtual, necesita comprenderse como un proceso de comunicación constante y genuina entre docente y estudiante, la cual facilite enseñar a aprender, construir y reconstruir conocimiento, aprender a aprender y orientar en un proceso interactivo, dinámico y flexible; por ello, resulta fundamental el diálogo y las interacciones que se promuevan entre pares, entre estudiantes y docente, estudiantes y contenidos, entre estudiantes y las aplicaciones o plataformas tecnológicas que la persona docente ha decidido utilizar para el desarrollo de las actividades. (2020, p. 67)

En contextos virtuales de aprendizaje, la evaluación exige una selección cuidadosa de las opciones, debe tratarse de actividades evaluativas más auténticas y genuinas que las empleadas comúnmente en la presencialidad.

Chacín (2014) indica, que la evaluación en el aprendizaje en línea o la virtualidad no debe ser una mera reutilización de instrumentos, técnicas y recursos de evaluación de la modalidad presencial, sino la búsqueda de formas nuevas de evaluar, acordes tanto con las opciones tecnológicas como con el entorno virtual de aprendizaje que se emplea; y también con las competencias, capacidades y objetivos por evaluar.

Los siguientes aspectos son necesarios de atender y comprender por parte de la persona docente, cuando se proponen situaciones de aprendizaje en contextos virtuales o en línea, en materia de mediación pedagógica y evaluación de los aprendizajes:

- Ser consciente de los diferentes contextos de aprendizaje en los cuales se encuentra el estudiantado, se requiere proporcionar múltiples formatos y opciones: textos, audios y videos.
- Tener presente que el aula virtual es el escenario donde se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje, se requiere crearlo y conseguir que se produzcan interacciones de distinta índole, entre quien enseña y quienes aprenden, en un proceso en doble vía; esto es lo que constituye la esencia del proceso educativo (Iturrioz y González, 2015).
- Impulsar diferentes formas de interacción: interacción con la propia plataforma, las redes sociales, con los recursos tecnológicos y, especialmente, con profesores y entre pares.
- Analizar cuidadosamente las actividades que se seleccionen, se trata de propuestas flexibles y diversificadas (Iturrioz y González, 2015), de manera que el estudiantado pueda crear, idear nuevas respuestas de aprendizaje y efectuar conexiones significativas; esto permitirá multiplicar las potencialidades formativas de los contenidos.
- Organizar muy bien los recursos y los materiales, la persona docente puede agrupar por contenidos o bloques temáticos. Puede tratarse de materiales que se han elaborado o estén ya hechos y se consigan en la web para usar, por ejemplo: videos, infografías, audios, lecturas, entre otros; se trata de aprovecharla gama de posibilidades

existentes en la Internet, en atención siempre a los objetivos de aprendizaje.

- Gestionar una comunicación efectiva, se puede detallar según lo que se hará día a día y emplear los medios de comunicación que usa el estudiantado; por lo tanto, siempre es necesario buscar un recurso con el cual pueda hacerse presente el lenguaje corporal.
- Evaluar; es decir, brindar seguimiento, revisar y hacer devoluciones. Los procesos reflexivos recogen los comentarios del estudiantado acerca de su carga de trabajo, estado emocional, preferencias de aprendizaje y ritmo de aprendizaje. Esto es fundamental como motivación extrínseca para mantener el ritmo y la conexión emocional.

Diversas personas autoras y organismos públicos destacan la relevancia de desarrollar la alfabetización digital como instrumento para empoderar a la ciudadanía de esta era (Carretero, Vuorikari & Punie, 2017; EU Commission, 2016; UNESCO, 2011). Sin un dominio suficiente de la competencia digital seguiremos generando una ciudadanía de segunda o tercera categoría (Guitert, Romeu & Baztán, 2017).

En resumen, es importante considerar la planificación, el desarrollo, la mediación pedagógica, el seguimiento y la evaluación de la formación universitaria en un entorno en línea, que, según Bautista, Borges y Forés (2016, p. 23) requiere pensar en lo siguiente:

- a) La asincronía: la construcción y disposición del tiempo virtual y real.
- b) La distancia o lo virtual no significa ausencia.
- c) La planificación y la organización del trabajo docente en la virtualidad.
- d) La necesidad de una didáctica diferente.
- e) La planificación de la docencia en equipo.
- f) La agrupación de estudiantes en el aula virtual.
- g) La comunicación entre los participantes.
- h) La gestión de la diversidad cultural

Se establecerá una evaluación auténtica donde el producto sea tan importante como el proceso mediante el cual se generó este. Implican un involucramiento sociocognitivo donde el estudiantado deba pensar, discutir, evaluar ideas y conceptos en los espacios de aprendizaje; también implica aprendizaje por indagación que el estudiante deba manipular, aplicar, analizar, resolver; asimismo, implica aprendizaje experiencial donde el estudiantado actúa bajo un juego de roles donde se da un aprendizaje activo.

La metodología definida para cada curso dará pautas para los procesos evaluativos, se contarán con rúbricas, criterios o listas de verificación, guías detalladas de las actividades, de los indicadores, de los componentes y de la escala a utilizar con la descripción de los niveles adquisición para la evaluación o cualquier otro instrumento que le permita al estudiantado conocer lo que se espera de esta actividad y la forma en que será evaluado. Todo esto en concordancia con los contenidos, los objetivos y los saberes del perfil profesional que guían hacia la meta del curso.

La evaluación planteada por cada curso debe incluir evaluación diagnóstica, procesual y final; y puede incluir además la autoevaluación (estudiante), la coevaluación (entre estudiantes) y la heteroevaluación (persona docente). Los tipos de evaluación citados deben combinarse y promoverse a lo largo de todo el proceso formativo, esto con el fin de que el proceso de evaluación sea integral.

En todos los tipos de evaluación se espera se desarrolle un proceso de realimentación por la persona docente, lo que implica una comunicación constante con el estudiantado, de forma que conozca su avance y puntos de mejora, tanto de su propio proceso como de los productos de su aprendizaje, por lo que, es importante que se realice de una manera asertiva, clara, directa y oportuna.

Además, se requiere considerar como parte integral del proceso de evaluación, los otros componentes del proceso educativo, entre ellos; las plataformas digitales, los espacios de aprendizaje y los recursos didácticos; buscando su optimización, que sean los adecuados, congruentes con los temas y las características de la población estudiantil, amigables, atractivos e

interactivos, que permitan facilitar el proceso y desarrollar competencias disciplinares para su desempeño profesional.

Algunos ejemplos de evaluaciones a utilizar en los cursos son: proyectos de investigación, de aplicación, basados en problemas; casos, juego de roles y simulaciones profesionales; debates y aprendizaje mediante trabajo colaborativo; laboratorios virtuales, exámenes de desarrollo con aplicación, análisis o intervención; problemas con aplicaciones laborales mediante presentaciones orales, construcción de portafolios, mapas conceptuales u otros medios audiovisuales de presentación de la información, entre otros.

2.5.4 Evaluación del plan de estudios

La evaluación del Plan de Estudio está basada, al igual que el Modelo Pedagógico Institucional, en el principio de reflexión permanente, entendida como una labor dinámica que busca articular procesos para reflexionar continuamente, en las prácticas que se llevan a cabo en la cotidianidad de la carrera.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece que la Dirección y la Subdirección de la unidad académica asumen el cumplimiento de las funciones expresadas en los artículos 73 y 75, a fin de promover y facilitar los procesos de desarrollo y fortalecimiento de la calidad del Plan de Estudio.

La coordinación académica acompañará al cuerpo docente en la realización de sus labores, a fin de lograr que el proceso de promoción de aprendizajes sea integral y que exista comunicación constante del profesorado en términos de realizar trabajos colegiados, talleres, foros, entre otros; donde se incluyan diferentes temáticas que enriquezcan el desarrollo integral del estudiantado.

Al final de cada trimestre se convocará al cuerpo docente a una reunión para dar seguimiento a los índices de deserción, repitencia y aprobación; así como las propuestas de mejora que puedan incluir los docentes del siguiente trimestre. Los resultados de este proceso de coordinación se darán a conocer, al menos, al Consejo de gestión Académica al final cada ciclo.

3. PERFIL DE LA PERSONA GRADUADA

3.1 PERFIL OCUPACIONAL

Cargos, funciones y espacios laborales en los que se podrán desempeñar las personas graduadas de esta carrera.

Tabla 25 Perfil Ocupacional de la persona graduada **énfasis Civil**

Espacios Laborales	Cargos a ocupar	Funciones a ejercer
Poder Judicial Judicatura	Persona Juzgadora en: Juzgados Especializados de Cobro Judicial en materia Privada y materia del Estado Juzgados Civiles Ejercicio libre de la profesión en el área civil Tribunales Colegiados de Primera Instancia Civil Tribunales de Apelaciones Civiles Juzgado Concursal Juzgado Agrario Tribunal Agrario Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica. Instancias judiciales de países de América Latina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integra y utiliza los principios éticos en la función Jurisdiccional 2. Resuelve los conflictos sometidos a decisión y a la interrelación con las personas usuarias del servicio de administración de justicia y personas relacionadas (partes litigantes, abogados, personas peritas, testigos, prensa, etc.) 3. Realiza valoración lógica de las situaciones fácticas y normativa jurídica a utilizarse en las funciones de administración de justicia. 4. Hace una comprensión actualizada y crítica del entorno económico de la sociedad, el cual constituye el marco en el que se desarrollan los conflictos sometidos a solución. 5. Visualiza los elementos sociales relevantes en la determinación de las soluciones a adoptar, sobre todo de los aspectos trasversales como la protección de las personas en estado de vulnerabilidad (mujeres, menores de edad, adultas mayores, poblaciones indígenas, personas con discapacidades). 6. Aplica las herramientas actualizadas en cuanto a las tendencias jurisprudenciales que se desarrollan en las materias objeto de estudio. 7. Domina los institutos modernos relativos a los problemas o conflictos conocidos por la Sala Constitucional, la Sala Segunda y la Sala Primera, en cuanto a temas

		<p>de conocimiento de la jurisdicción civil.</p> <p>8. Ejecuta las técnicas de reconstrucción fáctica de los puntos debatidos en los procesos, con la utilización de las fuentes probatorias mediante criterios lógicos y de valor sistemáticos.</p> <p>9. Maneja de forma adecuada las fuentes normativas y sus criterios de interpretación e integración.</p> <p>10. Analiza de manera crítica las respuestas tradicionales a los conflictos en materia civil, para su adecuada renovación acorde con las necesidades sociales y económicas actuales.</p> <p>11. Mejora las técnicas procesales a utilizar en la tramitación y solución de los conflictos judiciales.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24 Perfil Ocupacional de la persona graduada **énfasis Penal**

Espacios Laborales	Cargos a ocupar	Funciones a ejercer
Poder Judicial Judicatura	Juzgados Contravencionales	Fiscales/as <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe denuncias y realiza los primeros actos de investigación tomando en cuenta las características propias del contexto sociocultural y económico de las personas denunciantes y víctimas, así como de las personas sospechosas e imputadas, procediendo con absoluto respeto por los derechos humanos de los intervinientes y sus entornos familiares. 2. Realiza la investigación y concluye el Procedimiento Preparatorio con el requerimiento correspondiente, en apego al principio de objetividad, dignidad humana y buscando, cuando ello sea posible, formas de
	Juzgados de Tránsito	
	Juzgados Penales	
	Juzgados de la Ejecución de la Pena	
	Juzgados Penales Juveniles	
	Juzgados de Ejecución de la Pena de las Sanciones Penales Juveniles	
	Tribunales Penales	
Tribunales de Flagrancia		

	<p>Tribunales de Apelación de la Sentencia Penal</p> <p>Tribunales de Apelación de la Sentencia Penal Juvenil</p> <p>Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica</p> <p>Instancias judiciales de países de América Latina</p> <p>Ejercicio libre de la profesión en el área penal</p>	<p>finalización del proceso que restauren la armonía y paz social entre las partes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Participa en la fase de juicio y fase de impugnación con objetividad y respeto por valores constitucionales y convencionales que permitan dar cumplimiento a los derechos fundamentales, así como derechos humanos de las partes procesales e intervinientes del juicio, con particular celo por la tutela judicial efectiva de poblaciones vulnerables. Así como afronta los requerimientos del enjuiciamiento de la delincuencia no convencional desde una perspectiva interdisciplinaria. 4. Atiende la fase de ejecución de la pena coadyuvando a la realización de los fines de la pena, procurando la resocialización e inclusión social de las personas privadas de libertad. <p>Defensores/as</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representa con diligencia, humanidad y lealtad a las personas imputadas, desde el primer momento en que se les considere como sospechosos, tomando en cuenta las características propias del contexto sociocultural, económico y familiar de sus clientes, velando por el absoluto respeto de los derechos fundamentales y humanos de sus patrocinados. 2. Ejerce la defensa durante el Procedimiento Preparatorio e Intermedio, propiciando la
--	--	---

		<p>finalización del proceso, cuando ello sea posible, mediante vías que restauren la armonía y paz social entre las partes y eviten el riesgo de prisionalización de sus representados.</p> <p>3. Participa en la fase de juicio y fase de impugnación ejerciendo la defensa de forma que se garantice el debido proceso y se busque el pronunciamiento judicial que mejor responda a la situación legal de sus patrocinados, propiciando que se visibilicen los factores socioculturales y económicos que hayan conducido al delito a fin de lograr la solución más beneficiosa para sus representados.</p> <p>5. Realiza un acompañamiento jurídico de las personas privadas de libertad en la fase de ejecución de la pena que les permita su resocialización e inclusión social en los términos más céleres para recibir denuncias y realizar los primeros actos de investigación tomando en cuenta las características propias del contexto socio-cultural y económico de las personas denunciadas y víctimas, así como de las personas sospechosas e imputadas, procediendo con absoluto respeto por los derechos humanos de los intervinientes y sus entornos familiares.</p> <p>Jueces/zas</p> <p>1. Ejerce de manera efectiva el rol de garante de los derechos fundamentales y humanos, tanto</p>
--	--	---

		<p>de las personas imputadas, así como de las víctimas, durante el procedimiento preparatorio e intermedio, con imparcialidad, independencia y sujeción a la ley y procurando el equilibrio entre los derechos de las personas intervinientes con los requerimientos investigativos de la Fiscalía.</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="826 611 1353 1317">2. Propicia y garantiza, durante todas las etapas del proceso, el acceso a la justicia, debido proceso y la toma de decisión más justa y equitativa en la solución de los conflictos jurídico-penales. Tomando en consideración los insumos provenientes de otras disciplinas diversas al derecho, el marco normativo constitucional y supraconstitucional convencionalidad, así como las condiciones socioculturales y económicas de las personas intervinientes en búsqueda del trato más equitativo en atención a condiciones de vulnerabilidad.<li data-bbox="826 1346 1353 2011">3. Dirige y resuelve los asuntos sometidos a su conocimiento, tanto en la fase de juicio como la fase de impugnación con imparcialidad, independencia y sujeción a la ley, fundamentando las decisiones a partir de los insumos propios del derecho y los provenientes de otras disciplinas, tanto en la delimitación de los hechos del caso como en sus consecuencias jurídicas, para lo cual considerará el marco normativo constitucional y supraconstitucional convencionalidad), así como las condiciones socioculturales y
--	--	---

		<p>económicas de las personas intervinientes en búsqueda del trato más equitativo en atención a condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>4. Ejerce de manera efectiva el rol de garante de los derechos fundamentales y humanos, en la fase de ejecución de la pena, propiciando la materialización de los fines de la pena, y la búsqueda de la resocialización e inclusión social de las personas privadas de libertad.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25 Perfil Ocupacional de la persona graduada **énfasis Relaciones Familiares**

Espacios Laborales	Cargos a ocupar	Funciones a ejercer
PODER JUDICIAL Judicatura	Juzgados de Pensiones Alimentarias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juzga y defiende pública o litigante en materia de relaciones familiares. 2. Analiza y toma decisiones atinentes a su cargo, considerando como centro a la persona humana y sus derechos fundamentales. 3. Actúa con los lineamientos consecuentes del Estado Social y Democrático de Derecho y el derecho internacional de los derechos humanos. 4. Desempeña funciones con compromiso ético y constante, tanto a nivel interno con el personal y el quehacer del despacho judicial, como con las personas usuarias que someten sus diferencias ante el sistema judicial familiarista. 5. Conduce los procesos judiciales de forma diligente, eficiente, oportuna y consecuente con los lineamientos del Estado Social y Democrático de Derecho y los derechos fundamentales, en procura de fortalecer la institucionalidad costarricense y la paz social y de las familias que han sometido su conflicto ante la Administración de Justicia.
	Juzgados de Familia	
	Juzgados de Violencia Doméstica	
	Juzgado de Niñez y Adolescencia	
	Tribunal de Familia	
	Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica	
Instancias judiciales de países de América Latina		

		<ol style="list-style-type: none">6. Garantiza el adecuado acceso a la justicia de las personas usuarias, basando sus decisiones en los derechos fundamentales, especialmente, en los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad e independencia judicial y con especial cuidado de las garantías de las poblaciones en especial condición de vulnerabilidad.7. Revisa de manera crítica y analítica el hecho social sometido a su conocimiento, de manera que sus decisiones impliquen una revisión del impacto social que estas conllevan, decantándose por aquella que sea consecuente con el ordenamiento jurídico y que sea la más respetuosa de la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas integrantes del grupo familiar que ha sometido su situación ante la Administración de Justicia.8. Se reconoce como una persona accesible, capaz de reconocer posturas diferentes, con capacidad para tomar decisiones debidamente fundamentadas y con argumentos convincentes, comprensibles, sólidos y confiables, respetuosos de las condiciones personales de cada parte involucrada en el proceso judicial.9. Analiza y resuelve situaciones concretas que le son sometidas a su conocimiento, de manera crítica y objetiva.10. Emite respuestas socio jurídicas que impliquen el respeto a la dignidad humana de las personas o instancias involucradas en el conflicto familiar, fortaleciendo la eficacia de la decisión judicial.11. Aplica los conocimientos de sociología y ética jurídica en la toma de decisiones.12. Toma decisiones consecuentes con los valores propios del Estado Social y Democrático de Derecho y el
--	--	--

		<p>derecho internacional de los derechos humanos.</p> <p>13. Analiza críticamente el derecho familiar interno, tanto procesal como de fondo, con el fin de determinar su consecuencia o no, con la normativa internacional de derechos humanos, ejerciendo el control de constitucionalidad y de convencionalidad aparejado a su desempeño.</p> <p>14. Propone cambios en el derecho familiar interno, con el fin de dinamizarlo y permitir que responda a las necesidades y valores propios de la sociedad actual y en estricta correspondencia y respeto del derecho internacional de los derechos humanos, en especial, de los grupos en condición de vulnerabilidad.</p> <p>15. Participar de manera activa y progresiva en conjunto con las partes, generando una visión holística del conflicto que permita a las personas involucradas, el respeto pleno de sus derechos y la construcción de soluciones duraderas, integrales, justas y respetuosas de sus condiciones personales y familiares.</p> <p>16. Fortalecer interrelaciones con las instancias gubernamentales y privadas que permiten la ejecución de las decisiones jurisdiccionales a su cargo. Para ello, de forma transparente, abierta y diligente, mantiene contacto con ellas, de modo que, al momento de operativizar las decisiones judiciales, se cuenta con el soporte estructural necesario para que sean ejecutadas, garantizando su eficacia.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

3.2 PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA GRADUADA

El perfil profesional da respuesta al compromiso de la Universidad Nacional con la sociedad costarricense y Latinoamericana al otorgar una titulación pertinente a un profesional que se desempeñará en la Administración de Justicia en el mercado laboral, nacional e internacional, público o privado.

Tabla 26 Perfil profesional de la persona graduada **Énfasis Civil**

<i>Saber conceptual</i>	<i>Saber procedimental</i>
Aplica la visión estratégica de la gerencia enfatizando en las capacidades que esta debe tener para la gestión eficiente y eficaz en los procesos en la administración de justicia.	Planifica, implementa y evalúa la visión estratégica de la gerencia, así como la gestión en los procesos en la administración de justicia.
Conoce las estructuras, procedimientos y gestión de los poderes judiciales, así como su función social, y su relación con las teorías del derecho civil, en los países de Latinoamérica.	Comprende e interpreta dentro de su desempeño laboral el carácter socio jurídico en la administración de justicia en el contexto Latinoamericano.
Mejora la calidad de las resoluciones jurisdiccionales y el desempeño argumentativo demostrando una actitud crítica, integra y ética en el ejercicio de la función jurisdiccional.	Ejecuta la administración de justicia con una actitud crítica, integra y ética.
Domina los elementos fundamentales de la sociología, sociología jurídica y economía, que están involucrados en los contextos reales de la administración de justicia y los efectos que esta tiene sobre las sociedades latinoamericanas, así como su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.	Aplica herramientas de índole sociológico, socio jurídico y económico en el ejercicio profesional en el derecho civil.

<p>Comprende la evolución de la jurisprudencia con la actualización del derecho civil y procesal civil y los conocimientos prácticos, doctrinarios y legislativos en cuanto a la contratación tradicional, los contratos modernos y la contratación electrónica en la administración de justicia civil</p>	<p>Enfrenta situaciones novedosas a través del conocimiento socio jurídico, contemplando la evolución del derecho civil y procesal.</p>
<p>Reconoce la regulación civil vigente en Costa Rica y la región Latinoamericana en materia de responsabilidad civil extracontractual y contractual.</p>	<p>Aplica la regulación existente en materia civil según su país de origen.</p> <p>Desarrolla procesos alternativos para la resolución de conflictos civiles.</p>
<p>Domina las principales corrientes teóricas y prácticas del derecho civil, del derecho empresarial, el derecho comparado, propiedad intelectual y su aplicación en la administración de justicia, enfatizando la perspectiva de género y el entorno sociocultural.</p>	<p>Gestiona procesos de la administración de justicia civil acordes a las principales corrientes teóricas y práctica y a los principios de justicia, tolerancia, equidad e igualdad.</p>
<p>Comprende la interrelación entre las teorías jurídicas civiles, socio jurídicas, los sistemas judiciales, los procesos de administración de justicia civil, y la realidad sociocultural Latinoamericana, mediante procesos de investigación.</p>	<p>Aplica en los procesos de investigación una articulación teórico-metodológica con abordaje socio jurídico.</p>

Tabla 27 Perfil profesional de la persona graduada **Énfasis Penal**

Saber conceptual

Saber procedimental

Aplica la visión estratégica de la gerencia enfatizando en las capacidades que esta debe tener para la gestión eficiente y eficaz en los procesos en la administración de justicia.	Planifica, implementa y evalúa la visión estratégica de la gerencia, así como la gestión en los procesos en la administración de justicia.
Conoce las estructuras, procedimientos y gestión de los poderes judiciales, así como su función social, y su relación con las teorías del derecho penal, en los países de Latinoamérica.	Comprende e interpreta dentro de su desempeño laboral el carácter socio jurídico en la administración de justicia en el contexto Latinoamericano.
Mejora la calidad de las resoluciones jurisdiccionales y el desempeño argumentativo demostrando una actitud crítica, integra y ética en el ejercicio de la función jurisdiccional.	Ejecuta la administración de justicia con una actitud crítica, integra y ética.
Domina los elementos fundamentales de la sociología, la sociología jurídica y la sociología criminológica que están involucrados en los contextos reales de la administración de justicia y los efectos que esta tiene sobre las sociedades latinoamericanas, así como su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.	Aplica herramientas de índole sociológico, sociojurídico y de la sociología criminológica en el ejercicio profesional en el derecho penal.
Ejecuta las normas contenidas en el Código Penal y en otras leyes especiales y sus reformas.	Aplica las normas contenidas en el Código Penal y en otras leyes especiales y sus reformas.
Domina los conocimientos fundamentales de la criminalística y las ciencias forenses y el aporte al sistema de administración de justicia.	Aplica los conocimientos fundamentales de la criminalística y las ciencias forenses y el aporte al sistema de administración de justicia.

Identifica el uso del sistema penal como mecanismo para la solución de conflictos, desde la óptica del respeto de los derechos fundamentales.

Explica el uso del sistema penal como mecanismo para la solución de conflictos.

Domina los aspectos actuales de la medicina legal relativos a la Administración de Justicia.

Aplica aspectos actuales de la medicina legal relativos a la Administración de Justicia.

Identifica desde una perspectiva constitucional y convencional algunos institutos jurídicos de la parte general del derecho penal, contenidos en el Código Penal o en leyes especiales.

Interpreta desde una perspectiva constitucional y convencional algunos institutos jurídicos de la parte general del derecho penal, contenidos en el Código Penal o en leyes especiales.

Domina el derecho penal sustantivo y procesal a nivel jurisprudencial en torno a temas generados de constantes debates y discusiones.

Demuestra el dominio del derecho penal sustantivo y procesal a nivel jurisprudencial en torno a temas generados de constantes debates y discusiones.

Identifica los desafíos que plantea para los intervinientes del proceso penal, la investigación y el enjuiciamiento de las diversas manifestaciones de criminalidad no convencional.

Explica los desafíos que plantea para los intervinientes del proceso penal, la investigación y el enjuiciamiento de las diversas manifestaciones de criminalidad no convencional.

Comprende la fundamentación fáctica y probatoria de la decisión judicial del caso, según los estándares probatorios de cada materia.

Aplica la fundamentación fáctica y probatoria de la decisión judicial del caso.

Identifica los efectos nocivos del encierro y la necesidad de su reducción, mediante

Interpreta y analiza los efectos nocivos del encierro y la necesidad de su reducción, mediante alternativas

alternativas que permitan de mejor manera la resocialización de la persona.	que permitan de mejor manera la resocialización de la persona.
Domina el concepto, el contenido de los derechos humanos y la tutela a nivel internacional por parte de los diversos organismos creados por la comunidad de naciones.	Explica el concepto, el contenido de los derechos humanos y la tutela a nivel internacional por parte de los diversos organismos creados por la comunidad de naciones.
Domina conocimientos y destrezas teórico-prácticas para el trámite y evaluación de los aspectos probatorios en diferentes procesos judiciales en el ámbito penal.	Aplica los conocimientos y destrezas teórico-prácticas para el trámite y evaluación de los aspectos probatorios en diferentes procesos judiciales en el ámbito penal.
Domina la interrelación entre las teorías jurídicas penales, socio jurídicas, los sistemas judiciales, los procesos de administración de justicia penal, y la realidad sociocultural Latinoamericana, mediante procesos de investigación.	Aplica en los procesos de investigación una articulación teórico-metodológica con abordaje socio jurídico.

Tabla 30 Perfil profesional de la persona graduada **Énfasis Relaciones Familiares**

<i>Saber conceptual</i>	<i>Saber procedimental</i>
Aplica la visión estratégica de la gerencia enfatizando en las capacidades que esta debe tener para la gestión eficiente y eficaz en los procesos en la administración de justicia.	Planifica, implementa y evalúa la visión estratégica de la gerencia, así como la gestión en los procesos en la administración de justicia.
Conoce las estructuras, procedimientos y gestión de los poderes judiciales, así como	Comprende e interpreta dentro de su desempeño laboral el carácter socio

su función social, y su relación con las teorías del derecho de las familias, en los países de Latinoamérica.

Mejora la calidad de las resoluciones jurisdiccionales y el desempeño argumentativo demostrando una actitud crítica, íntegra y ética en el ejercicio de la función jurisdiccional. .

Domina los elementos fundamentales de la sociología, la sociología jurídica y la psicología que están involucrados en los contextos reales de la administración de justicia y los efectos que esta tiene sobre las sociedades latinoamericanas, así como su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.

Comprende el desarrollo histórico de las relaciones de pareja a partir de los cambios que se han dado en temas de filiación, divorcio y alimentos.

Conoce el catálogo interno y supranacional de derechos fundamentales conexos al derecho de familia con el fin de extender la visión al sistema interamericano y al universal de estos derechos.

Comprende el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares.

jurídico en la administración de justicia en el contexto Latinoamericano.

Ejecuta la administración de justicia con una actitud crítica, íntegra y ética.

Aplica herramientas de índole sociológico, socio jurídico y de la psicología en el ejercicio profesional en el derecho de las familias.

Explica el desarrollo histórico de las relaciones de pareja a partir de los cambios que se han dado en temas de filiación, divorcio y alimentos.

Aplica el catálogo interno y supranacional de derechos fundamentales conexos al derecho de familia.

Aplica el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares.

Reconoce la línea jurisprudencial actual en la temática del derecho de las familias y la legislación en los países de la región emanados en los tribunales internacionales.	Explica la línea jurisprudencial actual en la temática del derecho de las familias y la legislación en los países de la región emanados en los tribunales internacionales.
Domina los fundamentos teóricos y sociológicos de la filiación y sus alcances en las relaciones parentales, así como la evolución que ha experimentado en la post modernidad de acuerdo al enfoque de derechos humanos y de género.	Aplica los fundamentos teóricos y sociológicos de la filiación y sus alcances en las relaciones parentales, así como la evolución que ha experimentado en la post modernidad de acuerdo con el enfoque de derechos humanos y de género.
Comprende el fenómeno jurídico desde la perspectiva de género como mecanismo para la deconstrucción de mitos, estereotipos y normas jurídicas.	Explica el fenómeno jurídico desde la perspectiva de género como mecanismo para la deconstrucción de mitos, estereotipos y normas jurídicas.
Conoce el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares.	Aplica el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares.
Comprende a través de los principios de realidad y tutela judicial efectiva, los distintos escenarios socio-jurídicos de la aplicación del derecho alimentario.	Aplica los principios de realidad y tutela judicial efectiva, los distintos escenarios socio-jurídicos de la aplicación del derecho alimentario.
Reconoce la evolución y el desarrollo de los derechos de las personas menores de edad y las particularidades que estos presentan.	Explica la evolución y el desarrollo de los derechos de las personas menores de edad y las particularidades que estos presentan.

Comprende aspectos de fondo, procedimentales, jurisprudenciales y los marcos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos para la aplicación de mecanismos de protección a las personas en condición de vulnerabilidad.

Aplica los marcos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Domina conocimientos y destrezas teórico-prácticas para el trámite y evaluación de los aspectos probatorios en diferentes procesos judiciales del derecho de las familias.

Aplica los conocimientos y destrezas teórico-prácticas para el trámite y evaluación de los aspectos probatorios en diferentes procesos judiciales en el ámbito del derecho de las familias.

Comprende las relaciones familiares, su organización, transformación y la forma en que impactan sicosocialmente la vida de sus miembros y replantean la solución de casos en la administración de justicia.

Explica las relaciones familiares, su organización, transformación y la forma en que impactan sicosocialmente la vida de sus miembros y replantean la solución de casos en la administración de justicia.

Domina la interrelación entre las teorías jurídicas de las familias, socio jurídicas, los sistemas judiciales, los procesos de administración del derecho de las familias y la realidad sociocultural Latinoamericana, mediante procesos de investigación.

Aplica en los procesos de investigación una articulación teórico-metodológica con abordaje socio jurídico.

El presente plan de estudios promueve una actitud ética, objetiva, responsable y receptiva ante el contexto social, cultural e ideológico que permean la administración de justicia con énfasis en Civil, en Penal y en Relaciones Familiares y la construcción misma de la norma jurídica.

Al finalizar el plan de estudios cada estudiante:

1. Será una persona crítica, sensible y diligente desde el actuar, tanto teórico como práctico.
2. Entablará adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.
3. Será respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.
4. Será sensible, tolerante y diligente en el interactuar con grupos y sujetos.
5. Será innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.
6. Asumirá un liderazgo en su grupo de trabajo y mantendrá una actitud vigilante para que se apliquen los principios de equidad, justicia, sostenibilidad ambiental y cultural en su lugar de trabajo.
7. Será objetivo, analítico y crítico frente a las distintas situaciones, procesos y objetos de estudio.
8. Será responsable y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.
9. Desplegará una ética centrada en el desarrollo humano, laboral.
10. Desarrollará su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales.
11. Respetará a las personas de la comunidad, el trabajo comunitario y su promoción.
12. Asumirá como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
13. Asumirá una actitud objetiva, analítica, crítica y propositiva frente a las distintas situaciones, procesos y objetos de estudio de la administración de justicia.
14. Será adaptable e innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.
15. Tendrá disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.

16. Promoverá una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral.
17. Poseerá una actitud crítica y reflexiva en torno a la propiedad intelectual.
18. Se actualizará de manera permanente en el área de estudio y áreas afines.
19. Tendrá una percepción de la norma jurídica de relaciones familiares como un constructo sociocultural tendencialmente cambiante.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El posgrado de Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-jurídico, tiene como eje de su quehacer:

4.1 OBJETIVOS GENERALES

1. Contribuir a la transformación social mediante la formación de profesionales con principios socio jurídicos, humanistas, proactivos, éticos, críticos, analíticos y comprometidos por el quehacer en la Administración de Justicia latinoamericana y el caribe.
2. Formar profesionales en el campo de la Administración de Justicia, con alto nivel académico; capaces de enfrentar los retos y desafíos que los procesos sociales, económicos, culturales y jurídicos generan en la práctica profesional institucional de la administración de Justicia en la región latinoamericana y el caribe.
3. Formar profesionales con capacidades investigativas socio jurídicas aplicadas a la administración de justicia latinoamericana, con el fin de mejorar su quehacer profesional y aportar a la calidad profesional de la disciplina mediante principios científicos.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Asimismo, cada uno de los énfasis propuestos tiene su propio objetivo específico, a saber:

1. Énfasis Civil: La maestría en Administración de Justicia Civil forma profesionales capaces de enfrentar con un conocimiento socio-jurídico apropiado, las tareas a resolver en los procesos de administración de justicia civil empleando criterios socio jurídicos, humanistas, proactivos,

éticos, críticos, analíticos, en un marco ético y actitudinal de justicia pronta y cumplida.

2. **Énfasis Penal:** La maestría en Administración de Justicia Penal forma profesionales capaces de enfrentar con un conocimiento socio-jurídico apropiado, las tareas a resolver en los procesos de administración de justicia penal empleando criterios socio jurídicos, humanistas, proactivos, éticos, críticos, analíticos, en un marco ético y actitudinal de justicia pronta y cumplida.
3. **Énfasis Relaciones Familiares:** La maestría en Administración de Justicia en Relaciones Familiares forma profesionales capaces de enfrentar con un conocimiento socio-jurídico apropiado las tareas a resolver, en los procesos de administración de justicia en relaciones familiares, empleando criterios socio jurídicos, humanistas, proactivos, éticos, críticos, analíticos, en un marco ético y actitudinal de justicia pronta y cumplida.

5. METAS DE FORMACIÓN

Se proyecta el ingreso, la aprobación, reprobación, deserción y otros, por cohorte al plan de estudios.

Tabla 28 Metas de Formación

Variables	Absolutos por promoción	Relativos
Cupos disponibles	30	100%
Índices de deserción	5	17%
Índices de aprobación	25	83%
Índices de reprobación	0	0%
Número de graduados por promoción	20	67%
Duración del plan de estudios por promoción	2 años	
Número de promociones	5	

Fuente: Elaboración propia.

Se consideran 30 estudiantes, desglosados en los énfasis de civil, penal y relaciones familiares, es decir 10 estudiantes para cada énfasis, con 20 estudiantes se mantiene el punto de equilibrio según asesoría de la Lic. Shirley Jiménez Carvajal, asesora de FUNDAUNA.

El CGA y la coordinación realizan valoración financiera para cada promoción respecto a la apertura de los tres o menos énfasis.

6. ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular del plan de estudio se muestra en las tablas N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34 y N° 35 considerando para su presentación el trimestre y el nivel en el que se ubica cada curso. Así mismo, para la distribución respectiva de las horas semanales por curso, la Maestría, se ha basado en la normativa institucional, incorporando las horas teoría, las horas prácticas, las horas de estudio independiente, las horas totales por semana y las horas docentes. La distribución de horas semanales se ha realizado para cada trimestre en cada curso, en función de la complejidad, naturaleza y área de conocimiento

Tabla 29 Estructura Curricular Énfasis Civil

Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico, **Énfasis Civil**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
I	I	Por definir	Administración y Gerencia	03	2	1	8	11	3
I	I	Por definir	Argumentación Jurídica	03	2	1	8	11	3
I	I	Por definir	Ética jurídica	03	2	1	8	11	3
I	I	OPT	Curso optativo I	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	12					
I	II	Por definir	Sociología Jurídica Aplicada	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Derecho Procesal General	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Contratación Moderna	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Análisis de la Jurisprudencia Civil	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	12					
I	III	Por definir	Análisis de Títulos Valores	02	2	1	5	8	3
I	III	Por definir	Derecho Sustantivo Aplicado a la Responsabilidad Civil	03	2	1	8	11	3
I	III	Por definir	Sistema de Pruebas y Medios de Impugnación	03	2	1	8	11	3

*Horas: T: teoría, P: Práctica, EI: Estudio Independiente, HT: Total de horas del curso, HD: Horas Docente

Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico, **Estructura curricular**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
I	III	Por definir	Seminario Aplicado a los Procesos Concursales	03	2	1	8	11	3
I	III	OPT	Curso optativo II	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	14					
II	IV	Por definir	Relaciones Empresariales Modernas	03	2	1	8	11	3
II	IV	Por definir	Propiedad Intelectual	03	2	1	8	11	3
II	IV	Por definir	Estudios de Actualización Procesal Civil	02	2	1	5	8	3
II	IV	Por definir	Razonamiento Probatorio	02	2	1	5	8	3
			Subtotal	10					
II	V	Por definir	Proyecto de Graduación I	12	2	2	41	45	4
			Subtotal	12					
II	VI	Por definir	Proyecto de Graduación II	12	2	2	41	45	4
			Subtotal	12					
			Total	72					

Tabla 30 Estructura Curricular de Cursos Optativos **Énfasis Civil**

*Horas: T: teoría, P: Práctica, EI: Estudio Independiente, HT: Total de horas del curso, HD: Horas Docente

Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico, **Estructura curricular**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
I	I	Por definir	Sociología General	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Economía Aplicada	03	2	1	8	11	3
I	III	Por definir	Taller de Sociología Jurídica Aplicada	03	2	1	8	11	3

*Horas: T: teoría, P: Práctica, EI: Estudio Independiente, HT: Total de horas del curso, HD: Horas Docente

Tabla 31 Estructura Curricular Énfasis Penal

Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico, **Énfasis Penal**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
I	I	Por definir	Administración y Gerencia	03	2	1	8	11	3
I	I	Por definir	Argumentación Jurídica	03	2	1	8	11	3
I	I	Por definir	Ética jurídica	03	2	1	8	11	3
I	I	OPT	Curso optativo I	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	12					
I	II	Por definir	Sociología Jurídica Aplicada	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Bases Constitucionales del Derecho Penal	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Seminario Aplicado de Criminalística	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Derecho Procesal Penal I	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Medicina Legal	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	15					
I	III	Por definir	Derecho Penal Democrático	03	2	1	8	11	3
I	III	Por definir	Taller de Análisis de Jurisprudencia Penal	02	2	1	5	8	3
I	III	Por definir	Derecho Procesal Penal II	03	2	1	8	11	3
I	III	Por definir	Estudios de la Delincuencia no Convencional	02	2	1	5	8	3
I	III	OPT	Curso optativo II	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	13					
II	IV	Por definir	Taller Aplicado a los Procesos Penales	02	2	1	5	8	3
II	IV	Por definir	Derecho de Ejecución Penal	02	2	1	5	8	3
II	IV	Por definir	Análisis Supraconstitucional de los Derechos Humanos	02	2	1	5	8	3

*Horas: T: teoría, P: Práctica, EI: Estudio Independiente, HT: Total de horas del curso, HD: Horas Docente

Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico, **Énfasis Penal**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
II	IV	Por definir	Razonamiento Probatorio	02	2	1	5	8	3
			Subtotal	08					
II	V	Por definir	Proyecto de Graduación I	12	2	2	41	45	4
			Subtotal	12					
II	VI	Por definir	Proyecto de Graduación II	12	2	2	41	45	4
			Subtotal	12					
			Total	72					

Tabla 32 Estructura Curricular de Cursos Optativos **Énfasis Penal**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
I	I	Por definir	Sociología General	03	2	1	8	11	3
I	III	Por definir	Sociología Criminológica	03	2	1	8	11	3

*Horas: T: teoría, P: Práctica, EI: Estudio Independiente, HT: Total de horas del curso, HD: Horas Docente

Tabla 33 Estructura Curricular Énfasis Relaciones Familiares

Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico, **Énfasis Relaciones Familiares**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
I	I	Por definir	Administración y Gerencia	03	2	1	8	11	3
I	I	Por definir	Argumentación Jurídica	03	2	1	8	11	3
I	I	Por definir	Ética jurídica	03	2	1	8	11	3
I	I	OPT	Curso optativo I	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	12					
I	II	Por definir	Seminario de Relaciones de Pareja y Familias	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Derecho Constitucional y Familias	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Taller de Derecho Procesal Familiar I	03	2	1	8	11	3
I	II	OPT	Curso optativo II	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	12					
I	III	Por definir	Análisis de Jurisprudencia en las Familias	03	2	1	8	11	3
I	III	Por definir	Filiación y ejercicio de las relaciones parentales	03	2	1	8	11	3
I	III	Por definir	Género, Familias y Administración de Justicia	04	2	1	12	15	3
I	III	Por definir	Taller de Derecho Procesal Familiar II	03	2	1	8	11	3
			Subtotal	13					
II	IV	Por definir	Tutela Judicial Efectiva de la Obligación Alimentaria	03	2	1	8	11	3
II	IV	Por definir	Derechos de la Niñez y la Adolescencia	03	2	1	8	11	3

*Horas: T: teoría, P: Práctica, EI: Estudio Independiente, HT: Total de horas del curso, HD: Horas Docente

Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio Jurídico, **Énfasis Relaciones Familiares**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
II	IV	Por definir	Violencia y Normativa Internacional	03	2	1	8	11	3
II	IV	Por definir	Razonamiento Probatorio	02	2	1	5	8	3
			Subtotal	11					
II	V	Por definir	Proyecto de Graduación I	12	2	2	41	45	4
			Subtotal	12					
II	VI	Por definir	Proyecto de Graduación II	12	2	2	41	45	4
			Subtotal	12					
			Total	72					

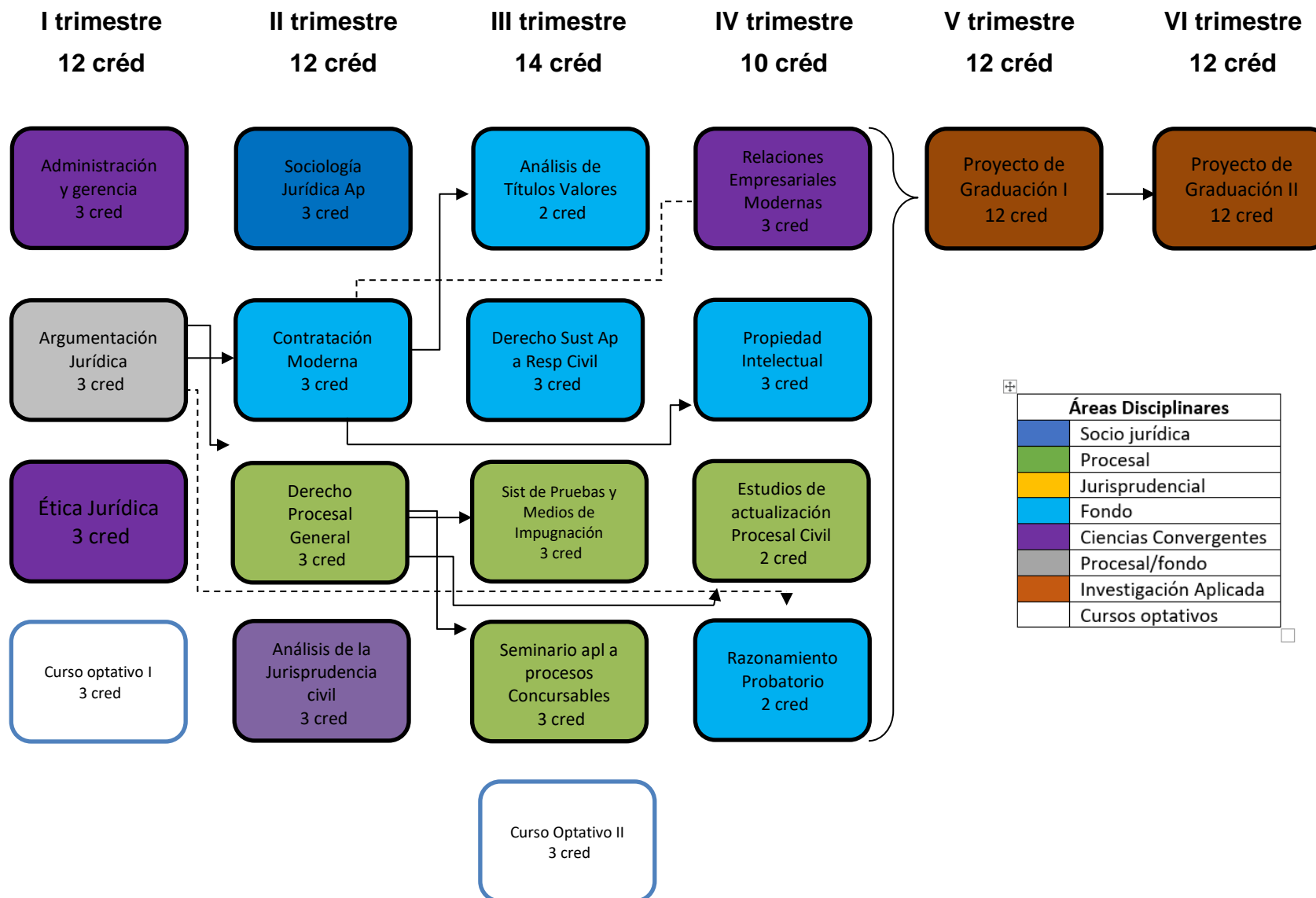
Tabla 34 Estructura Curricular de Cursos Optativos **Énfasis Relaciones Familiares**

Nivel	Trim.	Código	Nombre del curso	No. Créditos	Horas por semana*				
					T	P	EI	TH	HD
I	I	Por definir	Sociología General	03	2	1	8	11	3
I	II	Por definir	Familias y Sociedad desde una Perspectiva Sociológica y Psicológica	03	2	1	8	11	3

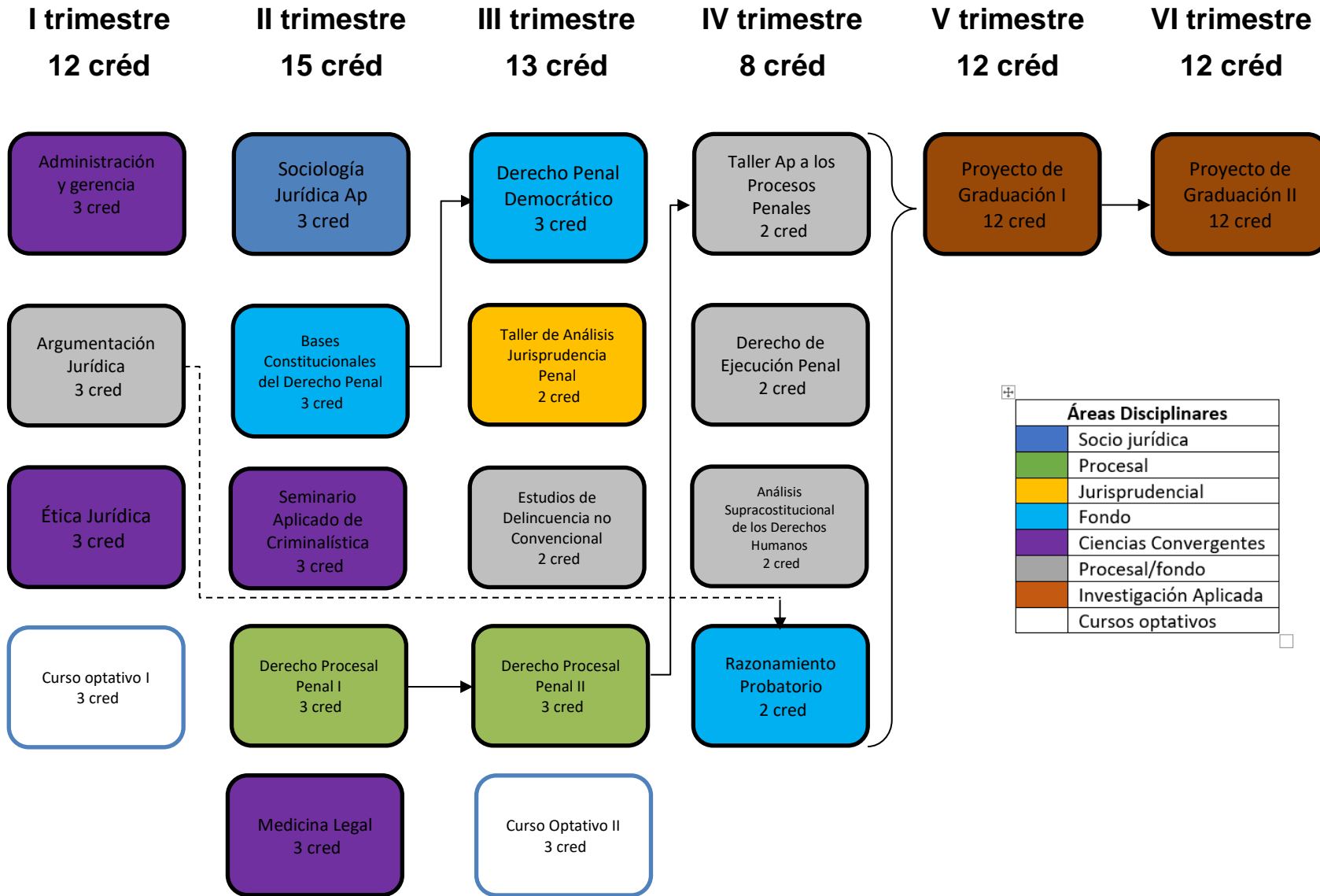
*Horas: T: teoría, P: Práctica, EI: Estudio Independiente, HT: Total de horas del curso, HD: Horas Docente

7. MALLA CURRICULAR

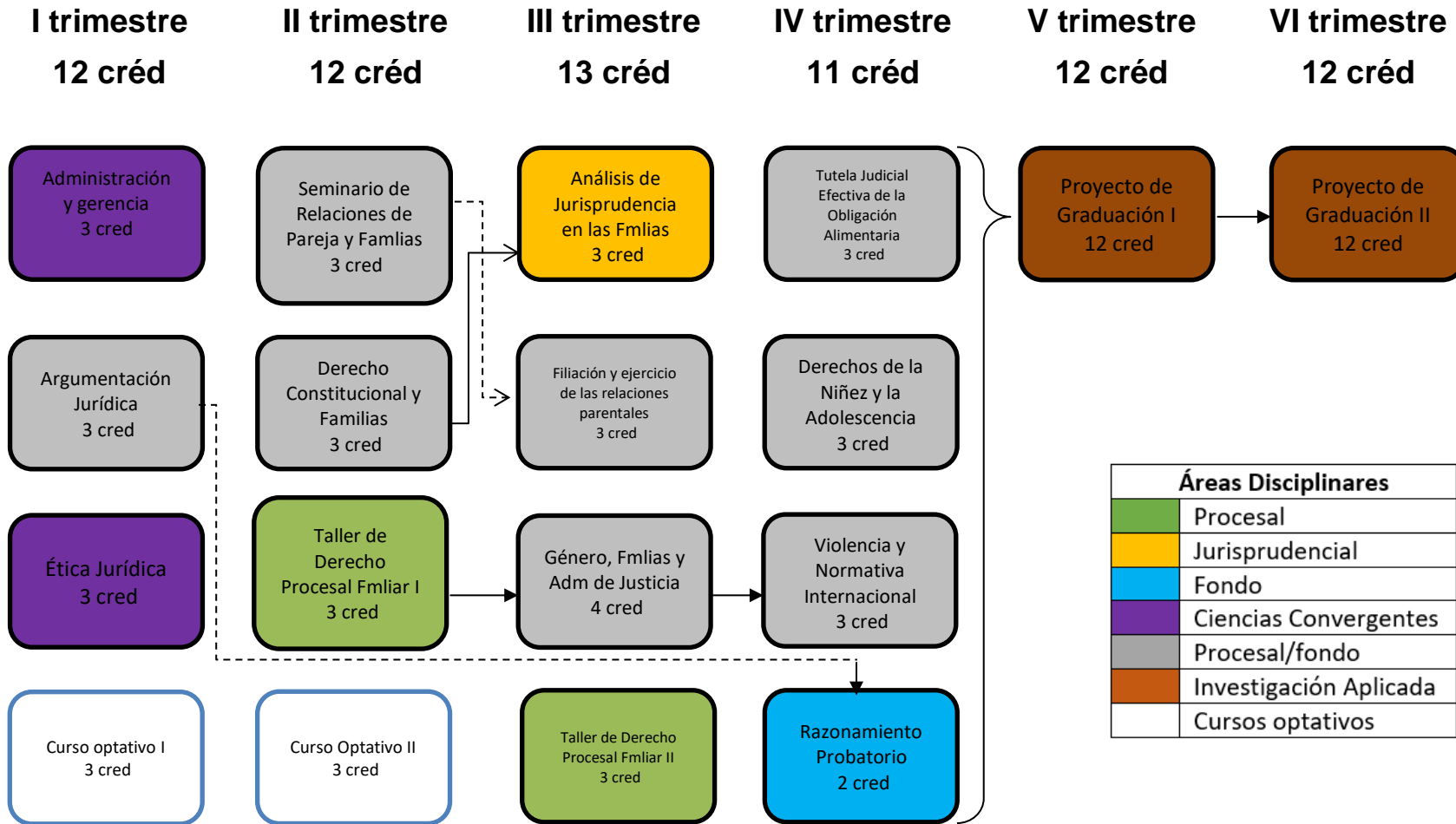
ÉNFASIS CIVIL: 72 CREDITOS



ÉNFASIS PENAL: 72 CREDITOS



ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES: 72 CREDITOS



8. GESTIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La evaluación del Plan de Estudios está basada al igual que el Modelo Pedagógico Institucional, en la reflexión permanente, continuamente, en las prácticas que se llevan a cabo en la cotidianidad del posgrado.

Para la ejecución del plan de estudios se formará por trimestre un equipo académico por énfasis quienes deben establecer los canales de coordinación y comunicación para evaluar los programas de estudios de forma conjunta con la persona coordinadora, además de la realización de reuniones periódicas de tal forma que haya un seguimiento al desarrollo de los programas de cursos, y por ende al cumplimiento de los objetivos; así mismo, determinar mejoras para próximos cursos.

La coordinación académica deberá velar porque se cumpla con lo estipulado en el programa del curso, para lo cual deberá coordinar lo necesario con los profesores al inicio de él, para el buen desarrollo y aprovechamiento de este.

Al finalizar cada trimestre se realizará la evaluación docente por parte del estudiantado, con el objetivo de determinar el nivel de logro, con respecto a los objetivos planteados. Una vez que se concluya la primera promoción, con este nuevo plan, se realizará la evaluación del plan de estudios. Para ello se llevará a cabo un taller participativo virtual en el que participarán profesores, estudiantes y administrativos involucrados.

Al final de cada ciclo, las personas docentes realizarán un informe final del curso, con el fin de dar seguimiento a los índices de deserción, repitencia, y aprobación, así como, de las propuestas de mejora que puedan ser incluidas en los próximos trimestres, lo cual deberá ser analizado por el equipo académico en cada trimestre de forma conjunta con la persona coordinadora. Los resultados de este proceso se darán a conocer al Comité de Gestión Académica al finalizar cada trimestre.

9. DESCRIPTORES DE CURSO

CURSOS COMUNES PARA LOS TRES ÉNFASIS

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
CURSO COMÚN DE LOS 3 ÉNFASIS

NOMBRE DEL CURSO:	Administración y Gerencia
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	I Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Gustavo Diaz García

I. Descripción del curso:

Este curso forma al profesional de justicia en el campo de la administración, relaciona los principales enfoques de esta disciplina y su vinculación con las organizaciones públicas y privadas. También se estudian las diferentes fases de la administración, y su aporte al personal encargado de tomar decisiones en una organización pública particularmente para las personas funcionarias del sistema judicial, quienes debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan necesariamente deben ejercer una labor administrativa.

La dinámica compleja de las organizaciones es un tema central en el contexto nacional e internacional, por tanto, saber gestionar con sapiencia y con un manejo adecuado es vital para el manejo de supuestos de la administración y la gestión que requieren manejo entre lo operativo y lo estratégico.

Además de conocer y estudiar los principales enfoques administrativos, el curso tiene como propósito práctico la constante aplicación de un enfoque general al contexto administrativo del Poder Judicial y de la administración de justicia, tomando en cuenta las características particulares de este sector en el contexto de un estado constitucional del derecho. Por tanto, requerirá de algunos ejercicios de aplicación práctica tendientes a caracterizar los contextos organizativos judiciales desde el punto de vista de la administración, a realizar por parte del estudiantado.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Comprender la visión estratégica de la gerencia, mediante el estudio y aplicación de los principales enfoques administrativos enfatizando en las capacidades que esta debe tener para la gestión eficiente y eficaz en los procesos de gestión y desarrollo de la empresa.

Objetivos específicos

- Identificar los principales enfoques modernos de gerencia, en un contexto de globalización, así como las técnicas modernas de planeación estratégica, entre otros.
- Reconocer los diferentes elementos que intervienen en la concepción de estrategias y su integración en modelos que faciliten el análisis, la formulación y ejecución.
- Aplicar técnicas que permitan un mejor desempeño en la gerencia estratégica de las instituciones públicas entendiendo la complejidad de la administración judicial.
- Analizar la importancia de la estrategia, visión de conjunto apoyado en la dinámica de la empresa u organización, su cultura, capacidades y recursos.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Los retos de la gerencia en un entorno de crisis, cambio y nuevas estrategias. 2. La revisión estratégica de la gerencia: Análisis y debate actual. 3. Gerencia privada y gerencia pública: análisis de casos exitosos. 4. Planeamiento y análisis estratégico. 5. Los nuevos aportes en gerencia y la nueva gestión pública. 6. La toma de decisiones estratégicas. 7. Las relaciones entre gerencia y estrategia: la conformación de la gerencia estratégica. 8. Relaciones entre gobernabilidad y gobernanza. 9. Balance final: gestión y gerencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplica los conceptos, los enfoques y las técnicas de la gerencia del siglo XXI. ● Planifica, implementa y evalúa estrategias dentro del proceso de gerencia en la institucionalidad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.

IV. Bibliografía

Aguilar, L. (2019). *La fabricación disociada de la Administración Pública del siglo XXI: en busca de integración en un entorno de cambio*. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (73), pp. 5-44. <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/073-febrero-2019/02%20Aguilar.pdf>

Grillo, F. (2020) *Artículo Administración pública pandemia y mundo post Covid-19*. Centro Americano de Administración para el Desarrollo.

Hill, C., Jones, G. & Schilling, M. (2019) *Administración Estratégica*. (Doceava edición). Cengage Learning.

- Jones, G. & George, J. (2019) *Administración Contemporánea*. (Décima edición). McGraw-Hill.
- OECD. (2020) *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020*. OECD.
- Organización Internacional del Trabajo 2021. (2021) *Liderazgo empresarial durante la crisis de la COVID-19*. (Primera edición) Organización Internacional del Trabajo 2021.
- Oszlak, O. (2020) *Los impactos de la “era exponencial” sobre la gestión pública en los países emergentes*. Centro Americano de Administración para el Desarrollo, No. 76, Mar. 2020, pp. 5-38.
- Porrúa, M., Lafuente, M., Roseth, B., Ripani, L., Mosqueira, E., Reyes, A., Fuenzalida, J., Suárez, Francisco. & Salas, R. (2021) *Transformación digital y empleo público: El futuro del trabajo del gobierno*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Pride, W., Hughes, R. & Kapoor, J. (2017) *Introducción a los negocios*. (Cuarta edición) Cengage Learning.
- Rojas, R. (2020) *COVID-19: Retos y Oportunidades de la Gestión Pública Sostenible*. Instituto Centroamericano de Administración Pública.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 CURSO COMÚN DE LOS 3 ÉNFASIS

NOMBRE DEL CURSO:	Argumentación Jurídica
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	I Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Raymond Porter Aguilar

I. Descripción del curso:

El presente curso está orientado a generar una reflexión crítica en las personas participantes sobre la necesidad de conocer y profundizar sobre las concepciones contemporáneas del derecho que buscan superar un paradigma positivista-formalista muy arraigado en la tradición jurídica iberoamericana, que resulta poco apto para dar satisfacción a las demandas de tutela judicial efectiva de una sociedad cada vez más diversa.

Se estudiarán a profundidad las propuestas de enfoques superadores tales como: el positivismo incluyente, el positivismo crítico, el realismo jurídico y el postpositivismo (princialismo o constitucionalismo).

Considerando el marco teórico y conceptual se estará en condiciones de llevar a la práctica estos saberes para mejorar las competencias argumentativas e interpretativas de las personas juzgadoras e intervinientes en los procesos judiciales. Así como la capacidad de construir soluciones jurídicas ponderadas, dado que, en las sociedades

democráticas las decisiones jurisdiccionales deben fundamentarse con razones que resulten aceptables a la comunidad jurídica y a la población en general. De esta manera, la legitimidad democrática de la Administración de Justicia en buena medida descansa en la capacidad y la destreza argumentativa de quienes juzgan e intervienen en los procesos judiciales, sometidos a los deberes de imparcialidad, independencia y sujeción a la ley.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general.

Dominar las concepciones contemporáneas del derecho, mediante la reflexión crítica, que permitan demostrar una actitud analítica y ética en el ejercicio de la función jurisdiccional, y la mejora de la calidad de las resoluciones jurisdiccionales; así como el desempeño argumentativo de las partes procesales.

Objetivos específicos.

- Interpretar la jurisdicción o en su caso el litigio penal, desde una concepción jurídica.
- Emplear en el discurso jurídico tanto el bloque de legalidad interno como la convencionalidad y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
- Aplicar destrezas argumentativas para la mejora de la calidad del discurso a partir de la detección de errores provenientes de la inexactitud del lenguaje, falacias y sesgos cognitivos.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Principios teóricos de la argumentación jurídica contemporánea, las tendencias en la filosofía del derecho y argumentación jurídica y argumentación en contextos jurídicos. 2. Esquemas de razonamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla ideas contemporáneas del derecho, alejadas del paradigma positivista-formalista. ● Demuestra el desarrollo de habilidades para desenvolverse en la intervención judicial a través de las distintas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.

<p>frecuentemente utilizados en la argumentación judicial: deducción, inducción y la abducción, así como los riesgos existentes a la hora de valorar y decidir un caso.</p> <p>3. Características del lenguaje y problemas lingüísticos presentes en la discusión jurídica (planteamientos de Genaro Carrió y Enrique Pedro Haba).</p> <p>4. Análisis de errores argumentativos y patrones que conducen a error: Falacias, Sesgos Cognitivos y “Los Paralogismos en la Lógica Viva” de Carlos Vaz Ferreira.</p> <p>5. Fundamentación de las decisiones jurisdiccionales a partir de los enfoques:</p> <p>6. Argumentación jurídica y ética en la función jurisdiccional: sujeción a la ley, independencia e imparcialidad. Virtudes Judiciales.</p>	<p>dinámicas y casos hipotéticos de la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza el derecho desde los principios constitucionales y convencionales, por medio de la aproximación al sentido socio jurídico que se desprende de los paradigmas estudiados. ● Demuestra el desarrollo de habilidades argumentativas atentas a un discurso crítico del lenguaje, falacias y los sesgos cognitivos que obstaculizan y arriesgan la solución de un caso. ● Aplica un enfoque discursivo adecuado que enlace convencionalidad y derechos humanos en el litigio penal. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. ● Es una persona crítica, sensible y diligente desde el actuar, tanto teórico como práctico. ● Asume una actitud objetiva, analítica, crítica y propositiva frente a las distintas situaciones, procesos y objetos de estudio de la administración de justicia. ● Es adaptable e innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.
---	---	---

IV. Bibliografía

Alcolea, J. (2017) Ser un argumentador crítico razonable. Sugerencias para entender críticamente a pseudocientíficos y otras especies; En: *Mètode Science Studies Journal*. Universitat de València

Bermejo-Luque, Lilian (2022) ¿Por qué argumentar y por qué hacerlo bien? <https://docer.com.ar/doc/e5v8cs1>

Alexy, R. (2012). *Teoría de la Argumentación Jurídica* (2.^a ed). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Atienza, M. (2013). *Curso de Argumentación Jurídica*. Trotta.

Haba, E. (2018). *Invitación al Razonamiento Jurídico Realista. Sus puntos de partida más un modelo procedimental heurístico*. Palestra.

Haba, E. (2012). *Metodología (Realista) del Derecho: Claves para el Razonamiento Jurídico de Visión Social Práctica. (Tomos: I, II y III)*. Universidad de Costa Rica

Harbottle, F. y Lemus, F. (2019) *Falacias. Una aproximación teórico-práctica en el derecho*. Editorial Investigaciones Jurídicas S.A.

Marraud. H. (2018) La calidad de la argumentación en las democracias contemporáneas;
En: Revista Quadripartita Ratio N° 6. Universidad Autónoma de Guanajuato.

Marraud. H. (2017) De las siete maneras de contraargumentar; En: Revista Quadripartita Ratio N° 4. Universidad Autónoma de Guanajuato.

Toulmin, S., Rieke, R. y Janik, A. (2018). *Una Introducción al Razonamiento*. Palestra.

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
CURSO COMÚN DE LOS 3 ÉNFASIS

NOMBRE DEL CURSO:	Ética Jurídica
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	I Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	José Manuel Arroyo Gutiérrez

I. Descripción del curso:

Este curso incluye la discusión, indispensable, acerca del concepto etimológico y filosófico de la ética, el conocimiento de la ética pública y el quehacer ético en el Poder Judicial.

Los temas principales incluyen un análisis de la relación entre ética y justicia, y entre ética y derecho. La doctrina moderna acerca de los derechos humanos y del garantismo, desarrolladas sobre todo para el campo de lo penal, pero sin duda válidas a cualquier otra rama jurídica, permitirá comprender la importancia de ubicar la temática en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho.

Asimismo, se consideran varios códigos de ética profesional, sea del juez o de algunas otras personas involucradas en el proceso, que permitirá tener una idea clara de cuáles son los parámetros fundamentales que pueden tener aplicación teórica y práctica en la administración de justicia.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el concepto etimológico y filosófico de la ética, el conocimiento de la ética pública y jurídica que permita la aplicación de los principios y las normas esenciales para desempeñarse con integridad en la función pública.

Objetivos específicos

- Interpretar el concepto de ética, tanto desde el punto de vista etimológico como filosófico.
- Analizar las principales preguntas que la Ética, como disciplina, se ha planteado a través de la historia del pensamiento occidental.
- Establecer la relación entre lo ético, el derecho y la justicia a partir de problemas planteados en la literatura y la cinematografía universal.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Concepto etimológico y filosófico de "Ética"; ética pública y quehacer ético del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none">● Explica el papel teórico-práctico de la ética en la administración de justicia.● Aplica la ética como elemento educativo para la prevención de injusticias dentro de la administración de justicia.	<ul style="list-style-type: none">● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales.● Desplega una ética centrada en el desarrollo humano, laboral.
2. Principales temas éticos en el pensamiento occidental.	<ul style="list-style-type: none">● Formula estrategias sujetas a la ética profesional dentro del quehacer judicial.	<ul style="list-style-type: none">● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.
3. Ética y Justicia.	<ul style="list-style-type: none">● Desarrolla los principales principios y las normas que colaboran en la conformación de una función integra en el quehacer de la	<ul style="list-style-type: none">● Es líder en su grupo de trabajo y mantendrá una actitud vigilante para que se apliquen los principios de equidad, justicia, sostenibilidad ambiental y cultural en su lugar de trabajo.
4. Ética y Derecho/Moral y Derecho: El Garantismo		<ul style="list-style-type: none">● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano
5. Ética y Derechos Humanos.		
6. Códigos de Ética Profesional (Derecho Comparado).		

	institucionalidad pública.	personal como en el profesional.
--	----------------------------	----------------------------------

IV. Bibliografía

- Agra, M. (2016) *¿Olvidar a Clitemnestra? sobre la Justicia e igualdad*. Editorial Universidad de Santiago de Compostella.
- Antillón, W. (2019) *El Poder Judicial, crónicas de una debacle*. Editorial Investigaciones Jurídicas S.A, San José.
- Atienza, M. (2017) *Filosofía del Derecho y transformación social*. (1ª ed.). Editorial Trotta, Madrid.
- Estatuto del Juez Iberoamericano. (2001). *Estatuto del Juez Iberoamericano. VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*. Biblioteca Virtual. <https://www.biblioteca.org.ar/libros/211800.pdf>
- García, C. (2013). *El buen Jurista. Deontología del derecho*. (1ª ed.) Editorial Tirant lo blanch, Valencia. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=50047&nValor3=53662&strTipM=TC
- Gallardo, Y. (Julio -diciembre 2019) ¿Es la ética jurídica un elemento de la identidad profesional del abogado? Los estudiantes opinan. *Dikaion*, 28 (2), pp. 284-309. <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v28n2/0120-8942-dika-28-02-284.pdf>.
- Gómez, P. (2021) Paquete didáctico de la ética jurídica (Estudiante). Universidad Autónoma Metropolitana. <http://dcsh.cua.uam.mx/wp-content/uploads/2021/08/ANEXO-1.-ETICA-JURIDICA-ESTUDIANTE.pdf>
- Nieva, J y Oteiza, E. (2019) *Independencia Judicial: Un constante asedio*. (1ª ed.). Editorial Marcial Pons, Madrid.

Organización de Estados Americanos. (2014). *Código Tipo Iberoamericano de Ética Judicial*. Cumbre Judicial Iberoamericana. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_mex_ane_57.pdf

Roos, S. y Woischnik, J. (2005). *Estándares internacionales válidos de ética judicial. Estatutos para magistrados. En Códigos de ética judicial: un estudio de derecho comparado con recomendaciones para los países latinoamericanos* (pp.57-121). Berlín, Alemania: Konrad-Adenauer-Stiftung E. V. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=7bdcb35f-2370-25e5-f21d-2887c913f47d&groupId=252038

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 CURSO COMÚN DE LOS 3 ÉNFASIS

NOMBRE DEL CURSO:	Razonamiento Probatorio
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Argumentación Jurídica
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Raymond Porter Aguilar

I. Descripción del curso:

Este curso tiene como objetivo desarrollar una profunda reflexión acerca de la actividad probatoria que realizan las partes procesales y la persona juzgadora en los procesos judiciales. Las decisiones jurisdiccionales aplican consecuencias normativas (*questio iuris*) a partir de la verificación de hechos de relevancia jurídica, de ahí que el establecimiento de los hechos del caso o *questio facti*, a través de la valoración de la prueba sea una labor fundamental para la Administración de Justicia.

La acreditación de los hechos en el marco de un proceso judicial respetuoso de las garantías constitucionales y derechos humanos debe realizarse de la manera más transparente, controlable y razonada posible.

Ante esta necesidad, contemporáneamente, el razonamiento probatorio en torno los *hechos del caso*, ha adquirido cierta autonomía epistémica que exige de las personas que intervienen en un proceso judicial una actitud crítica y de apertura a la incorporación

de aportes provenientes de otros saberes tales como: la psicología, la epistemología, la sociología, la lógica informal, los diferentes ámbitos del conocimiento científico, entre otras áreas del conocimiento.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar la actividad probatoria que realizan las partes procesales y la persona juzgadora en los procesos judiciales (penal, civil y familia), a través de la valoración de la prueba en procura de las garantías constitucionales y los derechos humanos, mediante el análisis de la actividad probatoria que realizan las partes procesales y la persona juzgadora.

Objetivos específicos

- Interpretar conocimientos y destrezas para discernir la prueba pertinente y legalmente admisible de la prueba espuria
- Examinar hechos del caso a través de la obtención de inferencias probatorias conforme a las reglas de la sana crítica.
- Analizar la fundamentación fáctica y probatoria de la decisión judicial del caso según los estándares probatorios de cada materia.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Epistemología del proceso judicial. 2. Enfoque multidisciplinar dentro del proceso de valoración de la prueba. 3. La concepción cognoscitivista y el garantismo en la valoración racional de la prueba. 4. Principios asociados a la probación en el	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza desde la reflexión del actuar probatorio dentro del proceso judicial entre las diversas partes. ● Desarrolla una adecuada valoración transparente de pruebas sujetas a la constitucionalidad y los derechos humanos, dentro de la administración de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno al razonamiento probatorio. ● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. ● Despliega una ética centrada en el desarrollo humano, laboral. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos,

<p>proceso de administración de justicia.</p> <p>5. Razonamiento inductivo, racionalidad, valoración, probabilidad y máximas sobre la prueba dentro del proceso de la administración en justicia.</p> <p>6. Herramientas físicas y virtuales en la puesta en escena de búsqueda de pruebas.</p> <p>7. Pruebas directas e indiciarias desde el enfoque valorativo de grado de conformación.</p> <p>8. Estándar, fundamentación y aplicación práctica en la prueba.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra el desarrollo de habilidades críticas y de apertura hacia la incorporación de saberes de otras disciplinas y áreas del conocimiento. ● Explica los tipos de pruebas legales y no legales. ● Interpreta y analiza hechos de caso por medio de la deducción de pruebas dentro del proceso judicial. ● Explica la fundamentación efectiva dentro del proceso de razonamiento probatorio judicial. 	<p>tanto en el plano personal como en el profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se actualiza de manera permanente en el área de estudio y áreas afines. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.
---	---	---

IV. Bibliografía

Anderson, T, Schum D. y Twining W. (2015). *Análisis de la Prueba*. Editorial Marcial Pons. <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788416402632.pdf>

Contreras, C. (2015). *Valoración de la Prueba de Interrogatorio*. Editorial Marcial Pons. https://www.academia.edu/37209542/La_valoraci%C3%B3n_de_la_prueba_de_interrogatorio

De Paula, V. (2019) *La Prueba Testifical. Del subjetivismo al objetivismo, del aislamiento científico al diálogo con la epistemología y la psicología*. Editorial Marcial Pons.

Ferrer, J. (2016). *Motivación y Racionalidad de la Prueba*. Grijley.

Lluch, J. (2015). *Las Reglas de la Sana Crítica. Probática y Derecho Probatorio*. Ediciones La Ley.

- Medina, R. (2017). *Prueba Ilícita y Regla de Exclusión. Análisis teórico-práctico en derecho comparado*. Editorial Universidad del Rosario.
- Nieva, J., Ferrer, J. y Giannini, L. (2019). *Contra la Carga de la Prueba*. Editorial Marcial Pons.
- Ramírez, J. (2018). El Testimonio de quien afirma ser Víctima desde la Perspectiva de Género. En. *Boletín Comisión Penal. Perspectiva de Género en el Proceso Penal* (pp.9-23). España: Jueces y Juezas para la Democracia.
- Taruffo, M. y Nieva, J. (2013). *Neurociencia y Proceso Judicial*. Editorial Marcial Pons.
- Vargas, O. (2019). *El Razonamiento Inductivo en la Valoración de la Prueba Judicial*. Ediciones Universidad de Salamanca.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 CURSO COMÚN DE LOS 3 ÉNFASIS

NOMBRE DEL CURSO:	Proyecto de Graduación I
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	Maestría
PERIODO LECTIVO:	Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	12
HORAS TOTALES SEMANALES:	45
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 2; Estudio Independiente 41
HORAS DOCENTE:	4
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Aprobar I, II, III y IV trimestre.
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Yamileth García Chaves

I. Descripción del curso:

Este curso tiene como meta iniciar la integración de los elementos teóricos y prácticos adquiridos en el desarrollo del programa de maestría, a partir de ejercicio profesional, enfatizando en la aplicación de los aspectos socio jurídicos en las prácticas concretas de la administración de justicia. Por lo que demandará un proceso diagnóstico inicial del espacio escogido para el desarrollo del curso que desemboque finalmente, en la propuesta de un conjunto de actividades investigativas o de aplicación práctica.

El PGI *-Proyecto de graduación I-*, constituye un curso de naturaleza teórico - práctico que pone énfasis en la aplicación de los conocimientos, destrezas de investigación, y la integración de los elementos teóricos y prácticos para potenciar el desarrollo de habilidades teóricas y analíticas, adquiridas durante el desarrollo de la maestría en administración de justicia. Esta mezcla de conocimientos y destrezas se enfrentan a la experiencia de aprendizaje, mediante la incorporación de los aspectos

socio jurídicos en las prácticas concretas de cada estudiante, específicamente mediante procesos de investigación formal en las instituciones donde se desempeñan, u otras que establecen vínculos.

El PGI demandará un proceso de diagnóstico inicial del contexto escogido, de tal forma que desemboque finalmente, en la propuesta de un conjunto de actividades investigativas y concretizadas en la práctica. Lo que comprende desde la elaboración de la temática hasta la descripción de la estrategia metodológica y la elaboración de instrumentos, según los énfasis de cada estudiante, aproximando su propuesta a la administración de justicia.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Organizar un proceso de planificación investigativa que lleve a la formulación de un proyecto de investigación teórica o aplicada en contextos socio jurídicos específicos.

Objetivos específicos

- Reconocer el proceso teórico metodológico de la investigación socio jurídica
- Aplicar los conocimientos de la investigación socio jurídica en un tema-problema específico.
- Examinar la importancia de la articulación teórica – conceptual y metodológica en el proceso de investigación

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Pasos del proceso investigativo en contextos institucionales (diagnóstico institucional). ● Justificación del problema de investigación ● Estados de la cuestión y antecedentes contextuales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Demostrará el desarrollo de habilidades de síntesis y análisis crítico ● Formulará la articulación teórica-metodológica para realizar las diversas etapas de la investigación diagnóstica en el marco institucional 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollará su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Será innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Será respetuoso de las ideas y las diferencias

<ul style="list-style-type: none"> ● Planteamiento del problema y objetivos ● Aproximación teórica y metodológica desde la perspectiva socio jurídica/ según cada énfasis. ● La planificación investigativa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollará la reflexión y la discusión de un tema de investigación, con la debida justificación. ● Aplicará la investigación considerando aspectos éticos (Ley Reguladora de Investigación Biomédica 9234). ● Demostrará el desarrollo de actividades para identificar situaciones problemáticas concretas. 	<p>sociales, culturales y de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asumirá como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	---	--

IV. Bibliografía

Abarca, A., Alpízar, F., Sibaja, G y Rojas, C. (2013). *Técnicas cualitativas de investigación*. (2.ª ed.). EUCR

Barrantes, R. (2013). *Investigación: Un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto* (2.ª ed.). EUNED.

Chaverri, D. (2017). *Delimitación y Justificación de Problemas de Investigación en Ciencias Sociales*. Rev. Ciencias Sociales, 157, 185-193.

Esquivel, F. (2013). *Lineamientos para diseñar un estado de la cuestión en investigación educativa*. Revista Educación, 37 (1), 65-87, ISSN: 2215-2644.

Henderson, A. (2014). *El arte de elaborar el estado del arte en una investigación*. CIADEG-TEC.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.

Humberto, P, Valdivia, M., Palacios, J., Romero, H., y Delgado H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. (5a. Edición). Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp->

content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf

Mora, A. y Gómez, J. (2017). *Algunos fundamentos de Investigación Social* (1.ªed). EUNA.

Mora, A. y Gómez, J (2017). *Algunos fundamentos de Investigación Social*. Primera Edición. EUNA.

Pérez, Y (2020) ¿Qué es el estado de la cuestión en un proceso de investigación? (Desde la mirada de estudiantes de licenciatura de la carrera de Sociología de la Universidad Nacional, Costa Rica). En *Revista Repertorio Americano*. pp 151-166.

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
CURSO COMÚN DE LOS 3 ÉNFASIS

NOMBRE DEL CURSO:	Proyecto de Graduación II
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	45
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 2; Estudio Independiente 41
HORAS DOCENTE:	4
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Proyecto de Graduación I
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Yamileth García Chaves

I. Descripción del curso:

Este curso tiene como meta continuar la integración y aplicación de los elementos teóricos y metodológicos adquiridos en el Curso de Proyecto de Graduación I. En esta etapa del proceso, el estudiante debe aplicar los aspectos socio jurídicos en prácticas concretas de la administración de justicia, por lo que como objetivo final en el marco del ejercicio profesional debe concluir dicho curso con el TFG (Trabajo final de graduación), el cual implicará afinar la propuesta con la que concluyó el curso previo de Proyecto de graduación I, hacer los ajustes respectivos, aplicar las técnicas seleccionadas, así como, la redacción del trabajo final de graduación, que implica sistematización, y análisis de los resultados, de tal forma que genere nuevos conocimientos para la administración de justicia.

El TFG (trabajo final de graduación), constituye un curso de naturaleza teórico - práctico que pone en práctica la habilidad para aplicar los conocimientos, destrezas de investigación, y la integración de los elementos teóricos y prácticos para potenciar el desarrollo de habilidades teóricas y analíticas, adquiridas durante el desarrollo de la maestría en administración de justicia. Esta mezcla de conocimientos y destrezas se enfrentan a la experiencia de aprendizaje, mediante la incorporación de los aspectos socio-jurídicos en las prácticas concretas de cada estudiante según el énfasis, específicamente mediante procesos de investigación formal en las instituciones donde se desempeñan, u otras que establecen vínculos.

II. Objetivos, propósitos, preguntas generadoras o resultados de aprendizaje

Objetivo general

Aplicar la propuesta del TFG, elaborada en el curso Proyecto de Graduación I , estableciendo la articulación teórico-metodológica en la investigación.

Objetivos específicos

- Identificar las relaciones metodológicas para la articulación del Trabajo Final de Graduación.
- Explicar la coherencia teórica y metodológica en las propuestas de investigación.
- Demostrar nuevos conocimientos socio jurídicos en diversas áreas de la realidad social.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Articulación del proceso diagnóstico/ investigativo ● El desarrollo del plan de trabajo, que implique la definición de actividades concretas, con tiempos establecidos y formas de seguimiento. ● Etapas de la gestión del TFG. ● Sistematización de experiencias prácticas de cada tema definido ● Elaboración del informe final de TFG, según la guía definida. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra el desarrollo de habilidades de síntesis y análisis crítico. ● Explica su aproximación del tema de investigación, y su aplicación concreta. ● Identifica, implementa y evalúa la realidad social, desde una perspectiva socio jurídico, desarrollando las actividades cognoscitivas correspondientes, así como, las alternativas científico-prácticas para analizarlas y enfrentarlas. ● Identifica, relaciona e integra la propuesta diagnóstica/ investigación con la realidad concreta en los ejercicios de campo correspondientes. ● Demuestra el desarrollo de habilidades diagnósticas e investigativas, que permitan la aproximación al trabajo de campo, desde un enfoque de administración de justicia penal, civil y familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.

IV. Bibliografía

- Abarca, A., Alpízar, F., Sibaja, G y Rojas, C. (2013). Técnicas cualitativas de investigación. (2.^a ed.). EUCR
- Barrantes, R. (2013). Investigación: Un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto (2.^a ed.). EUNED.
- Chaverri, D. (2017). Delimitación y Justificación de Problemas de Investigación en Ciencias Sociales. Rev. Ciencias Sociales, 157, 185-193.
- Esquivel, F. (2013). Lineamientos para diseñar un estado de la cuestión en investigación educativa. Revista Educación, 37 (1), 65-87, ISSN: 2215-2644.

- Henderson, A. (2014). El arte de elaborar el estado del arte en una investigación. CIADEG-TEC.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Humberto, P, Valdivia, M., Palacios, J., Romero, H., y Delgado H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. (5a. Edición). Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Mora, A. y Gómez, J. (2017). Algunos fundamentos de Investigación Social (1.ªed). EUNA.
- Mora, A. y Gómez, J (2017). Algunos fundamentos de Investigación Social. Primera Edición. EUNA.
- Pérez, Y (2020) ¿Qué es el estado de la cuestión en un proceso de investigación? (Desde la mirada de estudiantes de licenciatura de la carrera de Sociología de la Universidad Nacional, Costa Rica). En Revista Repertorio Americano. pp 151-166.

9.1 ÉNFASIS CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Sociología Jurídica Aplicada
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Yolanda Pérez Carrillo

I. Descripción del curso:

Este curso dota a las personas administradoras de justicia de una sólida base de conocimientos socio jurídicos y desarrolla la capacidad efectiva de utilizar las herramientas de investigación social para la comprensión de la relación sociedad-sistema jurídico, desde una perspectiva científica integradora y de relaciones sociales de acuerdo con la sociología jurídica.

La sociología jurídica identifica los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos; por ende, analiza e interpreta el vínculo entre las normas de sociabilidad, los grupos sociales, las instituciones globales que correspondan en determinado tiempo y espacio.

El curso se organiza en dos ejes de trabajo. En el primero se considera el desarrollo de diversos ejes temáticos tendientes a una comprensión de la sociología jurídica: historia, autores y aportes teóricos a la disciplina, campos de interés y estudio, así como posibles contribuciones para una mejor administración de la justicia en nuestras sociedades latinoamericanas. En el segundo, se profundizará en la reflexión sobre algunos temas relacionados con la sociología jurídica y en concordancia con los intereses particulares del grupo, tales como: género, violencia, juventudes y justicia penal juvenil, privación de libertad y penas alternativas a la prisión, inserción social, desigualdades, entre otros.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general.

Analizar los elementos fundamentales de la sociología jurídica que están involucrados en los contextos reales de la administración de justicia y los efectos que esta tiene sobre las sociedades latinoamericanas, mediante la utilización de herramientas de investigación social que permitan la comprensión de la relación sociedad-sistema jurídico.

Objetivos específicos.

- Identificar las implicaciones de los fundamentos de la sociología jurídica sobre la sociedad latinoamericana y el quehacer de la administración de justicia.
- Interpretar los hechos jurídicos fundamentales vinculados al contexto de la administración de justicia en latinoamericana.
- Examinar los elementos fundamentales de la sociología jurídica como enfoque para la comprensión de los procesos y las dinámicas sociales latinoamericanas.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. La sociología, lo jurídico y la sociología jurídica. 2. Orígenes de la sociología jurídica, antecedentes y	<ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra el desarrollo de habilidades para integrar conocimientos teórico-sociológicos en el análisis del contexto 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales.

<p>precursores sociológicos y jurídicos.</p> <p>3. Los fenómenos socio-jurídicos: la administración de justicia y el sistema jurídico.</p> <p>4. La cultura jurídica y la administración de justicia.</p> <p>5. Los problemas metodológicos de la sociología jurídica: métodos, técnicas y la construcción del hecho socio-jurídico.</p> <p>6. Función, problemas y utilidad de la sociología jurídica: función científica y función práctica de la sociología jurídica, investigaciones y campos de aplicación.</p> <p>7. Poder, Estado, sociedad y normativa.</p>	<p>socio jurídico del siglo XXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla habilidades investigativas, para integrar e identificar distintas herramientas brindadas por la sociología jurídica en el abordaje de fenómenos sujetos a una administración de justicia, atenta a la diversidad étnica, de clase y de género existente. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
---	--	---

IV. Bibliografía

Arbeláez, C y Trujillo, L. (2021). La sociología jurídica fundamental para las relaciones entre el Derecho y la sociedad. https://www.researchgate.net/publication/355197708_La_sociologia_juridica_fundamental_para_las_relaciones_entre_el_Derecho_y_la_sociedad

Carbonier, J. (1997). *Sociología jurídica*. Editorial Tecnos.

De Sousa, B. (2009). *Sociología Jurídica Crítica- para un nuevo sentido común en el derecho*. Editorial Trotta/Ilsa.

Linares, F (2018) *Sociología y teoría social analíticas*. Alianza Editorial, S. A, Madrid.

- Nilda, S. (2021). Émile Durkheim y sus aportes a la Sociología Jurídica. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/131483/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ortiz, N y Viadero, Y. (2021). La sociología jurídica y su incidencia en el derecho y la globalización. https://www.researchgate.net/publication/355197708_La_sociologia_juridica_fundamental_para_las_relaciones_entre_el_Derecho_y_la_sociedad
- Sánchez, M. y Moreno, J. (2016). *Sociología General y Jurídica*. Porrúa.
- Solórzano, N. (2007). *Crítica de la imaginación jurídica. Una mirada desde la epistemología y la historia al derecho moderno y suficiencia*. Universidad de San Luis de Potosí.
- Téllez, L. (2021). Sociología Jurídica, Positivism Jurídico y Pensamiento Jurídico Crítico: un análisis estructural y contextual desde América Latina y Colombia. https://www.researchgate.net/profile/Laura-Tellez-Rodriguez/publication/351664053_Sociologia_Juridica_Positivismo_Juridico_y_Pensamiento_Juridico_Critico_un_analisis_estructural_y_contextual_desde_America_Latina_y_Colombia/links/60a423e24585158ca05bc7d8/Sociologia-Juridica-Positivismo-Juridico-y-Pensamiento-Juridico-Critico-un-analisis-estructural-y-contextual-desde-America-Latina-y-Colombia.pdf
- Yuill, C y Thorpe C (2019) *Sociología para mentes inquietas*. Editorial Penguin Random House.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Derecho Procesal General
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Argumentación Jurídica
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Jorge López González

I. Descripción del curso:

Este curso sistematiza y actualiza el estudio del derecho y procesal civil, por medio del análisis de las recientes reformas legales y la evolución de la jurisprudencia. Se desarrollarán los temas de la tutela jurisdiccional civil a la luz de los procesos fundados en audiencias orales y los instrumentos contenidos en los sistemas modernos.

Se profundizará en los institutos de la potestad jurisdiccional, las bases y los principios de la legislación procesal, la competencia, los sujetos procesales, audiencias orales, sentencia e impugnación, tutela cautelar, y los diferentes tipos de procesos.

Se enfatizará en la trascendencia social de una respuesta pronta y ágil de los despachos jurisdiccionales a los requerimientos de las personas usuarias en materia civil, dejando de lado formalismo y criterios inadecuados, que durante mucho tiempo han predominado en la realidad costarricense y latinoamericano.

Por tanto, en este curso se obtendrán las herramientas para mejorar la administración de justicia independientemente de la función que tenga.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar la evolución de la jurisprudencia con la actualización del derecho civil y procesal civil mediante el estudio de las recientes reformas legales para el mejoramiento de la administración de justicia.

Objetivos específicos

- Identificar las diferencias entre potestad jurisdiccional pública y privada.
- Aplicar los principios procesales y la doctrina del abuso procesal
- Comparar los supuestos de la ejecución judicial y la extrajudicial.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Aspectos generales de la solución de conflictos 2. Potestad jurisdiccional 3. Las bases de la legislación procesal 4. La competencia 5. Los sujetos procesales 6. Audiencias orales 7. Sentencia e impugnación 8. Tutela cautelar 9. Procesos	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla la capacidad de reflexionar sobre el papel de las reformas legales que rigen el estudio del derecho civil y procesal civil. ● Interpreta y analiza los distintos elementos que componen la evolución de la jurisprudencia del derecho civil. ● Planifica, implementa y evalúa herramientas teóricas conceptuales, para el análisis y adecuado desarrollo de la legislación procesal en materia civil. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.

IV. Bibliografía

- Alvarado, A., Díez, J. y Montero, J. (2011). *Proceso Civil e ideología* (2ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Proto, A. (2018) *Lecciones de derecho procesal civil*. (1ª ed.). Palestra editores, Lima, Perú.
- Armenta, T. (2019). *Lecciones de Derecho Procesal Civil*. Marcial Pons.
- David Vallespín Pérez (2012) *Litigación civil*. (1ª ed.). Editorial Bosch, Barcelona.
- Nieva, J. (2014) *Derecho procesal I*. Editorial Marcial Pons, Barcelona.
- Nieva, J. (2015) *Derecho procesal II*. Editorial Marcial Pons, Barcelona.
- López, J. (2018). *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, procesos, Volumen II*. Editorial Edinexo.
- López, J. (2019). *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, procesos de ejecución, tercerías, no contencioso y sucesorio. Volumen III*. Editorial Edinexo.
- López, J. (2017). *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, parte general. Volumen I*. Editorial Edinexo.
- Peláez, R.A. (2016). *La oralidad en el proceso civil*. Ediciones Nueva Jurídica.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Contratación Moderna
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS SEMANALES:	TOTALES 11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Argumentación Jurídica
CORREQUISITOS:	Ética jurídica
PERSONA DOCENTE:	Karol Solano Ramírez

I. Descripción del curso:

Este curso busca incursionar en los procesos de contratación mercantil moderna, a la luz de los sorprendentes cambios socioeconómicos y de los avances tecnológicos, los cuales ponen al alcance de la sociedad actual, asediada por apremiantes necesidades masivas, instrumentos de solución que desbordan las barreras territoriales.

El curso parte de una comparación entre las formas tradicionales de contratación entre personas privadas y los nuevos modelos desarrollados a partir de la contratación moderna, caracterizada por fenómenos como el de la masificación, la utilización de mecanismos electrónicos, el surgimiento de nuevas formas contractuales y, en los últimos tiempos por un desequilibrio económico entre quienes participan en la economía de mercado.

En particular, el curso aborda temas como los derechos contractuales del consumidor, contratos financieros como el de tarjeta de crédito, contratos de garantías y relaciones de aseguración. En este contexto se enfatiza por su trascendencia especial la

transmisión electrónica de datos, la informática en general, los avanzados medios de transporte, la depurada técnica aplicada a la producción y a los sistemas de organización, la globalización, los tratados de libre comercio, la complejidad en la vida de las ciudades y las múltiples necesidades derivadas de un elevado nivel de vida.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar los conocimientos prácticos, doctrinarios y legislativos en cuanto a la contratación tradicional, los contratos modernos y la contratación electrónica mediante la vinculación del saber sociológico para el mejoramiento de las prácticas jurídicas y el establecimiento de nuevas o mejores formas de contrato.

Objetivos específicos

- Identificar la contratación tradicional su historia, concepto, elementos, requisitos y efectos.
- Analizar los contratos modernos de la época y sus implicaciones para mejorar las prácticas jurídicas.
- Comparar la contratación tradicional con la contratación moderna para visualizar los avances en la materia

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. La contratación tradicional.	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplica el contrato como una herramienta valiosa para atender las necesidades del régimen de derecho. ● Desarrolla el análisis jurídico de la dimensión económica actual en que sucede la contratación, a través del uso del derecho y la vinculación del saber sociológico. ● Interpreta y analiza los procesos de 	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral. ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e
2. Condiciones generales de los contratos.		
3. Contratación masiva.		
4. Contratación moderna.		
5. Comercio electrónico en Costa Rica.		
6. Contratos de consumo.		
7. Contratos de seguros.		

8. Contratación con garantías mobiliarias. 9. El contrato de tarjetas electrónicas. 10. Otros contratos emergentes.	contratación mercantil del siglo XXI tomando en cuenta el contexto social y económico actual, así como el desarrollo de la tecnología en medio del proceso de globalización.	<ul style="list-style-type: none"> ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
---	--	---

IV. Bibliografía

- Acuña, A. y Esquivel, E. (2014). *Los contratos de shrinkwrap, clickwrap y browsewrap: Un enfoque desde la perspectiva del consumidor* [Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Sibdi <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/2413>
- Batello, S.J. (2016). *Fundamentos para la protección del consumidor*. Editorial Jurídica Continental.
- Etcheverry, R., Fernández, J., Hocsman, H., Illescas, R. y Robles, A. (2010). *Comercio electrónico, estructura operativa y jurídica*. Editorial Hammurabi.
- Expósito, J (2022) La responsabilidad precontractual en la actividad contractual del Estado. *Revista digital de Derecho Administrativo*, n.º 27, primer semestre/2022, pp. 73-133 <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/LA%20RESPONSABILIDAD%20OPRECONTRACTUAL%20EXPOSITO.pdf>
- Illescas, R. (2013). *Derecho del comercio electrónico internacional y de la contratación electrónica* (1ª ed). IJSA.
- López, E. (2019). La actualidad del principio de equilibrio económico y financiero. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 150, 117-144 <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/40665>

Marín, M (2021) INTRODUCCIÓN A LOS CONTRATOS CON CONDICIONES GENERALES. Revista Judicial, Poder Judicial de Costa Rica, N° 131 págs 21 - 46 ISSN 2215-2377 / diciembre 2021. <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/INTRODUCCION%20A%20LOS%20>

Salazar, R. (2020). *La Tutela Constitucional del Consumidor*. MEIC. <http://reventazon.meic.go.cr/informacion/cnc/tutelaconstitucional.pdf>

Sánchez, V. (2012). *El ABC del derecho de la contratación electrónico*. Editorial Jurídica Continental.

Suárez, F (2015). *La renuncia a la jurisdicción y al domicilio en las Condiciones Generales de la Contratación en la Compraventa Internacional por Internet* [Tesis de grado para optar por el título de Doctor en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho]. Repositorio Sibdi.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Análisis de la Jurisprudencia Civil
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Margarita Mena Gutiérrez

I. Descripción del curso:

Este curso promueve la comprensión del fenómeno jurídico en el ámbito jurisdiccional, sin dejar de lado el análisis de los problemas que cotidianamente son resueltos por la jurisprudencia patria, articulando constantemente con la doctrina y la ley, conforme a una realidad social en constante cambio.

Además, se debatirá acerca de la jurisprudencia básicamente por dos razones, una de índole semántica, aunque con un contenido ideológico importante, otra con un sustrato indiscutiblemente ideológico, aunque velado u oculto. El problema semántico se refiere al significado de “jurisprudencia”. La otra tiene relación con las fuentes del ordenamiento jurídico y si la jurisprudencia –o lo que esta sea- lo es en algún sentido. Ambos temas serán abordados desde un aspecto descriptivo y bajo una óptica crítica, de manera que las personas participantes del curso reflexionen sobre los alcances de la jurisprudencia y dimensionen su importancia tanto en el plano teórico como en el práctico

y realista. La idea es alcanzar un buen nivel crítico para analizar distintos temas del derecho civil a partir de su estudio jurisprudencial, que sirva como ejercicio para profundizar en esos temas concretos y como experiencia para futuros análisis jurisprudenciales en el ejercicio de la función de juez y para reflexionar a la hora de resolver casos.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar críticamente el papel, función y preponderancia de la jurisprudencia en el sistema de administración de justicia civil, mediante el análisis de los problemas que cotidianamente son resueltos por la jurisprudencia patria, articulando constantemente con la doctrina y la ley

Objetivos específicos.

- Identificar la naturaleza y función de la jurisprudencia en los sistemas jurídicos, en los estados democráticos.
- Explicar el valor normativo de la jurisprudencia en el sistema jurídico costarricense.
- Examinar los diversos lineamientos jurisprudenciales aplicados a temas concretos de derecho civil, como derechos reales, contratos, obligaciones y sucesiones.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. La función jurisdiccional en el Estado Social y Democrático de Derecho.	• Interpreta y analiza los debates sobre el lado semántico y las fuentes de ordenamiento jurídico y de la jurisprudencia.	• Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales.
2. La existencia de un derecho judicial.		
3. La jurisprudencia y su aplicación en Costa Rica.	• Demuestra el desarrollo de habilidades para profundizar teórica y metodológicamente, en los alcances y limitaciones actuales de	• Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.
4. Las funciones específicas de la jurisprudencia.		• Es respetuoso de las ideas y las diferencias

<p>5. La unificación de la jurisprudencia.</p> <p>6. Problemas jurisprudenciales de derechos reales:</p> <p>7. Principios que sustentan la contratación privada en la actualidad:</p> <p>8. Jurisprudencia en el Derecho de Daños</p> <p>9. Jurisprudencia actual en Derecho Sucesorio.</p>	<p>la jurisprudencia dentro del derecho civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Explica el valor de la jurisprudencia en los sistemas normativos y en el sistema jurídico costarricense. 	<p>sociales, culturales y de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.
---	---	--

IV. Bibliografía

Bernal, C. (2016). *El valor de la jurisprudencia como fuente creadora del Derecho*. Editorial Dikynson.

Clemente, F. (2016). *Clemente de Diego, Felipe. La jurisprudencia como fuente del Derecho*. Editorial Comares.

Diez, L. (2019). *Sistema de Derecho Civil*. Editorial Tecnos.

Ferrajoli, L. (2017). *La lógica del Derecho*. Editorial Trotta.

Gámez, R. y Cuñado, F. (2014). *Legal English: inglés jurídico para juristas y traductores de habla hispana* (1ª ed.). Traducción Jurídica. https://www.academia.edu/38278793/EBook_Legal_English_2b

Garriguez W. (2019). *Introducción al Common Law*. Editorial Thomson Reuters Proview.

Hernández, R. (2013). *Razonamientos en la sentencia Judicial*. Editorial Edisofer.

Mariori, L., Mitidero, D. y Taruffo, M. (2016). *La Misión de los Tribunales Supremos*. Editorial Marcial Pons.

Monge, I. (2019). *Curso de Derecho Mercantil*. Editorial Investigaciones Jurídicas.

Perlingieri, P. (2019). *Manuale di Diritto Civile*. Edizioni Scientifiche Italiane.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Análisis de Títulos Valores
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Contratación Moderna
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Álvaro Enrique Hernández Aguilar

I. Descripción del curso:

Este curso se enfoca en el tema de los títulos valores como entidad jurídica. Se parte de constatar que la expresión título valor no designa una especie fáctica concreta y/o determinada.

En una primera parte del curso, se abordarán los grandes conceptos y principios de la doctrina cartular aplicables a la generalidad de ese especial tipo de documentos. Luego, una vez que el estudiantado se haya familiarizado con ese bagaje conceptual, se propone una segunda parte en el que se estudiarán los más usuales documentos encuadrables o subsumibles bajo esta categoría documental, con especial énfasis al estudio de los títulos cambiarios como la letra de cambio, el pagaré y el cheque. Se trata de documentos que, por incorporar un derecho consistente en una obligación dineraria, impactan en la circulación del crédito y en la riqueza económica de la sociedad.

Asimismo, también es esencial el estudio de estos documentos en su enfoque procesal, vinculados dentro de una categoría más amplia que serían aquellos que, aun cuando sin ser títulos valores, pero conforme con los parámetros disciplinados por la persona legisladora, se erigen como documentos aptos para fundar el cobro de ese tipo de obligaciones por la vía del proceso monitorio dinerario tales como los títulos ejecutivos, entre otros.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Establecer una visión crítica en lo concerniente a los títulos valores en la praxis jurisdiccional, mediante el estudio conceptual y la normativa jurídica.

Objetivos específicos

- Interpretar la estructura del título valor como instrumento de circulación crediticia, en comparación con otros mecanismos de transmisión de derechos.
- Diferenciar las relaciones presentes en un título valor atinentes a relación subyacente, convención ejecutiva y relación cartular; así como las acciones y defensas que cada una de ellas origina.
- Justificar los alcances de la acción cambiaria directa frente a las denominadas acciones de regreso, derivadas de los títulos cambiarios, y, frente al ejercicio de tales acciones, la tipología de las excepciones tanto reales como personales que son oponibles por parte del deudor cambiario.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Los títulos valores como entidad jurídica. ● Generalidad de los títulos valores. ● El análisis de los títulos valores en la praxis jurisdiccional del derecho civil. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra el desarrollo de habilidades para reflexionar y reconocer la dogmática cartular. ● Identificar, relaciona e integra los principales conceptos asociados a los títulos valores y su papel dentro del ámbito civil de la 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.

	<p>administración en justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla el análisis crítico del conglomerado de elementos asociados a la administración de justicia, que envuelven los títulos valores en la praxis jurisdiccional del derecho civil. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. ● Promueve una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral. ● Desplega una ética centrada en el desarrollo humano, laboral.
--	---	--

IV. Bibliografía

Alba, M., Illescas, R., Rodríguez, T. y Ramos D. (2018). *Electronificación de los títulos valores*. Editorial Aranzadi.

Beltrán, E. y Senes, C. (2015). *Derecho Cambiario*. Editorial Tirant lo Blach.

Carrasco, A. y Córdón, F. (2019). *Intereses de usura y tarjetas de crédito revolving. La superación de la Jurisprudencia "Sygma Mediatis"*. Editorial Aranzadi.

Certad, G. (2001). *Temas de derecho cartular* (1ª ed.). Editorial Juritexto.

Certad, G. (2009). *Temas de derecho cambiario* (1ª ed.). Editorial Juritexto, Primera Edición.

Guasch, S. (2014). *El. Teoría y Práctica*. Jurúa. Editorial.

López, J. (2019). *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, procesos de ejecución, tercerías, no contencioso y sucesorio*. Volumen III. Editorial Edinexo.

Monge, I. (2019). *Curso de Derecho Mercantil*. Editorial Investigaciones Jurídicas.

Montero, J. (2016) *El proceso civil*. (2ª ed.). Editorial Tirant lo blanch, Valencia, España.

Moxica, J. (2015). *Ley Cambiaria Y Del Cheque. Análisis De Doctrina y Jurisprudencia.*
Editorial Aranzadi.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA UNIDAD ACADÉMICA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Derecho Sustantivo Aplicado a la Responsabilidad Civil
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Farit Suarez Valverde

I. Descripción del curso:

El curso se estructura inicialmente bajo una propuesta introductoria, descriptiva y evolutiva en el instituto de la responsabilidad civil en general, consistente en brindar los conocimientos generales sobre las transformaciones operadas a lo largo de la historia en el derecho privado y sus repercusiones. Particularmente se brindará mayor énfasis a la responsabilidad por culpa, a la objetiva y a los nuevos daños reconocidos en el derecho actual.

Se analizarán los fundamentos de esta responsabilidad, los requisitos necesarios para su surgimiento, algunos regímenes especiales referidos a diferentes modalidades de atribución. Se describen las diferentes facetas evolutivas de la Responsabilidad Civil en el sistema romano germánico y el acercamiento cada vez más próximo respecto al sistema del Common Law.

A través del curso se propone identificar y analizar las distintas funciones atribuidas a la responsabilidad civil que dejó de permanecer anclada en el ámbito de la reparación a través del surgimiento de nuevas funciones como la preventiva y disuasiva (daños punitivos).

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar la regulación vigente en Costa Rica en materia de responsabilidad civil extracontractual y contractual ante los retos producidos por los cambios económicos y sociales.

Objetivos específicos

- Reconocer la regulación del Código Civil, los regímenes especiales de responsabilidad y las respuestas brindadas por la jurisprudencia y el derecho comparado.
- Emplear los instrumentos técnico-procesales para garantizar la acertada interpretación y aplicación de las leyes a casos prácticos de daños.
- Explicar los conocimientos en materias dogmáticas y prácticas relacionadas con la responsabilidad civil contractual, extracontractual y precontractual.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● El instituto de responsabilidad civil en general. ● Los sistemas de responsabilidad civil. ● Elementos de la responsabilidad civil. ● Las clases de Responsabilidad civil. ● Los tipos de responsabilidad ● La responsabilidad patrimonial 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza las funciones asignadas a la responsabilidad civil en el siglo XXI. ● Demuestra el desarrollo de habilidades de análisis crítico sobre los fundamentos, requisitos, regímenes especiales en la responsabilidad civil dentro del país. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales,

	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza los conocimientos esenciales sobre la responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como del papel de los daños. ● Formula ideas a nivel de propuestas, hacia el mejoramiento de la justicia en Costa Rica, enfatizando en la responsabilidad civil. 	<p>culturales y de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. ● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.
--	--	--

IV. Bibliografía

Abarca, R. (2022) El artículo 50 de la Constitución Política como un derecho humano y su relación con la responsabilidad civil por daños al ambiente en Revista DERECHO EN SOCIEDAD REVISTA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. VOLUMEN 16. NO. 1. MARZO 2022 PUBLICACIÓN SEMESTRAL. ISSN 2215-2490 <https://www.ulacit.ac.cr/wp-content/uploads/Revista-Derecho-en-Sociedad-16-1-2.pdf>

Abrevaya, A. (2003). *Responsabilidad Civil del Estado: requisitos, procedimiento, ejecución, casuística*. (1ª ed.). Abeledo-Perrot

Alpa, G., Franzoni, M., Castrono, Carlo., Paradiso, M., Benatti, F., Zaccaria, A., Infantino, M., Benatti, F. (2018) *La responsabilidad Civil, estudios italianos contemporáneos*. Ediciones Olejnick, Santiago, Chile.

Duque, A. (2014) *Temas de pruebas en la responsabilidad médica*. (1ª ed.). Editorial Dike, Bogotá.

López, H. (2015) *Causales para demandar por responsabilidad civil*. (1ª ed.). Editorial Astrea, Buenos Aires.

Muñoz, C. (2018) ANÁLISIS JURÍDICO DE LA JURISPRUDENCIA DE LA SALA PRIMERA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA FRENTE AL CONSUMIDOR: ALCANCES, LÍMITES Y FUNDAMENTACIÓN.

Perlinggieri, P. (2014) *Manual de derecho civil*. (7ª ed.). Ediciones científicas italianas.

Rozo, P. (2014) *El daño biológico*. (2ª ed.). Universidad externado de Colombia.

Solano, E. (2022) La prescripción y la caducidad en el proceso contencioso administrativo Revista DERECHO EN SOCIEDAD REVISTA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. VOLUMEN 16. NO. 1. MARZO 2022 PUBLICACIÓN SEMESTRAL. ISSN 2215-2490 <https://www.ulacit.ac.cr/wp-content/uploads/Revista-Derecho-en-Sociedad-16-1-2.pdf>

Zavala, M. (2016) *Tratado de daños a las personas*. (1ª ed.). Editorial Astrea, Buenos Aires.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Sistema de Pruebas y Medios de Impugnación
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Derecho Procesal General
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Gerardo Parajeles Vindas

I. Descripción del curso:

Las reformas procesales se han inclinado por las ventajas de los procesos por audiencias. Sin embargo, se debe advertir que la comunicación oral es la predominante porque no es posible excluir la escritura en el diseño de los diversos procedimientos. Por esa razón, los actos de alegación y proposición son estrictamente escritos; como sucede con la demanda, la contestación, la reconvenición y la réplica (estos dos últimos exclusivos del ordinario). Luego se celebran la o las audiencias para el dictado de la sentencia. Todos los sujetos procesales (partes y tribunal) deben tener un gran dominio de la prueba porque constituye un tema transversal en todo el trámite: proposición (partes), admisión (tribunal), práctica (tribunal y partes) y apreciación (partes en las conclusiones y tribunal en la sentencia).

El estudio de la prueba en forma integral es fundamental para la Administración de Justicia, pues del sistema probatoria descansa la solución del conflicto jurídico

conforme a derecho. No menos relevante es abordar el análisis del régimen impugnatorio. Hay una estrecha relación entre la prueba y los medios de impugnación, en tanto uno de los agravios esenciales es combatir lo resuelto por vicios en la admisión, la práctica o la apreciación de la prueba. A partir de la clasificación de las resoluciones, es posible identificar el medio de impugnación aplicable. Este curso pretende que el estudiantado domine ambos sistemas (probatorio e impugnatorio) por ser dos pilares fundamentales para una correcta Administración de Justicia.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Dominar el funcionamiento de los medios probatorios y los sistemas de impugnación (recursos) en los sistemas de justicia civil, mediante la comunicación oral, escrita y la relación con trámites y los sujetos procesales.

Objetivos específicos

- Determinar los medios probatorios y su funcionamiento en la Jurisdicción civil.
- Analizar los criterios de valoración y apreciación de la prueba en la solución de los procesos.
- Explicar la naturaleza y funcionamiento de los medios de impugnación en el proceso civil.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Aspectos generales de la prueba 2. Proposición de la prueba. 3. Admisibilidad. 4. Práctica de la prueba. 5. Apreciación de la prueba. 6. De las resoluciones 7. Disposiciones generales de los medios de impugnación	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica el conocimiento expuesto en la clase, sobre el sistema probatorio • Demuestra el desarrollo de habilidades de reflexión sobre la significancia que resguarda la prueba y las etapas en que transcurre el sistema probatorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. • Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. • Es respetuoso de las ideas y las diferencias

<p>8. De los recursos 9. De los medios de impugnación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Explica la naturaleza y función de las resoluciones judiciales. ● Aplica el conocimiento expuesto en la clase, sobre el sistema de impugnación. 	<p>sociales, culturales y de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. ● Tiene disposición para resolver problema con los recursos disponibles a su alcance.
--	--	---

IV. Bibliografía

Armenta, T. (2019). *Lecciones de Derecho Procesal Civil*. Marcial Pons.

López, J. (2018). *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, procesos*. Editorial Edinexo.

López, J. (2019). *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, procesos de ejecución, tercerías, no contencioso y sucesorio*. Editorial Edinexo.

López, J. (2017). *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, parte general*. Editorial Edinexo.

Nieva, J. (2014) *Derecho procesal I*. Editorial Marcial Pons, Barcelona.

Nieva, J. (2015) *Derecho procesal II*. Editorial Marcial Pons, Barcelona.

Peláez, R.A. (2016). *La oralidad en el proceso civil*. Ediciones Nueva Jurídica.

Proto, A. (2018) *Lecciones de derecho procesal civil*. (1ª ed.). Palestra editores, Lima, Perú.

Taruffo, M. (2016) *Sobre las fronteras. Escritos sobre la Justicia Civil*. (2ª ed.). Editorial Temis, Bogotá, Colombia.

Vallespín, D. (2012) *Litigación civil*. (1ª ed.). Editorial Bosch, Barcelona.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Seminario Aplicado a los Procesos Concursales
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Derecho Procesal General
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Laura León Orozco

I. Descripción del curso:

En el curso se analizan los aspectos fundamentales de los denominados procesos concursales y su trascendencia procesal y sustantiva. Esta rama jurídica es una de las que presenta mayores dificultades en los sistemas de administración de justicia, al punto que, en algunos países centroamericanos, pese a su vigencia normativa, en la práctica cotidiana no se presentan procesos de esta naturaleza.

Se conocen los elementos más relevantes de los procesos de implementación o reforma de los sistemas concursales y, como un elemento adicional a eventuales reformas en nuestros países, Además, se estudian los aspectos esenciales la que denomina “insolvencia”, han sido tratados y recomendados por parte de CNUDMI (UNCITRAL). Se estudian los rasgos fundamentales de los procesos preventivos o de recuperación patrimonial y de los liquidatorios, a la luz de la nueva Ley Concursal. Asimismo, las realidades normativas de las legislaciones centroamericanas y

latinoamericanas para vislumbrar otros sistemas de solución de conflictos que pudieran ser importantes en la formación profesional del grupo estudiantil.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar los aspectos fundamentales de los denominados procesos concursales y su trascendencia procesal y sustantiva para la comprensión de su función en la solución de las crisis patrimoniales generalizadas.

Objetivos específicos

- Delimitar el ámbito de aplicación de los remedios jurídicos correspondientes a las controversias civiles particulares y el relativo a las soluciones de las crisis patrimoniales generalizadas.
- Analizar las soluciones negociadas previstas en la Ley Concursal.
- Identificar los mecanismos de liquidación del patrimonio y de conclusión del proceso concursal en la legislación vigente.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. El principio de responsabilidad patrimonial.	● Aplica los principales elementos que envuelven los procesos concursales.	● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a los procesos concursales.
2. Tutela jurisdiccional común y tutela concursal.	● Demuestra el desarrollo de habilidades reflexivas sobre las razones sociales y económicas que le dan sentido a la ejecución de procesos concursales.	● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales.
3. Principios de derecho concursal.	● Explica la necesidad de mejorar las posibilidades procesales y sustantivas ordinarias dentro de la administración de justicia.	● Establece adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.
4. Tendencias del Derecho Concursal Moderno.	● Explica los principales fundamentos de los procesos de implementación y reforma en los sistemas	● Es líder en su grupo de trabajo y mantendrá una actitud vigilante para que se apliquen los principios de
5. Los procesos concursales en Costa Rica.		

<p>6. Los remedios concursales negociados.</p> <p>7. La liquidación patrimonial en el proceso concursal.</p>	<p>concursoales, así como los asociados a la insolvencia dentro del contexto del siglo XXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza la legislación e institutos concursales según el Proyecto de Ley Concursal. 	<p>equidad, justicia, sostenibilidad ambiental y cultural en su lugar de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	--	---

IV. Bibliografía

Bonfanti, M. y Garrone, J. (2000). *Concursos y Quiebras*. (5ª ed). Editorial Abeledo.

Cervantes, J. (2003). *Curso de Derecho Procesal Concursal*. Cárdenas Editor Distribuidor.

Fauceglia, G. (2019). *Il nuovo diritto de crisi e dell'insolvenza*. Fauceglia G. Editore.

González, E., Leyva, L. y Ruiz, C. (2016) *Rescate de empresas en Crisis*. (1ª ed.). Editorial Thomson editores, México.

Kleidermacher, A. y Kleidermacher, J. (2001). *Lecciones de Derecho Concursal*. Editorial Ad-Hoc, S.R.L.

Murrall, R. y Arroyo, I. (2014) *Teoría y Práctica del derecho concursal*. (1ª ed.). Editorial Tecnos, Barcelona.

Proto, A. (2018) *Lecciones de derecho procesal civil*. (1ª ed.). Editorial Palestra, Lima Perú.

Pulgar, J. (2016). *Preconcursoalidad y reestructuración empresarial. Acuerdos de refinanciación y acuerdos extrajudiciales de pagos*. (2ª ed.). La Ley.

Ramos, C. (2016). *Derecho Concursal*. Montevideo.

Terranova, G. (2019). *Le procedure concursalli*. G. Giappichelli Editore.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Relaciones Empresariales Modernas
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Contratación Moderna
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Álvaro Enrique Hernández Aguilar

I. Descripción del curso:

El curso se estructura inicialmente bajo una propuesta introductoria y progresiva de desarrollo y evolución del derecho mercantil. Se realizará un análisis acerca de la respuesta brindada a la figura de la persona comerciante con anterioridad a la era industrial, el surgimiento y el desarrollo de la institución de la empresa, además, sus derivaciones en el campo del derecho.

Paralelamente se describe la aparición del derecho de la competencia -anti trust- respecto a las repercusiones en el mercado y sus relaciones con el derecho de la persona consumidora.

También se analizan las diferentes modalidades de sociedades mercantiles brindándose mayor atención a la sociedad anónima, así como su estructura, gobierno y operatoria por la importancia que ofrece en la dinámica económica actual la modalidad societaria indicada. Asimismo, se analiza la situación del derecho de sociedades en el

derecho comparado y las nuevas formulaciones de estas, destacándose la propuesta de las sociedades anónimas simplificadas. Además, se incorpora lo relativo al nuevo fenómeno denominado “corporate compliance”. Finalmente se aludirá a las implicaciones de la era digital en un entorno de crisis empresarial por efecto de pandemias y situaciones similares.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar la amplia gama de materias relacionadas con las tendencias actuales del derecho empresarial y el derecho comparado para la comprensión de los usos y las costumbres mercantiles, la regulación, los cambios acaecidos y sus implicaciones en el derecho costarricense.

Objetivos específicos

- Interpretar los conocimientos en materias dogmáticas y prácticas relacionadas con la actividad empresarial y la operatoria de los diferentes tipos de contratos.
- Examinar los fundamentos constitucionales, así como los tratados internacionales en materia de derecho empresarial.
- Comparar el papel de los organismos internacionales, tales como la OMC, y la OCDE en materia de relaciones empresariales.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Origen, evolución y significado actual del Derecho Mercantil. ● Fuentes del Derecho mercantil ● Mercado y Derecho mercantil. ● El empresario. Relación entre empresario y empresa. ● La empresa: elementos y negocios sobre la misma. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza las relaciones empresariales y la tutela de convenios y contratos a nivel internacional y nacional. ● Identifica, relaciona e integra los modelos asociativos que usan las empresas en el proceso de negocio y la disposición de los 	<ul style="list-style-type: none"> ● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a las relaciones familiares y modernas. ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. ● Despliega una ética centrada en el

<ul style="list-style-type: none"> ● Protección de la libre competencia. ● Principio de corrección en el tráfico económico: la competencia desleal. ● El empresario individual ● La sociedad anónima: principios fundamentales. ● La sociedad de responsabilidad limitada ● La sociedad anónima. ● La sociedad de responsabilidad limitada: las participaciones sociales ● Los órganos sociales de las sociedades anónima y limitada ● Las modificaciones estatutarias en las sociedades: la modificación de los estatutos sociales. ● Las modificaciones estructurales de las sociedades ● La disolución y liquidación de las sociedades mercantiles ● Uniones de empresas y grupos de sociedades ● Responsabilidad social empresarial. 	<p>nuevos modelos en sistema jurídicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza la función de los instrumentos legales internacionales y nacionales dentro del proceso de comercio. ● Interpreta y analiza las leyes asociadas al derecho empresarial ● Demuestra el desarrollo de habilidades de análisis crítico sobre los mercados financieros y bursátiles en el mundo. ● Demuestra el desarrollo de habilidades de análisis de los principales problemas producidos por las instituciones del derecho empresarial en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. 	<p>desarrollo humano, laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Es líder en su grupo de trabajo y mantendrá una actitud vigilante para que se apliquen los principios de equidad, justicia, sostenibilidad ambiental y cultural en su lugar de trabajo. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.
---	--	---

IV. Bibliografía

- Carbajo, D., Díaz, J. y Díaz, M. (2018). *La franquicia –aspectos jurídicos, laborales y fiscales*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Carvajal, L. (2015). De los actos de comercio a la teoría de la empresa: sus posibilidades en la codificación chilena. En G. Caballero y O. Lagos (edits.) *Estudios de Derecho Comercial V* (pp. 3-24). Thomson Reuters.

- Dasso, A. (2014). *Tratado del Derecho de Separación o Receso del Socio y del Accionista*. Legis.
- Embid, J. (2013). *Sobre el Derecho de sociedades de nuestro tiempo “Crisis económica y ordenamiento societario*. Comares.
- Fernández, N. y Gallego, E. (2019). *Derecho de la Empresa y del Mercado*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Menéndez, A. y Rojo, Á. (2014). *Lecciones de Derecho Mercantil*. AAVV. Thomson Reuters.
- Reyes, F. (2013). *Derecho societario*. Témis.
- Schneider, L. (2017). *Ejercicio Abusivo de los derechos societarios*. Astrea. 2017.
- Vincent, F. (2019). *Introducción al Derecho Mercantil (23ª ed.)*. Editorial Tirant lo Blanch.
- VV.AA. (2019). *Lecciones de Derecho Empresarial*. Editorial Tirant lo Blanch.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Propiedad Intelectual
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Contratación Moderna
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Margarita Mena Gutiérrez

I. Descripción del curso:

En el presente curso analiza los institutos atinentes a esta rama jurídica a la luz de los principios reguladores introducidos por el derecho internacional; y su incorporación a la legislación interna.

Se analizan los rasgos determinantes del derecho de autor y de la tutela de las obras científicas y artísticas; el derecho de los intérpretes y ejecutantes y lo concerniente a la tutela de los programas de radio, televisión y señales satelitales. En el campo del derecho empresarial se esquematizan los rasgos y contenidos de las marcas, las patentes de invención, los dibujos y modelos industriales y las obtenciones vegetales

Además, se profundiza sobre la tutela y observancia de la propiedad intelectual en el ámbito de los fenómenos modernos que gobiernan la tecnología y la ciencia, tales como la introducción de la informática en el mundo actual, los avances tecnológicos, la

biodiversidad, etc. Para ello, se procede al análisis jurisprudencial de los casos más relevantes dilucidados a nivel nacional e internacional.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar críticamente los alcances y trascendencia de la propiedad intelectual en el ámbito normativo y jurisdiccional vigente mediante el estudio de los principios reguladores introducidos por el derecho internacional y su incorporación a la legislación interna.

Objetivos específicos

- Determinar el contenido de los derechos de propiedad intelectual y su trascendencia en la sociedad actual.
- Diferenciar los tipos específicos de propiedad intelectual y su aplicación.
- Conocer los sistemas de protección de los diferentes tipos de propiedad intelectual en los ámbitos jurisdiccionales nacional e internacional.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. La creación intelectual. 2. La propiedad intelectual en el ámbito internacional. 3. Los tratados Internacionales en materia de propiedad intelectual. 4. El derecho de autor. 5. Propiedad Industrial: La patente de invención y signos distintivos y marcas.	<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta y analiza los institutos del derecho nacional e internacional sujetos a una administración de justicia que permiten regular lo concerniente a la propiedad intelectual. • Explica la protección existente en torno a la propiedad intelectual en el ámbito del derecho civil, a partir del contexto social, económico, tecnológico y científico del siglo XXI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a la propiedad intelectual. • Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. • Despliega una ética centrada en el desarrollo humano, laboral. • Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano

6. Observancia de la Propiedad Intelectual.		personal como en el profesional. <ul style="list-style-type: none">● Respeto a las personas de la comunidad, el trabajo comunitario y su promoción.● Se actualiza de manera permanente en el área de estudio y áreas afines.
---	--	---

IV. Bibliografía

- Armengot, A. (2013) *La tutela Judicial Civil de la propiedad intelectual*. (2ª ed.). Editorial Madrid.
- Bercovitz, R. (coord.) (2015). *Manual de Propiedad Intelectual*. Tirant lo Blanch.
- Chijane, D. (2014) *Derecho de marcas*. (1ª ed.). Editorial IBdeF, Argentina.
- D' amore, M. (2015) *Defensa de la competencia y la propiedad intelectual*. (1ª ed.). Editorial IBdeF, Argentina.
- Garriguez, W. (2019). *Introducción al Common Law*. Editorial Thomson Reuters Proview.
- Monge, I. (2019). *Curso de Derecho Mercantil*. Editorial Investigaciones Jurídicas.
- Ortuño, M. (2010) *Nuevas aportaciones sobre el derecho de marca y el derecho concursal*. Editores Marcial Pons, Madrid.
- Ortuño, M. (2010). *Nuevas aportaciones sobre Derecho de marcas y Derecho Concursal*. Marcial Pons.
- Perlingieri, P. (2019). *Manuale di Diritto Civile*. Edizioni Scientifiche Italiane.
- Rengifo, E. (2016) *Derecho de patentes*. (1ª ed.). Editorial Universidad externado de Colombia.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Estudios de Actualización Procesal Civil
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Derecho Procesal General
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Jorge López González

I. Descripción del curso:

El curso persigue el análisis y comprensión de los institutos recientes que se han venido introduciendo en el derecho procesal civil en las últimas dos décadas y su adaptación a los problemas que presenta la sociedad actual.

Se tratarán estos institutos desde la perspectiva de los derechos humanos partiendo de la tutela judicial efectiva y el acceso a los mecanismos de solución de controversias permitidos en nuestra legislación. Además, se profundizará en la utilización de los modelos instrumentos, introducidos por la oralidad y en la utilización de la tecnología para obtener una mayor eficacia en los procesos judiciales, así como, para garantizar la continuidad del servicio de justicia, aún en situaciones donde se dificulte la presencialidad.

Finalmente se abordarán los nuevos paradigmas de la inteligencia artificial, como el instrumento futuro en la tramitación y resolución de los procesos.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Dominar los conocimientos integrales, conceptuales, teóricos y prácticos sobre temas modernos del derecho procesal, con la finalidad de lograr un mejoramiento de la administración de justicia.

Objetivos específicos

- Analizar las soluciones ofrecidas en el sistema procesal para la solución de los conflictos civiles y comerciales.
- Ahondar en la aplicación de los nuevos institutos procesales introducidos en el Código Procesal Civil vigentes y en leyes especiales.
- Conocer los instrumentos tecnológicos propuestos en la sociedad moderna y su utilización en los sistemas procesales civiles.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. El proceso civil costarricense desde la perspectiva de los derechos humanos 2. El proceso civil costarricense como mecanismo eficaz de solución de conflictos 3. Oralidad y justicia 4. Tecnología y justicia 5. Derecho Procesal Civil Internacional 6. Nuevas tendencias para una ejecución efectiva	<ul style="list-style-type: none">● Identifica, relaciona e integra los principales elementos del proceso civil costarricense desde la óptica de los derechos humanos y las nuevas tendencias en la resolución de diversos conflictos.● Interpreta y analiza las posibilidades y necesidades teóricas y prácticas de construir instrumentos y herramientas que mejoren el derecho procesal civil.● Interpreta y analiza críticamente los alcances y limitaciones del derecho procesal en el ámbito civil.	<ul style="list-style-type: none">● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno al derecho procesal.● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales.● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.● Promueve una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral.● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano

		<p>personal como en el profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se actualiza de manera permanente en el área de estudio y áreas afines.
--	--	---

IV. Bibliografía

Armenta, T. (2019) *Lecciones de Derecho Procesal Civil*. Marcial Pons.

Fandiño, M. (2018) *Dirección de las audiencias orales en la nueva Justicia civil de Costa Rica*. (1ª ed.). Centro de estudios de justicia de las américas (CEJA), Santiago de Chile.

Fandiño, M. (2018) *Manual de litigación en la nueva justicia civil de Costa Rica*. (1ª ed.). Centro de estudios de justicia de las américas (CEJA), Santiago de Chile.

López, J. (2017) *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código*. Editorial Edinexo.

López, J. (2018) *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, procesos*. Editorial Edinexo.

López, J. (2019) *Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, según el nuevo código, procesos de ejecución, tercerías, no contencioso y sucesorio*. Editorial Edinexo.

Morelli, G. (2018) *Derecho Procesal Civil Internacional*. Ediciones Jurídicas Olejnik.

Patrón, P., y Bueno de Mata, F. (2014). *Nuevas tecnologías y Justicia 2.0*. Editorial Parlamento de Extremadura.

Susskind, R. (2020) *El abogado del mañana: una introducción a tu futuro*. Editorial La Ley.

Véscovi, E. (2000) *Derecho Procesal Civil Internacional*. Ediciones Idea.

9.1.1 CURSOS OPTATIVOS DEL ÉNFASIS EN CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Sociología General
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	Maestría
PERIODO LECTIVO:	Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Luis Diego Soto Kiewit

I. Descripción del curso:

El curso está orientado a desarrollar una formación en el conocimiento sociológico con el cual el estudiantado pueda identificar y aplicar un conjunto de herramientas teóricas para la comprensión y la explicación de los fenómenos sociales en general y jurídicos en particular, desde una perspectiva holística de lo social.

Se busca dotar a las personas participantes, profesionales en derecho y en su mayoría ligadas laboralmente al aparato institucional de la Administración de Justicia en sus respectivos países, de la capacidad de comprender y explicar sistemática y críticamente lo jurídico como una dimensión de lo social, y además interpretar desde la teoría sociológica el contexto histórico y la dinámica dentro de la que ejercen profesionalmente sus funciones. Esto con el fin de comprender el carácter social de lo

jurídico y su vínculo con las estructuras históricas y colectivas, objeto de estudio de la sociología.

En este curso el estudiantado realiza a partir del conocimiento sociológico que adquiera el diagnóstico, análisis y la comprensión de algún tema de naturaleza socio-jurídica en el cual puedan aplicar estos conocimientos.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Explicar los conceptos fundamentales de la teoría sociológica y su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.

Objetivos específicos

- Definir los conceptos fundamentales de las principales escuelas y las corrientes sociológicas.
- Interpretar la realidad social vinculada con el campo jurídico según la aplicación de los conceptos sociológicos.
- Examinar las reflexiones y los debates más importantes sobre el significado de estos conceptos fundamentales y su trasfondo histórico.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. El nacimiento de la sociología <ul style="list-style-type: none"> • Contexto histórico y de las ideas • Los fundadores de la disciplina 2. Unidad y diferencia en la disciplina sociológica <ul style="list-style-type: none"> • La sociología como ciencia, el carácter paradigmático de la disciplina sociológica, la no unicidad del objeto sociológico, las 	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra el desarrollo de habilidades para contextualizar, sistematizar y operacionalizar temáticas sociológicas. • Aplica información teórica que permite enlazar el sistema social de la realidad, con el de 	<ul style="list-style-type: none"> • Es objetivo, analítico y crítico frente a las distintas situaciones, procesos y objetos de estudio. • Es sensible, tolerante y diligente en el interactuar con grupos y sujetos. • Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.

<p>coordenadas epistemológicas comunes de la teoría sociológica.</p> <p>3. Corrientes del pensamiento sociológico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo general del pensamiento sociológico <p>4. La realidad social entre lo objetivo y lo subjetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discusión entre la estática y lo dinámico • Discusión entre lo dado y lo dándose • Discusión entre lo personal y lo social <p>5. Conceptos fundamentales de la teoría sociológicas</p> <p>5.1 Condición base de lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hecho social • Acción social • Conflicto social <p>5.2 Producción de lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posiciones sociales y normas • Rol y estatus <p>5.3 Reproducción de lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización • Agentes socializadores • Instituciones sociales <p>5.4 Mantenimiento del orden social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer bloque de conocimiento • Control social • Cohesión social • Integración social 	<p>administración en justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explica el carácter social que resguarda el sistema judicial sucedido en las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. • Es responsable y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.
---	---	---

<ul style="list-style-type: none">• Segundo bloque de conocimiento• Poder• Legitimidad• Ideología <p>5.5 Organización de lo macrosocial</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructuras sociales• Sistemas sociales• Cambio social		
---	--	--

IV. Bibliografía

- Castellanos, C. (2001). *El arma en el hombre: A Human Weapon/The Weapon In Man*. Tusquets Editor.
- Díaz, M. y García, J (Coords.) 2018). Una mirada desde la Sociología Actual: análisis y propuestas del contexto social. Editorial: Asociación Madrileña de Sociología. ISBN: 978-84-09-02524-4
- Gelles, R. y Levine, A. (2000). *Sociología*. (6ª ed.). Mc Graw Hill.
- Lahire, B (2016). *En defensa de la sociología*. Editorial Siglo XXI.
- Linares, F (2018) *Sociología y teoría social analíticas*. Alianza Editorial, S. A, Madrid.
- Norbert, E. (2008). *Fundamentos de la Sociología*. Editorial Gedisa.
- Olvera, J. (2014). *Metodología de la investigación jurídica*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Marescalchi ... [et al.] (2018). Sociología: aspectos significativos de estudio del siglo XXI : producción escrita de sociología con orientación a los estudiantes de Ciencias Económicas / Marcelo Andrés - 1a ed. - Río Cuarto : UniRío Editora, 2018. Libro digital, PDF/A - (Pasatextos) Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-688-263-7
- Requena, S. (2006) *Teoría sociológica aplicada*. Editorial Anthropos, Barcelona.
- Timasheff, N. (2006) *La Teoría Sociológica, Su naturaleza y desarrollo*. (13ª ed.). Fondo de Cultura Económica México.
- Weber, M. (2006) *Ensayos sobre metodología sociológica*. (2ª ed.). Buenos Aires Amorrortu.
- Yuill, C y Thorpe, C (2019) *Sociología para mentes inquietas*. Editorial Penguin Random House.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Economía Aplicada
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	Maestría
PERIODO LECTIVO:	Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	José Antonio Sánchez Calderón

I. Descripción del curso:

En este curso se realiza un abordaje de la ciencia económica desde una perspectiva social, con la finalidad de analizar la incidencia de la toma de decisiones en la administración de justicia, para lo cual, se analizan variables exógenas como políticas económicas, políticas públicas y exposición a mercados externos.

En el curso se analizan diversas corrientes de pensamiento económico (Clásicos, Keynesianos, Marxismo y Neoclásicos), las cuales permiten el entendimiento de la implementación de las políticas públicas y económicas.

Con el fin de promover el pensamiento crítico, se desarrolla un análisis económico y social de diversos fenómenos económicos que han incidido en la economía mundial, los cuales han marcado la historia de los mercados económicos y el comportamiento

social. Este abordaje, se realiza desde una perspectiva práctica, mediante un análisis de casos y sucesos históricos.

La temática termina con un análisis económico y social de la pandemia Covid-19, situada en el tiempo en 2020-2021, haciendo referencia a América Latina, Centroamérica y Costa Rica.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Explicar la economía como una ciencia social para la toma de decisiones de la administración de justicia, mediante el análisis de políticas económicas, políticas públicas, así como, las corrientes de pensamiento económico.

Objetivos específicos

- Interpretar diversas políticas públicas, con énfasis en política económica y sus repercusiones con rasgos generales en ámbitos sociales y económicos.
- Analizar los principios y fundamentos de la ciencia económica, que inciden en la toma de decisiones.
- Comparar diversos fenómenos económicos, que han incidido en la economía mundial, con énfasis en Centroamérica y con atención focalizada a Costa Rica.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Escuelas de pensamiento económico. ● Economía como ciencia social. ● Microeconomía y Macroeconomía. ● Oferta y demanda. ● Variables microeconómicas y macroeconómicas. ● Bienes públicos. ● Escasez de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza bases de datos y bibliográficas necesarias para desarrollar análisis económicos, con enfoque dirigido a la administración de justicia. ● Explica el análisis económico para evaluar los problemas cotidianos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.

<ul style="list-style-type: none"> ● Distribución y manejo de los recursos. ● Políticas económicas y políticas públicas. ● Incidencia de la administración de justicia en una sociedad. ● Análisis económico. ● Distribución del ingreso. ● Desigualdad social ● Finanzas públicas.e impactos en la administración de justicia. ● Análisis nacional e internacional: Relacionado con Centroamérica y Costa Rica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Explica el análisis económico para evaluar propuestas políticas específicas. ● Interpreta y analiza dos o más argumentos que tienen diferentes conclusiones sobre una cuestión o problema específico. ● Explica el papel de los supuestos en los argumentos de la teoría económica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. ● Es líder en su grupo de trabajo y mantendrá una actitud vigilante para que se apliquen los principios de equidad, justicia, sostenibilidad ambiental y cultural en su lugar de trabajo.
--	---	--

IV. Bibliografía

Berumen, S., Baganasco, P. y Ceja, J. (2008) *Economía crítica: escuelas y pensadores para una globalización alternativa*. México: Trillas.

Brichetti, J; Cavallo, E & Serebrisky, T. (2020). *La digitalización de los servicios de infraestructura como fuente de crecimiento inclusivo*. Banco Interamericano de Desarrollo, Blog, Ideas que cuentan. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/la-digitalizacion-de-los-servicios-de-infraestructura-como-fuente-de-crecimiento-inclusivo/>.

Donis, S., Gossmann, C. y Medina, A. (2020). *Estimación de la situación fiscal de Centroamérica al final de 2020*. Instituto Centroamericano de Estudio Fiscales. <https://icefi.org/publicaciones/estimacion-de-la-situacion-fiscal-de-centroamerica-al-final-de-2020/>

Donis, S., Gossmann, C. y Medina, A. (2020). *Perfiles Macrofiscales de Centroamérica N° 13*. Instituto Centroamericano de Estudio Fiscales. <https://icefi.org/publicaciones/perfiles-macrofiscales-de-centroamerica-no-13/>

- Jahan, S., Mahmud, S y Papageorgiou, C. (2014). *¿Qué es la economía keynesiana?* El principio central de esta escuela de pensamiento es que la intervención del Estado puede estabilizar la economía. Finanzas & Desarrollo, Vuelta a lo Esencial.
- Keynes, J. (1993). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México-Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Mankiw, G. (2012). *Principios de Economía*. (6ª ed.). México: Cengage Learning Editores.
- Molina, L. y Medina, A. (2020). *La reiterada urgencia de una reforma fiscal integral en Costa Rica*. Instituto Centroamericano de Estudio Fiscales. <https://icefi.org/publicaciones/la-reiterada-urgencia-de-una-reforma-fiscal-integral-en-costa-rica/>
- Powel, A. (2021). *Sobre la macroeconomía de la pandemia COVID-19 y los riesgos que esta dejará a su paso*. Banco Interamericano de Desarrollo, Blog, Ideas que cuentan. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/sobre-la-macroeconomia-de-la-pandemia-covid-19-y-los-riesgos-que-esta-dejara-a-su-paso/>
- Reyes, G. (2003) *Economistas contemporáneos: un resumen de obras selectas*. Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS CIVIL

NOMBRE DEL CURSO:	Taller de Sociología Jurídica Aplicada
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Yolanda Pérez Carrillo

I. Descripción del curso:

El Taller de Sociología Jurídica Aplicada está concebido como un espacio para el abordaje colectivo por parte de las personas participantes a distintos fenómenos sociales de la realidad contemporánea. *–ya sea por sus orígenes y naturaleza socio-histórica, sus implicaciones jurídico-institucionales, o por sus consecuencias ideológicas y políticas–* que *afectan* significativamente- a la Administración de Justicia en su funcionamiento institucional, eficacia y legitimidad social.

El curso estudia la aplicación de los sistemas socio-jurídicos latinoamericanos, la globalización y su influencia en los sistemas jurídicos, además de la constitucionalidad y la integración social en Latinoamérica: alcances e impactos.

Por ser un taller se realizarán procesos prácticos, en el que el estudiantado aplica estudios de casos en temas específicos, acorde a los contenidos establecidos en el programa; en este ejercicio académico, debe lograr la articulación socio jurídica que le

permita reflexionar de manera crítica las temáticas seleccionadas en los países de origen.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Aplicar el referente teórico de la sociología jurídica en contextos reales de la administración de Justicia, mediante procesos prácticos que logren la articulación socio jurídica y la reflexión crítica de las temáticas seleccionadas en los países de origen.

Objetivos específicos

- Explicar mediante ejercicios prácticos el abordaje de la realidad social partir de referentes teóricos.
- Interpretar los hechos jurídicos fundamentales vinculados en despachos judiciales de la realidad latinoamericana.
- Emplear la aplicación práctica de la sociología jurídica en el marco del proceso de globalización latinoamericana.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas socio-jurídicos latinoamericanos: naturaleza socio histórica y similitudes y diferencias regionales del aparato social y legislativo.• La intervención de la globalización en los sistemas socio-jurídicos.• La constitucionalidad y la integración social en Latinoamérica: alcances e impactos.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrolla la capacidad de aproximación investigativa, colectiva e individual sobre distintos fenómenos de la realidad, en el abordaje de una sociología jurídica del siglo XXI.• Demuestra el desarrollo de habilidades críticas de la naturaleza social e histórica latinoamericana, los alcances jurídico-institucionales y los resultados políticos presentes, en el funcionamiento de la administración de	<ul style="list-style-type: none">• Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales.• Es una persona innovadora frente a situaciones inesperadas e imprevistas.• Es una persona respetuosa de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.• Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano

	justicia en un contexto de globalización.	personal como en el profesional.
--	---	----------------------------------

IV. Bibliografía

- Arbeláez, C y Trujillo, L. (2021). La sociología jurídica fundamental para las relaciones entre el Derecho y la sociedad. https://www.researchgate.net/publication/355197708_La_sociologia_juridica_fundamental_para_las_relaciones_entre_el_Derecho_y_la_sociedad
- Calvo, M. y Picontó, T. (2017). Introducción y perspectivas actuales de la sociología jurídica. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=RI4tEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=sociolog%C3%ADa+jur%C3%ADdica+cr%C3%ADtica&ots=zDWZrDKOhc&sig=UTs3GqLKUunnpF7CWljou2NT2UI#v=onepage&q=sociolog%C3%ADa%20jur%C3%ADdica%20cr%C3%ADtica&f=false>
- Duquelsky, D y Puppio, T. (2019). Hacia una sociología jurídica crítica. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7504515>
- Gracia, J. (2021). Algunos apuntes acerca de la contribución del Profesor Manuel Calvo a la introducción y consolidación de la sociología jurídica en España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7937728>
- Nilda, S. (2021). Émile Durkheim y sus aportes a la Sociología Jurídica. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/131483/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ortiz, N y Viadero, Y. (2021). La sociología jurídica y su incidencia en el derecho y la globalización. https://www.researchgate.net/publication/355197708_La_sociologia_juridica_fundamental_para_las_relaciones_entre_el_Derecho_y_la_sociedad
- Quintero, J. (2021). La importancia de la sociología jurídica para un estudiante de derecho. <le:///C:/Users/grupomonge/Downloads/ImportanciadelasociologajuridicaparaunestudiantedeDerecho.pdf>

- Sandoval, P. (2017). Democracia y transformación social. Un ensayo desde la sociología jurídica crítica.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=95wbEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT85&dq=sociolog%C3%ADa+jur%C3%ADdica+cr%C3%ADtica&ots=xMGOANSi01&sig=2vzm9Sf6gACY9DH0BVLuP1yUNa8#v=onepage&q&f=false>
- Silva, G, et al. (2019). El desarrollo de la sociología jurídica latinoamericana.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32336/33750>
- Téllez, L. (2021). Sociología Jurídica, Positivismo Jurídico y Pensamiento Jurídico Crítico: un análisis estructural y contextual desde América Latina y Colombia.
https://www.researchgate.net/profile/Laura-Tellez-Rodriguez/publication/351664053_Sociologia_Juridica_Positivismo_Juridico_y_Pensamiento_Juridico_Critico_un_analisis_estructural_y_contextual_desde_America_Latina_y_Colombia/links/60a423e24585158ca05bc7d8/Sociologia-Juridica-Positivismo-Juridico-y-Pensamiento-Juridico-Critico-un-analisis-estructural-y-contextual-desde-America-Latina-y-Colombia.pdf

9.2 ÉNFASIS PENAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Sociología Jurídica Aplicada
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Yamileth García Chaves

I. Descripción del curso:

Este curso dota a las personas administradoras de justicia de una sólida base de conocimientos socio jurídicos y desarrolla la capacidad efectiva de utilizar las herramientas de investigación social para la comprensión de la relación sociedad-sistema jurídico, desde una perspectiva científica integradora y de relaciones sociales de acuerdo con la sociología jurídica.

La sociología jurídica identifica los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos; por ende, analiza e interpreta el vínculo entre las normas de sociabilidad, los grupos sociales, las instituciones globales que correspondan en determinado tiempo y espacio.

El curso se organiza en dos ejes de trabajo. En el primero se considera el desarrollo de diversos ejes temáticos tendientes a una comprensión de la sociología jurídica: historia, autores y aportes teóricos a la disciplina, campos de interés y estudio, así como posibles contribuciones para una mejor administración de la justicia en nuestras sociedades latinoamericanas. En el segundo, se profundizará en la reflexión sobre algunos temas relacionados con la sociología jurídica y en concordancia con los intereses particulares del grupo, tales como: género, violencia, juventudes y justicia penal juvenil, privación de libertad y penas alternativas a la prisión, inserción social, desigualdades, entre otros.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general.

Analizar los elementos fundamentales de la sociología jurídica que están involucrados en los contextos reales de la administración de justicia y los efectos que esta tiene sobre las sociedades latinoamericanas, mediante la utilización de herramientas de investigación social que permitan la comprensión de la relación sociedad-sistema jurídico.

Objetivos específicos.

- Identificar las implicaciones de los fundamentos de la sociología jurídica sobre la sociedad latinoamericana y el quehacer de la administración de justicia.
- Interpretar los hechos jurídicos fundamentales vinculados al contexto de la administración de justicia en latinoamericana.
- Examinar los elementos fundamentales de la sociología jurídica como enfoque para la comprensión de los procesos y las dinámicas sociales latinoamericanas.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
8. La sociología, lo jurídico y la sociología jurídica. 9. Orígenes de la sociología jurídica, antecedentes y	<ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra el desarrollo de habilidades para integrar conocimientos teórico-sociológicos en el análisis del contexto 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales.

<p>precursores sociológicos y jurídicos.</p> <p>10. Los fenómenos socio-jurídicos: la administración de justicia y el sistema jurídico.</p> <p>11. La cultura jurídica y la administración de justicia.</p> <p>12. Los problemas metodológicos de la sociología jurídica: métodos, técnicas y la construcción del hecho socio-jurídico.</p> <p>13. Función, problemas y utilidad de la sociología jurídica: función científica y función práctica de la sociología jurídica, investigaciones y campos de aplicación.</p> <p>14. Poder, Estado, sociedad y normativa.</p>	<p>socio jurídico del siglo XXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla habilidades investigativas, para integrar e identificar distintas herramientas brindadas por la sociología jurídica en el abordaje de fenómenos sujetos a una administración de justicia, atenta a la diversidad étnica, de clase y de género existente. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	--	---

IV. Bibliografía

Arbeláez, C y Trujillo, L. (2021). La sociología jurídica fundamental para las relaciones entre el Derecho y la sociedad. https://www.researchgate.net/publication/355197708_La_sociologia_juridica_fundamental_para_las_relaciones_entre_el_Derecho_y_la_sociedad

Carbonier, J. (1997). *Sociología jurídica*. Editorial Tecnos.

De Sousa, B. (2009). *Sociología Jurídica Crítica- para un nuevo sentido común en el derecho*. Editorial Trotta/Ilsa.

Linares, F (2018) *Sociología y teoría social analíticas*. Alianza Editorial, S. A, Madrid.

- Nilda, S. (2021). Émile Durkheim y sus aportes a la Sociología Jurídica. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/131483/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ortiz, N y Viadero, Y. (2021). La sociología jurídica y su incidencia en el derecho y la globalización. https://www.researchgate.net/publication/355197708_La_sociologia_juridica_fundamental_para_las_relaciones_entre_el_Derecho_y_la_sociedad
- Sánchez, M. y Moreno, J. (2016). *Sociología General y Jurídica*. Porrúa.
- Solórzano, N. (2007). *Crítica de la imaginación jurídica. Una mirada desde la epistemología y la historia al derecho moderno y suficiencia*. Universidad de San Luis de Potosí.
- Téllez, L. (2021). Sociología Jurídica, Positivism Jurídico y Pensamiento Jurídico Crítico: un análisis estructural y contextual desde América Latina y Colombia. https://www.researchgate.net/profile/Laura-Tellez-Rodriguez/publication/351664053_Sociologia_Juridica_Positivismo_Juridico_y_Pensamiento_Juridico_Critico_un_analisis_estructural_y_contextual_desde_America_Latina_y_Colombia/links/60a423e24585158ca05bc7d8/Sociologia-Juridica-Positivismo-Juridico-y-Pensamiento-Juridico-Critico-un-analisis-estructural-y-contextual-desde-America-Latina-y-Colombia.pdf
- Yuill, C y Thorpe C (2019) *Sociología para mentes inquietas*. Editorial Penguin Random House.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Bases Constitucionales del Derecho Penal
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Patricia Vargas González

I. Descripción del curso:

La doctrina y la jurisprudencia reconocen, de manera pacífica, que el Derecho Penal es, de todas las ramas del ordenamiento jurídico, la más ligada con la Constitución Política. Por tanto, se alude al Derecho Penal como un Derecho Constitucional aplicado.

Los presupuestos formales y materiales del ius puniendi (que es penal y administrativo sancionador) están contenidos en la Constitución Política y los instrumentos internacionales vigentes en el país y la Sala Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos son los órganos que, con sus pronunciamientos, los han ido desarrollando.

Por ende, en el curso se desarrolla en dos premisas: i) el derecho penal, al ser derecho constitucional aplicado, es legítimo en la medida en que materialice las garantías procesales y sustantivas que han sido consagradas en la protección de la ciudadanía en la normativa constitucional e internacional; y ii) el derecho constitucional es un límite al

poder punitivo. Se procura que quienes tienen el poder de crear delitos y penas cuenten con límites normativos claros, para evitar el uso del derecho penal como un instrumento para legitimar la intervención estatal en las prácticas de las personas ciudadanas que no afectan bienes jurídicos elementales para convivir en sociedad.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Examinar desde una óptica constitucional las normas contenidas en el Código Penal y en otras leyes especiales, para tener los límites normativos claros y evitar el uso del derecho penal como un instrumento para legitimar la intervención estatal en las prácticas de las personas ciudadanas que no afectan bienes jurídicos elementales para convivir en sociedad

Objetivos específicos

- Explicar el modelo garantista consagrado en las normas constitucionales y convencionales de aplicación en el país y el área.
- Interpretar el análisis de las normas penales integrado con el resto de las disciplinas, de especial interés, el derecho constitucional.
- Aplicar en la solución de casos concretos las garantías formales y sustanciales del modelo garantista.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1) El principio de legalidad. 2) El Derecho penal y su función de tutela de bienes jurídicos. 3) El principio de proporcionalidad. 4) La presunción de inocencia y su relación con la non bis in idem. 5) El principio de humanidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza el papel del derecho penal para la generación de soluciones que atiendan los bienes jurídicos de convivencia social. ● Interpreta y analiza desde un posicionamiento constitucional, la normativa del Código Penal u otras leyes 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno al derecho penal. ● Entablará adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.

6) El principio de culpabilidad	sujetas al poder punitivo. <ul style="list-style-type: none"> ● Aplica la normativa penal, a partir de la integración de otros conocimientos poli-disciplinarios y del derecho penal. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
---------------------------------	--	---

IV. Bibliografía

Aharon, B. (2017) *Proporcionalidad. Los derechos fundamentales y sus restricciones*. (1ª ed.). Editorial Palestra. Lima.

Balcarce, I. (2014). *Dogmática penal y principios constitucionales* (1ª ed.). B de F.

Carretero, S. (2019). *Una Visión Teórico-Práctica de la Proporcionalidad en la Interpretación Jurídica*. Tirant lo Blanch.

Ferrajoli, L (2016). *Derechos y Garantías. La Ley del más débil*. (8ª ed.). Trotta Editorial, Madrid.

Ferrajoli, L. (2018). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal* (10ª ed.). Trotta Editorial.

Ferrajoli, L. y Barberis, M. (2016). *Los derechos y sus garantías. Conversación con Mauro Barberis*. (1ª ed.). Trotta Editorial, Madrid.

Llobet, J. (2017). *Proceso Penal Comentado* (6ª ed.). Editorial Jurídica Continental.

Orts, E. y González, J. (2019). *Compendio de Derecho Penal. Parte General*. (8ªed.) Tirant lo Blanch.

Plascencia, R. (2019). *Culpabilidad e imputación penal*. Tirant lo Blanch.

Steiner, C. y Uribe, P. (2014) *Comentarios a la Convención Americana sobre Derechos Humanos*. (1ª ed.) Fundación Konrad Adenauer.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Seminario Aplicado de Criminalística
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS	Ninguno
CORREQUISITOS	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Mauricio Chacón Hernández

I. Descripción del curso:

En este curso se proporciona a las personas profesionales en derecho los conocimientos necesarios para la adecuada interpretación de peritajes forenses sustentados en conocimientos científicos, así como evidenciar la evolución de las ciencias forenses y el desarrollo de metodologías y modelos de trabajo que permiten la búsqueda de la verdad real de los hechos.

Los peritajes forenses son cada día más especializados requiriendo por parte de las personas profesionales en derecho encargadas de presentar y/o refutar pruebas, así como de quienes actúan como juzgadores del conocimiento de los alcances y las limitaciones de las ciencias forenses en la actualidad.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar los conocimientos fundamentales para la adecuada interpretación de los alcances que la criminalística y las ciencias forenses brindan al sistema de administración de justicia.

Objetivos específicos

- Interpretar los conceptos fundamentales para la adecuada comprensión de la criminalística y su impacto para el sistema de administración de justicia.
- Explicar los tipos de pericias forenses que se pueden ofrecer por parte de un laboratorio forense moderno, determinando sus aspectos y conceptos fundamentales, reconociendo sus alcances y limitaciones.
- Examinar el alcance probatorio de las diferentes pericias forenses útiles a la administración de justicia.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo y evolución de las ciencias forenses: principales categorías que envuelven la criminalística en la administración del derecho. ● Los sistemas de gestión de calidad en los laboratorios forenses. ● Interpretación de la prueba de peritaje: sus alcances y limitaciones en los procesos judiciales. ● Dictámenes criminalísticos: peritajes analíticos/instrumentales y peritajes en pericias de inspección. ● La pericia en estrados judiciales: sesgos, falacias y concepto de perito. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza los peritajes forenses, a través de distintas herramientas brindadas en el curso. ● Explica los alcances y limitaciones de la criminalística y el peritaje forense, para la administración de justicia. ● Aplica los medios e instrumentos de la criminalística, para el abordaje socio jurídico. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a la criminalística. ● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.

IV. Bibliografía

- Dale, M. y Becker, W. (2015) *Forensic Laboratory Management, Applying Business Principles*. CRC Press.
- Duce, M. (2017) *La prueba pericial en los sistemas procesales penales acusatorios en América Latina*. Ediciones Didot.
- Organismo de Investigación Judicial (2020) *Manual de Servicios Forenses*. (1ª ed.). Organismo de Investigación Judicial <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/phocadownload/DCF/ManualServicioForensesTerceraEdicion.pdf>
- Wilson-Wilde, L. (2018). *The international development of forensic science standards — A review*. *Forensic Science International* 288
- Department of Justice (2021). *United States Department of Justice Statement on the PCAST Report: Forensic Science in Criminal Courts: Ensuring Scientific Validity of Feature-Comparison Methods*. <https://www.justice.gov/olp/page/file/1352496/download>
- Academia Americana de Ciencias. (2016). *El Fortalecimiento de la Ciencia Forense en los Estados Unidos: Un Camino Hacia Adelante*. National Research Council of the National Academies.
- Dale, M. y Becker, W. (2015). *Forensic Laboratory Management, Applying Business Principles*. CRC Press.
- Duce, M. (2017). *La prueba pericial en los sistemas procesales penales acusatorios en América Latina*. Didot.
- Salas, M. (2011). *Manual de Ciencias Forenses*. Tomo I. (1ª ed.). Departamento de Artes gráficas del Poder Judicial. Heredia.
- Salas, M. (2011). *Manual de Ciencias Forenses*. Tomo II. (1ª ed.). Departamento de Artes gráficas del Poder Judicial. Heredia.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Derecho Procesal Penal I
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Karen Valverde Chaves

I. Descripción del curso:

El curso Derecho Procesal Penal I aborda desde un punto de vista crítico el sistema de enjuiciamiento penal como supuesto para la imposición de la sanción. El punto de partida será el abordaje de los principios que informan el proceso penal, dispuestos por los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, como medio de protección de los derechos fundamentales. A estas temáticas se suma, el análisis de los discursos político y jurídico penal actuales tendientes al eficientismo en la lucha contra la criminalidad.

Por tanto, exige el abordaje de las grandes tensiones existentes en el ámbito procesal penal que han dado como resultado un proceso de flexibilización de las garantías procesales tanto en la normativa ordinaria como en las prácticas judiciales.

El curso brinda a las personas participantes un posicionamiento garantista en la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el uso del sistema penal como mecanismo para la solución de conflictos, desde la óptica del respeto de los derechos fundamentales.

Objetivos específicos

- Reconocer el nexo entre las garantías penales y las procesales.
- Interpretar las garantías procesales como límites del poder punitivo.
- Explicar las manifestaciones jurídicas del eficientismo penal y de su justificación en situaciones de crisis.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y Valores
<ul style="list-style-type: none">● Principios procesales dispuestos en el cuerpo normativo internacional y nacional para la defensa de los derechos fundamentales dentro del juzgamiento penal.● Legislación nacional y prácticas judiciales del proceso penal.● Procedimientos especiales como respuesta eficientista: Flagrancia y Crimen Organizado.● Situaciones de crisis y respuestas emergentes para el juzgamiento.● Prisión preventiva: medida cautelar o punitiva.	<ul style="list-style-type: none">● Interpreta y analiza el sistema penal que ejerce los juicios, penas e imponen las sanciones.● Identifica, relaciona e integra los principios del proceso penal desde la lógica de protección de los derechos humanos.● Interpreta y analiza los discursos políticos y jurídicos cercanos a la lucha de la criminalidad.● Explica la funcionalidad del eficientismo y las garantías penales y procesales en respuesta a procesos de crisis o emergencia para la administración de justicia.	<ul style="list-style-type: none">● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales.

IV. Bibliografía

- Aharon Barak (2017) Proporcionalidad. Los derechos fundamentales y sus restricciones. (1a ed.). Editorial Palestra. Lima.
- Arduino, I., Gargarella, R., Rodriguez, E., Alzueta, N., Coppa, L., Rico, M., Bessone, N., Gual, R., Gutiérrez, M., Pérez, C., Saffarano, N., Casagrande, A. y Lescano, A. (2020). Pandemia y justicia penal. Apuntes actuales para discusiones emergentes. Laboratorio de Estudios Sociales y Culturales. Área de Sociología de la Justicia Penal. Asociación Pensamiento Penal. [http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/06/doctrina48967 .pdf](http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/06/doctrina48967.pdf)
- Chan, G. (2020). Ciencias penales y derechos humanos. Editorial Jurídica Continental.
- Ferrajoli, L (2016). Derechos y Garantías. La Ley del más débil. (8a ed.). Trotta Editorial, Madrid.
- Ferrajoli, L. (2018). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal (10a ed.). Trotta Editorial.
- Ferrer, E. (2011). Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad, el nuevo paradigma para el juez mexicano. Estudios constitucionales. Centro de Estudios Constitucionales de Chile, (9), 531-622. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v9n2/art14.pdf>
- Llobet, J. (2010). La prisión preventiva. Límites constitucionales. Editora Jurídica Grijley.
- Llobet, J. (2018). La Corte Interamericana de Derechos Humanos y las garantías penales. Editorial Jurídica Continental.
- Mora, J. (2015). Prisión preventiva y control de convencionalidad. Editorial Juritexto.
- Steiner, Cristian y Uribe, P. (Coordinador). (2014). Convención Americana de Derechos Humanos. Comentada. Fundación Konrad Adenauer. Programa

Estado de Derecho para Latinoamérica.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/30237.pdf>

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Medicina Legal
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Franz Vega Zúñiga

I. Descripción del curso:

El curso está diseñado para que el estudiantado desarrolle destrezas en temas atinentes a la ciencia Médico Legal, teniendo como referente doctrinario principal Europa y América Latina.

Se requiere, que las personas participantes del curso asuman un compromiso intenso que les permita desarrollar e investigar utilizando fuentes actuales de información jurídica, siempre asesorados por un facilitador que los oriente en el eje central de su formación, cuál es la investigación, además de solucionar dudas, y aportar conocimiento.

La persona docente participa activamente dirigiendo al estudiantado hacia la producción de investigaciones académicas. Por su parte, la persona estudiante trabaja de manera remota con independencia, organizando su aprendizaje y apoyándose en el cronograma y en las fuentes bibliográficas suministradas, a fin de cumplir los objetivos.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar los aspectos actuales de la medicina legal relativos a la Administración de Justicia, mediante el desarrollo de investigaciones que permitan tener información jurídica para análisis.

Objetivos específicos

- Interpretar temas de actualidad de la Medicina Legal y el Derecho.
- Examinar los postulados de la investigación jurídico-científica relacionados con la Medicina Legal y el Derecho.
- Explicar la doctrina y la jurisprudencia internacional relativa a casos Médico Legales de impacto en Derecho comparado.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. La lesionología médico legal en el derecho. 2. Propósitos dentro de la causa y la manera de muerte, a partir de los parámetros de la autopsia médico legal. 3. La neurociencia en el derecho, para determinar culpabilidad u otros aspectos médicos. 4. La dignidad en condición de nasciturus, persona y cadáver 5. La perspectiva bioética, legal y jurídica para con el embrión humano. 6. El aborto y la vida humana en el derecho. 7. Delitos sexuales a partir del análisis médico, legal y jurídico.	<ul style="list-style-type: none">● Analiza de manera crítica y reflexiva el aporte de la medicina legal en la administración de justicia.● Profundiza en la relación entre la medicina y el derecho por medio de ejercicios investigativos.● Discursa sobre temáticas nacionales e internacionales que vinculen la medicina en diferentes casos de la administración de justicia.● Reflexiona sobre la responsabilidad profesional del médico (a) a partir del análisis médico legal, penal y civil.	<ul style="list-style-type: none">● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a la medicina legal.● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.● Promueve una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral.

8. La violencia doméstica en el contexto de la medicina legal.		
9. La eutanasia y la muerte digna desde el análisis médico y legal.		

IV. Bibliografía

Castillo, G. (2011). *Suicidio e instigación y ayuda al suicidio*. Editorial Jurídica Continental.

Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología* (7ª ed.). Masson.

Criado, M. y Eleta, G. (2008). *Evaluación física médico forense del abuso sexual infanto-juvenil*. Dosyuna Ediciones Argentina.

González, D y Llobet, J (2017) *Derecho Penal y Constitución. Libro en memoria del Dr. Luis Paulino Mora Mora*. Corte Suprema de Justicia, Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica y Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica. (s.f.). https://iij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/b.42589_homenaje_luis_paulino_mora_tomo_i.pdf

Lombana, V. (2019). *Responsabilidad penal y medicina*. Librería Jurídica Dike.

Monsalve, C. y Navarro, R. (2014). *El consentimiento informado en la praxis médica*. Editorial Temis.

Romeo, C., Sola, R. y Boldova, P. (2016). *Derecho Penal. Parte Especial*. Granada. Editorial Comales. S.L.

Rodríguez, M. (2017). *Lesiones al feto y manipulación genética*. En: B.J. Terradillos, (coord). En: *Lecciones de Derecho Penal. Delitos contra la vida, las personas y el patrimonio. Tomo I*. Editorial Jurídica Continental.

Terradillos, B. (coord.). (2017). *Lecciones de Derecho Penal. Delitos contra la vida, las personas y el patrimonio. Tomo III*. Editorial Jurídica Continental.

Vega, Z. (2015). El Pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Fecundación In Vitro en el caso Artavia Murillo y otros Vs Costa Rica. Un análisis de Bioderecho. En A. D. González y R. J. Llobet. (ed.). En *Derecho Penal y Constitución. Libro en memoria del Dr. Luis Paulino Mora Mora.* (pp. 391-420). San José, Costa Rica: Corte Suprema de Justicia.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Derecho Penal Democrático
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Bases Constitucionales del Derecho Penal
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Patricia Vargas González

I. Descripción del curso:

Este curso parte de un modelo garantista según el cual el derecho penal es legítimo en la medida en que, desde la construcción de las normas, se respeten las garantías que la Constitución Política y los instrumentos de derechos humanos vigentes en el país que se han consagrado respecto a la protección de la ciudadanía.

Por tanto, se examinan algunas figuras de la parte general y otras que, sin estar incorporadas al Código Penal, también tienen esa naturaleza, determinando si corresponden con esa visión de justicia, o si por el contrario son institutos con rasgos cada vez más represivos y autoritarios, que han sido incorporados a nuestro ordenamiento jurídico con el argumento de que son indispensables para enfrentar el problema de la criminalidad.

Si bien existen contemporáneamente diferentes vertientes de pensamiento penal, muchas de ellas no se adaptan a nuestro marco constitucional y convencional, de manera que resulte indispensable conocer los postulados básicos de tales corrientes de pensamiento y analizar críticamente si estas son aplicables al contexto costarricense.

II. Objetivos aprendizaje

Objetivo general

Analizar desde una perspectiva constitucional y convencional algunos institutos jurídicos de la parte general del derecho penal, contenidos en el Código Penal o en leyes especiales que permitan la comprensión de como estos garantizan el cumplimiento de los derechos humanos y la protección de la ciudadanía.

Objetivos específicos

- Interpretar las posiciones contrarias al modelo de garantías propio de un derecho penal democrático.
- Examinar el fenómeno de la autoría y la participación en el derecho penal, con especial énfasis en la autoría mediata en grupos criminales organizados.
- Explicar el tema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas desde la doctrina y la legislación vigente en el país.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> • Posiciones contrarias al modelo de garantías: derecho penal del enemigo, derecho penal moderno, populismo punitivo, eficientismo. • Autoría y participación, con énfasis en la autoría mediata tratándose de grupos 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica un modelo de acción del derecho penal, respetuoso de las garantías que marque la constitución Política y los instrumentos de derechos humanos. • Interpreta y analiza distintas figuras e institutos jurídicos entorno a la 	<ul style="list-style-type: none"> • Posee una actitud crítica y reflexiva en torno al Derecho Penal Democrático. • Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. • Establece adecuadas relaciones humanas, de

<p>criminales organizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Penas sustitutivas. • Responsabilidad penal de las personas jurídicas. 	<p>aplicación del derecho penal en diferentes contextos constitucionales y convencionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demuestra el desarrollo de habilidades para profundizar en el papel del derecho penal en vías de generar soluciones que atiendan los bienes jurídicos y democráticos de convivencia social. 	<p>respeto mutuo ante la diversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promueve una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral. • Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	--	--

IV. Bibliografía

Aharon Barak (2017) *Proporcionalidad. Los derechos fundamentales y sus restricciones.* (1ª ed.). Editorial Palestra. Lima.

Berdugo, I. y Benito, D. (2020). *Evidencia empírica y populismo punitivo. El diseño de la política criminal.* José María Bosch Editor.

Demetrio, E. (2020). *Derecho penal económico y teoría del delito* (1ª ed.). Tirant lo Blanch.

Ferrajoli, L (2016). *Derechos y Garantías. La Ley del más débil.* (8ª ed.). Trotta Editorial, Madrid.

Ferrajoli, L y Barberis Mauro. (2016). *Los derechos y sus garantías. Conversación con Mauro Barberis.* (1ª ed.) Trotta Editorial, Madrid.

Ferrajoli, L. (2018). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal* (10ª ed.). Trotta Editorial.

Llobet, J. (2020). *Proceso Penal Comentado* (6ª ed.). Editorial Jurídica Continental.

Orts, E. y González, J. (2019). *Compendio de Derecho Penal. Parte General* (8ª ed.). Tirant lo Blanch.

Silva, J. (2011). *La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales* (3ª ed.). Edisofer.

Steiner Christian y Uribe Patricia (2014) *Comentarios a la Convención Americana sobre Derechos Humanos*. (1ª ed.). Fundación Konrad Adenauer.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Taller de Análisis de Jurisprudencia Penal
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Martin Rodríguez Miranda

I. Descripción del curso:

Este curso ofrece una discusión y análisis crítico de temas relevantes que han sido resueltos por la jurisprudencia penal y que tienen, han tenido o podrían tener incidencia en la interpretación y aplicación de la normativa penal frente a los conflictos que se intentan o han intentado solucionar.

Se profundiza en las implicaciones que tienen las distintas formas en cómo se puede formular un tipo penal y el problema de su interpretación. Asimismo, se aborda la discusión que se formula en torno a los llamados concursos en el derecho penal y la variante y casuística jurisprudencia que se produce con regularidad.

El curso también ofrece la oportunidad de discutir uno de los grandes debates de los últimos tiempos y relativos a la necesidad de que se indiquen las razones por las que se toma una decisión, es decir, el tema de la debida fundamentación de las sentencias

que le permite a las partes y a la sociedad comprender y criticar la labor jurisdiccional dentro del marco de un Estado Constitucional de Derecho.

Finalmente, se incursiona en el tema de los institutos jurídicos que ha alcanzado un reconocimiento internacional, como lo es la extradición y el procedimiento que se ha implementado para que esta se pueda ejecutar.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Aplicar el derecho penal sustantivo y procesal a nivel jurisprudencial en torno a temas generados de constantes debates y discusiones para la interpretación y aplicación de la normativa penal frente a los conflictos.

Objetivos específicos

- Definir las reglas de interpretación y aplicación de institutos básicos del derecho penal sustantivo relativos a los tipos penales, a los concursos, al iter criminis y a la autoría y la participación.
- Demostrar la importancia que tiene el respeto a los principios esenciales del derecho procesal para la configuración de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho
- Analizar la extradición como un instituto jurídico de colaboración internacional en la actualidad, para lo cual es esencial el conocimiento de los principios y el procedimiento que se requiere para su materialización.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● La interpretación restrictiva de la ley penal. ● El iter criminis. ● El derecho a la intimación y la debida descripción fáctica en la acusación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza críticamente las problemáticas con incidencia en la aplicación del derecho penal sustantivo y procesal a nivel jurisprudencial. ● Explica el papel de la independencia judicial y 	<ul style="list-style-type: none"> ● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno al Análisis de Jurisprudencia Penal ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales.

<ul style="list-style-type: none"> • La independencia judicial. • La extradición. 	<p>la incidencia de elementos externos e internos dentro del derecho penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla la debida fundamentación de las sentencias en el marco del Estado Constitucional de Derecho. • Identifica, relaciona e integra los principios esenciales: derecho a la debida acusación, a una defensa, a la independencia judicial y a la necesidad de que las partes conozcan las razones por los cuales se pronuncia una resolución. • Interpreta y analiza la extradición dentro del marco penal de la administración en justicia a partir de sus principios y procedimiento de ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. • Promueve una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral. • Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. • Promueve una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral.
---	---	---

IV. Bibliografía

Ambos, K. (2011) *Derecho procesal penal contemporáneo*. (1ª ed.). Editorial Jurídica continental, San José.

Barak, A. (2017) *Proporcionalidad. Los derechos fundamentales y sus restricciones*. (1ª ed.). Editorial Palestra. Lima.

Brewer-Carías, A. y Santofimio, J. (2013) *Control de convencionalidad y de responsabilidad del Estado*. (1ª ed.). Universidad Externado de Colombia.

Chan, G. y Rodríguez, A. y Parma, C. (coords.) (2020). *Ciencias Penales y Derechos Humanos. Libro Homenaje a Javier Llobet Rodríguez*. Editorial Jurídica Continental.

- Chinchilla, L. (2016). *Extradición y Non-refoulement en Costa Rica*. Editorial Investigaciones Jurídicas.
- Llobet, J (2018). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos y las Garantías Penales*. Editorial Jurídica Continental.
- Llobet, J. (2014). *Proceso Penal Comentado (Código Procesal Penal Comentado)*. Editorial Dominza.
- Mora, L. y Otros (2011) *Derecho procesal penal costarricense*. (2ª ed.). Editado por la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica. San José.
- Orts, E. y González, J. (2019). *Compendio de Derecho Penal. Parte General* (8ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Steiner, C. y Uribe, P. (2014) *Comentarios a la Convención Americana sobre Derechos Humanos*. (1ª ed.). Fundación Konrad Adenauer.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA UNIDAD ACADÉMICA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Derecho Procesal Penal II
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Derecho Procesal Penal I
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Karen Valverde Chaves

I. Descripción del curso:

En este curso se realiza un análisis en torno al desarrollo de los recursos en el sistema procesal penal. Se hace énfasis en el derecho fundamental en el cual se puede controlar y corregir la aplicación del derecho penal, tanto a nivel sustantivo como procesal.

De igual forma, se profundiza en la actividad probatoria que tiene lugar en el proceso penal. Por tanto, se abordan los principios que rigen la prueba y la intervención que en ella tienen las partes.

Asimismo, se lleva a cabo un abordaje especial de ambas temáticas mediante el análisis de casos concretos, donde el estudiantado debe aplicar los conocimientos adquiridos a hechos reales o ficticios que se proponen.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Justificar los medios de impugnación y la prueba en el derecho procesal penal mediante el análisis en torno al desarrollo de los recursos para su respectiva aplicación.

Objetivos específicos

- Interpretar los principios y las reglas que informan los recursos y la prueba en el proceso penal.
- Analizar los medios de impugnación a hechos o situaciones específicas conforme a su naturaleza y de manera rigurosa.
- Establecer los distintos elementos probatorios y su importancia en un proceso penal democrático en casos concretos.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none">• Principios y reglas que rigen el proceso en que se aplica el derecho procesal penal.• El desarrollo de los recursos en el control de la actividad jurisdiccional de forma procesal o sustantiva: principios, formalidades, alcances, permisiones, efectos, análisis de resolución, etc.• La prueba en el proceso penal: definiciones, principios, tipos, alcances, valoración,	<ul style="list-style-type: none">• Interpreta y analizará las posibilidades de intervenir procesal o sustantivamente, en la aplicación del derecho penal.• Explica el derecho procesal penal aplicado, por medio del análisis crítico de la actividad probatoria y de los distintos ejercicios de casos asignados en el curso.• Identifica, relaciona e integra los principios y las reglas que norman la prueba y la intervención en el proceso penal cada	<ul style="list-style-type: none">• Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales.• Posee una actitud crítica y reflexiva en torno al derecho penal.• Establece adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.• Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.• Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.

evacuación, medios, entre otros.	una de las partes implicadas.	
----------------------------------	-------------------------------	--

IV. Bibliografía

- Aharon, B. (2017). *Proporcionalidad. Los derechos fundamentales y sus restricciones*. (1ª ed.). Editorial Palestra. Lima.
- Arduino, I., Gargarella, R., Rodríguez, E., Alzueta, N., Coppa, L., Rico, M., Bessone, N., Gual, R., Gutiérrez, M., Pérez, C., Saffarano, N., Casagrande, A. y Lescano, A. (2020). *Pandemia y justicia penal. Apuntes actuales para discusiones emergentes*. Laboratorio de Estudios Sociales y Culturales. Área de Sociología de la Justicia Penal. Asociación Pensamiento Penal. <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/06/doctrina48967.pdf>
- Arocena, G. (2019). *A decir verdad. Ensayo sobre la verdad y la prueba en el procedimiento penal*. Editorial Jurídica Continental.
- Chan, G. (coord.) (2020). *Ciencias penales y derechos humanos*. Editorial Jurídica Continental.
- Chan, G. y Rodríguez, A. y Parma, C. (coords.) (2020). *Ciencias Penales y Derechos Humanos. Libro Homenaje a Javier Llobet Rodríguez*. Editorial Jurídica Continental.
- Ferrajoli, L (2016). *Derechos y Garantías. La Ley del más débil*. (8ª ed.). Trotta Editorial, Madrid.
- Ferrajoli, L. (2018). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal* (10ª ed.). Trotta Editorial.
- González, D. y Llobet, J. (2017). *Derecho Penal y Constitución. Libro en memoria del Dr. Luis Paulino Mora Mora*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica.
- Llobet, J. (2014). *Proceso Penal Comentado (Código Procesal Penal Comentado)*. Editorial Dominza.

Tiffer, C. (2015). *Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI, Homenaje a Elías Carranza. Tomos I y II*. Editorial EDIAR.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Estudios de la Delincuencia no Convencional
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Raymond Porter Aguilar

I. Descripción del curso:

Este curso brinda el conocimiento y las destrezas requeridas para analizar de forma crítica la problemática derivada de formas complejas de delincuencia que, por su fenomenología criminal, efectos lesivos a la convivencia y poder fáctico, presentan características diferenciadoras frente al derecho penal tradicional.

Con el proceso de globalización económica de las últimas décadas, se “mundializó” la actividad criminal, siendo indiscutible la existencia del crimen organizado. Es por ello, que este curso se orientará a discutir sobre las características y complejidades de los fenómenos de delincuencia no convencional.

Por esta razón, será relevante la revisión de categorías dogmáticas tradicionales (autoría y participación, bienes jurídicos protegidos, reprochabilidad de las conductas, etc), para determinar si deben ser entendidas y aplicadas de manera diferenciada en la resolución

de casos concretos. Tomando en consideración, si las tendencias de política criminal que acompañan este campo de estudios son coherentes con nuestro sistema jurídico.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar los desafíos que plantea la problemática derivada de formas complejas de delincuencia para los intervinientes del proceso penal, la investigación y el enjuiciamiento de las diversas manifestaciones de criminalidad no convencional.

Objetivos específicos

- Reconocer la presencia y la participación de los poderes formales y fácticos, tanto en la generación de actividades criminales como su inmunidad e impunidad.
- Demostrar conocimientos teóricos y prácticos sobre diferentes ámbitos delictivos no convencionales.
- Examinar si las corrientes políticas criminales frente a la criminalidad organizada son coherentes con el sistema judicial.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de aspectos de la dogmática penal que presentan particularidades tratándose de la delincuencia no convencional (autoría, participación, bienes jurídicos, comiso, extinción de dominio, responsabilidad penal de las personas jurídicas o “derecho penal simbólico”). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra el desarrollo de habilidades de discusión y análisis crítico acerca de la complejidad que envuelve el fenómeno de la delincuencia no convencional para la administración de justicia. ● Desarrolla la comprensión de la dinámica local, en la que opera la criminalidad. ● Explica los distintos ámbitos en que se manifiesta la delincuencia en los albores del siglo XXI. ● Identifica, relaciona e integrará distintas maneras 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a la delincuencia no convencional. ● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.

<p>Procedimientos especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de estudio relacionadas con la delincuencia no convencional. 	<p>de aproximación penal, de enjuiciamiento e investigativa del profesional en administración en justicia, hacia los fenómenos de la criminalidad, según la normativa del Estado Social y Democrático de Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	---	---

IV. Bibliografía

AAVV. (2016) *Crimen Organizado S.A. Negocios ilegales y Estados*. Revista Nueva Sociedad, (263). <https://nuso.org/revista/263/crimen-organizado-sa-negocios-ilegales-y-estados/>

AAVV. (2018). *Ciberdelitos y delitos informáticos*. Erraius.

Alonso, V. (2018). *El Blanqueo de Capitales*. Centro de Estudios Jurídicos.

Barrio, M. (2018). *Delitos 2.0: Aspectos penales, procesales y de seguridad de los ciberdelitos*. Editorial La Ley.

Conde, C. (2015). *El Delito Antecedente en el Blanqueo de Capitales*. Centro de Estudios Jurídicos.

Gili Pascual, A. (2017). *El Delito de Corrupción en el Sector Privado*. Editorial Marcial Pons.

Naucke, W. (2015). *El Concepto del Delito Económico-Político. Una aproximación*. Editorial Marcial Pons.

Pegoraro, J. (2015). *Los Lazos Sociales del Delito Económico y el Orden Social*. Editorial Eudeba.

Rivera, I. y Bergalli, R. (coords.). (2014) *Delitos de los Estados, de los Mercados y Daño Social. Debates en criminología crítica y sociología jurídico-penal*. Grupo Editorial Siglo XXI.

Standing, G. (2017). *La Corrupción del Capitalismo*. Ediciones de Pasado y Presente S.L. Barcelona.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Taller Aplicado a los Procesos Penales
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Derecho Procesal Penal II
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Jenny Quirós Camacho

I. Descripción del curso:

En este curso el estudiantado aprende, con detenimiento, cómo elaborar de forma técnica y exitosa las diferentes acciones que les corresponde asumir, tanto desde la óptica de la autoridad jurisdiccional como la posición de litigio, sea la parte acusadora, la defensa, así como otros intervinientes del proceso penal.

Además, se desarrollan destrezas para la elaboración de requerimientos tales como: acusaciones, querrelas y demandas de acción civil resarcitoria; resoluciones de contenidos jurisdiccionales, tales como: providencias, autos y sentencias. Respecto a la fase recursiva del proceso, se trabajará en la confección de recursos tales como: de apelación interlocutoria, apelación de la sentencia, y recurso de casación, así como procedimientos de revisión.

La tendencia existente hacia el fortalecimiento de la oralidad en los procesos judiciales se trabaja en el aprendizaje y en la aplicación de diferentes técnicas de oralidad para

lograr un desempeño procesal cualitativamente más persuasivo y sólido desde la perspectiva de las partes procesales, así como, en el manejo de las audiencias y el dictado de sentencias orales por parte de las personas juzgadoras.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar la fundamentación fáctica y probatoria de la decisión judicial del caso según los estándares probatorios de cada materia.

Objetivos específicos

- Interpretar conocimientos y destrezas para discernir la prueba pertinente y legalmente admisible de la prueba espuria.
- Examinar técnicas que garanticen una adecuada gestión en el marco de la operación jurídica.
- Aplicar hechos del caso a través de la obtención de inferencias probatorias conforme a las reglas de la sana crítica.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<p>1. Normas y reglas de ortografía y redacción para la construcción de acusaciones, demandas, querellas y sus contestaciones en el desarrollo de una adecuada expresión judicial.</p> <p>2. Resoluciones desde la elaboración y descripción técnico-jurídica.</p> <p>3. Recursos para la identificación de vicios invocados, el agravio causado y la petitoria en el ejercicio profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formula acusaciones, querellas y acciones civiles resarcitorias. ● Formula resoluciones como providencias, autos y sentencias. ● Formula apelaciones y procedimientos de revisión. ● Demuestra el desarrollo de habilidades individuales que 	<ul style="list-style-type: none"> ● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a los procesos penales. ● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. ● Despliega una ética centrada en el desarrollo humano, laboral. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.

<p>4. Los simulacros de audiencias orales, mediante la correcta ejecución de estrategias de oratoria.</p> <p>5. Estrategias para el desarrollo de audiencias orales, con especial énfasis en el interrogatorio de las partes.</p>	<p>permitan una mejora en la oralidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se actualiza de manera permanente en el área de estudio y áreas afines. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.
---	--	---

IV. Bibliografía

- Cano, C. (2005) *Oralidad, debate y argumentación*. (1.ª ed.). Editorial Ibañez, Bogotá.
- Dehesa, G. (2008) *Elementos Indispensables de Retórica para Jueces, Litigantes y Público en General*. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.
- Dehesa, G. (2012) *Introducción a la retórica y a la Argumentación*. (6.ª ed.). Editada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.
- Fontanet, J. (2003) *Principios y Técnicas de la Práctica Forense*. Editorial UCA, El Salvador.
- Hidalgo, J. (2019). *Oralidad en el proceso penal*. Flores Editor distribuidor.
- Llobet, J. (2017). *Proceso Penal Comentado* (6ª ed.). Editorial Jurídica Continental.
- Mejuto, M. (2017). La oralidad como elemento determinante para la práctica procesal. *Gaudeamus*,9 (1), 15-28.
<https://revistas.ulatina.ac.cr/index.php/gaudeamus/article/download/168/165/372>
- Muro, E. (2012) *Algunos principios de retórica y argumentación jurídica para la práctica jurisdiccional tradicional y juicios orales*. (1.ª ed.). Editorial Ubijus S.A. México.
- Regulez, E. y Pastor, B. (2017). *Letrado: tiene la palabra*. La Ley.
- Reyna, L. (2015). *Persuasión y storytelling aplicados a la defensa penal*. Instituto Vasco de Derecho Procesal.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Derecho de Ejecución Penal
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Patricia Vargas González

I. Descripción del curso:

Mediante este curso el estudiantado aborda desde una perspectiva histórica la evolución del castigo o sanción penal que se entendía como mera venganza o retribución hasta configurarlo como una medida de resocialización de la persona delincuente. Se analizarán los límites que en una sociedad democrática tiene la sanción penal a partir del análisis de los principios rectores de la ejecución de la pena. Se aprende sobre el procedimiento de la fase de ejecución de la pena, además de conocer a profundidad los fines declarados y no declarados de la pena en nuestras sociedades, así como, los efectos que el encierro produce en las personas privadas de libertad, con especial importancia desde la visión de género.

Se desarrolla el tema control jurisdiccional del sistema penitenciario, orientado a garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las personas, y que se alcancen

los objetivos de la sanción. Se estudiarán los beneficios judiciales y penitenciarios que corresponda a aplicar según sea el caso bajo examen.

Se analizarán las penas sustitutivas y alternativas al encierro que en forma contemporánea han sido implementadas en nuestro ordenamiento jurídico, como parte del proceso de ejecución penal, principios procesales, partes y sujetos procesales.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar los efectos nocivos del encierro y la necesidad de su reducción mediante alternativas que permitan de mejor manera la resocialización de la persona y el desarrollo de penas sustitutivas y alternativas al encierro.

Objetivos específicos

- Interpretar la evolución de la privación de libertad hasta constituirse en una sanción penal.
- Examinar la situación actual de las prisiones, los límites del castigo y los mecanismos de protección de la población penal.
- Explicar la estructura del Sistema Nacional Penitenciario: estructura administrativa, organización, funciones, responsabilidad legal.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Historia y evolución de la sanción privativa de libertad. 2. El principio de garantía ejecutiva o legalidad en la ejecución de la pena. 3. Funciones de la pena –declaradas y no declaradas-. 4. Críticas a la ejecución penal	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza los límites y los alcances del castigo penal en el contexto nacional del siglo XXI. ● Explica los principios rectores y el procedimiento de ejecución de la pena. ● Reconoce el objetivo de la pena y los efectos del castigo. ● Interpreta y analiza la complejidad que 	<ul style="list-style-type: none"> ● Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a la ejecución penal. ● Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. ● Despliega una ética centrada en el desarrollo humano, laboral. ● Asume como parte integral de su quehacer,

<p>como institución total.</p> <p>5. Efectos del encierro.</p> <p>6. Género y prisiones.</p> <p>7. Enfermedad psicosocial y control penal.</p> <p>8. Régimen penitenciario.</p> <p>9. Control jurisdiccional del sistema penitenciario.</p> <p>10. Proceso de ejecución penal. Principios procesales, partes y sujetos procesales.</p> <p>11. Beneficios judiciales y penitenciarios.</p> <p>12. Penas sustitutivas y penas alternativas.</p>	<p>envuelve la realidad de los y las privadas de libertad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra el desarrollo de habilidades para reflexionar sobre la necesidad de construir alternativas, que dirijan a una resocialización de la persona privada de libertad-humanidad, desde un adecuado ejercicio y alcance de los derechos. 	<p>los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.
---	--	---

IV. Bibliografía

Aguilar, G. y Murillo, R. (2014). *Ejecución Penal: derechos fundamentales y control jurisdiccional*. ILANUD-Editorial Jurídica Continental.

Arocena, G. (2022) *La ejecución de la pena privativa de libertad*. Editorial Jurídica Continental, San José.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas*. OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>

Esquivel, N. (20 de julio, 2016). *La llaga de ser mujer en el sistema penitenciario*. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/la-llaga-mujer-sistema-penitenciario/>

Murillo, R. (2015). *Ejecución Penal, Procedimiento de Flagrancia y Penas Cortas*. En D. Sánchez. (coord.). *Procedimiento de Flagrancia*. IJSA.

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2011). *Reglas de Bangkok*. Asamblea General de las Naciones Unidas. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok Rules ESP 24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)
- Rodríguez, G. y Nostal, F. (2014). *La historia de las penas de Hammurabi a la cárcel*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Sarre, M & Manrique, G. (2018) Sistema de justicia de ejecución penal. Sujetos procesales en torno a la prisión en México; Editorial Tirant lo Blanch, México.
- Torres, N. (2012). *Contenido y fines de la pena de localización permanente*. Indret: Revista para el Análisis del Derecho, (1), 1-31 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3914497>
- Salazar, A. (2016) LA EJECUCIÓN PENAL COMO DERECHO HUMANO. Revista de Ciencias Jurídicas N0 141 (169-190) Setiembre-Diciembre 2016. <file:///C:/Users/LaptopMADJ/Downloads/27822-Texto%20del%20art%C3%ADculo-75683-1-10-20170126.pdf>

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Análisis Supraconstitucional de los Derechos Humanos
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Víctor Orozco Solano

I. Descripción del curso:

En el curso se analiza el concepto de derechos humanos y su diversa concepción ideológica a través de la historia de la humanidad, pasando por los diversos modelos. También, se estudia el paso de la concepción individual y local de los derechos humanos a su proceso de internacionalización, las diferentes formas de protección, a nivel local, regional y universal, y la precisión de su contenido a través de las sentencias de los diferentes órganos jurisdiccionales. Por tanto, se analiza el papel de la constitucionalidad de los derechos humanos en Costa Rica, enfatizando en la situación de la Sala Constitucional.

Asimismo, el curso está orientado a desentrañar la ideología que subyace en los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos y a capacitar al estudiantado

acerca de su valor normativo, conforme lo establece el artículo 27 de la convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados.

También, se estudia la evolución, novedosa en América Latina, de las razones que han llevado a la Sala Constitucional a sostener que al Estado no se le permite invocar normas de Derecho Interno, por más constitucionales que sean, como justificación del incumplimiento de un Tratado, Convenio o Instrumento Internacional.

Además, se estudia la especial relevancia de los principios de pacta sunt servanda (cumplimiento obligatorio de los tratados) y bona fide (buena fe) que son imperativos.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el concepto, el contenido de los derechos humanos y la tutela a nivel internacional por parte de los diversos organismos creados por la comunidad de naciones, mediante la concepción individual y local de los derechos humanos y su proceso de internacionalización.

Objetivos específicos

- Interpretar el concepto de derechos humanos y su fundamento en el Estado Moderno.
- Examinar los derechos humanos de la primera, segunda y tercera generación.
- Explicar los mecanismos de protección de los derechos humanos, en el plano nacional e internacional.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1.- El Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos frente a los Derechos Fundamentales. Aspectos históricos del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta y analiza el papel de los derechos humanos dentro del derecho penal, a través de su evolución histórica e ideológica, sobre todo en Latinoamérica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posee una actitud crítica y reflexiva en torno a los derechos humanos. • Establece adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad.

<p>Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>2.- La relación entre los conceptos de Dignidad Humana, Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia</p> <p>3.- El principio de laicidad estatal desde una perspectiva comparada.</p> <p>4.- Instrumentos Universales de Protección de los Derechos Humanos.</p> <p>5.- Los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos.</p> <p>6.- El Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos.</p> <p>7.- La protección multinivel de protección de los derechos humanos en el escenario europeo.</p> <p>8.- Las relaciones entre la Corte IDH y la Sala Constitucional de Costa Rica, con motivo del control de convencionalidad.</p> <p>9.- La protección de los Derechos Fundamentales en el ámbito del derecho constitucional costarricense.</p> <p>10.- Los Límites de la Jurisdicción Constitucional frente al Legislador y al Juez ordinario.</p> <p>11.- Aproximación al principio de supremacía constitucional.</p> <p>12.- Los retos de la Justicia Constitucional y Convencional.</p> <p>13.- El derecho de acceso a la información pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Explica el rol sentenciador de los organismos jurisdiccionales en la protección jurídica local, regional y universal. ● Identifica, relaciona e integra instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos en escenarios diversos de acción penal. ● Interpreta y analiza la constitucionalidad de los derechos humanos en Costa Rica a través del rol de la Sala Constitucional y su relación con la Corte Interamericana de derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Despliega una ética centrada en el desarrollo humano, laboral. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional. ● Se actualiza de manera permanente en el área de estudio y áreas afines. ● Tiene disposición para resolver problemas con los recursos disponibles a su alcance.
--	--	--

IV. Bibliografía

- Acosta, P. (2015). *Diálogo judicial y constitucionalismo multinivel, el caso interamericano*. Universidad Externado de Colombia.
- Aragón, M. (2019). El Futuro de la Justicia Constitucional. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 23(1), 11-41.
<https://recyt.fecyt.es/index.php/AIJC/article/view/73075>
- Camarillo, L. (2018). *Acceso Directo del Individuo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Tirant lo Blanch.
- Carrillo, M. (2017). Sobre el Tribunal de Luxemburgo y la tutela de derechos. *UNED, Teoría y Realidad Constitucional*, (39), 213-234,
<http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/19166/15982>
- Dworkin, R. (2019). *El Derecho de las Libertades. La lectura Moral de la Constitución Norteamericana*. Palestra.
- Ferrajoli L. (2016). *Principia Iuris, Teoría del derecho y de la democracia. Teoría del derecho* (2ª ed.). Trotta.
- García, L. (2016). *Activismo Judicial y Dogmática de los Márgenes de Acción: una discusión en clave Ne Constitucional*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Iglesia, M. (2017). *Subsidiariedad y tribunales internacionales de derechos humanos: ¿deferencia hacia los estados o división cooperativa del Trabajo?* Revista de la Facultad de Derecho. PUCP, (79), 191, 222.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/19321>
- Llobet, J. (2018). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos y las Garantías Penales*. Editorial Jurídica Continental.
- Prieto, L. (2017). *El Constitucionalismo de los derechos. Ensayos de filosofía jurídica*. Trotta.

9.2.1 CURSOS OPTATIVOS ÉNFASIS PENAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Sociología General
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	Maestría
PERIODO LECTIVO:	Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Luis Diego Soto Kiewit

I. Descripción del curso:

El curso está orientado a desarrollar una formación en el conocimiento sociológico con el cual el estudiantado pueda identificar y aplicar un conjunto de herramientas teóricas para la comprensión y la explicación de los fenómenos sociales en general y jurídicos en particular, desde una perspectiva holística de lo social.

Se busca dotar a las personas participantes, profesionales en derecho y en su mayoría ligadas laboralmente al aparato institucional de la Administración de Justicia en sus respectivos países, de la capacidad de comprender y explicar sistemática y críticamente lo jurídico como una dimensión de lo social, y además interpretar desde la teoría sociológica el contexto histórico y la dinámica dentro de la que ejercen profesionalmente sus funciones. Esto con el fin de comprender el carácter social de lo

jurídico y su vínculo con las estructuras históricas y colectivas, objeto de estudio de la sociología.

En este curso el estudiantado realiza a partir del conocimiento sociológico que adquiera el diagnóstico, análisis y la comprensión de algún tema de naturaleza socio-jurídica en el cual puedan aplicar estos conocimientos.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Explicar los conceptos fundamentales de la teoría sociológica y su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.

Objetivos específicos

- Definir los conceptos fundamentales de las principales escuelas y las corrientes sociológicas.
- Interpretar la realidad social vinculada con el campo jurídico según la aplicación de los conceptos sociológicos.
- Examinar las reflexiones y los debates más importantes sobre el significado de estos conceptos fundamentales y su trasfondo histórico.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. El nacimiento de la sociología <ul style="list-style-type: none"> • Contexto histórico y de las ideas • Los fundadores de la disciplina 2. Unidad y diferencia en la disciplina sociológica <ul style="list-style-type: none"> • La sociología como ciencia, el carácter paradigmático de la disciplina sociológica, la no unicidad del objeto sociológico, las 	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra el desarrollo de habilidades para contextualizar, sistematizar y operacionalizar temáticas sociológicas. • Aplica información teórica que permite enlazar el sistema social de la realidad, con el de 	<ul style="list-style-type: none"> • Es objetivo, analítico y crítico frente a las distintas situaciones, procesos y objetos de estudio. • Es sensible, tolerante y diligente en el interactuar con grupos y sujetos. • Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.

<p>coordenadas epistemológicas comunes de la teoría sociológica.</p> <p>3. Corrientes del pensamiento sociológico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo general del pensamiento sociológico <p>4. La realidad social entre lo objetivo y lo subjetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discusión entre la estática y lo dinámico • Discusión entre lo dado y lo dándose • Discusión entre lo personal y lo social <p>5. Conceptos fundamentales de la teoría sociológicas</p> <p>5.1 Condición base de lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hecho social • Acción social • Conflicto social <p>5.2 Producción de lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posiciones sociales y normas • Rol y estatus <p>5.3 Reproducción de lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización • Agentes socializadores • Instituciones sociales <p>5.4 Mantenimiento del orden social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer bloque de conocimiento • Control social • Cohesión social • Integración social 	<p>administración en justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explica el carácter social que resguarda el sistema judicial sucedido en las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. • Es responsable y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.
---	---	---

<ul style="list-style-type: none">• Segundo bloque de conocimiento• Poder• Legitimidad• Ideología <p>5.5 Organización de lo macrosocial</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructuras sociales• Sistemas sociales• Cambio social		
---	--	--

IV. Bibliografía

- Castellanos, C. (2001). *El arma en el hombre: A Human Weapon/The Weapon In Man*. Tusquets Editor.
- Díaz, M. y García, J (Coords.) 2018). Una mirada desde la Sociología Actual: análisis y propuestas del contexto social. Editorial: Asociación Madrileña de Sociología. ISBN: 978-84-09-02524-4
- Gelles, R. y Levine, A. (2000). *Sociología*. (6ª ed.). Mc Graw Hill.
- Lahire, B (2016). *En defensa de la sociología*. Editorial Siglo XXI.
- Linares, F (2018) *Sociología y teoría social analíticas*. Alianza Editorial, S. A, Madrid.
- Norbert, E. (2008). *Fundamentos de la Sociología*. Editorial Gedisa.
- Olvera, J. (2014). *Metodología de la investigación jurídica*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Marescalchi ... [et al.] (2018). Sociología: aspectos significativos de estudio del siglo XXI : producción escrita de sociología con orientación a los estudiantes de Ciencias Económicas / Marcelo Andrés - 1a ed. - Río Cuarto : UniRío Editora, 2018. Libro digital, PDF/A - (Pasatextos) Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-688-263-7
- Requena, S. (2006) *Teoría sociológica aplicada*. Editorial Anthropos, Barcelona.
- Timasheff, N. (2006) *La Teoría Sociológica, Su naturaleza y desarrollo*. (13ª ed.). Fondo de Cultura Económica México.
- Weber, M. (2006) *Ensayos sobre metodología sociológica*. (2ª ed.). Buenos Aires Amorrortu.
- Yuill, C y Thorpe, C (2019) *Sociología para mentes inquietas*. Editorial Penguin Random House.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
 ÉNFASIS PENAL

NOMBRE DEL CURSO:	Sociología Criminológica
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Yolanda Pérez Carrillo

I. Descripción del curso:

En el curso se conocen los principales rasgos caracterizadores del mundo en que vivimos y se escruta qué está sucediendo con los modelos de sociedad que se han ido imponiendo en el mundo, en Latinoamérica y en Costa Rica, así como las respuestas que se han ido dando desde el sistema penal.

Para alcanzar este propósito, se conoce las distintas posiciones teóricas respecto de los fundamentos, organización y funciones del sistema penal, se analiza críticamente el funcionamiento que en la práctica se da entre esas doctrinas y la realidad social, en orden a develar la consonancia o disonancia entre los discursos formales y las prácticas cotidianas del sistema punitivo en relación con la ciudadanía, además, se reconoce los rasgos caracterizadores de la realidad sociológica contemporánea y se hace un repaso

de las principales escuelas de pensamiento criminológico, desde las primeras que centraron sus esfuerzos en explicar el fenómeno delictivo a partir del individuo y sus características, hasta las que, con mayor interés para nosotros, volcaron sus paradigmas explicativos más bien en los factores sociales y la interacción entre individuos, grupos y aparatos institucionales.

Lo anterior implica una concepción de la Sociología Criminológica que por supuesto no centra su reflexión sobre el individuo, sino sobre el conglomerado social o, si se quiere mejor, sobre la dinámica interacción entre individuos y grupos, así como entre ciudadanos e instituciones de seguridad y justicia, que dé luz sobre el complejo problema de la delincuencia en las sociedades contemporáneas y que aclare las grandes diferencias que existen en el tratamiento que se da a la delincuencia convencional frente a la no-convencional.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar críticamente los fundamentos y el funcionamiento del sistema penal en los discursos jurídicos de la realidad social criminológica y su relación con el nivel normativo.

Objetivos específicos

- Reconocer las teorías criminológicas explicativas del fenómeno delictivo desde la modernidad hasta la actualidad a partir de la fundamentación individual y los paradigmas sociológicos.
- Diferenciar las respuestas que el sistema da a la delincuencia convencional y a la delincuencia no-convencional.
- Explicar el rol del derecho y del sistema penal como mecanismo de control social en las sociedades capitalistas neoliberales contemporáneas.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
-------------------	--------------------------------	----------------------------

<ol style="list-style-type: none"> 1. Teorías criminológicas 2. Política criminal, estado social y democrático de derecho 3. Contextualización social contemporánea 4. Manifestaciones de la criminalidad organizada. 5. Concepto y naturaleza de las principales formas de criminalidad no convencional. 6. Lazo estructural entre el poder político y económico con la inmunidad e impunidad en la delincuencia no convencional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica las teorías criminológicas a temáticas sociológicas. • Demuestra el desarrollo de habilidades para contextualizar la política criminal y la articulación en el estado social y democrático del derecho. • Aplica información teórica que le permita aprender las formas de criminalidad no convencional. • Explica el poder político y económico con la impunidad en inmunidad en la delincuencia no convencional 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. • Entabla adecuadas relaciones humanas, de respeto mutuo ante la diversidad. • Promueve una conciencia social sostenible con su entorno y su medio laboral. • Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	---	---

IV. Bibliografía

Arroyo, José Manuel (2015) Las otras violencias: violencia estructural, social, política y cultural en América Latina. El caso de Costa Rica en América Central; en: Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI; Homenaje a Elías Carranza. Tomo II, pp. 1187-1199. EDIAR editores, Buenos Aires

Buscaglia, E (2015) *Lavado de dinero y corrupción Política*-El arte de la delincuencia organizada internacional. Penguin Random House Grupo Editorial, México.

Gómez, A., Silva, G. (2015). *El futuro de la criminología crítica*. Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/16328/1/El-futuro-de-la-criminologia-critica.pdf>

Hikal, W. (2018). *La explicación de la criminalidad desde los postulados de Enrico Ferri para la articulación de la política criminal*.

[https://www.derechoycambiosocial.com/revista051/EXPLICACION DE LA CRIMINALIDAD.pdf](https://www.derechoycambiosocial.com/revista051/EXPLICACION_DE_LA_CRIMINALIDAD.pdf)

Morón, A. (2014). *Dibujando nuevos horizontes para la cuestión criminal. La segunda ruptura epistemológica de la criminología y la crisis del pensamiento tradicional*. Arkho Ediciones, Argentina.

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/251/2511085004/2511085004.pdf>

Pérez, J. (2012). *La explicación sociológica de la criminalidad*.

[file:///C:/Users/grupomonge/Downloads/Dialnet-LaExplicacionSociologicaDeLaCriminalidad-5498997%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/grupomonge/Downloads/Dialnet-LaExplicacionSociologicaDeLaCriminalidad-5498997%20(4).pdf)

Pegoraro, J.S. (2015) *Los Lazos Sociales del Delito Económico y el Orden Social*. Editorial Eubeda, Buenos Aires.

Rodríguez, M. (2017). *Aportaciones y usos de la sociología criminal. Universidad de La Laguna, España*.

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/4325/Aportaciones%20sociologicas%20al%20estudio%20del%20crimen.%20Delimitaciones%20y%20usos%20de%20la%20Sociologia%20Criminal..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valverde, J. (2019). *El estudio del crimen desde una mirada crítica de Baratta*. Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica.

<file:///C:/Users/grupomonge/Downloads/Dialnet-EIEstudioDelCrimenDesdeLaMiradaCriticaDeBaratta-7498210.pdf>

Yza, R. (2021). *Sociología criminal y política criminal*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP), Argentina.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/131489/Documento_completo.pdf?sequence=1

9.3 ÉNFASIS EN RELACIONES FAMILIARES

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO
ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Seminario de Relaciones de Pareja y Familias
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Yerma Campos Calvo

I. Descripción del curso:

Este curso fortalece y amplía los conocimientos actuales sobre la familia, el matrimonio, la convivencia con una visión integrada de la legislación nacional y los instrumentos internacionales que rigen la materia.

El curso tiene un especial énfasis en el abordaje histórico, con el propósito de conocer la evolución que han tenido las relaciones de pareja en las sociedades latinoamericanas.

Se profundiza en los cambios sociales y normativos que han tenido las relaciones de pareja, centrándose en tres temas básicos: filiación, divorcio y alimentos, procurando que las personas maestrantes desarrollen su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales y buscando innovar frente a situaciones inesperadas e imprevistas, pero siempre respetuosos de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.

Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional y explica el desarrollo de los derechos humanos en materia de familia, interpretando el papel de los sistemas de cooperación internacional, el control de constitucionalidad y convencionalidad en el siglo XXI.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el desarrollo histórico de las relaciones de pareja a partir de los cambios que se han dado en temas de filiación, divorcio y alimentos que permitan el desarrollo de capacidades para el trabajo en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales

Objetivos específicos.

- Explicar el ámbito histórico e ideológico en que se dieron algunos de los cambios más importantes en las relaciones de pareja y familia.
- Interpretar los cambios normativos que se dieron en temas de filiación y divorcio.
- Distinguir los principales cambios ideológicos y normativos en el tema del derecho alimentario.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Las transformaciones sociales y normativas en la familia y la pareja, de la colonia al siglo XXI. 2. La filiación, el divorcio y los alimentos en la historia, a través del trato del derecho. 3. La evolución de los derechos humanos en las relaciones de pareja y en la familia a través de la aplicación del derecho. 4. El derecho internacional privado y el control	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplica los conocimientos existentes sobre la familia, el matrimonio y la convivencia desde un abordaje contextual-histórico y nacional-global. ● Explica el desarrollo y transformación socio-histórica de las relaciones de pareja en Costa Rica, tomando en cuenta el trato brindado en materia de derecho familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su

constitucional convencional.	y <ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta los cambios normativos que se han dado en temas de filiación, divorcio y alimentos ● Explica el desarrollo de los derechos humanos en materia de familia. ● Interpreta el papel de los sistemas de cooperación internacional, el control de constitucionalidad y convencionalidad en el siglo XXI. 	quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
---------------------------------	---	---

IV. Bibliografía

Albornoz, M. (2011). *La convergencia de la cooperación interamericana en materia de adopción, sustracción y tráfico de menores*. Seminario de derecho internacional. https://www.oas.org/dil/esp/seminario_derecho_internacional_documentos_mercedes_albornoz.pdf

Arzú, C. (2018). *La historia de la familia dentro de la historiografía*. En C. Arzú. (5.ª ed), Guatemala: Linaje y racismo (1-8). F&G Editores. <http://www.fygeditores.com/imagenes/linajeyracismo/Capitulo1.pdf>

Camino Sanciónena Asurmendi (2021) *Compensaciones e indemnizaciones en las relaciones familiares*. Editorial Aranzadi.

Dreyzin, A. (2012). *El derecho internacional de familia en la postmodernidad: sustracción internacional de niños: subrogación materna y sus efectos internacionales*. Jur. Continental.

Etel, L. (2011). *Cobro de alimentos en el extranjero: perspectivas de la convención interamericana sobre obligaciones alimentarias*. Seminario de derecho internacional. https://www.oas.org/dil/esp/seminario_derecho_internacional_documentos_lilian_a_rapallini.pdf

- Guardia, S. (2013). *Historia de las mujeres en América Latina*. (2ª ed.). CEMHAL. <https://www.um.es/documents/2187255/2187765/historia-de-las-mujeres-en-america-latina.pdf/246b8a1e-1c1c-47b4-9f23-cfafbe084bc3>
- Lefebvre, F. (2022) *Modificación de medidas Procesos de familia*. Barcelona, Ediciones Lefebvre.
- Piedra N. (2016) EL PODER Y LOS AFECTOS EN EL ANÁLISIS DE LAS RELACIONES Y LAS TRANSFORMACIONES EN LAS FAMILIAS *Reflexiones*, vol. 95, núm. 2, 2016, pp. 9-21 Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica
- Sáenz, E. (2018). *Las familias costarricenses durante los siglos XVIII, XIX Y XX* (1ª ed.). Editorial UCR. <http://www.editorial.ucr.ac.cr/ciencias-sociales/item/2371-las-familias-costarricenses-durante-los-siglos-xviii-xix-y-xx.html>
- Velázquez, G. (2014). ¿Padres impositivos o hijos desobedientes? Conflictos y estrategias matrimoniales en Guanajuato ante la Real Pragmática de Casamientos de Carlos III (1778-1800). *Revista de Historia y Ciencias Sociales*, (26), pp. 56-74. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/38923/art2.pdf;jsessionid=AD2824175B59E99E44CCD1DF431CF410?sequence=1>

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Derecho Constitucional y Familias
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Ingrid Hess Herrera

I. Descripción del curso:

En este curso se estudian los problemas actuales del Derecho de Familia en la administración de justicia, ligados de forma directa a los derechos fundamentales, tomando como punto de partida la experiencia de la Justicia Constitucional costarricense. Con ese fin, se inicia con una mirada contextual y social de la relación entre el Derecho de la Constitución y el Derecho de Familia; respecto de la evolución de los derechos humanos en la tutela judicial efectiva del derecho familiar.

Para ello, se revisa, entre otros, el tema de la orientación sexual desde la visión de los entes constitucionales globales en conjugación con los nacionales, el derecho a los alimentos, a partir del apremio corporal, la pensión alimentaria y el salario escolar, la fertilización in vitro y el aborto, sus experiencias y alcances desde el derecho costarricense

Finalmente, se abordan otros temas como la igualdad de género desde las herramientas locales de acción jurídica, la migración y el acceso a los derechos y mecanismos

judiciales nacionales de derecho y protección con el objetivo de que la persona maestrante logre explicar la función del sistema interamericano y universal de los derechos fundamentales que poseen las personas integrantes de las diversas familias.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el catálogo interno y supranacional de derechos fundamentales conexos al derecho de familia con el fin de extender la visión al sistema interamericano y al universal de estos derechos.

Objetivos específicos

- Determinar el acervo sustantivo interno y supranacional de derechos fundamentales conexos al derecho de familia para dimensionar los alcances de dicha normativa.
- Explicar las herramientas procesales que permiten el reconocimiento de los derechos fundamentales desde la jurisdicción constitucional y la de los sistemas supranacionales de protección de esos derechos.
- Examinar la integración normativa vinculante de los criterios, jurisprudencia y opiniones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la interpretación del bloque convencional de los DDHH, para con el ordenamiento interno de algunos países de la región latinoamericana.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. Una mirada contextual y social de la relación entre el Derecho de la Constitución y el Derecho de Familia. 2. Problemas y dilemas del Derecho familiar en la administración de justicia, apegada a la Justicia Constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza críticamente la función de la justicia constitucional en la administración de justicia hacia el Derecho de familia. • Interpreta la participación de los sujetos sexuales, 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. • Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.

<ol style="list-style-type: none"> 3. Orientación sexual desde la visión de los entes constitucionales globales en conjugación con los nacionales. 4. Los derechos y la restitución internacional de los y las menores de edad en materia legal. 5. La igualdad de género desde las herramientas locales de acción jurídica. 6. La migración y el acceso a los derechos y mecanismos judiciales nacionales de derecho y protección. 7. El derecho a los alimentos, a partir del apremio corporal, la pensión alimentaria, el salario escolar, etc. 8. La fertilización in vitro y el aborto, sus experiencias y alcances desde el derecho costarricense. 	<p>migrantes, etarios menores de edad, genéricos, entre otros, en el derecho constitucional y familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Explica la función del sistema interamericano y universal de los derechos fundamentales que poseen las personas integrantes de las diversas familias. ● Interpreta y analiza la diversidad cultural y sexual, que se visualiza en las dinámicas sociales-familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	---	---

IV. Bibliografía

Alexy, R. (1997) *Teoría de la argumentación jurídica*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

Arroyo, R. (2004) *“Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. Un análisis comparado para América Central”*. En: Antología La Construcción Social de la Cultura de la Violencia. Costa Rica. UNA, CIM, ILANUD.

Chacón, A. (2019). Los principios de tutela de la población migrante dispuestos en las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Judicial*, (127), pp. 317-342.

- Fajardo, A. (2011). Algunas consideraciones acerca de la discriminación laboral. *IUSDoctrina*, 4 (6), pp. 99-108.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/13599>
- Gutiérrez, E. (2021) “La anulación de normas por conexidad. Una facultad olvidada por los Tribunales y Cortes Constitucionales”. *Revista de Derecho Constitucional Comparado* - Número 3 - febrero 2021. IJ-MX-861
- Haba, E. (2008). El lenguaje de los derechos humanos como un “mal menor” (Anotaciones complementarias sobre la “practicidad”, extra-científica, de los discursos con que se reclaman esos derechos). *Criterio Jurídico*, 8 (2), pp. 25-44.
- Jiménez, J. (2017). Matrimonio igualitario en Costa Rica: los orígenes del debate 1994-2006. *Revista Ciencias Sociales*, (155), pp. 157-172.
- Miranda, H. (2017) La influencia del derecho comparado en la jurisprudencia de la Sala Constitucional de Costa Rica, págs. 1125 – 1158. En BAGNI Silvia, FIGUEROA MEJÍA Giovanni A, PAVANI Giorgia (coordinadores). *La Ciencia del Derecho Constitucional Comparado. Estudios en Homenaje a Lucio Pegoraro*, Tomo 2, Ed. Tirant Lo Blanc, Madrid.
- Paz, M. (2020) “La Corte Constitucional Colombiana frente al caso Artavia. Una posible jurisprudencia convencional”. *Revista de Derecho Constitucional Comparado* - Número 2 - junio 2020. IJ-CMXIX-299
- Piza, R. (1998) Derechos fundamentales y relaciones entre particulares: el amparo contra particulares como un instrumento procesal para la defensa de estos derechos (la experiencia costarricense). En: *Liber amicorum: Héctor Fix Zamudio: volumen II*. San José, CIDH, 1998, pp. 1271-1293.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Taller de Derecho Procesal Familiar I
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Diego Benavides Santos

I. Descripción del curso:

En él se aborda el alcance e importancia de las normas instrumentales que conducen el derecho de fondo familiar, en el contexto de un derecho procesal que sirva como herramienta para la tutela de derechos fundamentales en la administración de justicia.

Para ello, se verifica la implementación instrumental de los principios propios y generales del derecho procesal familiar, tomando en cuenta, la interpretación de la normativa procesal, la cual pone como centro del proceso a la persona humana.

Así mismo, se abordará el alcance procesal en la tramitación de las distintas pretensiones familiares, desde la óptica cautelar y probatoria, bajo la consideración de los distintos escenarios procesales que impone la estructura procesal basada en la tramitación oral de los procesos familiares.

Además, se presentan distintas discusiones en ámbitos que regulan la competencia objetiva de los procesos, el trámite impugnativo y la realización de audiencias judiciales.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el alcance instrumental de la regulación normativa, mediante la interpretación de la normativa procesal para la aplicación de los procesos familiares.

Objetivos específicos

- Explicar la importancia de la suficiencia normativa en los procesos familiares.
- Justificar la interpretación normativa instrumental, a la luz de los principios propios y generales del derecho procesal familiar.
- Detallar la aplicación de la norma procesal en los distintos escenarios del proceso familiar, sea en el otorgamiento de la cautela familiar, durante el tratamiento probatorio, sobre la fase impugnativa de las decisiones judiciales y respecto de la realización de audiencias.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<p>1. El desarrollo del derecho procesal de familia: evolución, alcances y limitantes, tendencias, experiencias en la administración nacionales e internacionales de justicia, constitucionalización, perfil profesional, etc.</p> <p>2. Características del Derecho procesal en el umbral del siglo XXI: objeto y principios, jurisdicción y competencia, los sujetos procesales, actuaciones procesales y cautelares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Analiza posturas positivistas del derecho, en pro de la atención de las principales necesidades y cambios que requiere el derecho procesal familiar en la actualidad. ● Interpreta la normativa en derecho procesal familiar, desde una mirada crítica y constructiva en la experiencia 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos

<p>3. La teoría, tipos, medios, presentaciones y apreciación de la prueba en la casuística del derecho procesal.</p> <p>4. La terminación anticipada de los procesos: medios, formas y desistimiento.</p> <p>5. Costos y honorarios del profesional en abogacía, desde la terminación económica del proceso.</p>	<p>Latinoamérica y nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta el derecho procesal, desde diversos aportes estudiantiles-profesionales a la teoría general. 	<p>éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.</p>
--	--	---

IV. Bibliografía

Flores, M., Porras, Y., Quesada, G. y Romero, M. (2017). *Análisis de las implicaciones del nuevo sistema procesal de familia de Costa Rica, de cara a la elaboración de un manual respecto de los libros I y II del Proyecto de Código Procesal de Familia que permita a la persona operadora conocerlo, comprenderlo y ejecutarlo de acuerdo con sus propósito y metas* [tesis de trabajo final de graduación, Universidad Nacional].

Fonseca, J. (2017) Tratamiento diferenciado de la solicitud de medidas de protección reguladas por la Ley de Violencia Doméstica de Costa Rica a favor de personas adultas mayores y personas menores de edad. *Revista de la Escuela Judicial* (12).

Fonseca, J. (2020). Acceso a la tutela judicial efectiva del reclamo alimentario de las mujeres en unión de hecho no reconocida judicialmente. *Revista Judicial*.

Guahnon, S. (2018). *Medidas cautelares y provisionales en los procesos de familia*. La Rocca.

Herrera, M., Gustavo, C. y Picasso, S. (2015). *Código Civil y Comercial de la Nación* (1ª ed.). Infojus.

Jiménez, N., Ortiz, G. y Ramírez, L. (2018). *La adopción a la luz de las observaciones generales del comité de los derechos del Niño: Los casos de Costa Rica y El Salvador*. [Trabajo final de graduación, Universidad Nacional]

Penisse, S.y Panatti, M. (2017). *Procesos de Restitución Internacional de Niños*. Editorial Hamurabi.

Pinto, J. (2019). *El niño: sujeto de derechos procesales en la justicia de familia (el derecho a ser oído en Chile)*. Editorial Hamurabi.

Rentería, M. (2015). *Medidas cautelares en el derecho de familia*. Ediciones Jurídicas.

Sánchez, C. (2019). *El juez de familia y sus facultades*. Rubicón Editores.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Análisis de Jurisprudencia en las Familias
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Derecho Constitucional y Familias
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	José Miguel Fonseca Vindas

I. Descripción del curso:

Durante el desarrollo de este curso, se realizará una revisión, estudio, análisis y crítica de la jurisprudencia nacional e internacional relativa a la tutela de los Derechos Humanos, así como de las convenciones de Derechos Humanos que tengan impacto en el Derecho de las Familias.

A nivel internacional, se dará énfasis a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Para ello, se ha seleccionado jurisprudencia desde los organismos superiores internacionales y nacionales, además, se aspira a realizar un recorrido contextual e histórico de la jurisprudencia en diferentes países de la región, asociados a los y las participantes del taller.

Igualmente, se tendrá especial cuidado en analizar jurisprudencia relacionada con las especificidades de niñez y adolescencia, pensiones alimentarias y violencia intrafamiliar. Finalizando con el estudio de los retos de los países de la región, en jurisprudencia, vista desde la aplicación de los Derechos Humanos en el derecho de las familias.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar la línea jurisprudencial actual en la temática del derecho de las familias y la legislación en los países de la región emanados en los tribunales internacionales.

Objetivos específicos

- Identificar los retos que tienen actualmente los países de la región en la construcción de jurisprudencia que responda a los estándares de protección de los derechos humanos.
- Considerar el alcance de la jurisprudencia constitucional de las distintas Salas de lo Constitucional en la región.
- Demostrar la vinculación de los criterios de la Corte IDH en la interpretación del bloque convencional de los derechos humanos para la aplicación del derecho interno.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> • Jurisprudencia desde los organismos superiores internacionales y nacionales. • Un recorrido contextual e histórico de la jurisprudencia en diferentes países de la región, asociados a los y las participantes del taller. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta y analizará críticamente la jurisprudencia internacional y nacional, relacionada con los derechos humanos de la familia. • Aplica el conocimiento sobre los sistemas de cada participante jurídico, desde el acceso o no acceso 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. • Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. • Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.

<ul style="list-style-type: none"> • Jurisprudencia entendida en materia de niñez y adolescencia, pensiones alimentarias y violencia intrafamiliar. • Retos de los países de la región, en jurisprudencia, vista desde la aplicación de los Derechos Humanos en el derecho de familia. • Las técnicas de aplicación, interpretación e integración del Derecho en materia de jurisprudencia de Derecho familiar: Retos, alcances, normas e incidencia internacional y nacional. 	<p>a derechos humanos de la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explica el derecho de familia entendido en diferentes países de la región, en concordancia con la jurisprudencia emitida de los Tribunales Internacionales de Derechos Humanos, Convenciones internacionales sobre Derechos Humanos e instrumentos de seguimiento derivado de los mismos. • Explica los retos e innovaciones en la construcción de jurisprudencia que responda a los estándares de protección de los derechos humanos de la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
---	--	---

IV. Bibliografía

- Aguilar, M. (2015). La transexualidad en México. El paradigma desde la patología al derecho humano de modificar la identidad. *Revista de Bioética y Derecho*. (35), pp.3-17. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872015000300002
- Arroyo, E. (2019). El deterioro cognitivo en la vejez. Entre la vulnerabilidad y la discapacidad. *Revista de Bioética y Derecho*, (45), pp. 127-147. <https://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/26973>

- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. (2019) *Compendio de Estándares Internacionales para la Protección de la Independencia Judicial* (1ª ed.). CEJIL. https://www.cejil.org/sites/default/files/compendio_de_estandares_judiciales_online.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011, 9 de marzo). *Caso Ramírez Escobar y otros vs Guatemala*. CIDH. http://www.europeanrights.eu/public/provvedimenti/Corte_Interamericana_Diritti_Umani_-_Guatemala_serie_351.pdf
- Curihuinca, E. y De Ferrari, L. (2018). *Compendio de Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*. CIDENI <http://www.cideni.org/wp-content/uploads/2019/01/Compendio-de-Observaciones-Generales-del-Comite%CC%81-de-los-Derechos-del-Nin%CC%83o-CIDENI.pdf>
- García, S. (2015). El Derecho Constitucional a la protección de la intimidad familiar. La impronta garantista de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. *AFDUC*, (19), pp. 261-282. <https://core.ac.uk/download/pdf/61918789.pdf>
- Gutiérrez S. (2016). El diálogo entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de reagrupación familiar de los menores y el Interés Superior del Menor. *ReDCE*, (26). https://www.ugr.es/~redce/REDCE26/articulos/09_NOGALES.htm
- Rodríguez V. (2009). *Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Guía modelo para su lectura y análisis*. IIDH. https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1574/lectura_sentencias-corte-idh.pdf
- Sánchez, R. (2013). La protección de la familia en el espacio europeo. Estándares básicos. Proyecciones al ámbito interamericano. *Revista Institucional de la Defensa pública*. (5), pp. 61-114. <http://corteidh.or.cr/tablas/r32827.pdf>
- Tribunal Europeo y Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Diálogo transatlántico: selección de jurisprudencia del Tribunal Europeo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Wolf Legal Publishers. http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/dialogo_transatlantico_spa.pdf

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Filiación y ejercicio de las relaciones parentales
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Seminario de Relaciones de Pareja y Familias
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Sinia Rivera Herrera

I. Descripción del curso:

Este curso propone, a partir de la institución jurídica denominada “filiación”, un acercamiento a los diversos sistemas normativos que la regulan y al marco doctrinal que la sustenta, bajo la perspectiva de los derechos humanos y de género, que invoca en el ámbito filiatorio trascender del mero reconocimiento de derechos, al ejercicio efectivo de estos, especialmente de aquellas personas sujetas de las relaciones parentales históricamente en desventaja, entre otros, -niños, niñas y adolescentes-.

El análisis sociológico es un eje transversal en el análisis de las transformaciones que en la post modernidad experimenta la dinámica social de las relaciones parentales; y que pasan por el reconocimiento de derechos y deberes paterno-filiales.

Se abordan conocimientos especializados en temas de filiación y los derivados del ejercicio de la patria potestad y su transición hacia la responsabilidad parental en el

marco de relaciones más horizontales; para lo cual el curso se estructura en tres grandes ejes a saber, la filiación desde los principios generales hasta los desafíos actuales a la luz de los derechos humanos; la post modernidad filiatoria y sus efectos en las relaciones parentales; finalizando, con la transición de la patria potestad a la responsabilidad parental en el marco de las familias democráticas y plurales.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar los fundamentos teóricos y sociológicos de la filiación y sus alcances en las relaciones parentales, así como la evolución que ha experimentado en la post modernidad de acuerdo al enfoque de derechos humanos y de género.

Objetivos específicos

- Identificar el impacto de la transformación social de las relaciones parentales en el ámbito de los derechos-deberes filiatorios.

- Emplear el enfoque de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y la calidad de titulares de derechos en las relaciones paterno y materno filial en el ejercicio de la responsabilidad parental.

- Identificar los principales efectos de la postmodernidad filiatoria y las relaciones parentales: Técnicas de reproducción asistida, voluntad procreacional, las TRHA post mortem, bioderecho y genética.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Filiación: principios y desafíos en la aplicación de los derechos humanos, lo biológico y lo social, la vivencia del infante y adolescente y la 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analizará desde una perspectiva en derechos humanos y de género, los sistemas normativos y al marco doctrinal que le ha dado sentido 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones

<p>responsabilidad civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Postmodernidad filiatoria y las relaciones parentales: Técnicas de reproducción asistida, voluntad procreacional, las TRHA post mortem, bioderecho, genética, derechos humanos y género. ● De la patria potestad a la responsabilidad parental en concordancia con la diversidad familiar existente: Contexto histórico, responsabilidad en el ejercicio y titularidad y responsabilidad desde las facultades de los y las menores de edad, terminación, suspensión y recuperación de la responsabilidad parental. 	<p>teórico a la filiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Explica desde un análisis teórico y sociológico, un aporte teórico-metodológico la comprensión de la dinámica social que envuelve el sistema paterno-filial. ● Explica los cambios sociales de la parentalidad, desde los derechos y deberes paterno-filiatorios. ● Explica desde una visión interdisciplinaria y a través del ejercicio investigativo a la solución de casos prácticos relacionados a lo paterno filial. 	<p>inesperadas e imprevistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
---	--	---

IV. Bibliografía

Acedo, A. (2021) Derecho de Familia (4ª ED.) Editorial Dykinson.

Araus, M. (2018). La autoridad parental de tránsito hacia la humanización de los derechos de la niñez y adolescencia, cambio de paradigma. *Revista*

- Latinoamericana de Derechos Humanos*, 29 (1), pp.69-108.
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/10758/13451>
- Ares, A. y Vassallo, S. (2018). De la patria potestad a la responsabilidad parental regulada en el Código Civil y Comercial de la Nación. ¿Cambio de paradigma? *Revista Jurídica Electrónica*, (5), pp-1-21.
http://www.derecho.unlz.edu.ar/revista_juridica/05/02.pdf
- Chacón, M. (2008). *La intervención de las personas menores de edad en los procesos de filiación*. (1ª ed.). Editorial Juricentro. Costa Rica.
- Alvarado, D. (2010). Derecho de Familia Centroamericano. Editorial Jurídica Continental.
- Silva, P. Filiación por reproducción asistida (Puerto Rico). pp.125. Morera, G. Responsabilidad civil ante la negativa de reconocimiento (Costa Rica). pp. 137.
- Marroquín, A. La custodia compartida. pp. 197. Costa Rica.
- Figueroa, M. y Pérez, S. (2010). *Líneas y criterios Jurisprudenciales en derecho de familia* (1ª ed.). Consejo Nacional de la Judicatura-Escuela Capacitación Judicial.
http://www.cnj.gob.sv/web/images/documentos/pdf/publicaciones/Lineasycriterio_sjurisprudenciales_derechofamilia.pdf
- Herrera, M. (2016). Los derechos de infancia y adolescencia en el Código Civil y Comercial de la Nación para entender una nueva interacción legal. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. *Revista Virtual de la Facultad de Derecho*, (29), pp. 1-39.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7352196>
- Herrera, M. compiladora. (2015). *Manual de Derecho de las Familias* (1ª ed.). Abeledo Perrot S.A.
- Kemelmajer, A., Herrera, M. y Lamm, E. (2013) El embrión no implantado en el proyecto de código unificado. Coincidencia de la solución de los países de tradición común. En. Parada, H., Mena, M., Alcira, G., Herrera, M., Benavides, D., Lloveras, N., Kemelmajer, A., de Carlucci, A., Lamm, E., Grosman, C., Cantore, L. Pellegrini, M., Viar, J., Raffo, H. *Reflexiones Pragmáticas sobre Derecho de Familia* (pp.237-256). San Salvador, El Salvador: Consejo Nacional de la Judicatura.

<http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/publicaciones/ReflexionesPragmaticasSobreDerechoDeFamilia.pdf>

Linacero, M. (2022) Derecho de la persona y de las relaciones familiares (2ª ED.) Editorial Tirant Lo Blanch.

Pelligrini, M. (2013). Intersecciones entre dos sistemas normativos: la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y el derecho de familia. Reflexiones Pragmáticas sobre Derecho de Familia. En. Parada, H., Mena, M., Alcira, G., Herrera, M., Benavides, D., Lloveras, N., Kemelmajer, A., de Carlucci, A., Lamm, E., Grosman, C., Cantore, L. Pellegrini, M., Viar, J., Raffo, H. *Reflexiones Pragmáticas sobre Derecho de Familia* (pp.321-338). San Salvador, El Salvador: Consejo Nacional de la Judicatura.
<http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/publicaciones/ReflexionesPragmaticasSobreDerechoDeFamilia.pdf>

Rivero, F. (2007). *El interés del menor*. (2ª ed.). Editorial Dickinson, S.L. Madrid.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Género, Familias y Administración de Justicia
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	4
HORAS TOTALES SEMANALES:	15
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 12
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	María Esther Brenes Villalobos

Descripción del curso:

Este curso brinda un espacio de reflexión, investigación y profundización sobre el tema de Género en el Derecho de Familia, así como las formas más recientes de solución de conflictos.

Se analiza la evolución histórica de la construcción de identidades en el proceso de socialización, identificando la influencia de esos constructos en la elaboración de las leyes y la conformación del derecho como instrumento de orden social. Se determina los sesgos de la discriminación por género en la aplicación del derecho de familia y se discute y proponen cambios en la aplicación de la normativa, los valores axiológicos vigentes y la interpretación de la realidad social que permea el derecho de familia, buscando favorecer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, reconociendo las diferencias existentes entre ambos y al interno de cada grupo. Y finalmente, se

analizarán las alternativas de solución de los conflictos familiares, incluidas las colaborativas gestionadas a partir del uso de las tecnologías, tanto a nivel judicial como alternativo.

Todo lo anterior, desde el punto de vista de una metodología que permita al estudiantado participante, reconocerse como sujetos socializados en una comunidad donde el género marca diferencias discriminatorias entre seres humanos y, por ende, como parte de las mismas condiciones en estudio. El autoaprendizaje es vital en el proceso y se alcanza a partir de un acercamiento al objeto de estudio, mediante temas de investigación que culminan con un ensayo argumentativo cuyos resultados serán expuestos al resto del grupo, durante la ejecución del curso y con aplicación simultánea de otros productos que igualmente serán evaluados.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el fenómeno jurídico desde la perspectiva de género como mecanismo para la deconstrucción de mitos, estereotipos y normas jurídicas, así como las diferentes formas de solución de los conflictos familiares.

Objetivos específicos

- Identificar la evolución histórica de la construcción de identidades en el proceso de socialización.
- Explicar los mecanismos utilizados por el discurso jurídico para el mantenimiento y la reproducción del sistema patriarcal y su afectación en los conflictos familiares y los diferentes mecanismos de solución de conflictos familiares.
- Contrastar el impacto de las construcciones sociales y propuestas metodológicas en las resoluciones judiciales.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de identidades de género en el proceso de socialización, por medio de la participación histórica del derecho y distintas normas que han influido en la organización social de la familia. ● Participación de mitos y estereotipos de género en la administración de la justicia. ● Metodología y construcción de alternativas judiciales desde la investigación y la perspectiva de género. ● El papel de las masculinidades en la organización social y judicial. ● La Corte Interamericana de los Derechos Humanos y el Tribunal Europeo desde una jurisprudencia con enfoque de género. ● Desafíos y alcances de la perspectiva de género en el derecho de familia. ● Diferentes mecanismos de solución de conflictos familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Analiza el género en derecho de familia a través de un proceso constante de análisis. ● Aplica el derecho como un instrumento que ha motivado cambios constantes en la conducta y ordenamiento social a través de la historia. ● Explica la participación de la discriminación y el sesgo sobre el derecho de familia, a partir de la construcción histórica, social y cultural del género. ● Identifica alternativas judiciales que permitan atender distintos fenómenos propios del sistema patriarcal. ● Identifica los diferentes mecanismos de resolución de los conflictos familiares, optando por aquellos que promuevan el respeto y garantía de los derechos de las personas que integran el grupo familiar y la paz social. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Será respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.

--	--	--

IV. Bibliografía

Bill, D. y Olguín, G. (2002) *Soy mujer indígena y conozco mis derechos*. San José, OIT. 31 p.

Butler, J. (2016). *El Género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.

Clérico, L. y Aldao, M. (2010). *Matrimonio igualitario: perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. EUDEBA, Buenos Aires.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2000) *El desafío de la equidad de género y los derechos humanos en los albores del siglo XXI*. Santiago, CEPAL. 74 p.

Expósito, C. (2013). ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España. *Investigaciones Feministas*, 3, pp. 203-222. https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2012.v3.41146

Facio, A. (2017) “Elementos conceptuales y metodológicos para favorecer la interpretación judicial con perspectiva de género”.

Heim, D. (2016) *Mujeres y acceso a la justicia: de la tradición formalista a un derecho no androcéntrico*. Didot, Buenos Aires.

PNUD. (2020). *COVID 19 y Género, respuestas inclusivas para no dejar a nadie atrás*. <http://americalatinagenera.org/newsite/index.php/es/covid19-y-genero>

Radi, B. y Pecheny, M. (2018). “Dimensiones estructurales de la discriminación”.

Salas, J. (2005). *Hombres que rompen mandatos: la prevención de la violencia* (1^a ed.). Lara Segura y Asociados. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26834.pdf>

Tobío et al. (2001) La mirada de género en Sociología. EDITORIAL SINTESIS ,S.A.
Madrid, España.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Taller de Derecho Procesal Familiar II
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	III Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Taller de Derecho Procesal Familiar I
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Diego Benavides Santos

I. Descripción del curso:

En el curso se aborda la aplicación de la normativa instrumental en el derecho de fondo específico, abordando la especialidad de la materia y la suficiencia normativa familiar, en el tratamiento de las distintas pretensiones de la jurisdicción familiar.

Para ello, se considera el rol de la persona juzgadora, así como el rol de las partes con su debida representación letrada; la participación de la persona menor de edad, y de las personas en condición de vulnerabilidad.

En igual sentido, se dará especial importancia al sentido de la norma procesal, por la cual se garanticen derechos fundamentales, desde la óptica de la tutela judicial efectiva de los derechos humanos.

Se aborda en concreto la tramitación de los procesos judiciales tendientes a la disolución del vínculo matrimonial, el reconocimiento de la unión de hecho, los procesos de filiación,

lo referente a la participación de gananciales, y todo en cuanto al ejercicio de la responsabilidad parental de los progenitores, junto con su suspensión y extinción.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el alcance instrumental de la regulación normativa para la aplicación de los procesos familiares mediante el estudio de la normativa familiar, en el tratamiento de las distintas pretensiones de la jurisdicción familiar.

Objetivos específicos

1. Considerar la interpretación instrumental de la norma procesal en las decisiones de fondo
2. Determinar la importancia del proceso basado en la oralidad, como insumo de suficiencia normativa en el derecho procesal familiar.
3. Categorizar el alcance procesal de la tramitación de los procesos judiciales tendientes a la disolución del vínculo matrimonial, el reconocimiento de la unión de hecho, los procesos de filiación, lo referente a la participación de gananciales, y todo en cuanto al ejercicio de la responsabilidad parental de los progenitores, junto con su suspensión y extinción.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Proceso resolutivo, normas, procedimientos, trámites y etapas del derecho procesal familiar en Costa Rica. ● Disposiciones especiales del procedimiento cautelar de protección de los agentes familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Explica la construcción de una teoría general, lejana del derecho positivo. ● Analiza críticamente los sistemas positivistas en que se ha enmarcado la administración de justicia. ● Desarrolla alternativas dentro de lo judicial, en 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.

<ul style="list-style-type: none"> ● Procesos de petición unilateral ● Los procesos especiales sobre la esfera alimentaria y económica de la pensión. ● El proceso de separación, divorcio y cese de unión entre parejas. ● La adoptabilidad y adopción en el derecho procesal. ● Generalidades y procedimientos preliminares en la restitución internacional de personas menores de edad. ● La ejecución de resoluciones asociadas al derecho procesal de familia. ● Competencia, disposiciones y ejecución en la normativa del derecho internacional procesal de familia. 	<p>atención del derecho procesal de familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta el contexto sociocultural asociado a la familia, en que se expresa lo jurídico. ● Explica el marco nacional e internacional en que se ha construido el derecho procesal familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	--	---

IV. Bibliografía

Ballarín, S. (2010). *Los derechos humanos del “otro” hombre*. La Ley.

Belluscio, C. (2018). *Medidas cautelares en familia*. García Alonso.

Benavides, D. (2013). *Axiomas del Derecho Procesal de Familia*. Editorial Jurídica Continental.

- Blanco, G. (2015). Justicia pronta y cumplida: Desjudicialización de los divorcios y separaciones judiciales por mutuo consentimiento, por parte de la autoridad judicial competente, donde no existe disposición relativa a las personas menores de edad interesadas”. *Revista de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia*, (12).
- Campos, Y. (2016). Tensiones constitucionales en la aplicación de aspectos civiles de la sustracción internacional de menores. *Revista de la Sala Segunda No. 13*, San José
- Chacón, M. (2014). Reflexiones procesales y sustanciales en el tema del reconocimiento judicial de la unión de hecho cuando el vínculo finaliza por la muerte de uno de los convivientes. *IUDEX. Revista Oficial de la Asociación Costarricense de la Judicatura*, (2), pp. 205-226.
- Dreyzin de Klor, A. (2015). *El Derecho Internacional Privado Actual. Tomo I*. Editorial Zavalía.
- Fernández, A. y Amey, P. (2015). *La participación efectiva de las personas menores de edad en los procesos de filiación en Costa Rica desde la perspectiva de los Derechos Humanos en los Juzgados de Familia*. *Revista de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia*.
- López, F. (2013) *Pensiones Alimentarias*. Editorial Jurídica Continental, San José.
- Mata, L. (2011). Medidas típicas y atípicas de protección contra la Violencia Doméstica. *Revista de Derecho de Familia de la Escuela Judicial*, (1).

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Tutela Judicial Efectiva de la Obligación Alimentaria
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	08
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	José Miguel Fonseca Vindas

I. Descripción del curso:

Este curso ofrece a las personas participantes, un espacio de análisis y reflexión sobre la aplicación de los principios de realidad y tutela judicial efectiva del derecho alimentario, que surge entre las personas con algún grado de parentesco. Para ello, se potencia la investigación y profundización de la obligación alimentaria a través de la evolución histórica de su contenido y definición, a partir de la concepción actual por la que se le reconoce como un **deber** y un **derecho** que surge de las distintas relaciones familiares. Se busca a través del estudio de casos prácticos y resoluciones judiciales, potenciar un estudio actualizado del derecho a la obtención de alimentos como un derecho humano, el cual se fundamenta en el derecho a la vida para la adecuada conservación de ésta. Finalmente, partiendo de la globalización que nos rige como sociedad, resulta de suma importancia razonar y justificar los alcances de la normativa internacional para el cobro

y ejecución del coste alimentario, por lo que se pretende analizar y estudiar distintos instrumentos de Derecho Internacional Privado, para potenciar su uso y aplicación con el fin de garantizar el efectivo tratamiento jurídico del cobro alimentario.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Aplicar los principios de realidad y tutela judicial efectiva, a través del estudio de casos prácticos y resoluciones judiciales en los distintos escenarios socio-jurídicos de la función del derecho alimentario.

Objetivos específicos

1. Reconocer distintas legislaciones y jurisprudencia vinculante por las cuales surge el deber y el derecho alimentario.
2. Explicar las distintas causales o motivos de exclusión al deber alimentario, a partir del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.
3. Emplear los parámetros de ponderación para la fijación alimentaria entre necesidades y posibilidades de las personas intervinientes.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho alimentario: derecho de familia y derecho humano. ● El matrimonio, la unión de hecho, las relaciones parentofiliales, las relaciones parentofiliales, relaciones afectivas alimentarias y derivación alimentaria en otras vías, en el marco de acción socio jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta la realidad social y judicial familiar que envuelve el derecho alimentario. ● Explica el deber y derecho alimentario, a partir de la investigación contextual del fenómeno. ● Analiza los alcances del derecho familiar y alimentario, desde un enfoque socio jurídico, atento de los elementos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el

<ul style="list-style-type: none"> • Los parámetros socio jurídicos de la exclusión alimentaria. • Los elementos de naturaleza socio jurídica en la fijación del quantum alimentario. • Condiciones de vulnerabilidad social en la realidad jurídica del deber alimentario. • El cobro alimentario, desde el marco nacional e internacional de acción socio jurídica. 	<p>contextuales: desigualdad, vulnerabilidad, género, derechos humanos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analiza el Derecho internacional privado, como medio para el alcance de un mejor actuar jurídico del cobro alimentario, en el marco de la globalización. 	<p>plano personal como en el profesional.</p>
---	---	---

IV. Bibliografía

Ballarín, S. (2014). *Proceso de Familia y Tiempo*. Editorial Juritexto.

Benavides, D. (2020) Curso de derecho procesal de familia: Tomo II. 1 edición-San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Faro.

Benavides, D. (2020) Curso de derecho procesal de familia: 1 edición-San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Faro.

Benavides, M. (2016). El cuidado de personas dependientes. Una economía invisible. *Latin American and Iberian Journal of Law and Economics*, 2, pp.38-73. <http://www.alacde.org/journal/volumen-1-issue-1/item/730-el-cuidado-de-personas-dependientes-una-economia-invisible>

Blanco, G. (2017). La filiación socioafectiva como herramienta en la toma de la decisión judicial. *IUDEX*, (5).

Dreyzin, A. (2015). *El Derecho Internacional Privado Actual*. Zavalía.

- Fonseca, J. (2020). Acceso a la tutela judicial efectiva del reclamo alimentario de las mujeres en unión de hecho no reconocida judicialmente. *Revista Judicial*.
- Grosman, C. (2014). Los adultos mayores en la sociedad y la familia. En M. Grahan y M. Herrera (1ª ed.). *Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia: una mirada crítica y contemporánea* (pp. 447-448). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus. [http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/DERECHO%20DE%20LAS%20FLIAS%20compl%20digital%20\(3\).pdf](http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/DERECHO%20DE%20LAS%20FLIAS%20compl%20digital%20(3).pdf)
- Herrera, M. et al. (2019) Manual de derecho de las familias -2aed-Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Herrera, M. et al. (2021) Derecho de familia, nuevos retos y realidades.1 ed.-San José, Costa Rica Editorial Investigaciones Jurídicas S.A

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Derechos de la Niñez y la Adolescencia
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II Nivel Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Ninguno
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	Yerma Campos Calvo

I. Descripción del curso:

En este curso se estudian y analizan los principales institutos jurídicos, en los que son parte fundamental las personas menores de edad.

Desde un enfoque de derechos humanos, se analizan los temas iniciando por una revisión histórica para identificar sus orígenes y evolución, con el fin de propiciar el análisis del proceso contextual-histórico-legal que han experimentado los derechos de las y los menores de edad, su vulnerabilidad social y el papel de los entes jurídicos en el abordaje casuístico.

Esto permite identificar los diversos escenarios a los que se enfrentan las personas menores de edad y que dan lugar, entre otras cosas, a diferentes tipos de participación que esta población podría tener en los procesos judiciales. También permite analizar los

procesos especiales y tipos de abordajes del derecho de los y las menores de edad y la metodología interdisciplinaria e interinstitucional característica de estos procesos.

En los aspectos de fondo, se concluye con el examen del derecho internacional privado, la adopción y los procesos de sustracción internacional de niños y niñas; para, finalmente, buscar un análisis crítico de los institutos, con el fin de asumir los nuevos retos que este enfoque especializado nos presenta.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar la evolución y el desarrollo de los derechos de las personas menores de edad y las particularidades que estos presentan, mediante los procesos especiales y tipos de abordajes del derecho y la metodología interdisciplinaria e interinstitucional característica de estos procesos.

Objetivos específicos

- 1) Identificar los cambios históricos y legales que se han suscitado en el desarrollo de los derechos de las personas menores de edad.
- 2) Examinar los distintos temas relacionados con el abordaje interdisciplinario e interinstitucional, que se realiza en los procesos en que se tutelan derechos de personas menores de edad.
- 3) Establecer los alcances al reconocimiento de la capacidad procesal de las personas menores en los procesos judiciales que deciden sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Recorrido histórico de los derechos de los y las menores de edad. ● Derechos de la población menor de edad, entendidos como derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Analiza los principales institutos jurídicos con los que cuentan los y las menores de edad. ● Interpreta el proceso contextual-histórico-legal que 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones

<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de la población indígena menor de edad. • Vulnerabilidad social de poblaciones menores de edad y el papel de los entes jurídicos en el abordaje casuístico. • Tipos de participación de los y las menores de edad en los procesos jurídicos. • Procesos especiales y tipos de abordajes del derecho de los y las menores de edad. • El derecho internacional privado, la adopción y los procesos de sustracción internacional de niños y niñas. 	<p>ha experimentado los derechos de las y los menores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explica desde un enfoque en derechos humanos el análisis de la realidad socio jurídica de la población menor de edad. • Analiza el abordaje interdisciplinario e interinstitucional en que se ha tratado los derechos de la población menor de edad. 	<p>inesperadas e imprevistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. • Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	--	---

IV. Bibliografía

- Barletta, M. (2018) Derecho de la niñez y adolescencia. Fondo Editorial.
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170686>
- Díaz, A. (2012) La representación social de la infancia mexicana a principios del siglo XVI. En S. Sosenski y E. Jackson. *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones (pp.21-62)*. México D.F: IIH UNAM. <https://www.academica.org/alejandro.diaz.barriga/5>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2015) Ley General de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes. Colección UNICEF.

- Graham, M., Herrera M (2015) Derecho de las familias, infancia y adolescencia: Una mirada crítica y contemporánea. Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Hernández, M. y Vicente, T. (2007). *Los derechos de los niños: responsabilidad de todos*. Universidad de Murcia.
- Llorens, L. (2007). *La falta o disminución del discernimiento ¿constituye una incapacidad?*. La Ley.
- Méndez, M. (2015) El derecho a la educación y las edades mínimas de protección legal en Centroamérica. Editorial Universidad Nacional de Costa Rica
- Ortega, E. (2017) Estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Editorial del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Quaini, F. (2006). *Restitución internacional de menores*. Lexaustrialis. República Bolivariana de Venezuela. (s.f). *Orientaciones sobre la garantía del derecho humano de los niños, niñas y adolescentes a opinar y ser oídos en los procedimientos judiciales antes los Tribunales de Protección*. Tribunal Supremo de Justicia. http://www.tsj.gob.ve/acuerdos/-/asset_publisher/7sHtLg0CqM7w/content/orientaciones-sobre-la-garantia-del-derecho-humano-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-a-opinar-y-a-ser-oidos-en-los-procedimientos-judiciales-ante-los-?_101_INSTANCE_7sHtLg0CqM7w_redirect=%2Facuerdos
- Santiago, Z. (2007). Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia. *Takwá*, (11-12), pp.31-50. http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/takwa/Takwa1112/zoila_santiago.pdf

ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Violencia y Normativa Internacional
TIPO DE CURSO:	Regular
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	II nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	IV Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	2
HORAS TOTALES SEMANALES:	8
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 5
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	Género, Familias y Administración de Justicia
CORREQUISITOS:	Ninguno
PERSONA DOCENTE:	María Esther Brenes Villalobos

I. Descripción del curso:

Este curso brinda un espacio de reflexión, investigación y profundización sobre el tema de Violencia Intrafamiliar y su relación con los Derechos Humanos para que la aplicación de la normativa en esta materia parta de criterios integrales que incorporen la visión realista del derecho, propiciando un mejor desempeño en su carrera profesional, vinculando el derecho interno, con el derecho internacional de los derechos humanos.

Con ese fin, se realiza un recorrido histórico de la construcción del término violencia intrafamiliar sus alcances, desafíos y herramientas de enfrentamiento. También, se realiza un análisis de los derechos humanos que se ven quebrantados al interno de las familias, frente a su presencia. Se enfatiza en la revisión del concepto de interseccionalidad, para tomar conciencia de la complejidad que encierran los casos de violencia ante personas expuestas a situaciones de discapacidad, edad, etnia y género y cualquier otra situación de discriminación.

El curso cierra con dos temas que aún se encuentran en construcción dentro del ámbito judicial: la justicia restaurativa en casos de violencia intrafamiliar y las técnicas de autocuidado de las personas profesionales que atienden esta materia.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar el fenómeno de la violencia desde los marcos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos para la aplicación de mecanismos de protección a las personas en condición de vulnerabilidad.

Objetivos específicos

- Analizar el fenómeno de la violencia estructural y su incidencia en la dinámica de las relaciones familiares.
- Explicar los marcos normativos nacionales e internacionales referentes a la violencia y su aplicación frente a la práctica forense en la administración de justicia.
- Examinar los procesos judiciales, de peritajes psicológicos, riesgos de violencia en las relaciones de pareja, entre otros factores.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Contexto histórico de la violencia familiar en relación con la acción administrativa de la justicia. ● Violencia intrafamiliar desde los alcances, desafíos y herramientas constitucionales de los derechos humanos. ● Mecanismos legislativos en la región centroamericana para afrontar la violencia doméstica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta las herramientas nacionales e internacionales de la administración socio jurídica, que permiten atender la violencia intrafamiliar, en razón de un enfoque basado en los derechos humanos. ● Interpreta las distintas leyes y normas asociadas al ámbito familiar, 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares, locales, nacionales o internacionales. ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su

<ul style="list-style-type: none"> ● Mecanismos de acción ante la violencia en las relaciones de pareja. ● La tortura hacia las mujeres vista desde un enfoque holístico. ● Casos de vulnerabilidad en la atención y lectura de la violencia intrafamiliar. ● Violencia por situaciones de discapacidad, edad, etnia y género. ● Justicia restaurativa contra la violencia. ● Técnicas de autocuidado en las personas profesionales que atienden la violencia. 	<p>a través de distintos ejercicios de crítica-integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Explica el fenómeno por medio de los protocolos de riesgo, desde el encuentro con la experiencia y el conocimiento profesional. ● Valora la vivencia emocional y social que resguarda cada caso de violencia, a través de la generación de ideas orientadas a una adecuada diligencia en la administración de justicia. 	<p>quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.</p>
--	---	--

IV. Bibliografía

Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (2020). Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Vicky Hernández y otras Vs. Honduras. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 26 de marzo de 2021.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 4: Derechos Humanos de las Mujeres, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021. <https://drive.google.com/file/d/148Xzm73dj3nOXKs7PpFeJGyyVm4SfyjZ/view?usp=sharing>

- Claramunt, M. (2016). *Casitas quebradas: el problema de la violencia doméstica en Costa Rica*. EUNED.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (2007). *Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas*. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Consultado el 12 de septiembre de 2020. <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap1.htm>
- Fernández, M. (2020) “Las temáticas de género en la jurisprudencia interamericana”, Ed. Didot. En *La violencia contra las mujeres*, Silvina Álvarez Medina y Paola Bergallo (Coords.).
- Latorre, A. (2011). Peritajes psicológico-forenses en asuntos de violencia de género. *Revista de psicología UVM.CL*, 1 (2). <http://sitios.uvm.cl/revistapsicologia/revista-detalle.php/2/12/contenido/peritajes-psicologicos-en-violencia-de-genero>
- Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre violencia y salud*. Biblioteca de la OPS. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>
- Pastor, J. y Acosta, P. (2014). *Los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos*. Universidad Externado de Colombia.
- Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Desclée de Brouwer S.A

9.3.1 CURSOS OPTATIVOS ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO
ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Sociología General
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	I Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	No tiene
CORREQUISITOS:	No tiene
PERSONA DOCENTE:	Luis Diego Soto Kiewit

I. Descripción del curso:

El curso está orientado a desarrollar una formación en el conocimiento sociológico con el cual el estudiantado pueda identificar y aplicar un conjunto de herramientas teóricas para la comprensión y la explicación de los fenómenos sociales en general y jurídicos en particular, desde una perspectiva holística de lo social.

Se dota a las personas participantes, profesionales en derecho y en su mayoría ligadas laboralmente al aparato institucional de la Administración de Justicia en sus respectivos países, de la capacidad de comprender y explicar sistemática y críticamente lo jurídico como una dimensión de lo social, y además interpretar desde la teoría sociológica el contexto histórico y la dinámica dentro de la que ejercen profesionalmente sus funciones.

Esto con el fin de comprender el carácter social de lo jurídico y su vínculo con las estructuras históricas y colectivas, objeto de estudio de la sociología.

En este curso el estudiantado realiza a partir del conocimiento sociológico que adquiera el diagnóstico, análisis y la comprensión de algún tema de naturaleza socio-jurídica en el cual puedan aplicar estos conocimientos.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Explicar los conceptos fundamentales de la teoría sociológica y su utilidad en el estudio de la realidad social y el desempeño profesional en el campo jurídico.

Objetivos específicos

- Definir los conceptos fundamentales de las principales escuelas y las corrientes sociológicas.
- Interpretar la realidad social vinculada con el campo jurídico según la aplicación de los conceptos sociológicos.
- Examinar las reflexiones y los debates más importantes sobre el significado de estos conceptos fundamentales y su trasfondo histórico.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
1. El nacimiento de la sociología 2. Unidad y diferencia en la disciplina sociológica 3. Corrientes del pensamiento sociológico 4. La realidad social entre lo objetivo y lo subjetivo 5. Conceptos fundamentales de la teoría sociológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra el desarrollo de habilidades para contextualizar, sistematizar y operacionalizar temáticas sociológicas. • Aplica información teórica que permite enlazar el sistema social de la realidad, con el de 	<ul style="list-style-type: none"> • Es objetivo, analítico y crítico frente a las distintas situaciones, procesos y objetos de estudio. • Es sensible, tolerante y diligente en el interactuar con grupos y sujetos. • Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas.

	<p>administración en justicia.</p> <ul style="list-style-type: none">● Explica el carácter social que resguarda el sistema judicial sucedido en las personas.	<ul style="list-style-type: none">● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género.● Es responsable y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.
--	---	--

IV. Bibliografía

- Castellanos, C. (2001). El arma en el hombre: A Human Weapon/The Weapon In Man. Tusquets Editor.
- Díaz, M. y García, J (Coords.) 2018). Una mirada desde la Sociología Actual: análisis y propuestas del contexto social. Editorial: Asociación Madrileña de Sociología. ISBN: 978-84-09-02524-4
- Gelles, R. y Levine, A. (2000). Sociología. (6a ed.). Mc Graw Hill.
- Lahire, B (2016). En defensa de la sociología. Editorial Siglo XXI.
- Linares, F (2018) Sociología y teoría social analíticas. Alianza Editorial, S. A, Madrid.
- Norbert, E. (2008). Fundamentos de la Sociología. Editorial Gedisa.
- Olvera, J. (2014). Metodología de la investigación jurídica. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Marescalchi ... [et al.] (2018). Sociología: aspectos significativos de estudio del siglo XXI: producción escrita de sociología con orientación a los estudiantes de Ciencias Económicas / Marcelo Andrés - 1a ed. - Río Cuarto: UniRío Editora, 2018.Libro digital, PDF/A - (Pasatextos) Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-688-263-7
- Requena, S. (2006) Teoría sociológica aplicada. Editorial Anthropos, Barcelona.
- Timasheff, N. (2006) La Teoría Sociológica, Su naturaleza y desarrollo. (13a ed.). Fondo de Cultura Económica México.
- Weber, M. (2006) Ensayos sobre metodología sociológica. (2a ed.). Buenos Aires Amorrortu.
- Yuill, C y Thorpe, C (2019) Sociología para mentes inquietas. Editorial Penguin Random House.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA DE SOCIOLOGÍA
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO-JURÍDICO
 ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES

NOMBRE DEL CURSO:	Familias y Sociedad desde una Perspectiva Sociológica y Psicológica
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	
NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:	I Nivel, Maestría
PERIODO LECTIVO:	II Trimestre, 12 semanas
MODALIDAD:	Virtual
NATURALEZA:	Teórico-Práctico
CRÉDITOS:	3
HORAS TOTALES SEMANALES:	11
HORAS DEL CURSO:	Teoría 2; Práctica 1; Estudio Independiente 8
HORAS DOCENTE:	3
HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:	
REQUISITOS:	No tiene
CORREQUISITOS:	No tiene
PERSONA DOCENTE:	Luis Diego Soto Kiewit/ Jessica Mac Donald Quiceno

I. Descripción del curso:

Este curso propone la reflexión a profundidad de la noción “familia” y las transformaciones que de la misma han tenido lugar en la modernidad y pos-modernidad que se proyectan en diversas formas de familia o “familias”. Lo anterior, bajo las perspectivas que aportan las disciplinas de la sociología y la psicología, donde tiene lugar a partir de una dimensión teórico-práctica la mejor comprensión de las relaciones psicosociales-familiares cuyos efectos demandan de la administración de justicia, soluciones integrales, con estricta conciencia de la realidad y observancia de los derechos humanos.

Se fortalece en las personas participantes la perspectiva sociológica y psicológica de las relaciones y vínculos de pareja, pero además de otros importantes integrantes de la dinámica familiar, como son las personas menores de edad y adultos mayores; considerando la ola de transformaciones que conducen a replantearse las estructuras familiares históricamente reconocidas, su funcionamiento, y la relevancia social y psicológica en sus integrantes desde una perspectiva de género, derechos humanos, y desde la subjetividad como construcción de significados. Derivando el análisis en el derecho de acceso a la administración de justicia como derecho fundamental, la cosmovisión familiar de los pueblos indígenas u originarios y la construcción de nuevas masculinidades.

II. Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Analizar las relaciones familiares, su organización y transformación y la forma en que impactan sicosocialmente la vida de sus miembros y replantean la solución de casos en la administración de justicia.

Objetivos específicos

1. Explicar el relativismo cultural, las diversas conformaciones de familias y relaciones socio afectivas de sus miembros desde un enfoque de género y derechos humanos
2. Interpretar las etapas de desarrollo de la niñez y la adolescencia como parte de la estructura familiar, las relaciones familiares y sus efectos, desde la perspectiva de las evaluaciones psicosociales como disciplinas auxiliares a la administración de justicia.
3. Examinar el impacto de los aspectos sociales, psicológicos y emocionales que influyen en los proyectos de vida de los miembros de las familias y como usuarios de la administración de justicia.

III. Aprendizajes integrales

Contenidos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<ul style="list-style-type: none"> ● Tipos de familia desde las teorías 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza la familia en la posmodernidad y 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla su capacidad para trabajar en equipos

<p>constructivista del aprendizaje, la deconstructiva y reconstructiva de la noción de familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El lado social e histórico de la familia. ● El aporte de la sociología y psicología en el análisis jurídico de la familia. ● La diversidad sexual y la ruptura de pareja en el entorno familiar. ● La evaluación de la organización social de la familia, desde el aspecto técnico y científico de la administración de justicia. 	<p>modernidad desde las teorías expuestas en los contenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta y analiza los retos y necesidades de la administración de justicia en la atención de las diversas familias. ● Identifica, relaciona e integra desde una perspectiva interdisciplinaria de la administración de justicia, nutrida por los aportes de la sociología y psicología en el análisis de las relaciones, dinámicas, sujetos y transformaciones sociales que caracterizan el sistema familiar. ● Aplica la perspectiva de género, derechos humanos y la subjetividad, herramientas para aproximarse a la comprensión del entorno familiar. ● Aplica la diversidad social, emocional y jurídica que encierra el sistema familiar, desde una perspectiva interdisciplinaria. ● Explica la transformación social y emocional vivenciada en la niñez y adolescencia. 	<p>multidisciplinarios, locales, nacionales o internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Es innovador frente a situaciones inesperadas e imprevistas. ● Es respetuoso de las ideas y las diferencias sociales, culturales y de género. ● Asume como parte integral de su quehacer, los aspectos éticos, tanto en el plano personal como en el profesional.
--	---	--

IV. Bibliografía

Asamblea General, Naciones Unidas y Consejo Económico y –Social. (2019). *Aplicación de los objetivos del año internacional de la familia y sus procesos de seguimiento*. Naciones Unidas. <https://undocs.org/pdf?symbol=es/E/2018/4>

- Díaz, M. y García, F (2017). Una mirada desde la Sociología Actual: análisis y propuestas del contexto social. Editorial: Asociación Madrileña de Sociología. ISBN: 978-84-09-02524-4 (e-book)
- Dominguez, J.M. (2016). Familia, Modernización y Teoría Sociológica. <https://www.redalyc.org/pdf/598/59844201006>
- Durrant, J. (2008). *Manual de Disciplina Positiva* (D. Larenas., L. Fuentes, y M. Selander, ad. y trad.). ACHNU. http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Manual_sobre_disciplina_positiva.pdf
- Gasmuri, P. (2006). *Familia-Sociedad, desde una perspectiva transdisciplinar*. CIPS, Centro de Investigaciones psicológicas y sociológicas. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Cuba/cips/20120823014320/gaz.pdf>
- Linares, F (2018) Sociología y teoría social analíticas. Alianza Editorial, S. A.
- Núñez, D. (2002). *Vejentudes y juventudes. La familia en esta (h)orilla del siglo XXI*. EUNED.
- Rodríguez, J. (2021) Psicología y Sociedad Siglo XXI: Perspectivas de Análisis y Mejora. Volumen 1. Editorial Dykinson.
- Valladares González, Anay Marta (2008). La familia. Una mirada desde la Psicología. (1), 4-13. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180020298002>

10. REQUISITOS Y CORREQUISITOS

La siguiente tabla muestra los cursos regulares del plan de estudios, en los que se debe cumplir con los requisitos y correquisitos que se indican seguidamente.

Tabla 35 Requisitos y Correquisitos de cursos comunes

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIOJURÍDICO CURSOS COMUNES		
Nombre del curso	Requisitos	Correquisitos
Administración y Gerencia	No tiene	No tiene
Argumentación Jurídica	No tiene	No tiene
Ética jurídica	No tiene	No tiene
Razonamiento Probatorio	Argumentación Jurídica	No tiene
Práctica Profesional I	Aprobar I, II, III y IV trimestre	No tiene
Práctica Profesional II	Práctica Profesional I	No tiene

Tabla 37 Requisitos y Correquisitos de énfasis civil

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO ÉNFASIS CIVIL		
Nombre del curso	Requisitos	Correquisitos
Sociología Jurídica Aplicada	No tiene	No tiene
Derecho Procesal General	Argumentación Jurídica	No Tiene
Contratación Moderna	Argumentación Jurídica	Ética jurídica
Análisis de la Jurisprudencia Civil	No tiene	No tiene
Análisis de Títulos Valores	Contratación Moderna	No tiene
Derecho Sustantivo Aplicado a la Responsabilidad Civil	No tiene	No tiene
Sistema de Pruebas y Medios de Impugnación	Derecho Procesal General	No tiene
Seminario Aplicado a los Procesos Concursales	Derecho Procesal General	No tiene
Relaciones Empresariales Modernas	Contratación Moderna	No tiene
Propiedad Intelectual	Contratación Moderna	No tiene
Estudios de Actualización Procesal Civil	Derecho Procesal General	No tiene

Tabla 36 Requisitos y Correquisitos de énfasis Penal

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO ÉNFASIS PENAL		
Nombre del curso	Requisitos	Correquisitos
Sociología Jurídica Aplicada	No tiene	No tiene
Bases Constitucionales del Derecho Penal	No tiene	No tiene
Seminario Aplicado de Criminalística	No tiene	No tiene
Derecho Procesal Penal I	No tiene	No tiene
Medicina Legal	No tiene	No tiene
Derecho Penal Democrático	Bases Constitucionales del Derecho Penal	No tiene
Taller de Análisis de Jurisprudencia Penal	No tiene	No tiene
Derecho Procesal Penal II	Derecho Procesal Penal I	No tiene
Estudios de la Delincuencia no Convencional	No tiene	No tiene
Taller Aplicado a los Procesos Penales	Derecho Procesal Penal II	No tiene
Derecho de Ejecución Penal	No tiene	No tiene
Análisis Supraconstitucional de los Derechos Humanos	No tiene	No tiene

Tabla 37 *Requisitos y Correquisitos de énfasis Relaciones Familiares*

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENFOQUE SOCIO JURÍDICO ÉNFASIS RELACIONES FAMILIARES		
Nombre del curso	Requisitos	Correquisitos
Seminario de Relaciones de Pareja y Familias	No tiene	No tiene
Derecho Constitucional y Familias	No tiene	No tiene
Taller de Derecho Procesal Familiar I	No tiene	No tiene
Análisis de Jurisprudencia en las Familias	Derecho Constitucional y Familias	No tiene
Filiación y ejercicio de las relaciones parentales	Seminario de Relaciones de Pareja y Familias	No tiene
Género, Familias y Administración de Justicia	No tiene	No tiene
Taller de Derecho Procesal Familiar II	Taller de Derecho Procesal Familiar I	No tiene

Tutela Judicial Efectiva de la Obligación Alimentaria	No tiene	No tiene
Derechos de la Niñez y la Adolescencia	No tiene	No tiene
Violencia y Normativa Internacional	Género, Familias y Administración de Justicia	No tiene

11. REQUISITOS DE INGRESO

En el siguiente apartado se describen los requisitos de ingreso al plan de estudios.

1. Licenciatura en cualquier rama de Derecho reconocida por CONARE o CONESUP, o por alguna universidad con reconocimiento internacional debidamente autenticada por las autoridades nacionales correspondientes.
2. Historial académico universitario, con un promedio no menor de 8 o su equivalente.
3. Manejo instrumental del idioma inglés.
4. Una carta de la persona postulante indicando los motivos e intereses que tiene para ingresar a la maestría.
5. Dos cartas de personas docentes universitaria recomendando al estudiante para el ingreso a la maestría.
6. Currículum vitae actualizado con una fotografía reciente tamaño pasaporte.
7. Propuesta de Trabajo Final de Graduación (5 págs.)
8. Contar con la disponibilidad de medio tiempo como mínimo
9. Entrevista en la que demuestre interés efectivo en la maestría y en sus condiciones y requisitos de estudio.
10. Haber aprobado el proceso de selección de la Maestría.
11. Matrícula y pago correspondiente en la Maestría.

12. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Cada estudiante para graduarse tendrá como requisitos los siguientes:

1. Haber aprobado todos los cursos y actividades que demande el plan de estudios.

2. No tener pendientes financieros con ninguna instancia de la UNA, ni en FUNDAUNA.
3. Elaboración, presentación y aprobación del trabajo final de graduación acorde con el Reglamento interno del posgrado, o lo que en su defecto sea definido por el SEPUNA.

13. MODALIDADES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Para la realización del trabajo final de graduación en concordancia con la definición de modalidades de graduación establecidas por CONSACA y con el Reglamento General sobre el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, este plan de estudios se utilizará como modalidad de trabajo final de graduación:

- a. Proyecto de graduación (individual o máximo 3 proponentes)

Las modalidades se encuentran definidas institucionalmente por CONSACA, así como la cantidad de estudiantes por modalidad y los plazos referentes a la ejecución del TFG. Esta última definida, entre otras cosas, en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. El CGA del posgrado aprobará las propuestas de TFG, así como, el equipo asesor establecido en el Reglamento del SEPUNA y en el reglamento de la MADJ.

El TFG deberá plasmar los conocimientos adquiridos en el desarrollo del plan de estudios, según el énfasis cursado, ya sea civil, penal o relaciones familiares.

Al proponer la modalidad de Proyecto de Graduación, esta se articula de manera concreta en los cursos específicos de Proyecto de Graduación I y Proyecto de Graduación II.

Ambos cursos están interrelacionados, ya que en el primer curso se debe elaborar la propuesta del anteproyecto con los rigores académicos y según el formato establecido por el Posgrado, y en una segunda etapa que corresponde al Curso de Proyecto de graduación II, se ejecuta el TFG y debe aplicar dicha propuesta en un caso concreto para abordar la realidad socio jurídica, en el que será capaz de aplicar los conocimientos adquiridos según el énfasis penal, civil o relaciones familiares

El proceso investigativo se acompañará de talleres de investigación, antes de iniciar los cursos del posgrado y a medio periodo. Dichos talleres no son parte de la malla curricular, ya que no tendrán créditos, sino que será una estrategia para el avance en el desarrollo del tema que presentan al inicio del posgrado como requisito de ingreso.

Esta estrategia facilitará que la persona estudiante avance en el proceso investigativo según la temática de interés, estrategia que se consolida en los cursos de Proyecto de Graduación I y Proyecto de Graduación II, siendo este último con el que se finaliza el trabajo final de graduación.

En caso de que el estudiante no termine el TFG en los cursos de Proyecto de Graduación I y Proyecto de Graduación II, la maestría además tendrá un curso de Trabajo Final de Graduación con cero créditos. Este curso le permitirá dar seguimiento al estudiantado durante la ejecución del TFG, en caso de que no lo terminen durante los cursos propuestos dentro de la malla.

En caso de que la persona estudiante no apruebe su trabajo final de graduación, en el tiempo establecido, se reportará el curso (con cero créditos) como perdido. Si la persona estudiante manifiesta su interés de presentar un nuevo trabajo final de graduación, y el plan de estudios no ha sido declarado terminal o no ha sufrido modificaciones curriculares, o bien se venció la fecha establecida según la normativa universitaria, el CGA determinará si debe matricular los cursos de Proyecto de Graduación I y Proyecto de Graduación II, a efectos de elaborar una nueva propuesta de trabajo final de graduación y ejecutarla.

Cuando se presente el **reingreso de estudiantes inactivos** a la carrera se debe ajustar a las condiciones plan de estudio vigente y en ejecución. Para ello se deben aplicar las equivalencias correspondientes entre los planes de estudio y el estudiantado deberá asumir los cursos que se requieran para optar por la aprobación de su anteproyecto y la realización de su Trabajo Final de Graduación.

14. GRADO Y TÍTULO A OTORGAR

Tabla 38 Grado y título a otorgar

GRADO Y TÍTULO	DURACIÓN* (AÑOS)
Máster en Administración de justicia enfoque socio jurídico, énfasis Civil	2
Máster en Administración de justicia enfoque socio jurídico, énfasis Penal	2
Máster en Administración de justicia enfoque socio jurídico, énfasis Relaciones familiares	2

* Más el tiempo de elaboración del trabajo final de graduación.

14. JORNADAS ACADÉMICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Presupuesto laboral

En la tabla N°38 se indican los requerimientos laborales tanto para la contratación de la coordinación de la carrera como de la contratación del personal administrativo y académico.

Tabla 39 Requerimientos laborales del personal administrativo

Recurso Humano	Jornadas
Coordinadora	1/2 tiempo
Técnico general en apoyo administrativo (cat 23)	1 tiempo completo
Asistente FUNDAUNA en apoyo a la academia	1 tiempo completo

Tabla 40 Requerimientos laborales del personal académico

Recurso Humano	Jornadas
I Trimestre	1 tiempo completo
II trimestre	3 tiempos y $\frac{1}{4}$
III Trimestre	3 tiempos y $\frac{1}{2}$
IV Trimestre	2 tiempos y $\frac{1}{2}$
V Trimestre	$\frac{1}{4}$ tiempo
VI Trimestre	$\frac{1}{4}$ tiempo
Total	10 tiempos completos y $\frac{3}{4}$

15. REFERENCIAS

- Arbeláez, C y Trujillo, L. (2021). La sociología jurídica fundamental para las relaciones entre el Derecho y la sociedad. https://www.researchgate.net/publication/355197708_La_sociologia_juridica_fundamental_para_las_relaciones_entre_el_Derecho_y_la_sociedad
- Ausubel, N. (1976) Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo .2º Ed. TRILLAS México
- Bernal, C. (2006). Metodología de la Investigación. México, D.F., Pearson educación.
- Bower, G. H., Hilgard, E. R., & 1904-. (1981). Theories of learning. Prentice-Hall. <http://agris.fao.org/agrissearch/search.do?recordID=US201300388817>
- Cano, E. V. (2015). El reto de la formación docente para el desarrollo de una metodología ubicua en la Educación Superior. *Perspectiva Educativa*, 54(1), 149- 162
- Carl, R. (1995). La perspectiva centrada en la persona. Barcelona: Paidós.
- Consejo Nacional de Rectores. (2005). Acuerdo CNR-182-2005.
- Consejo Nacional de Rectores. (2005). Acuerdo OPES-05-2005.
- Consejo Nacional de Rectores. (2020). Plan Nacional de Educación Superior 2021-2025. <https://www.conare.ac.cr/trabajo-institucional/planes-2021-202>
- Darbellay, F. (2015). Rethinking inter- and transdisciplinarity: Undisciplined knowledge and the emergence of a new thought style. *Futures*, 65, 163-174. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0016328714001700>
- Dessler, G y Varela, J. (2011). Administración de recursos humanos. Enfoque latinoamericano PEARSON EDUCACIÓN, México.
- Dewey, J. (1960). Como pensamos. Nueva exposición de la relación ente el pensamiento reflexivo y proceso educativo. Barcelona: Paidós.
- Ertmer, P., & Newby, T. (1993). Conductismo, cognitivismo y constructivismo: una comparación de los aspectos críticos desde la perspectiva del diseño de instrucción. *Performance improvement quarterly*, 6(4), 50-72.

- Escudero, C., & Moreira, M. A. (1999). La V epistemológica aplicada a algunos enfoques en resolución de problemas. *Enseñanza de las ciencias: revista de investigación y experiencias didácticas*, 61-68.
- Escuela de Sociología. (2020). Acuerdo UNA-ES-CO-ACUE-115. Consejo de Unidad.
- Escuela de Sociología. (2020). Acuerdo UNA-ES-CO-ACUE-156. Consejo de Unidad.
- Escuela de Sociología. (2020). Acuerdo UNA-ES-CO-ACUE-073. Consejo de Unidad.
- Escuela de Sociología. (2020). Acuerdo UNA-ES-CO-ACUE-081. Consejo de Unidad.
- González, E. (2014). Historia de la Psicología: enseñanza y herramienta de reflexión crítica en la formación en universidades nacionales de Argentina. Un análisis bibliométrico de la bibliografía de los cursos. *Mnemosine*, 10(2).
- Maestría en Administración de Justicia. (2014). Acuerdo MADJ-TA-008. Sesión CGA.
- Maldonado, J., & Astudillo, G. (2014). Los Objetos de Aprendizaje: Un estado del arte en Iberoamérica. En VI Conferencia Iberoamericana sobre Tecnologías y Aprendizaje, Miami, Estados Unidos. https://www.researchgate.net/publication/288839107_Los_Objetos_de_Aprendizaje_un_estado_del_arte_en_Iberoamerica
- Mora, M. (2004). Plan de estudios civil, penal y familia. Maestría en Administración de Justicia.
- Moreno, G., Martínez, R., Moreno, M., Fernández, M, I., Guadalupe, S, V. (2017). Acercamiento a las Teorías del aprendizaje en la Educación Superior. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*. ISSN 1390-9150. Vol. (4). Núm. (1).
- Negroponte, N (2000). "Dentro de pocos años habrá más objetos que personas conectadas a Internet", en *Revista Consumer*, No. 30.
- Palaiologou, I. (2010). The death of a discipline or the birth of a transdiscipline: subverting questions of disciplinarity within Education Studies undergraduate courses. *Educational Studies*, 36(3), 269-282. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/03055690903220180>

- Pérez, H. (1988). La Pedagogía: Ciencia de la Educación. Revista Educación, 12 (2).
- Programa Estado de la Nación. (2020) Tercer informe estado de la justicia. San José, C.R.
- Rollano, D. (2004). Educación en valores: cómo enfocar la educación hacia la ética. Madrid; Editorial Ideas Propias.
- Salazar, L., & Batista, J. (2006). Procesos metacognitivos, constructivismo y enseñanza de lenguas extranjeras. Encuentro Educativo, 13(1).
- Siemens, G. (2004). Conectivismo: Una teoría del aprendizaje para la era digital. <http://www.elearnspace.org/Articles/connectivism.htm>
- Spiro, R. J., Feltovich, P. J., Jacobson, M. J., & Coulson, R. L. (1991). Some constructivist issues as they relate to cognitive flexibility theory and hypertext. Educational Technology, 31(9), 22-25.
- Stramiello, C. I. (2005). ¿Una educación humanista hoy? Revista Iberoamericana de Educación, 36(8). <http://rieoei.org/deloslectores/1031Stramiello.PDF>
- Universidad Nacional (2007). Modelo pedagógico de la Universidad Nacional. <https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/3084/Modelo%20Pedagogico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Universidad Nacional. (2012). Lineamientos para la Flexibilidad Curricular en la Universidad Nacional. <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/1117>
- Universidad Nacional. (2016). Objetivos estratégicos. <https://www.una.ac.cr/index.php/acerda-de/estrategia-institucional/objetivos-estrategicos>.
- Universidad Nacional. (2016). Plan de mediano plazo institucional 2017-2021. Asamblea de Representantes, sesión ordinaria 4-2016. 15 de junio de 2016.
- Universidad Nacional. (2020). Misión y Visión. https://www.transparencia.una.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=298&Itemid=742

Universidad Nacional (2020) Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional. UNA GACETA 16-2020 ALCANCE 01, Al 4 de noviembre del 2020. UNA-CONSACA-ACUE-210-2020.

Universidad Nacional. (2021). Misión y Visión. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional.
<http://www.fcs.una.ac.cr/portalfcs/index.php/principalquienessomos/principalmision>

Universidad Nacional. (2015). Estatuto Orgánico.
<https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/6693/ESTATUTO-ORG%C3%81NICO-UNA-digital.pdf>

UNESCO. (2015). *Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo. La Educación para Todos 2000-2015. Logros y desafíos.*
<file:///C:/Users/N00164121/Desktop/2021/comisi%C3%B3n%20curricular%202021/redise%C3%B1o%20EC/232435spa%20INFORME%20UNESCO%202015.pdf>

UNESCO. (2018). Agenda 2030.
https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/247785sp_1_1_1.compressed.pdf

UNESCO. (2019). Los futuros de la educación.
<https://es.unesco.org/futuresofeducation/la-iniciativa>

Zabalza, M.A. (2004, 9ª edic.). *Diseño y Desarrollo Curricular*. Madrid: Narcea

16. ANEXOS

17. DECLARATORIA DE PLAN TERMINAL

En virtud del rediseño efectuado, se realiza la Declaratoria de Plan Terminal del plan de estudios denominado Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-jurídico, con énfasis en Penal, en Civil y en Relaciones Familiares (2004 y sus modificaciones), el cual estará vigente hasta diciembre de 2025.

De conformidad con la normativa institucional, se otorga un plazo de tres años (2023, 2024 y 2025), para que el estudiantado concluya la maestría en el énfasis elegido. Una vez concluido el periodo de declaratoria de plan terminal, si el estudiantado no ha logrado concluir y obtener su titulación con el plan de estudios declarado terminal, deberán trasladarse al nuevo plan de estudios: Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-jurídico, con énfasis en Penal, Civil y en Relaciones Familiares.

Dados los cambios realizados al plan de estudios, el plan de estudios rediseñado no presenta equivalencias con el declarado terminal.

Los cursos aprobados por el estudiantado en el plan declarado terminal podrán ser reconocidos como cursos optativos en el nuevo plan de estudios. El estudiantado que no logre concluir la maestría a diciembre del 2025 deberá trasladarse al nuevo plan de estudios y aprobar todos los cursos y actividades académicas requeridas para la titulación.

El posgrado durante los años 2023, 2024 y 2025 impartirá los cursos que el estudiantado requiera para su graduación en el plan declarado terminal. El plazo de los 3 años (2023, 2024 y 2025) incluye la aprobación del plan de trabajo o anteproyecto según la modalidad elegida para su trabajo final de graduación. Una vez aprobado el plan de trabajo o el anteproyecto rige el plazo establecido en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para la presentación del trabajo final de Graduación (artículo 73).

II. 2 de mayo de 2023
UNA-AS-DER-ACUE-006-2023

Acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la División de Educación Rural, en la sesión ordinaria número tres, celebrada el dos de mayo de dos mil veintitrés, que dice lo siguiente:

Artículo 5: Administrativos

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el acuerdo UNA-AS-UNID-DER-ACUE-03-2018, del dos de octubre de 2018, la Asamblea de Unidad Académica de la División de Educación Rural, aprobó el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y el Manual de procedimientos para los trabajos finales de graduación.
2. El Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y el Manual de procedimientos para los trabajos finales de graduación de la División de Educación Rural fueron publicados por el Consejo Universitario en GACETA ORDINARIA N° 5-2019 AL 2 DE ABRIL DE 2019.
3. Que en 2022 y 2023 se instruye a las unidades académicas sobre una serie de cambios relativos a los trabajos finales de graduación y la manera en que éstos se regulan. Al respecto, el artículo 66 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, señala lo siguiente:

Los trabajos finales de graduación de carácter disciplinario se regulan en la Universidad Nacional, en tres niveles:

- a) Este reglamento, el cual establece los aspectos generales para la ejecución de los trabajos finales de graduación en el ámbito institucional.*
- b) Los acuerdos generales aprobados por cada consejo de facultad, centro, sede y sección regional referentes a las modalidades de trabajos finales de graduación para grado y posgrado a las que pueden optar sus estudiantes, considerando la naturaleza de los grados y posgrados ofrecidos. Además, pueden establecer criterios académicos para modalidades específicas, propias de su ámbito académico, sin contravenir las características y definiciones institucionales. También, deben tomar otras decisiones académicas y administrativas, en esta materia, que coadyuven a la excelencia e integración de sus planes de estudio.*
- c) Otro tipo de instrumentos normativos aprobados por las unidades académicas y los programas de posgrado, de conformidad con los lineamientos para la aprobación de normativa interna en facultades,*

centros, sedes y secciones regionales y unidades académicas, sin limitar la flexibilización de procesos que establece este reglamento.

POR LO TANTO, SE ACUERDA

1. DEROGAR EL REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN RURAL. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.
2. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL MÁSTER KENNETH ALFREDO CUBILLO JIMÉNEZ, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN RURAL PARA SU INFORMACIÓN Y A LA LICENCIADA SHIRLEY VENEGAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS TRES ÓRGANOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDA NACIONAL PARA PUBLICACIÓN EN GACETA. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Atentamente,

M.Ed. Kenneth Cubillo Jiménez.

Presidente

Asamblea de Unidad Académica

División de Educación Rural

III. 14 de noviembre de 2022 UNA-MIDS-SRCH-RESO-001-2023

Acuerdo UNA-SRCH-ACUE-MTDS-006-2022, artículo I de la sesión ordinaria N°05 del Comité de Gestión Académica (CGA) de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible de la Sede Regional Chorotega, de la Universidad Nacional, celebrada el 14 de noviembre de 2022, presencial en el Campus Nicoya que dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Sistemas de Estudios de Posgrados,

CONSIDERANDO:

1. La revisión del Reglamento de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible por parte de Asesora Jurídica Ana Beatriz Hernández González.
2. Las sesiones de trabajo y asesoría tanto de manera presencial en el campus Nicoya y la plataforma Teams, con la asesora Legal Ada Cartín Brenes.

3. Las distintas sesiones del Comité de Gestión Académica (CGA) para la elaboración y ajustes de Reglamento de la Maestría en Turismo y Desarrollo sostenible.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Picón Cruz
Coordinador
Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible

Link de Reglamento MTDS

<https://agd.una.ac.cr/share/s/2nSA2XSOQpSitt17VXGAbw>

M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas
Presidente
Consejo Central de Posgrados

Estimado señor:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-095-2023, artículo V de la sesión ordinaria N°06 del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 11 de abril de 2023, vía presencialidad remota que dice:

RESULTANDO:

1. El Reglamento de Sistemas de Estudios de Posgrados de la Universidad Nacional.
2. El acuerdo El oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-480-2022 del 26 de enero de 2023, suscrito por el máster Edgar Vega Briceño, presidente a.i. del Consejo de la Sede Regional Chorotega, en el cual aprueban el Reglamento Interno de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:


1. El oficio UNA-CCP-ACUE-037-2023 suscrito por el MSc. Randall Gutiérrez Vargas, Presidente del Consejo Central de Posgrado, mediante el cual informa sobre el análisis realizado al reglamento interno de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible de la Sede Chorotega.
2. El acuerdo UNA-SRCH-ACUE-MTDS-009-2022, del Comité de Gestión Académica (CGA) de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible de la Sede Regional Chorotega, en el cual se aprueban las observaciones al reglamento de la maestría.
3. El oficio UNA-MTDS-SRCH-OFIC-021-2023 del Comité de Gestión Académica (CGA) de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible de la Sede Regional Chorotega, en el cual se adjunta el Reglamento con las observaciones incorporadas y el acuerdo del Comité de Gestión Académica.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA CON LAS OBSERVACIONES INCLUIDAS POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede Regional

 Dr. Juan Carlos Picón Cruz, Coordinador Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible.

Anexos:

UNA-SRCH-ACUE-MTDS-009-2023

<https://agd.una.ac.cr/share/s/ltHhbCqZSqG74JhUuwr6IA>

Reglamento Interno de la maestría

<https://agd.una.ac.cr/share/s/g8in9Eo2QJ2d3X-wDua7tg>



SEDE REGIONAL CHOROTEGA

MAESTRÍA EN TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MODALIDAD ACADÉMICA

Reglamento del Programa

Comisión que diseñó el programa:

Alfonso Lara Quesada

Juan Carlos Picón Cruz

Luis Esteban Barboza Núñez

Laura Gabriela Obando Villegas

Alexandre Panosso Netto

Agosto 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
SEDE REGIONAL CHOROTEGA
Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible
Reglamento del Programa

PRESENTACIÓN

El presente reglamento tiene por objetivo, regular en materia orgánica, procedimental y jurídica el quehacer de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible (en adelante MTDS), a fin de ejecutar, orientar y evaluar lo concerniente al programa y los distintos actores que lo integran.

La MTDS es el resultado de un proceso de estudio internacional e interdisciplinario del turismo y sus múltiples dimensiones. Responde al contexto latinoamericano y caribeño desde sus potencialidades y limitaciones, con un planteamiento integral que llama a la reflexión sobre la forma en que se han desarrollado los programas académicos universitarios en turismo, a la vez, se promueve un plan de estudios de alta profundidad académica desde una visión multi, inter y transdisciplinaria. Se acompaña de una visión ética del desarrollo y la sustentabilidad, que cuestiona los postulados predominantes con que se ejecutan las prácticas de las políticas de desarrollo sostenible y turismo, para orientar la construcción de una nueva racionalidad social, ambiental y productiva.

El estudio del turismo en Mesoamérica y el Caribe es importante, sobre todo por los vacíos existentes en cuanto a la comprensión integral como territorio socialmente moldeado y marcado por diversas interacciones históricas, culturales, medioambientales, que lo convierten en una región con una alta vulnerabilidad natural a eventos extremos, sobre todo de tipo hidrometeorológico, y las condiciones socioeconómicas que forman parte de la vida en esta parte del mundo.

Este reglamento se sustenta en las disposiciones jurídicas que rigen a los siguientes órganos:

- Políticas Institucionales para planes de estudios cofinanciados.
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA).
- El Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional (UNA-GACETA 22-2021).
- Manual para la Gestión de Planes de Estudios de Posgrado.
- Consejo Central de Posgrado (CCP).
- Manual de Procedimientos y Empadronamiento a Carreras de Posgrado aprobado por la Vicerrectoría de Docencia.

INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

El objeto concreto de este programa de maestría es el turismo y la formación académica a nivel de posgrado. Se acompaña con temáticas de investigación y docencia variadas e interconectadas con el turismo, con dominio de los aspectos teóricos y conceptuales bajo una perspectiva epistemológica funcional; conocimientos en cultura local, recursos naturales y biodiversidad; técnicas asociadas a las dinámicas de articulación de procesos locales con sectores públicos y privados, ligados a los modelos de desarrollo turístico existentes, con el propósito de emplear el conocimiento para el análisis de problemas mediante la investigación de campo en el área social, ambiental, económico, y cultural de la región.

La Maestría Académica en Turismo y Desarrollo Sostenible tendrá un área común y dos áreas disciplinarias, las cuales se definen de la siguiente manera:

Área común - Epistemología de la ciencia y del turismo sostenible (cursos obligatorios en el primer ciclo del programa). El enfoque de esta área de estudio tiene como objetivo presentar a los estudiantes los temas de teorías y epistemología del turismo y la sostenibilidad, el método científico y el proceso de construcción de tesis final de graduación.

Línea 1 - Teorías y tendencias del turismo y la sostenibilidad (cursos electivos según el interés del estudiante).

Esta área abordará el turismo y sus relaciones basadas en teorías multidisciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias ya creadas en el campo. La ética debe ser la ciencia que subyace en el desarrollo de los estudios de turismo, combinada con buenas prácticas de sostenibilidad. La hospitalidad es un eje transversal de este conocimiento.

Además, esta línea abordará la teoría del paisaje desde el punto de vista de la geografía, que percibe el espacio turístico como un elemento para ser consumido por el turista. La ciencia jurídica ambiental ayudará en este sentido. Las sociedades indígenas y tradicionales deben entenderse desde una perspectiva antropológica y desde su autodefinición.

También se analizarán los impactos de los cambios globales en el turismo, no solo desde una perspectiva ambiental, sino también desde una perspectiva social, económica y cultural. Finalmente, esta área tendrá la función prioritaria de ofrecer una revisión teórica amplia sobre los diferentes aspectos del desarrollo y la práctica del turismo en la región mesoamericana y caribeña, ampliando las posibles tendencias existentes para el sector.

Línea 2 - Planificación, gestión e innovación en el turismo sostenible (cursos electivos según el interés del estudiante)

Esta línea abordará el turismo y sus prácticas desde el punto de vista de la planificación,

la gestión y la innovación. Se refiere a estudios que evalúan el impacto del turismo en un determinado territorio. A partir del estudio de múltiples casos de empresas turísticas creadas de manera inteligente, será posible comprender sus metodologías y avanzar en una propuesta de acción para la región mesoamericana y caribeña.

Los proyectos de investigación vinculados a la línea deben guiarse por el respeto a las comunidades involucradas en el turismo, ya sean indígenas o tradicionales. La biodiversidad debe ser valorada y preservada como fuente de vida, pero se deben proponer formas para que se utilice de manera racional y sostenible con fines turísticos. De esta forma, es posible lograr uno de los principales focos de esta línea, que es la planificación y el desarrollo de nuevos productos turísticos, siempre con la innovación, la sostenibilidad y la ética como pilares de acción.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación, modalidad y adscripción

El presente reglamento regula los aspectos específicos del Programa de estudios de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible (MTDS), modalidad académica adscrita a la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 2. Definiciones y precisiones conceptuales

Para la aplicación del presente reglamento se utilizarán las siguientes abreviaturas

APEUNA: Área de Planificación de la Universidad Nacional

CCP: Consejo Central de Posgrados

CGA: Comité de Gestión Académica

CONARE: Consejo Nacional de Rectores

MTDS: Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible

SEPUNA: Sistema de Estudios de Posgrado

SRCH: Sede Regional Chorotega

UNA: Universidad Nacional de Costa Rica

ARTÍCULO 3. Propósito de la maestría

La Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible (MTDS) procura contribuir a la formación de profesionales con una perspectiva crítica y reflexiva sobre la realidad del turismo y el desarrollo sostenible en el espacio global, con un enfoque en América Latina, principalmente Mesoamérica y el Caribe.

ARTÍCULO 4. Enfoque epistemológico

El turismo entendido como un fenómeno y práctica social puede ser utilizado como una herramienta para el desarrollo sostenible; es decir, para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, el conocimiento de pueblos y culturas, y no debe ser entendido solamente como una práctica económica.

ARTÍCULO 5. Objetivo general

La MTDS tiene como objetivo general formar académicos y otros profesionales con una perspectiva crítica y reflexiva sobre la realidad del turismo y el desarrollo sostenible en el espacio global, con un enfoque en América Latina, principalmente en Mesoamérica y el Caribe.

ARTÍCULO 6. Objetivos específicos

La MTDS tiene como objetivos específicos: a) Desarrollar una perspectiva crítica y reflexiva sobre la realidad del turismo a escala mundial; b) desarrollar competencias en investigación científica en el campo del turismo sostenible; c) fortalecer habilidades y competencias de liderazgo, creatividad, ética, e innovación para una gestión sostenible del turismo.

ARTÍCULO 7. Enfoque investigativo

La investigación es el eje fundamental de la MTDS y se constituye en el elemento integrador de las actividades académicas impulsadas por esta. En tal sentido, se fomenta un enfoque integral y participativo del quehacer investigativo, que alimenta el proceso formativo, desarrolla su propio programa de investigación fundamental y facilita la articulación con el Observatorio de Turismo, Migraciones y Sustentabilidad y el Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco (CEMEDE), Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC), y otros centros de investigación debidamente justificados ante el CGA.

ARTÍCULO 8. Aplicación de la multi, inter y transdisciplina (MIT)

El Programa de MTDS, tiene carácter multi, inter y transdisciplinario, por lo que cuenta con personas académicas de diversas disciplinas de las ciencias sociales, naturales y áreas afines que aportan al estudio y análisis del turismo. A la vez, fomenta la creación de equipos de investigación, tanto entre el profesorado como entre el estudiantado, el intercambio de enfoques, la discusión rigurosa de problemas comunes y la propuesta de alternativas de solución frente a los desafíos emergentes del nuevo contexto regional e internacional.

CAPITULO II GOBERNANZA

ARTÍCULO 9. Autonomía relativa

La MTDS es un programa de posgrado que cuenta con autonomía relativa. Su gestión académica y administrativa es asumida por el Comité de Gestión Académica y la Coordinación y el CGA. Las relaciones entre la maestría y la Sede Regional Chorotega se regulan en la normativa institucional y el presente reglamento.

ARTÍCULO 10. Integración del Comité de Gestión Académica

El Comité de Gestión Académica es el responsable de la orientación general del posgrado, de asesorar a la coordinación en la toma de decisiones y de velar por la articulación del posgrado con el quehacer académico y objetivos de la MTDS. Estará integrado por la Coordinación de la Maestría, que lo preside, el Decano de la Sede Regional Chorotega, tres representantes académicos vinculados al programa y un representante estudiantil

ARTÍCULO 11. Elección de los representantes académicos y plazo de nombramiento

Los representantes académicos son electos por el CGA y durarán en su cargo dos años con posibilidad de reelección consecutiva. La representación académica será parte del estamento académico del Programa. En todos estos casos se procurará que sean de distintas disciplinas.

Al menos tres meses antes del vencimiento del nombramiento de los representantes académicos del CGA, el coordinador debe anunciar ante todos los integrantes del estamento académico que está abierta la apertura de la elección de Representes académicos del programa (MTDS), en dicho anuncio se indican los criterios que deben cumplir los interesados. En caso de postulación consecutiva de un miembro académico éste se debe abstener de participar en el proceso de selección y nombramiento.

ARTÍCULO 12. Elección de los representantes estudiantiles.

La representación de la población estudiantil será electa según las normas del Estatuto de la FEUNA y deberán ser acreditados por el TEEUNA para el ejercicio de su representación.

ARTÍCULO 13. Remoción de miembros del Consejo de Gestión Académica

Los miembros del CGA serán automáticamente destituidos de su cargo en caso de faltar a tres sesiones consecutivas sin justificación, y en el caso de estar desvinculados académicamente de la maestría por un año o más. Además, podrán ser destituidos por otros motivos propios del incumplimiento de sus obligaciones, previo debido proceso.

ARTÍCULO 14. Funciones del Comité de Gestión Académica

El Comité de Gestión Académica ejecutará las funciones estipuladas en el Artículo 32 del Reglamento del SEPUNA, Además lo establecido en el artículo 35 del presente Reglamento sobre Trabajos Finales de Graduación.

ARTÍCULO 15. Sobre la coordinación

La Coordinación de la Maestría se encargará de organizar las actividades académicas y administrativas del Programa. La persona que ocupe este cargo será elegida por quienes componen el Comité de Gestión Académica. Su nombramiento será por un periodo de tres años y podrá ser reelegido de manera consecutiva. La coordinación la representa una persona del estamento académico de la maestría. Su elección será por recomendación del CGA y ratificado por el Consejo de Sede. Los requisitos serán indicados en la convocatoria y el CGA evaluará los atestados y eligen por mayoría.

ARTÍCULO 16. Sobre la sustitución temporal de la coordinación

En caso de ausencia temporal del Coordinador del Comité de Gestión Académica (CGA) asumirá las funciones de coordinador el decano de la Sede.

ARTÍCULO 17. Requisitos de la coordinación

Quien ocupe la Coordinación de la Maestría debe contar con los requisitos definidos en el artículo 29 del Reglamento del SEPUNA.

ARTÍCULO 18. Funciones de la coordinación

Serán funciones de la Coordinación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento del SEPUNA.

CAPITULO III PERSONAL ACADÉMICO

ARTÍCULO 19. Sobre la contratación de personal académico

El personal académico de la maestría podrá estar conformado por funcionarios de la Universidad Nacional que ejecuten sus funciones académicas dentro de su carga académica o por recargo. Además, podrán ser contratados a plazo fijo mediante cualquiera de las modalidades establecidas en la institución, en procura de la excelencia académica. Además, el perfil para su contratación será definido por el CGA.

ARTÍCULO 20. Funciones del personal académico

- a) Impartir los cursos y organizar las diversas actividades correspondientes a la realización de estos.
- b) Participar en las diversas instancias como interlocutores(as) académicos(as), y conformar los comités asesores y tribunales de tesis.
- c) Participar en las actividades académicas: foros, mesas redondas, investigaciones, etc.
- d) Sugerir cambios al programa de la Maestría, al plan de estudios y a la reglamentación de la Maestría.
- e) Actuar consultivamente en apoyo del Comité de Gestión Académica cuando este lo solicite en cuestiones académicas, tales como la formulación de cursos, resolución de recursos, elaboración de planes de estudio y planes operativos y todas aquellas que el Comité le someta a su conocimiento.
- f) Otras propias de su cargo

ARTÍCULO 21. Proyección y divulgación del quehacer académico

Con el propósito de mantener un alto nivel intelectual y motivacional, la MTDS incentivará, en la medida de sus posibilidades, el trabajo académico del cuerpo docente e investigador, promoviendo y organizando conferencias, seminarios, divulgación y/o publicación de sus obras y otras actividades afines.

ARTÍCULO 22. Académico visitante

La CGA podrá gestionar en caso particular la incorporación de personal académico visitante, aplicando la normativa institucional, según lo establecido en el artículo 46, inciso 1. del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal académico; además, también podrá contratar personal académico extranjero, que resida en su país de origen, previo cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 12 del Reglamento antes indicado y las disposiciones normativas de la Vicerrectoría de Docencia.

CAPITULO IV ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

ARTÍCULO 23. Modalidad del programa

El programa se ofrecerá en modalidad bimodal. La metodología de trabajo favorecerá la construcción de conocimiento de los participantes tanto de manera individual como colaborativa mediante la interacción con los contenidos, con las herramientas de TIC y mediante el trabajo y comunicación con los profesores y otros estudiantes. El 90% del programa se desarrolla mediante plataformas de manera virtual en formato sincrónico y asincrónico.

ARTÍCULO 24. Requisitos de admisión

Para ingresar al Programa de la Maestría, la persona interesada deberá cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios. Además, deberá completar el proceso de admisión, etapas y entrega de documentos que definirá el CGA para cada promoción.

ARTÍCULO 25. Capacidad de admisión

El cupo de cada promoción de la Maestría será definido por el Comité de Gestión Académica, respetando los lineamientos institucionales y garantizando la sostenibilidad financiera de posgrado.

ARTÍCULO 26. Proceso de empadronamiento

La persona admitida en el Programa de Maestría deberá realizar sus trámites de empadronamiento y matrícula de conformidad con el calendario universitario. Asimismo, deberá pagar los cánones establecidos en las fechas que corresponda y ante las instancias de la UNA debidamente autorizadas.

ARTÍCULO 27 Naturaleza y programa del curso

El docente debe elaborar el programa del curso, el cual será aprobado por la coordinación y deberá ser presentado al estudiantado en la primera semana del ciclo lectivo.

ARTÍCULO 28. Cursos optativos

La evaluación de los cursos optativos que se realicen dentro del Programa se regirá por lo dispuesto en el artículo 30 de este Reglamento y concordantes al Reglamento del SEPUNA. En el caso de los cursos optativos realizados fuera del Programa se adoptará la modalidad de evaluación del Plan de estudios al que pertenezcan.

ARTÍCULO 29. De los cursos obligatorios

Son cursos obligatorios los cursos del tronco común y los tres cursos de Guías de Tesis.

ARTÍCULO 30. Criterios de calificación

Estos criterios serán aplicados según la evaluación definida por la persona docente a cargo de los cursos:

La Evaluación de este curso se rige por el Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional. La escala de evaluación se acoge en el ARTÍCULO 18 que dice: El estudiante será calificado con base en una escala que va de cero (0) a diez (10). La calificación mínima de aprobación es siete (7).

Los cursos de guías de tesis serán calificados:

- a) Aprobado
- b) Reprobado.

Tesis será:

- a) Aprobado con distinción.
- b) Aprobado.
- c) Reprobado

ARTÍCULO 31. Apelaciones

Cualquier trámite de apelación deberá hacerse dentro del marco de respeto y dignidad académica que supone un espacio de este tipo, según Artículo 52, Capítulo X, sobre los recursos de apelación del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA.

ARTÍCULO 32. Matrícula y promoción del estudiantado

En caso de que el estudiante retire un curso o lo repruebe no matricule o apruebe el bloque completo deberá esperar a la apertura de nuevas promociones.

Por la modalidad de ejecución de la maestría se recomendará e incentivará al estudiante a matricular los bloques.

ARTÍCULO 33. Retiro justificado

El retiro justificado ordinario o extraordinario de cursos se regula por la normativa universitaria y la persona estudiante debe cancelar la totalidad del costo del curso.

ARTÍCULO 34. Sobre los trabajos finales de graduación y su Modalidad

Para el diseño, ejecución y aprobación de las tesis se aplicarán las normas institucionales establecidas en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, el Reglamento del SEPUNA, las instrucciones de la Vicerrectoría de Docencia y acuerdos del CCP en lo que respecta a los posgrados. Específicamente, para esta maestría se regula lo siguiente:

- a) La modalidad única de trabajo final de graduación será tesis de grado, la cual será elaborada de forma individual y defendida ante un tribunal.
- b) El comité de gestión académica asumirá las competencias y responsabilidades de la comisión de TFG.
- c) Las personas que conformen los comités asesores deberán contar con el grado mínimo de máster, debidamente reconocido y equiparado por CONARE, cuando corresponda, y serán, preferentemente, personas académicas del programa de maestría. De ser necesario, podrá ser nombrada una persona especialista externa que cuente con el grado académico y la experiencia necesarios. Los casos específicos de excepción se aplican de acuerdo a los criterios de selección del personal académico contemplados en el artículo 22 del presente reglamento.

- d) Los aspectos operativos y requisitos formales serán definidos por:
Circulares elaboradas por instancias superior recomendaciones de la coordinación
avalado por el CGA.

ARTÍCULO 36. Requisitos para la conclusión de estudios

Para obtener el título de Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Aprobar los créditos de las actividades curriculares establecidas en el plan de estudios, distribuidos de la siguiente manera:
- i) 30 créditos de cursos (equivalente a la carga académica de 10 cursos).
 - ii) 33 créditos de la investigación de la tesis de maestría. Correspondientes al curso de Seminario de Tesis y los tres cursos de Guía de Tesis
- b) Presentar, defender y aprobar la tesis, según las condiciones estipuladas en el Reglamento de Tesis.
- c) No tener deudas pendientes con el Programa ni con la Universidad.

ARTÍCULO 37. Título y grado académico

Cumplidos todos los requisitos establecidos en el presente reglamento, la persona candidata obtendrá el título *de Magister Scientae en Turismo y Desarrollo Sostenible*.

CAPITULO IV DE LAS FINANZAS Y COSTOS DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 38. Costos del Programa

El costo de los créditos y la matrícula del Programa de Maestría estarán sujetos a las revisiones periódicas que realice el Comité de Gestión Académica.

ARTÍCULO 39. Compromiso de pago

Como garantía del pago por concepto de los créditos y la matrícula en el Programa, los postulantes deberán firmar una declaración jurada, así como una letra de cambio, por montos suficientes para cubrir los rubros indicados.

ARTÍCULO 40. Comprobante de pago

El manejo general de las finanzas y costos del programa se regirá según lo dispuesto en la normativa de la Universidad Nacional y de la FUNDAUNA.

A los efectos de llevar un control financiero del programa, los postulantes deberán entregar en la coordinación de la Maestría una copia del recibo de pago de los créditos correspondientes a cada cuatrimestre. el manejo se regirá según lo dispuesto en la normativa UNA y FUNDAUNA.

ARTÍCULO 41. Administración de recursos

Los recursos del Programa serán depositados en las cuentas, ya sea en colones o en dólares, de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) y su manejo se regirá de acuerdo con los lineamientos que indican en esta materia la normativa de la UNA y la FUNDAUNA.

CAPITULO V BECAS PARA ESTUDIANTES

ARTÍCULO 42 Concesión de Becas

Con el propósito de estimular el desarrollo profesional y académico de estudiantes de escasos recursos con alto rendimiento académico, la MTDS otorgará exoneración parcial o total de pago de créditos del Programa de acuerdo con las siguientes condiciones; socioeconómica (40%), rendimiento académico (30%), experiencia y vinculación en el turismo (30%).

Para la permanencia de las becas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) promedio ponderado de 8 o superior dentro de la MTDS (estudiantes de la MTDS).
- b) Cantidad de cursos matriculados. (bloque completo).
- c) Declaración jurada del estudiante de reporte de ingresos y gastos.

ARTÍCULO 43. Fondo de Becas

El Programa de Maestría procurará mantener un fondo de becas, con el propósito de facilitar y respaldar el ingreso, permanencia y graduación de sus estudiantes. El otorgamiento de becas con fondos propios será responsabilidad del CGA y operará de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

ARTÍCULO 44: Número máximo de estudiantes exonerados

El programa dispondrá del 15% de sus ingresos para financiar becas. Este porcentaje podrá ser modificado en función de la situación económica del posgrado.

ARTÍCULO 45: Documentos requeridos para la solicitud de exoneración de pago

Para la solicitud de la exoneración se deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Formulario debidamente completado y firmado en original.
- b. Certificación de notas emitida por el programa de estudios correspondiente.
- c. Constancias o declaración de ingresos de la persona solicitante.
- d. Documentos adicionales que se consideren necesarios.

ARTÍCULO 46: Suspensión de beca.

El CGA podrá tomar la decisión de suspender la beca en cualquier momento, si se incurriere en incumplimiento de los requisitos establecidos para obtener este beneficio.

ARTÍCULO 47: Colaboración de los beneficiarios.

Cada estudiante que reciba el beneficio de una beca parcial o total, deberá colaborar en la organización de actividades administrativas y de apoyo a la coordinación auspiciadas por el Programa, tales como congresos, actos de bienvenida, visita de pasantes y similares. Las tareas específicas serán comunicadas oportunamente a la persona beneficiaria por el coordinador del posgrado.

ARTÍCULO 48: Reporte de colaboración.

Cada estudiante deberá presentar a la Coordinación del Posgrado un reporte breve de las actividades realizadas por ciclo.

ARTÍCULO 49: Cancelación de matrícula.

Cada estudiante deberá estar al día con el pago de derecho de matrícula del ciclo anterior para mantener el beneficio de la exoneración de créditos

CAPITULO VI ASPECTOS FINALES

ARTÍCULO 50. Aplicación de otra normativa

Lo no previsto en este reglamento se resolverá conforme a lo dispuesto por el Reglamento de SEPUNA y demás normativa de la UNA.

ARTÍCULO 51. Costos y servicios adicionales.

Los costos y servicios adicionales se aplican según las disposiciones del programa de gestión financiero de la Universidad Nacional, relacionados a:

Tramites estudiantiles, tales como: derecho de matrículas, laboratorios, reconocimiento, gastos de graduación, reposición de diplomas, entre otros.

ARTÍCULO 51. Vigencia

La vigencia de este Reglamento será a partir de la publicación en Gaceta Universitaria, una vez que el reglamento cuente con la aprobación correspondiente.

TRANSITORIO 1.

La conformación del Comité de Gestión Académica, , no se verá afectada por las disposiciones de este Reglamento Interno sino hasta la siguiente fecha de renovación, es decir, hasta el 31 de julio del 2024.

IV. 25 de mayo de 2023 UNA-CO-IDELA-053-2023

Acuerdo tomado por el Consejo de Unidad Académica del Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA), en sesión ordinaria 08-2023, celebrada el miércoles 24 de mayo del 2023.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-POSIDELA-ACUE-024-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, el Comité de Gestión Académica de las Maestrías del Instituto de Estudios Latinoamericanos, en el que aprueban el procedimiento para la elaboración de los trabajos finales de graduación de las Maestría del Idela.
2. La importancia de que las Maestrías cuenten con este procedimiento.

Se acuerda:

1. AVALAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DEGRADUACIÓN DE LAS MAESTRÍAS DEL IDELA.
2. COMUNICAR ESTEACUERDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON EL FIN DE QUE SEPUBLIQUE EN LAS GACETAS UNIVERSITARIAS.
3. ACUERDO FIRME Y UNANIME (7-8-2023)

Atentamente,

Dra. Marybel Soto Ramírez Presidenta
Consejo de Unidad Académica

Instituto de Estudios Latinoamericanos (Idela)

Anexo: <https://agd.una.ac.cr/share/s/5HLdnlEJRuW8eIRXhKfhYQ>
https://agd.una.ac.cr/share/s/AalmSU7_RdWY4ED9GMQgFA

C. M.Sc. Andrés Mora Ramírez, Coordinador, Posgrados Idela

mse

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Oficio: UNA-CGA-POSIDELA-ACUE-024-2023

Destinatario: Señores
Consejo de Unidad Académica
Instituto de Estudios Latinoamericanos

Número de sesión: Ordinaria 04-2023

Fecha: 17 de mayo de 2023

Estimados señores:

Para su conocimiento y trámite correspondiente les transcribo el acuerdo tomado por el Comité de Gestión Académica de las Maestrías del Instituto de Estudios Latinoamericanos, en la sesión ordinaria N°04-2023, celebrada el 16 de mayo de 2023, que dice:

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-POSIDELA-ACUE-067-2022 del 03 de junio de 2022, en el cual se solicita el criterio técnico a Asesoría Jurídica y APEUNA para el Manual de procedimientos para la elaboración de trabajos finales de graduación de las maestrías del IDELA.
2. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-194-2022 del 06 de junio de 2022, en el cual remite el dictamen sobre la propuesta "Manual de procedimientos para la elaboración de trabajos finales de graduación de las maestrías del IDELA".
3. El oficio UNA-AJ-DICT-360-2022 del 10 de agosto de 2022, que remite Asesoría Jurídica con el criterio técnico del Manual de procedimientos para la elaboración de trabajos finales de graduación de las maestrías del IDELA.
4. El Reglamento para la Emisión de la Normativa Universitaria.
5. El Reglamento Interno de las Maestrías del Instituto de Estudios Latinoamericanos.

ACUERDA:

1. APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LAS MAESTRÍAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS.
2. ELEVAR EL ACUERDO AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, A FIN DE RECIBIR EL AVAL CORRESPONDIENTE Y SEA ELEVADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA UNIVERSITARIA.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME. (acuerdo 6-04-2023)



Atentamente,

M.Sc. Andrés Mora Ramírez
Presidente
Comité de Gestión Académica
Maestrías
Instituto de Estudios Latinoamericanos

nsj

Anexos:

[Procedimiento para la elaboración de Trabajos Finales de Graduación de las Maestrías del IDELA](#)

1. Recuadro de identificación			
	Maestrías del Instituto de Estudios Latinoamericanos	Código: MA-ESTLAT MA-DERHUM	
	Procedimiento para la elaboración de Trabajos Finales de Graduación del IDELA	Fecha:	
		Versión: 1	
Código de ficha de procesos: MAESTRIASIDELA-01	Página 219 de 492		

Procedimiento para la elaboración de Trabajos Finales de Graduación del IDELA

2. Propósito:

Para el IDELA, la investigación aplicada y la producción de nuevo conocimiento sobre los objetos de estudio de sus posgrados -Maestría en Estudios Latinoamericanos (MELA) y Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz (MDHEP)- constituye uno de los aspectos centrales de la acción formativa de la que participan las personas estudiantes y docentes. Al mismo tiempo, representa un signo de congruencia con la trayectoria marcada por el instituto a lo largo de varias décadas de promoción de prácticas de investigación que integran enfoques críticos, interdisciplinarios, contextualizados y socialmente comprometidos con las realidades y aspiraciones de los pueblos de nuestra América.

En congruencia con lo anterior, en el IDELA entendemos a la investigación como un proceso sistemático, progresivo y participativo, por lo que a las personas estudiantes de nuestros posgrados, desde el inicio de su formación, se les motiva y acompaña en la búsqueda y definición de los temas y problemas que abordarán en sus trabajos finales de graduación (TFG), facilitándoles para ello herramientas teórico-metodológicas y espacios de vinculación a los proyectos de la unidad académica, de manera tal que puedan concluir satisfactoriamente sus investigaciones en el tiempo previsto en los respectivos planes de estudio.

Asimismo, conviene destacar que el IDELA promueve de manera sistemática y consistente la vinculación de las personas estudiantes a los diferentes proyectos de la unidad académica, de manera tal que, previa coordinación con las personas responsables, puedan articular su TFG -en alguna de las modalidades indicadas en el reglamento de posgrados- a las diferentes actividades planificadas de investigación, extensión, docencia o producción.

Desde esa perspectiva, el propósito de este *Procedimiento para la elaboración de trabajos finales de graduación de los posgrados del IDELA* es definir los lineamientos generales y específicos relacionados con la realización del TFG. Se espera que este

documento guíe tanto a estudiantes como al personal docente de los posgrados a cargo de los cursos de investigación; y que sea leído como un punto de partida para la construcción de los TFG, antes que como un instructivo rígido, que limite la creatividad y las inquietudes del estudiantado. En ese sentido, el papel del profesorado que asuma los cursos de investigación será decisivo para darle funcionalidad a las líneas orientadoras que aquí se formulan.

3. Alcance:

Los procedimientos descritos aplican para todas las personas estudiantes -regulares y de nuevo ingreso- de los posgrados del IDELA.

En el caso de las personas estudiantes de las promociones VIII y IX de la Maestría en Estudios Latinoamericanos (2017-2018 y 2018-2019, respectivamente), que completaron su plan de estudios en modalidad académica y tienen aprobado tanto su anteproyecto de graduación como la conformación de su comité asesor de tesis, completarán este trabajo con arreglo a las disposiciones que define el Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNA en materia de defensa pública de tesis.

4. Marco normativo:

- a) Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA (publicado en el ALCANCE N.º5 A LA UNA-GACETA N.º19-2021 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021).
- b) Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNA (publicado en UNA-GACETA N.º 22-2021 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021).
- c) Reglamento interno de los Posgrados del IDELA (publicado en UNA-Gaceta N°11-2021 AL 17 DE JUNIO DE 2021)

5. Glosario de términos

IDELA: Instituto de Estudios Latinoamericanos.

MDHEP: Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz.

MELA: Maestría en Estudios Latinoamericanos

TFG: Trabajo Final de Graduación.

CGA: Comité de Gestión Académica (órgano colegiado)

Grupo asesor: Este grupo se conforma por el tutor, lectores y evaluadores externos y otros que defina el programa.

6. Descripción del procedimiento:		
Etapas	Descripción de la actividad	Responsable
1. Elabora el anteproyecto de TFG.	1.1. Matrícula del primer curso de investigación específico de su posgrado.	Estudiante
	1.2. Elabora un anteproyecto de TFG a partir de la propuesta desarrollada en su ensayo de admisión al programa, y enmarcado en una de las modalidades señaladas en el Reglamento Interno de los Posgrados del IDELA.	Estudiante
	1.3. Acompaña en la formulación del anteproyecto de TFG.	Docente del curso de investigación
	1.4. Presenta el documento de propuesta de anteproyecto, de acuerdo con la estructura detallada en el anexo 1.	Estudiante
	1.5. Evalúa y pre-aprueba el anteproyecto de TFG y de su respectivo cronograma de ejecución.	Docente del curso de investigación
	1.6. Formula observaciones a la propuesta de anteproyecto.	Docente del curso de investigación
	1.7. Incorpora las observaciones formuladas a la propuesta de anteproyecto.	Estudiante
	1.8. Envía las propuestas de anteproyecto aprobadas al CGA, para su inscripción formal.	Docente del curso de investigación
	1.9. Aprueba una persona lectora del informe final de TFG, quien será parte del Grupo Asesor.	Comité de Gestión Académica de las Maestrías del IDELA
2. Ejecuta el proyecto de TFG.	2.1. Matrícula del segundo curso de investigación específico de su posgrado.	Estudiante
	2.2. Desarrolla el proyecto de TFG, de conformidad con el cronograma de trabajo previsto.	Estudiante

	<p>2.3. Acompaña y asesora en el desarrollo del proyecto de TFG.</p> <p>2.4. Redacta el informe final escrito del TFG, de conformidad con los criterios formales descritos para cada modalidad en el anexo 1.</p> <p>2.5. Evalúa el informe final escrito del TFG, y otorgamiento del aval para que sus principales hallazgos y experiencias sean presentadas ante el Grupo Asesor, en una sesión programada al efecto.</p>	<p>Docente del curso de investigación</p> <p>Estudiante</p> <p>Docente del curso de investigación</p>
<p>3. Presenta el informe final del TFG y socialización de hallazgos.</p>	<p>3.1. Programa la sesión de presentación de hallazgos de los TFG del posgrado</p> <p>3.2. Convoca el Grupo Asesor de cada uno de los TFG que serán presentados.</p> <p>3.3. Presenta los principales hallazgos y experiencias derivadas del TFG, en una sesión al interior del curso final de investigación.</p> <p>3.4. Formula observaciones al informe de TFG.</p> <p>3.5. Incorpora al informe de TFG de las observaciones formuladas por el Grupo Asesor, y entrega de la versión final a la coordinación de posgrados.</p>	<p>Docente del curso de investigación</p> <p>Coordinación de posgrados</p> <p>Estudiante</p> <p>Grupo Asesor</p> <p>Estudiante</p>

7. Disposiciones transitorias

No aplica.

8. Formularios

No aplica.

9. Anexos

Anexo 1. Orientaciones generales para el proceso de elaboración del TFG en los posgrados del IDELA.

Anexo 2. Guía básica para elaborar y presentar diseños de trabajos finales de graduación.

Anexo 3. Modelo de carta para la presentación de propuestas de lectores y lectoras del TFG.

Anexo 4. Acta de presentación de trabajos finales de graduación

10. Firmas de autorización

	Nombre y cargo:	Firma:	Fecha:
Elaboró:	M.Sc. Andrés Mora Ramírez Coordinador de las maestrías		12/06/2021
Revisó:	Comité de Gestión Académica Maestrías del IDELA		20/06/2021
Aprobó:	Comité de Gestión Académica Maestrías del IDELA		

11. Revisión o modificación

Número revisión	de	Fecha actualización	de	Descripción de la modificación

Anexo 1

Orientaciones generales para el proceso de elaboración del TFG en los posgrados del IDELA

1. De la investigación en los posgrados y las modalidades del TFG

El Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA, en su artículo 63, define la investigación como “un proceso intelectual que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento”; y en el artículo 64, señala cuatro finalidades de los TFG que desarrollan las personas estudiantes en nuestra universidad:

- a. Detectar problemas de índole teórica y práctica, analizarlos y, con base en los conocimientos que genera la investigación y sus experiencias, proponer metodologías, instrumentos, nuevas soluciones, alternativas creativas e innovadoras; acordes con los principios, los valores y los fines de la Universidad Nacional y los objetivos de la carrera respectiva.*
- b. Abordar problemas de estudio con enfoque disciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar, demostrando un manejo adecuado del proceso de investigación en su área de formación, al nivel de grado o posgrado.*
- c. Aportar nuevo conocimiento en el abordaje del tema, el problema o la situación escogida y el planteamiento teórico-práctico.*
- d. Contribuir al desarrollo y fortalecimiento del campo disciplinar u objeto de estudio*

Por su parte, el Reglamento interno de los Posgrados del IDELA, en el artículo 21, indica que los TFG en nuestros programas procuran que la persona estudiante:

- a) Adquiera conocimientos que le permitan profundizar en el enfoque crítico, en la promoción o en la protección de derechos humanos; en la mediación de conflictos o en la educación para la paz y en los estudios latinoamericanos.*
- b) Evidencie capacidad crítica y autocrítica en su desempeño profesional en los ámbitos de los derechos humanos y la educación para la paz y en los estudios latinoamericanos.*
- c) Desarrolle habilidad para formular y gestionar proyectos en derechos humanos y educación para la paz y en los estudios latinoamericanos.*
- d) Demuestre capacidad de aplicar los conocimientos de derechos humanos y educación para la paz y en los estudios latinoamericanos.*
- e) Demuestre responsabilidad y compromiso social desde el enfoque de derechos humanos y educación para la paz, y en los estudios latinoamericanos.*

A la luz de estas disposiciones, el Comité de Gestión Académica de los Posgrados del IDELA estableció cuatro modalidades de TFG para que las personas estudiantes de nuestros programas desarrollen sus procesos de investigación en sus respectivos campos de estudio -a saber, Estudios latinoamericanos y Derechos Humanos y educación para la paz-, en el marco de los fines señalados por la universidad: a) proyecto, b) pasantía, c) producción artística, audiovisual o didáctica y d) escritura académica de ensayos o artículos.

A continuación, se definen las características generales de cada una de estas opciones.

1.1. Definición de las modalidades

1.1.1. Proyecto.

El proyecto es una actividad teórico-práctica dirigida al diagnóstico, planteamiento y diseño de estrategias participativas para abordar un problema concreto o necesidad identificada en una comunidad, grupo o institución, en las que se llevan a la práctica los conocimientos, habilidades y competencias profesionales que sustentan el plan de estudios de cada posgrado.

Supone, pues, el compromiso con la comunidad o institución en la que se prevé desarrollar la experiencia, y el interés por promover dinámicas de investigación participativas, críticas, que incorporen perspectivas epistemológicas y teóricas fundamentadas en el pensamiento latinoamericano.

El TFG bajo esta modalidad podrá ser diseñado y ejecutado en forma individual o, máximo en parejas, en cuyo caso las dos personas estudiantes tendrán que asumir por igual la responsabilidad por la correcta ejecución del proyecto, en todas sus etapas y alcances, y recibir el aval expreso de la persona docente del curso respectivo y del Consejo de Gestión Académica (CGA) de los posgrados del IDELA.

1.1.2. Pasantía

La pasantía es una experiencia teórico-práctica que permite a la persona estudiante vincularse con el ejercicio profesional y aplicar los conocimientos y las competencias adquiridas durante la formación en la maestría.

En esta modalidad, la persona estudiante se vincula a una institución u organización nacional o internacional, pública o privada, ante la que tendrá dos posibles rutas de acción: a) presentar una propuesta para desarrollar un conjunto de actividades o tareas directamente relacionadas con los ejes de formación de los posgrados del IDELA; o bien, b) inscribir su experiencia de pasantía en las líneas definidas por la organización receptora, por medio de un plan de trabajo acordado entre las partes.

La persona interesada en optar por la pasantía buscará instituciones u organizaciones cuyo ámbito de acción le permita involucrarse en contextos políticos, socioeconómicos,

ambientales y culturales que propicien experiencias de trabajo y aprendizaje situadas en la realidad latinoamericana, y en concordancia con las orientaciones académicas y de compromiso social propias del IDELA. En la determinación de la institución u organización en la que se realizará la pasantía, se aplicará lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de las Maestrías del IDELA. La persona responsable de la organización receptora, quien dará seguimiento y asesoría especializada al (la) estudiante pasante durante su pasantía, comunicará a la coordinación de los posgrados: 1) su aceptación formal de constituirse en asesora de la persona pasante; y 2) los mecanismos de seguimiento y evaluación del trabajo realizado por la persona estudiante.

El TFG bajo esta modalidad sólo podrá ser ejecutado en forma individual y tendrá una duración de ocho semanas, con dedicación a tiempo completo (160 horas). No se podrá realizar la pasantía en el lugar de trabajo de la persona estudiante.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, la pasantía se realice en el período correspondiente al primer curso de investigación, de manera tal que durante el segundo curso la persona estudiante elabora su informe final escrito de TFG.

Si la organización receptora solicita a la persona estudiante un informe final de su pasantía, este se podrá integrar como parte del documento de TFG.

1.1.3. Producción artística, audiovisual o didáctica.

Esta modalidad comprende el diseño y creación de producciones afines a los objetos de estudio de cada plan de estudios, en los campos artístico, audiovisual o didáctico, fundamentadas en perspectivas epistemológicas y en teorías críticas latinoamericanas, y de derechos humanos y educación para la paz.

Los productos elaborados bajo esta modalidad de TFG pueden tener diferentes soportes de presentación (físicos, digitales o mixtos), pero siempre estarán respaldadas con una versión impresa del informe. En cualquiera de sus posibles versiones (artística, audiovisual o didáctica), el producto final deberá ser presentado (en el caso de las producciones artísticas y audiovisuales) y validado (en el caso de una producción didáctica) ante la comunidad o público destinatario.

En el TFG en la modalidad de producción artística, audiovisual o didáctica, podrán participar un máximo de dos estudiantes cuando sean del mismo programa de posgrado, o hasta tres cuando se integren participantes de las dos maestrías del IDELA.

Para la elaboración de una producción artística o audiovisual, es requisito que la persona estudiante tenga formación previa en el campo de las artes o una carrera afín, o bien, que pueda acreditar ante la Coordinación de posgrados estudios, capacitaciones o experiencia, que certifiquen sus competencias para desarrollar un proyecto en esta modalidad.

En el caso de la producción didáctica, la persona estudiante posea formación en el campo de la educación o carrera afín, o que pueda acreditar ante la Coordinación de posgrados estudios, capacitaciones o experiencia que certifiquen sus competencias para desarrollar un proyecto en esta modalidad.

Este tipo de producción tiene como propósito facilitar la mediación pedagógica, con perspectiva latinoamericanista, de conocimientos o contenidos que enriquezcan los procesos -formales o informales- de enseñanza y aprendizaje de los que participa una comunidad educativa.

1.1.4. Escritura académica de un ensayo o artículo publicables

Esta modalidad de TFG ofrece a la persona estudiante la posibilidad de llevar a cabo un proceso investigativo sobre un tema o problema relacionado con los objetos de estudios de los posgrados del IDELA, y de comunicar los principales hallazgos y resultados de su análisis por medio de alguno de estos dos géneros de escritura académica: ensayo o artículo científico.

Su elaboración implica la identificación del tema o problema, su diagnóstico o estado de la cuestión en la literatura especializada, la revisión bibliográfica y análisis crítico de las fuentes, la definición de una estructura organizativa del texto, y finalmente, el ejercicio de escritura y desarrollo de sus argumentos y reflexiones.

El producto final de esta modalidad deberá cumplir con los criterios de forma y de calidad suficientes para ser aceptado y publicado en una revista académica afín al objeto de estudio de cada posgrado. En este sentido, en la conformación del Grupo Asesor se priorizará la integración de personas lectoras con experiencia en el campo de la escritura académica, que aporten recomendaciones pertinentes en términos de la definición de la estructura y extensión del escrito, de acuerdo con las características y normas de aquellas revistas a las que se podría someter a evaluación el ensayo o artículo.

Cuando la naturaleza del tema y los alcances de la indagación realizada lo ameriten, la persona docente a cargo de los cursos de investigación definirá, en conjunto con la persona estudiante, la conveniencia de elaborar dos ensayos o artículos y establecerán tanto su extensión como las estrategias de divulgación más adecuadas (por ejemplo, en alguna revista académica o como parte de alguna obra colectiva en el marco de los proyectos de investigación del IDELA).

El TFG bajo esta modalidad sólo podrá ser ejecutado en forma individual.

2. Descripción de la ruta de elaboración del TFG

2.1. Elaboración del anteproyecto

Una vez que la persona estudiante ha completado los requisitos académicos definidos en cada plan de estudio, que lo acreditan para iniciar el proceso de elaboración del TFG,

procederá a matricular, según sea el caso, el curso Proyecto de investigación I de la MELA, y Metodología de la investigación I de la MDHEP.

A lo largo de este curso, y para cualesquiera de las modalidades, la persona estudiante elaborará un anteproyecto de TFG que demuestre la pertinencia del tema, sus contribuciones al campo de los Estudios Latinoamericanos o de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz, y finalmente, su viabilidad para ser desarrollado en tiempo y forma en los plazos que definen los planes de estudio de las maestrías.

El anteproyecto se basará en la propuesta presentada por la persona estudiante al ingresar al programa respectivo, y su eventual cambio deberá contar con la aprobación de la persona docente y la coordinación de posgrados del IDELA.

El documento del anteproyecto debe contener al menos los siguientes elementos:

- *Presentación del tema o problema*
- *Justificación*
- *Antecedentes de investigación sobre el tema*
- *Fundamentos teóricos*
- *Planteamiento del problema*
- *Hipótesis y/u objetivos*
- *Estrategia metodológica (incluye métodos y técnicas para el diagnóstico y/o la acción comunitaria, institucional o grupal, según cada modalidad de TFG).*
- *Cronograma*
- *Bibliografía.*

Para una mejor comprensión del alcance de cada uno de estos aspectos, se sugiere a estudiantes y docentes de los cursos de investigación utilizar la *Guía básica para elaborar y presentar diseños de trabajos finales de graduación*, preparada en el año 2018 por el Dr. Rafael Cuevas Molina, académico del IDELA, como un documento de orientador para la redacción del anteproyecto.

El documento de anteproyecto no podrá exceder en su extensión las 25 páginas o cuartillas efectivas (sin contarse en este número los eventuales anexos, como por ejemplo diseño de diagnóstico, instrumentos de recolección de información, guías de entrevistas, matrices de análisis de fuentes documentales, formularios de consentimiento informado, etc.), ni será menor de 15 páginas.

En el proceso de formulación del anteproyecto, la persona docente del curso brindará acompañamiento y asesoría académica al estudiantado, y evaluará las diferentes propuestas de anteproyectos; una vez que estos hayan sido aprobados en el marco del curso, remitirá los documentos al CGA para su inscripción formal como proyectos de TFG.

2.2. Ejecución del proyecto de TFG

En cuanto la persona estudiante cumpla con los requisitos académicos de aprobación de su anteproyecto de TFG, descritos en el apartado anterior, matriculará, según sea el caso, el curso Proyecto de investigación II en la MELA, y Metodología de la investigación II en la MDHEP.

Al finalizar el primer curso de investigación (Proyecto de investigación I, en el caso de la MELA, y Metodología de la investigación I, en el caso de la MDHEP), el CGA designará una persona lectora del informe final de TFG, quien será parte del Grupo Asesor. Para esto, cada estudiante presentará una propuesta de persona lectora al CGA, en la que expondrá los motivos académicos (conocimiento y experiencia en el campo o tema de trabajo) y de afinidad personal y disponibilidad de tiempo que justifican su selección.

La persona lectora deberá contar con grado mínimo de maestría o, en su defecto, deberá demostrarse su experiencia y conocimientos pertinentes. Además, realizará su trabajo ad honorem, y la coordinación de los posgrados le entregará al final del proceso una constancia del tiempo dedicado al acompañamiento del TFG.

Si bien la persona lectora formula observaciones y emite recomendaciones sobre el documento final, también tiene la posibilidad de brindar asesoría a lo largo del proceso de ejecución del proyecto de TFG.

Adicionalmente, el CGA conformará un banco de lectores y lectoras por áreas de conocimiento, en el que se incluirán académicos y académicas del IDELA y de otras escuelas y facultades de la UNA, así como profesionales graduados de los posgrados de la unidad académica, quienes podrían brindar asesoría en la realización de los TFG.

En el segundo curso de investigación (Proyecto de investigación II en la MELA, y Metodología de la investigación II en la MDHEP) se desarrolla el proyecto de TFG: es decir, se ejecuta el trabajo de campo de acuerdo con las características propias de la modalidad elegida, se sistematizan críticamente la información y las experiencias, y se redacta el informe final del TFG.

Además de brindar acompañamiento y asesoría académica, la persona docente del curso tendrá la responsabilidad de evaluar en primera instancia el informe final escrito del TFG, y de otorgar el aval para que sus principales hallazgos y experiencias sean presentadas ante el Grupo Asesor, en una sesión programada al efecto.

Según lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA, el IDELA pondrá “a disposición de la población estudiantil la infraestructura, el equipo (audiovisual, multimedia u otro), materiales y equipo científico, el recurso humano y el material didáctico existente; así como el apoyo en la consecución de otros recursos tales como la difusión de los resultados en el ámbito institucional y nacional, con el fin de dotarles de las mejores condiciones para el desarrollo de sus trabajos finales de graduación”.

2.3. Presentación del informe final del TFG y socialización de hallazgos

Al finalizar el segundo curso de investigación en cada maestría (Proyecto de investigación II en la MELA, y Metodología de la investigación II en la MDHEP), la persona docente y la coordinación de los posgrados programarán y convocarán a una jornada académica de socialización de hallazgos y experiencias de cada uno de los informes de TFG que tengan la condición de avalados para esta presentación (es decir, que satisfacen los aspectos de forma y fondo en el documento escrito, y además, que en su elaboración cumplieron los criterios de evaluación definidos por el Grupo Asesor y la persona docente en el programa del curso final de investigación, como por ejemplo: entrega de avances, revisión y validación de instrumentos, reuniones de seguimiento, etcétera).

Si bien esta sesión se enmarca en el curso final de investigación, se considera como una actividad de máximo interés del IDELA, por lo que la coordinación de posgrados, y la unidad académica como un todo, utilizará los medios de información disponibles en la UNA para darle la mayor difusión posible al nuevo conocimiento generado por las personas estudiantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno de las Maestrías del IDELA, la coordinación de posgrados convocará para esta sesión al Grupo Asesor de cada uno de los TFG que serán presentados. Los miembros del Grupo Asesor recibirán los informes finales con al menos 15 días de anticipación.

Para participar en la sesión de socialización de hallazgos y resultados del TFG, la persona estudiante deberá estar al día en el cumplimiento de todos los otros requisitos definidos en el Plan de Estudios, incluyendo la aprobación de los cursos restantes y el pago de las obligaciones económicas con el posgrado.

En caso de no presentar satisfactoriamente el informe final y/o no hacer la presentación pública oral correspondiente, el o la estudiante recibirá una nota de incompleto (I) en su historial académico, teniendo un periodo de veintidós días hábiles para subsanar la situación; de manera excepcional, este plazo podrá ser de hasta un ciclo lectivo, cuando esto haya sido debidamente justificado y aprobado por el CGA. En caso contrario, reprobará el segundo curso de la investigación del plan de estudios y deberá matricularlo nuevamente. Si en esta segunda oportunidad reprueba, el CGA deliberará sobre la situación académica de la persona estudiante, emitiendo recomendaciones y resoluciones por escrito.

3. Estructura del informe final de TFG

Los informes finales escritos del TFG seguirán una estructura de capítulos, como se detalla en los siguientes apartados. En cada caso, y de acuerdo a las especificidades de la investigación, la persona docente podrá sugerir ajustes a la estructura del informe final, de común acuerdo con la persona estudiante.

3.1. Para la modalidad de proyecto

- **Capítulo 1:** Introducción (versión depurada del anteproyecto).

- **Capítulo 2:** Diagnóstico del problema de la comunidad, grupo o institución participante.
- **Capítulo 3:** Planteamiento y diseño de estrategias participativas para la atención del problema o necesidad de la comunidad, grupo o institución.
- **Capítulo 4: Descripción del proceso de intervención en la comunidad, grupo o institución.**
- **Capítulo 5:** Sistematización de hallazgos y análisis crítico del proceso (a la luz de los referentes epistemológicos y teóricos).
- **Capítulo 6:** Reflexiones finales y recomendaciones
- **Bibliografía**
- **Anexos**

3.2. Para la modalidad de pasantía

- **Capítulo 1:** Introducción (contextualización de la organización y su quehacer, presentación del plan de trabajo y sus objetivos, estrategia metodológica para la reconstrucción o sistematización de la experiencia de pasantía).
- **Capítulo 2:** Descripción de la pasantía (memoria o bitácora del trabajo de campo / informe final solicitado por la organización).
- **Capítulo 3:** Sistematización de hallazgos y análisis crítico del proceso (a la luz de los referentes epistemológicos y teóricos analizados en el posgrado).
- **Capítulo 4:** Reflexiones finales y recomendaciones.
- **Evaluación de la pasantía por parte de la institución u organización receptora.**
- **Bibliografía**
- **Anexos**

3.3. Para la modalidad de producción artística, audiovisual o didáctica

- **Capítulo 1:** Introducción (versión depurada del anteproyecto).
- **Capítulo 2:** Fundamentación de la producción artística, audiovisual o didáctica (en términos epistemológicos, teóricos, artísticos, pedagógicos).
- **Capítulo 3:** Explicación del Diseño/creación del producto.
- **Capítulo 4:** Sistematización de hallazgos y análisis crítico del proceso (a la luz de los referentes epistemológicos y teóricos).
- **Capítulo 5:** Reflexiones finales y recomendaciones
- **Bibliografía**
- **Anexos**

3.4. Para la modalidad de escritura de ensayos o artículos científicos

- **Capítulo 1:** Introducción (versión depurada del anteproyecto).
- **Capítulo 2:** Estrategia de investigación y escritura académica.
- **Capítulo 3:** Texto del ensayo o artículo científico (¿estructura?).

- **Capítulo 4:** Reflexiones finales del proceso de investigación y escritura, y recomendaciones
- **Bibliografía**
- **Anexos**

*Conviene recordar a las personas estudiantes que

En cualquiera de las modalidades, el informe de TFG debe expresar la perspectiva crítica latinoamericanista y de los derechos humanos y la educación para la paz que promueven los posgrados del IDELA, por lo que será tarea de la persona docente y del Grupo Asesor insistir en este aspecto a lo largo del proceso de investigación.

Para la redacción del informe final del TFG, la persona estudiante utilizará un formato de referencia y citación consistente a lo largo de todo el documento.

4. Aspectos generales de las relaciones entre estudiantes y persona tutora

En los cursos de investigación de ambos posgrados, el personal docente tendrá las siguientes funciones:

- Procurar que los temas de los trabajos de graduación se ajusten, en primer lugar, a la propuesta hecha por la persona estudiante al ingresar posgrado; asimismo, al énfasis y al perfil profesional del posgrado y, eventualmente, a los temas priorizados por el CGA para la promoción correspondiente.
- Dar seguimiento a los anteproyectos y proyectos durante su desarrollo, mediante el registro de actividades realizadas, indicando fecha y hora de contacto con los y las estudiantes.
- Hacer observaciones y recomendaciones por escrito al contenido de los informes parciales y del informe final. En tanto los TFG se orientan al perfeccionamiento teórico y práctico del estudiantado, deben estar sustentados en investigación bibliográfica y documental y en trabajo de campo; y, a partir de las actividades realizadas deben culminar en un análisis crítico y una propuesta de resolución en torno al problema identificado.

Por su parte, serán obligaciones de las personas estudiantes:

- Acudir puntualmente a las reuniones programadas con los responsables académicos de su proceso de TFG.
- Atender las directrices que se les indiquen con respecto a su proceso de elaboración del TFG, en cuanto a forma y requerimientos metodológicos y las pautas establecidas en el programa de curso, estos procedimientos y el reglamento de los posgrados.
- Asistir puntualmente a la sesión para la presentación pública oral del TFG. En caso de retraso, se dará un margen máximo de quince minutos al o la estudiante, al docente, al Lector(a) o a la coordinación o su representante; asimismo al representante de la contraparte institucional en caso de pasantía.

- En caso de que el estudiante no pueda acudir a la sesión en la fecha programada, se hará una sola reprogramación, previa entrega de una debida justificación escrita.

Anexo 2

GUÍA BÁSICA PARA ELABORAR Y PRESENTAR DISEÑOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Elaborado por: Rafael Cuevas Molina

2018

ASPECTOS SUSTANTIVOS:

1) Introducción:

Una introducción general de aquello que se quiere investigar, en la cual la brevedad, la precisión y la fuerza expositiva son muy importantes. Bastaría elaborarla con una extensión no mayor de 2 páginas.

Incluirá:

- *Enunciación introductoria del problema de investigación, del grupo o caso social de estudio, el señalamiento del ámbito espacial y del periodo, así como lo básico del abordaje metodológico que se empleará.*

2) Justificación:

Se trata del *porqué* de la selección realizada del problema de investigación.

Es aquí en donde se pueden exponer sucintamente los *antecedentes de carácter histórico o del contexto social* (no los antecedentes de investigación) que contribuyan a comprender mejor dicho porqué y su significación.

La justificación propiamente dicha puede tomar en consideración uno o varios de los siguientes aspectos (incluso otros que resulten pertinentes):

- Importancia o significación, teórica o empírica, del asunto desde la perspectiva de los estudios latinoamericanos [o los derechos humanos y la educación para la paz]: desconocimiento o insuficiente conocimiento de la cuestión por parte de la comunidad académica o profesional y relevancia entonces de clarificarlo o comprenderlo mejor.

- Relevancia en términos latinoamericanistas del tema, asunto o problema a la luz de su significado histórico, político, social o de otra índole para la sociedad.
- Importancia de diagnosticar, analizar y conocer desde los estudios latinoamericanos [o los derechos humanos y la educación para la paz] determinados problemas, y de proponer soluciones o acciones para atenderlos.

De lo que se trata es de justificar breve y apropiadamente la selección realizada.

La justificación no debiera nunca constituir una porción extensa del diseño y con que no sobrepase las 3 páginas sería suficiente.

3) **La construcción del problema de investigación:**

Construir el problema de investigación, por un lado, y *elaborar la estrategia metodológica*, por el otro, son los dos componentes principales de un diseño de trabajo final de graduación (y en general de toda investigación), y a ellos deberá dedicárseles el mayor esfuerzo y la mayor extensión en cuanto al número de páginas del documento: valga decir, al *qué* se quiere investigar y al *cómo* se desarrollará el proceso de investigación.

Debe incluir lo siguiente:

3.1 Antecedentes de investigación en derredor del problema o la producción de un breve estado de la cuestión

Se trata de señalar un conjunto de estudios y análisis, y los hallazgos concretos que ellos aportan, mediante los cuales quede en claro que el o la estudiante ha realizado una revisión acuciosa de lo mejor y más actualizado de la literatura que se ha venido produciendo en torno del problema que quiere investigar. El propósito consiste en que precise *el estado del conocimiento* sobre su asunto. Estos antecedentes pueden estar referidos a los estudios producidos tanto en Costa Rica como en otras partes (América Latina, EE. UU., Europa etc). Es fundamental no limitar la búsqueda a lo que se ha generado internamente en el país, pero esto último no podría faltar.

La exposición de dicha revisión será selectiva. Y para lograrlo, se espera que se acuda a los mejores libros y a las mejores fuentes de artículos de revistas académicas o profesionales especializadas. Su búsqueda debería incluir el aprovechamiento de los centros de documentación con los que cuenta la Universidad Nacional (UNA) y otras universidades públicas del país, como la de Costa Rica (UCR), sus centros de documentación y bibliotecas especializadas, y los acervos de revistas y documentos accesibles en línea (como JSTOR y ProQuest, entre otros) cuyo acceso ha sido contratado por el SIDUNA (Sistema

de información documental de la Universidad Nacional) para su utilización por toda nuestra comunidad académica.

Dada la limitada extensión del diseño, esta revisión tiene que basarse en literatura muy bien escogida. La comunicación de sus resultados dentro del documento ha de hacerse con brevedad, todo a partir de lo que se considere más valioso y sugerente dentro de los materiales identificados. El asunto es poder contestar preguntas como éstas: ¿qué se conoce y qué no sobre el tema o problema que se quiere investigar y desde cuáles enfoques?, ¿cuáles y cuánto de los estudios realizados le aportan al trabajo de investigación que se quiere emprender y en qué sentido?, ¿cuáles son las limitaciones y las dificultades que se observan en la literatura revisada respecto del objeto de investigación? Lo que se espera -dicho sea, concisamente- es un *ejercicio crítico* inicial, indispensable de hacerse y muy enriquecedor, al cual también puede calificársele como la producción de un sucinto *estado de la cuestión*.

3.2 Fundamento teórico del problema de investigación:

Se trata de señalar, de modo sintético, la matriz o el universo teórico de referencia dentro del cual el problema de investigación adquiere su fundamento y su significado, y desde el cual va a ser estudiado, o a partir del cual el problema se ha ido construyendo como un objeto riguroso de indagación científica.

No se trata de una especie de glosario de conceptos claves, sino más bien del planteamiento inicial, pero sólidamente articulado y expuesto, de los referentes teórico-conceptuales que sustentarán la investigación.

Aquí es conveniente ser muy preciso/a y conciso/a en la demostración de que se conoce bien la literatura teórica (hasta la más reciente) dentro de la cual se inserta la investigación. Y hay que evidenciar el conocimiento que se tiene de las principales proposiciones, tesis o hipótesis, tanto las prevaecientes como aquellas que siguen siendo objeto de debate y de discusión en el ámbito teórico específico en el cual se inscribe la propuesta.

Puede apelarse -de considerarse necesario o conveniente- a los recursos conceptuales de una o varias corrientes teóricas, siendo un requisito en tal caso que la propuesta preserve consistencia y que dicho enfoque complejo sea efectivamente prometedor en términos de potenciar el abordaje analítico y explicativo del asunto de que se trata.

3.3 Planteamiento del problema de investigación:

A la luz de los dos puntos anteriores, enunciar el problema de investigación de modo preciso, breve, claro y carente de ambigüedad. Deberá hacerse de manera que se logre preservar la coherencia entre dicha enunciación, de una parte, y el título y el objetivo general del diseño, por otra.

Es fundamental que la enunciación del problema se aleje del sentido común y no descansa en él. Debe expresarse con manifiesto aprovechamiento del despliegue analítico previamente realizado, es decir, lo que se exige es que el problema se comunique bajo una conceptualización rigurosa anclada en la exposición teórica precedente y derivada de ella.

➤ *Elaboración de algunas hipótesis:*

Si se trata de un tipo de investigación que permite plantear hipótesis con las que explicar el problema de investigación, entonces hay que señalarlas con claridad.

Todo este punto tercero (La construcción del problema de investigación) con sus partes constituye, como ya se indicó, uno de los dos componentes vertebrales del diseño pero en términos generales no debiera exceder un total de alrededor de la mitad o un poco más de la extensión prevista para todo el documento, por lo que aquí la capacidad de síntesis nuevamente constituye una destreza prioritaria.

4) **Objetivos:**

4.1 Objetivos generales:

Se refiere al propósito o a los propósitos, de índole cognoscitiva o teórica, que impulsan a llevar a cabo la investigación que se busca desplegar. Su *enunciación* debe hacerse *de manera precisa y sin ambigüedad*.

Conviene que sean pocos, puede bastar con uno pero no es conveniente que sean más de dos.

4.2 Objetivos específicos:

Se refiere a aquellos propósitos intermedios o metas, particularmente significativos, que mediante su cumplimiento permiten avanzar en la dirección adecuada para alcanzar finalmente los objetivos generales. Puede también concebirse como momentos o conjuntos de procesos y de acciones relevantes que se requiere realizar para cumplir con los objetivos generales. En este sentido, son los medios para hacer operativa la consecución de éstos.

Se espera que sean redactados y presentados de manera secuencial, acorde con la lógica que seguiría el proceso global de la investigación. Deberán ser expuestos en forma breve, precisa y clara.

Conviene también que no sean excesivos en número, evitando convertir cada actividad de la investigación en un objetivo específico.

5) **Método, metodología o estrategia metodológica:**

Una de las dificultades que patentizan con alguna frecuencia los diseños de trabajos finales de graduación consiste en el menosprecio de la metodología. Ya se ha dicho

-y hay que recalcarlo una vez más- que los dos componentes vertebrales del diseño son *la construcción del problema*, por un lado, y la *estrategia metodológica*, por el otro, es decir, el *qué* se quiere investigar y el *cómo* se desarrollará el proceso de investigación. Es por ello que el o la estudiante deberá esmerarse en pensar con detenimiento, en analizar y sobre todo en detallar en su diseño escrito tanto como le sea posible y en extenso, cómo es que va a desplegar convincentemente su abordaje metodológico.

5.1 Antecedentes metódicos

Este aspecto es parte del proceso de formulación de un buen diseño. Mediante él se busca identificar, a partir de la revisión de la literatura efectuada, *cómo* es que este problema de investigación habría sido abordado, si así fuera el caso, por otros investigadores, y cuáles son las ventajas y cuáles las limitaciones observables en esos abordajes precedentes. En otras palabras, cuáles son los *antecedentes conocidos de estrategia metódica* para investigar el tema correspondiente u otros similares, y cuáles han sido en ellos las técnicas de investigación corrientemente empleadas.

5.2 Estrategia metodológica

La estrategia metodológica debe responder con detalle y solidez a las siguientes preguntas: *¿qué tipo de investigación se realizará?* y *¿cómo se va a llevar a cabo?* Estas son las preguntas que anudan, organizan y ordenan el desarrollo de todo este importante punto.

La cuestión principal aquí es la siguiente: concebir la investigación y su estrategia metódica como un *proceso* conformado por fases o etapas. En este sentido, es importante y muy útil que el estudiante identifique y describa cuáles van a ser dichas *fases* o *etapas* que tendrá su *proceso de investigación* concreto, y que lo haga en función del *cumplimiento de los objetivos específicos*. En cada una de ellas se detallará lo que se requiere hacer para ir atendiendo y satisfaciendo estos últimos. Dentro de las fases o etapas se indicarán las distintas actividades que se espera desarrollar y los recursos instrumentales o de técnicas de investigación a los cuales se apelará para ejecutarlas. Las etapas o fases se encontrarán debidamente concatenadas y guardarán consistencia con la lógica de conjunto que seguirá el proceso de investigación.

En el marco de la estrategia, se deberá responder a las siguientes interrogantes según sea la aproximación metodológica adoptada:

- *¿Se utilizará una aproximación cuantitativa, cualitativa o una combinación de ambas? ¿Por qué se escogió tal aproximación metodológica?*
- *¿Cuáles son las dimensiones y ejes de análisis del problema u objeto de*

estudio?

- ¿Cuáles son las técnicas de investigación que se utilizarán? ¿De dónde y cómo se obtendrá la información, los datos?

No importa que se trate de un señalamiento provisional sujeto a revisión durante el mismo proceso de investigación y de su dinámica, la que suele imponer modificaciones durante la marcha. Pero si se desarrollan todos estos aspectos, es seguro que se podrá contar desde el inicio con una orientación bien definida acerca del camino que seguirá. Una de las acepciones de la palabra *método* en griego precisamente es “vía”, “camino”, “modo de hacer las cosas”.

6) **Cronograma:**

Corresponde a la calendarización de las *fases* o *etapas* del *proceso de investigación* y de las *actividades* que dentro de dichas fases o etapas serán requeridas para la ejecución de la investigación.

Se requiere que sea presentado en forma gráfica, en cualquiera de los formatos que se suelen utilizar. Lo importante es que permita visualizar la lógica que seguirá el proceso a lo largo del tiempo de la investigación.

7) **Bibliografía:**

Inventario de la bibliografía consultada para la elaboración del diseño de investigación, el cual debe corresponder al formato seleccionado para hacer las referencias bibliográficas en el cuerpo del diseño, y además se deberá tener cuidado de que incluya todos los textos, autores o documentos citados.

Debe ser presentada de una manera correcta, apegándose rigurosamente a alguno de los estándares o formatos existentes y bien reconocidos por la comunidad académica, y de modo consistente, es decir, utilizándose el mismo formato a lo largo de todo el diseño y no presentando el inventario o las referencias unas veces bajo un estándar y otras bajo otro.

ASPECTOS DE FORMA

Se presentará el diseño en una copia con empaste sencillo (rústico y resorte plástico), con su adecuado índice o tabla de contenidos, con las páginas numeradas, los cuadros y gráficos deberán llevar numeración y el señalamiento de su fuente, con letra tipo *Times New Roman* de 12 cpi., en papel de tamaño carta 8 ½ x 11 pulgadas, escrito a doble espacio (interlineado doble), y con márgenes de 3 cm. (1,25 pulgadas) a la izquierda, de 2,5 cm. (1 pulgada) a la derecha, y de 2,5 cm. arriba y abajo.

El diseño no podrá exceder en su extensión las 25 cuartillas efectivas (sin contarse en este número los eventuales anexos). La portada indicará: el nombre de la Maestría y del Instituto, el título, el nombre completo y el número de carné del/la estudiante.

Anexo 3

Modelo de carta para la presentación de propuesta de persona lectora del TFG.

[fecha]

Máster / Doctor (a) [nombre de la persona coordinadora]

Coordinación Programa

[nombre del programa de maestría o doctorado]

[nombre completo] en mi calidad de [tutor(a)/asesor(a)/profesor(a) del curso] del trabajo [nombre del trabajo final de graduación] desarrollado por la persona estudiante [nombre del estudiante] para optar por el título de [nombre del título al que opta el estudiante], certifico que:

___ He revisado el [documento escrito/producto final] en aspectos de forma.

___ He revisado el [documento escrito/producto final] en aspectos de fondo y contenido.

___ He verificado que la persona estudiante ha incorporado satisfactoriamente todas las observaciones indicadas.

___ He verificado que los argumentos indicados por la persona estudiante, en torno a las observaciones que no fueron incorporadas, son oportunos.

Por lo anterior, manifiesto mi conformidad con el [documento escrito/producto final], en el entendido de que cumple con los requisitos del [nombre del posgrado], para que pueda ser defendido ante el Tribunal Evaluador.

Atentamente,

[nombre completo]

Indicaciones: Dependiendo de la modalidad del posgrado (académica, profesional) y la modalidad del TFG (tesis, proyecto, etc.), la persona tutora, asesora o profesor(a) del curso en el que se realiza el trabajo final de graduación, completa (con las opciones que corresponda) y firma la carta de aprobación y la envía a la coordinación del posgrado, quien es el responsable de verificar que todos los requisitos se cumplen antes de que el trabajo sea presentado y/o evaluado por un tribunal examinador.

Anexo 4

Acta de presentación de trabajos finales de graduación

Consejo Central de Posgrado

Nombre de la Facultad

Nombre del Posgrado

UNA-SIGLAS DEL POSGRADO-ATFG- #ACTA - AÑO

ACTA DE DEFENSA PÚBLICA DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN DE MAESTRÍA

Sesión del Tribunal Examinador de la presentación pública de trabajo final de graduación celebrada a las [____] horas del [día] de [mes] de [año] bajo la modalidad virtual, por medio de la plataforma [____], de:

Nombre de la persona sustentante	Número identificación	Ubicación geográfica durante la defensa

Quien se acoge a la Normativa de Trabajos Finales de Graduación en Posgrado y el Reglamento Interno de la Maestría en [____], para optar al grado de [Nombre del título que otorga el posgrado correspondiente]

Están presentes los siguientes miembros del Tribunal Examinador:

Grado académico	Nombre completo	Puesto	Ubicación geográfica durante la defensa

		Coordinador (a) del posgrado o representante, quien preside	
		Tutor/a	
		Miembro del Comité Asesor	
		Miembro del Comité Asesor	

ARTÍCULO 1: Presentación de la persona sustentante

La persona que preside abre formalmente la sesión del Tribunal Examinador e inquiriere a la coordinación del posgrado sobre el cumplimiento de los requisitos para este acto por parte de la persona sustentante.

El o la representante del posgrado declara que la persona sustentante ha cumplido con todos los requisitos del Plan de Estudios correspondiente, ha realizado su proceso de investigación bajo los cánones del rigor académico, con el auxilio de su comité asesor, y ha satisfecho sus obligaciones académicas y financieras con el Programa de Posgrado, lo cual le hace idónea para este acto.

ARTÍCULO 2: Defensa y réplica

La persona que preside le solicita a la persona sustentante que proceda a hacer la exposición oral, para lo cual le otorga un plazo máximo de [___] minutos.

La persona sustentante hace la exposición oral del trabajo de graduación titulado: [*EN MAYÚSCULA Y EN NEGRITA*].

Terminada la presentación, la persona que preside otorga la palabra a los miembros del Tribunal Examinador para que se refieran al trabajo de graduación de maestría presentado. Los miembros del Tribunal Examinador interrogan a la persona sustentante, quien con la venia de la persona que preside procede a hacer su réplica para satisfacer las cuestiones que se le plantean.

ARTÍCULO 3: Deliberación privada del Tribunal Examinador

La persona que preside solicita a la persona sustentante y a la concurrencia que se retiren con el fin de que el Tribunal Examinador proceda a su deliberación privada en relación con el trabajo escrito, exposición oral y su capacidad de réplica ante las preguntas y comentarios del Tribunal.

ARTÍCULO 4: Evaluación del trabajo final de graduación

La persona que preside comunica a la persona sustentante el resultado de la deliberación, por el cual este Tribunal Examinador considera el trabajo de graduación:

	Aprobado
	Reprobado

	Con observaciones
	Sin observaciones

Dichas observaciones deben ser incorporadas y entregadas en el plazo establecido en el Reglamento Interno del Posgrado.

De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Artículo 80 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, se le confiere la calificación de [____]. De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje se le otorga la mención de:

	Cum Laude
	Magna Cum Laude
	Summa Cum Laude
	No aplica

Justificación de la mención otorgada:

ARTÍCULO 5: Otorgamiento del grado de Máster

La persona que preside el Tribunal Examinador declara a [nombre de la persona estudiante], acreedor (a) al grado de [nombre completo del título que está obteniendo].

ARTÍCULO 6: Cierre de la defensa pública

La persona que preside indica a la persona sustentante su obligación de presentarse al acto público de juramentación, al que será oportunamente convocada por la Universidad Nacional.

Se da lectura al acta que firma la coordinación del posgrado o su representante, quien preside, a las [_____] horas del [día] de [mes] de [año].

Observaciones indicadas por el Tribunal Examinador al documento final y/o de la defensa pública:

[Firma]

[Nombre]

Coordinación

Posgrado, quien preside.